

**QUINTA SECCION**  
**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

**ACUERDO número 23/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018. (Continúa en la Sexta Sección).**

(Viene de la Cuarta Sección)

**CALIFICACIÓN GLOBAL**

15. De acuerdo al desempeño del/de la beneficiario/a, qué calificación le asignaría:

10                    9                    8                    7                    6                    5

16. Requiere otro tipo de conocimientos para realizar mayores aportaciones al proyecto encomendado o para apoyar más las actividades del área, especifique cuáles: \_\_\_\_\_

**COMENTARIOS**

Qué otros comentarios y sugerencias daría para el mejor desempeño del/de la becario/a dentro del proyecto:

\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del/de la responsable de proyecto \_\_\_\_\_

Nombre y firma del/de la evaluador/a: \_\_\_\_\_

**PLAN DE ACTIVIDADES DEL/DE LA BECARIO/A**

Datos del proyecto donde participará o continuará participando el/la beneficiario/a durante 20\_\_ - \_\_

<b>DATOS GENERALES DEL/DE LA BENEFICIARIO/A</b>	
NOMBRE DEL/DE LA BENEFICIARIO/A	
CARRERA	
SEMESTRE QUE CURSA O SITUACIÓN ACADÉMICA ACTUAL	
DIRECCIÓN DONDE COLABORARÁ	
DEPARTAMENTO DONDE ESTARÁ ASIGNADO	
NOMBRE DEL/DE LA RESPONSABLE DEL PROYECTO	
<b>PARTICIPACIÓN EN PROYECTO</b>	
NOMBRE DEL PROYECTO	
TIEMPO APROXIMADO PARA DESARROLLO DEL PROYECTO	
AVANCE QUE SE LOGRARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DEL BECARIO/A	
BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
OBJETIVO DEL PROYECTO	
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	
HERRAMIENTAS QUE UTILIZARÁN	
RESULTADOS ESPERADOS	

**Responsable del proyecto en el que participará el:**

**Nombre y firma del/de la jefe/a donde participará el/la beneficiario/a**

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Cargo:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_

**Firma del/de la Becario/a**

El responsable del/de la beneficiario/a es aquel personal académico que guía, asesora y coordina las actividades cotidianas durante el periodo respectivo.

**10c. Formato de cartas.**

**Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI)**



**Secretaría de Educación Pública**

Dirección General de Relaciones Internacionales

**CARTA COMPROMISO**

Yo \_\_\_\_\_  madre  padre  tutor de \_\_\_\_\_, expreso mi interés para que mi hijo(a), \_\_\_\_\_, sea candidato(a) para obtener una de las becas que ofrecen la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Liceo Franco-Mexicano (LFM), para realizar estudios de bachillerato tecnológico.

Asimismo, en caso de que mi hijo (a) sea aceptado (a), me responsabilizo a que se lleven a cabo los trámites correspondientes para su inscripción y manifiesto que conozco las condiciones de estudio a las que se someterá, por lo que me comprometo a apoyarlo (a) para que dedique el 100% de su tiempo a cumplir el plan de estudios del Liceo Franco-Mexicano (LFM).

Enterado del alcance y efectos de la presente declaración, signa de conformidad en \_\_\_\_\_, el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO

\_\_\_\_\_  
FIRMA

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



**Secretaría de Educación Pública**

Dirección General de Relaciones Internacionales

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL/LA SOLICITANTE**

Declaro bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de solicitante a la beca para realizar estudios de Bachillerato Técnico en el Liceo Franco-Mexicano, que la información proporcionada en la presente solicitud, en todos sus anexos es verdadera, y que la documentación que presento para revisión y cotejo de documentos no es falsa. Asimismo, declaro tener pleno conocimiento de que en caso de que cualquier información resulte falsa, mi candidatura será invalidada automáticamente sin posibilidad alguna de reconsideración.

Asimismo, manifiesto que he leído y comprendido todas y cada una de las condiciones y criterios de selección establecidos en la convocatoria de Beca para realizar estudios de Bachillerato Técnico en el Liceo Franco-Mexicano y que tengo conocimiento de que concursaré en igualdad de condiciones con otros candidatos, por lo que acepto la resolución que se emita respecto a mi expediente, la cual será **DEFINITIVA E INAPELABLE**.

Los datos personales que sean proporcionados serán protegidos y tratados conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

Enterados del alcance y efectos de la presente declaración, signan de conformidad en \_\_\_\_\_, el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO DE PADRE/MADRE O TUTOR/A

\_\_\_\_\_  
FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO DEL

\_\_\_\_\_  
FIRMA

PADRE  MADRE  TUTOR/A

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

**Instituto Politécnico Nacional (IPN)**

Aplica el documento adicional 2c denominado Formato de cartas compromiso, Instituto Politécnico Nacional.

**Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)**

**MODELO DE CARTA COMPROMISO PARA EL PAGO DE BECA DE EXCELENCIA A NIVEL LICENCIATURA EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA.**

Quien suscribe \_\_\_\_\_, con matrícula \_\_\_\_\_, alumno(a) de la licenciatura en \_\_\_\_\_ con matrícula \_\_\_\_\_, manifiesto y acepto que:

1. Solicité la presente beca.
2. Cumpló con los requisitos que se indican en la convocatoria correspondiente.
3. Curso el \_\_\_\_\_ de la licenciatura antes indicada.
4. Me será otorgada la beca por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_00/100 M.N.), mensualmente.
5. Recibiré la beca hasta por \_\_\_\_\_ meses contados a partir del \_\_\_\_\_.
6. Derivado del otorgamiento de la beca adquiero los derechos y obligaciones siguientes:
  - a) Recibir el comunicado sobre la asignación de la beca.
  - b) Recibir el monto de la beca otorgada en tiempo y forma, siempre que cumpla con las obligaciones que tengo como alumno(a) de la Universidad Autónoma Metropolitana y lo señalado en la presente carta, salvo que por causas de incumplimiento se haya determinado su suspensión o cancelación.
  - c) En caso de cancelación, el Comité de Becas de Licenciatura me informará por escrito o por correo electrónico sobre la causa de su decisión y las razones que la fundamentan.
  - d) Suscribir la documentación que formalice el otorgamiento de la beca.
  - e) Asistir a clases con regularidad y cumplir con lo establecido en el programa de estudios correspondiente y en la Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana.
  - f) Asistir a la reunión trimestral del Comité de Contraloría Social.
  - g) Informar sobre el desarrollo de mis estudios al Comité de Becas de Licenciatura cuando éste lo solicite.
  - h) Mantener la confidencialidad de mis datos personales.
  - i) Recibir un trato atento y respetuoso por parte de las autoridades educativas y del personal de las unidades universitarias. En reciprocidad, me comprometo a ofrecer el mismo trato.
  - j) Cumplir con las obligaciones que se deriven de la documentación suscrita ante la Universidad Autónoma Metropolitana.
  - k) Las demás establecidas en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
7. La beca podrá ser suspendida por sufrir alguna incapacidad física o mental que me impida la realización de mis estudios, en estos casos deberé contar con un certificado, dictamen o constancia médica expedida por una institución del sector salud federal, local o municipal y firmada por médico que cuente con título y cédula profesional, ésta podrá ser aprobada por el Comité de Becas. La suspensión de la beca no podrá ser por tiempos mayores a dos trimestres lectivos. Los casos no previstos se someterán a consideración del Comité de Becas de Licenciatura.
8. La beca podrá ser cancelada por cualquiera de las siguientes causas:
  - a) No cumplir con las obligaciones estipuladas en esta carta, en la convocatoria correspondiente o en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
  - b) Renunciar expresamente a la Universidad Autónoma Metropolitana.
  - c) Renunciar expresamente al beneficio de la beca; para ello, se deberá anexar copia de identificación oficial.
  - d) Haber concluido mi programa de estudios.
  - e) Muerte del (la) becario(a).

El otorgamiento de la presente beca no establece una relación laboral con el becario, por lo que en ningún caso consideraré a la Universidad Autónoma Metropolitana como patrón principal, solidario o sustituto, y no le presentaré reclamación alguna por este concepto.

Como beneficiario/a no me reservo acción o derecho alguno en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana en caso de que se presente una causa justificada que impida recibir el pago de la beca.

Domicilio particular:

Calle _____	Delegación _____	No. ext. _____	No. int. _____	Colonia _____
_____		C.P. _____		
Ciudad _____		Teléfono particular _____		
teléfono móvil _____				
Correo electrónico _____				

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**BEARIO(A)**

**NOMBRE Y FIRMA**

**UAM**

**NOMBRE Y FIRMA**

**Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)****Carta de aviso****PRESENTE**

En nombre del Comité Técnico Institucional de Becas de Excelencia Bécals-UNAM Bachillerato, y del mío propio, me es muy grato informarle que su solicitud para ingresar como beneficiario/a del Programa ha sido aceptada.

La beca consiste en un apoyo económico de \$.....00 mensuales y se pagará a través del monedero electrónico que le será entregado en la fecha programada en el instructivo que imprimirá desde Internet. Los depósitos se realizarán el día .... de cada mes y cabe mencionar que los pagos corresponderán al mes vencido.

Como parte de la política de selección de becarios/as, la UNAM verifica los datos personales y socioeconómicos proporcionados por los solicitantes. En caso de detectar falsedad en la información registrada, se procedería a la cancelación del apoyo.

Finalmente, con el propósito de conocer los resultados obtenidos con la aplicación del Programa, le agradeceré esté pendiente de la invitación que le haremos llegar por correo electrónico, a fin de que nos dé su opinión sobre la utilidad del apoyo recibido y el grado de satisfacción con el servicio que le brindamos.

Le exhorto a continuar con el esfuerzo hasta hoy demostrado y le reitero mis felicitaciones.

**ATENTAMENTE****"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"****Ciudad Universitaria, Ciudad de México,.....de 20....****EL COMITÉ TÉCNICO INSTITUCIONAL DE BEAS UNAM****LIC.....****Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)****Carta de aviso****PRESENTE**

En nombre del Comité Técnico Institucional de Becas Alta Exigencia Académica (BAEA), Fortalecimiento Académico para los Estudios de Licenciatura (BFEL) y Fortalecimiento Académico para las Mujeres Universitarias (BFMU), y del mío propio, me es muy grato informarle que su solicitud para ingresar como becario/a del programa ha sido aceptada.

La beca consiste en un apoyo económico de \$.....00 mensuales de acuerdo con lo estipulado en la convocatoria publicada el pasado .... de ..... El pago se realizará el último día de cada mes a través de una tarjeta bancaria, la cual le será entregada en la fecha programada que se indica en el instructivo disponible en el sistema de consulta de resultados.

Aprovecho para recordarle que como parte de la política de selección de becarios/as, la UNAM verificará los datos personales y socioeconómicos proporcionados por los/as solicitantes y, en caso de detectar falsedad en la información registrada, se procedería a la cancelación del apoyo otorgado.

Con el propósito de hacer el seguimiento de los/as beneficiarios/as y conocer los resultados obtenidos con la aplicación de los programas de becas, le agradeceré esté pendiente de la invitación que le haremos llegar por correo electrónico, a fin de que nos dé su opinión sobre la utilidad del apoyo recibido y el grado de satisfacción con el servicio que le brindamos.

Le exhorto a continuar con el esfuerzo hasta hoy demostrado y le reitero mis felicitaciones.

**ATENTAMENTE****"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"****Ciudad Universitaria, Ciudad de México,.....de 20.....****COMITÉ TÉCNICO INSTITUCIONAL DE BECAS UNAM****LIC.....**

**10d. Formato de convenios.****Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)**

Aplica el documento adicional 1d denominado Formato de convenios, Subsecretaría de Educación Media Superior.

**Subsecretaría de Educación Superior (SES)**

Aplica el documento adicional 3b denominado Formato de convenios, Subsecretaría de Educación Superior, formato 1 y 2.

**10e. Formato cuestionario Liceo Franco Mexicano.****Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI)****Secretaría de Educación Pública**

Dirección General de Relaciones Internacionales

**CUESTIONARIO**

1. ¿Por qué quieres estudiar el Bachillerato Tecnológico en el Liceo Franco Mexicano?
2. ¿Cuáles son los 5 aspectos que tú consideras serán el mayor reto al entrar a estudiar al LFM?
3. ¿Qué crees que se requiere para aprender otro idioma? ¿Lo has intentado anteriormente?
4. ¿Cómo planeas llevar a cabo tu proceso de adaptación en esta nueva escuela?
5. ¿Qué te gustaría estudiar al terminar tu bachillerato en el LFM?
6. Si tuvieras que decidir hoy a qué Universidad vas a entrar al terminar tu bachillerato ¿Cuál elegirías y por qué?
7. ¿Cuánto tiempo te tomará transportarte de tu casa al LFM diariamente?

Enterado del alcance y efectos de la presente declaración, signa de conformidad en \_\_\_\_\_, el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO DEL/LA SOLICITANTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

**10f. Criterio para determinar si una persona solicitante proviene de un hogar con un ingreso mensual per cápita menor o igual a los cuatro deciles de la distribución del ingreso.****Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)**

Aplica el documento adicional 2g denominado Criterio para determinar si un solicitante proviene de un hogar con un ingreso mensual per cápita menor o igual a los cuatro deciles de la distribución del ingreso, Subsecretaría de Educación Media Superior.

**10g. Formato de estudio socioeconómico.****Instituto Politécnico Nacional (IPN)**

Aplica el documento adicional 2e denominado Formato de estudio socioeconómico, Instituto Politécnico Nacional.

**10h Formato de reporte de ingresos y egresos.****Instituto Politécnico Nacional (IPN)**

Aplica el documento adicional 2i denominado Formato de reporte de ingresos y egresos del IPN.

**10i Procedimiento de asignación para las becas de excelencia.****Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)**

Para las becas por registro aplica el procedimiento establecido en el numeral 3.3.2 de las Reglas de Operación.

Para las becas por postulación aplica el documento adicional 4h, denominado "Procedimiento para la asignación de las becas de continuación de estudios", Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS).

**ANEXO 11: BECA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL****I. Datos generales:**

Nombre de la institución o unidad responsable:	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV) El Colegio de México, A.C. (COLMEX) Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) Subsecretaría de Educación Superior (SES) Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN) Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
Tipo educativo:	Medio superior Superior
Beca:	Beca de movilidad internacional.

**II. Apartados:**

## 1. Población objetivo:

Estudiantes regulares inscritos/as en instituciones de educación media superior o superior, que deseen realizar estudios parciales o complementarios de educación media superior, licenciatura, TSU, posgrado o estancias de capacitación e investigación en acciones de movilidad, en una institución de educación media superior o superior extranjera con las que se tenga formalizado un convenio de colaboración, o bien otros instrumentos de cooperación establecidos entre las Instancias ejecutoras (excepto SEMS) con instituciones educativas o del sector empresarial, asociaciones o redes para la movilidad estudiantil.

Asimismo, serán sujetos/as de esta beca las personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

CINVESTAV

- Inscritos/as en algún programa de posgrado que ofrece el Centro y que requieren realizar estancias de investigación internacionales para enriquecer su formación académica. El sistema de solicitudes realiza la validación correspondiente a la inscripción.

COLMEX

- Alumnos/as regulares de las licenciaturas en Relaciones Internacionales y Ciencia Política y Administración Pública que se postulan a las becas de apoyo para realizar un intercambio escolarizado de un semestre, en una institución de educación superior ubicada en el extranjero como se especifique en la convocatoria, como parte integral del currículo de su programa académico.
- Alumnos/as regulares de las maestrías y los doctorados que se imparten en El COLMEX, a que se postulan a las becas de apoyo para realizar un intercambio escolarizado de un semestre o estancias de investigación de uno a seis meses, en una institución de educación superior ubicada en el extranjero, como parte integral del currículo de su programa académico.
- Alumnos/as regulares de las maestrías y los doctorados que se imparten en El COLMEX, a que se postulan a las becas de apoyo para participar en conferencias y congresos académicos, presentando una ponencia original, resultado de su trabajo de investigación.

SEMS

- Personal académico y/o personal con funciones de dirección de instituciones de educación media superior participante.

UAM

- Alumnos/as UAM inscritos/as que cursen estudios de licenciatura o posgrado, que participan en el programa institucional de movilidad y que cumplen con lo estipulado en las convocatorias correspondientes.
- Alumnos/as (mexicanos/as o extranjeros/as) que cursen estudios de licenciatura o posgrado en instituciones de educación superior extranjeras públicas o privadas con las que se tenga firmado un instrumento de cooperación para la movilidad estudiantil. Los instrumentos de cooperación podrán estipular la obligación de ofrecer becas para la manutención con dinero o en especie de manera recíproca.

UNAM

- Alumno/as de nivel superior (licenciatura), incluyendo aquellos/as inscritos/as en un programa de titulación; alumnos/as de tiempo completo de maestría y doctorado.

## 2. Requisitos para ser beneficiario/a:

**Generales**

- Contar con el nivel de la lengua extranjera que acredite lo solicitado por la institución receptora, en caso de que vaya a un país de lengua extranjera.
- No haber recibido algún tipo de apoyo económico por parte del Gobierno Federal para realizar una estancia de movilidad en el mismo tipo educativo en los últimos 3 años (excepto COLMEX, DGRI, SEMS, SES, UAM y UNAM).
- La institución educativa de procedencia del/la estudiante deberá acreditar la existencia de un convenio o marco de colaboración (Excepto SEMS y SES).

**Específicos**CINVESTAV

## Estancia de investigación

- Ser persona invitada a una estancia de investigación en alguna institución extranjera.

COLMEX

Becas complementarias de apoyo para realizar un intercambio escolarizado de un semestre en instituciones de educación superior ubicadas en el extranjero (licenciatura)

- Alumnos/as regulares de las licenciaturas en Relaciones Internacionales y Política y Administración Pública y Economía.
- No ser beneficiarios/as de ninguna otra beca de movilidad que cubra transportación y/o manutención o que, a juicio de la Coordinación General Académica, sea considerada como completa.

Becas complementarias de apoyo para realizar un intercambio escolarizado de un semestre o una estancia de investigación de uno a seis meses, en instituciones de educación superior ubicadas en el extranjero (posgrado)

- Estas becas apoyan de manera complementaria, los gastos de transportación al lugar en el que se realizará el intercambio escolarizado o la estancia de investigación.
- Dadas las restricciones presupuestales, se dará preferencia a estudiantes que no hayan recibido apoyo para ningún tipo de movilidad académica durante todo su programa académico en el COLMEX.
- Los intercambios escolarizados deben realizarse en instituciones de educación superior que cuenten con un programa de intercambio estudiantil con el COLMEX (registrado en la Oficina de Intercambio Académico).
- Las estancias de investigación pueden realizarse en instituciones de educación superior e investigación de reconocido prestigio.
- El intercambio escolarizado que realizará el estudiante y que esta beca apoyará, en caso de que esa sea la modalidad escogida, debe tener una duración mínima de tres meses y dar inicio en febrero de 2018 o entre agosto y septiembre de 2018.
- Los lineamientos y características específicas que regularán la participación de los/as candidatos/as de las diferentes maestrías y doctorados estarán determinadas por las coordinaciones académicas de cada uno de los programas de El Colegio de México.

**Becas complementarias de apoyo para participar en conferencias y congresos académicos (posgrado)**

- Estas becas apoyan los gastos de transportación al lugar en el que se llevará a cabo el congreso o conferencia.
- La participación en congresos o conferencias académicas deberá incluir la presentación de un trabajo de investigación original de su autoría en dicho foro.
- El congreso o conferencia académica deberá ser a juicio de la coordinación general académica, un evento de prestigio y calidad en el ámbito de estudio del/de la alumno/a.
- Debido a las restricciones presupuestales, se dará preferencia a solicitudes de estudiantes que no hayan recibido apoyo para ningún tipo de movilidad académica durante todo su programa académico en el COLMEX.
- Los lineamientos y características específicas que regularán la participación de los/as candidatos/as de las diferentes maestrías y doctorados estarán determinadas por las coordinaciones académicas de cada uno de los programas de El Colegio de México.

**DGRI****Estados Unidos de América**

- Sean de nacionalidad mexicana.
- Sean estudiantes regulares a nivel licenciatura o maestría, inscritos/as en alguna institución mexicana de educación superior, con un mínimo de 50% de los créditos cursados.
- No tengan adeudos de materias y/o carrera trunca.
- Contar con un promedio general de 8.5 (ocho punto cinco) en sus estudios actuales de licenciatura o maestría.
- La estancia debe de tener una duración de tres o cuatro meses y máximo seis meses y realizarse en una institución de educación superior en las regiones de América del Norte.
- Que el programa de estudios en el extranjero se imparta en un idioma diferente al español.
- En caso de ser estudiantes de instituciones privadas deberán contar con una beca, o crédito educativo, que cubra, al menos, el 50% de colegiatura e inscripción de la institución mexicana en la que realizan sus estudios.
- Proporcionar una cuenta bancaria, en la que el/la beneficiario/a sea el/la titular y que le permita recibir el total del apoyo otorgado. En caso de que no se pueda realizar la transferencia, la beca quedará cancelada.

**Canadá, Europa y Asia Pacífico**

- Sean de nacionalidad mexicana.
- Sean estudiantes regulares a nivel licenciatura o maestría, inscritos/as en alguna institución mexicana de educación superior, con un mínimo de 50% de los créditos cursados.
- No tengan adeudos de materias y/o carrera trunca.
- Contar con un promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) en sus estudios actuales de licenciatura o maestría.
- La estancia debe de tener una duración mínima de tres meses con quince días a seis meses y realizarse en una institución de educación superior en las regiones de Canadá, Europa y Asia Pacífico.
- Proporcionar una cuenta bancaria, en la que el/la beneficiario/a sea el/la titular y que le permita recibir el total del apoyo otorgado. En caso de que no se pueda realizar la transferencia, la beca quedará cancelada.

**Marco de Movilidad Universitaria de Asia – Pacífico (UMAP por sus siglas en inglés)**

- Sean de nacionalidad mexicana.
- Sean estudiantes regulares a nivel licenciatura o maestría, inscritos/as en alguna institución mexicana de educación superior, con un mínimo de 50% de los créditos cursados.
- No tengan adeudos de materias y/o carrera trunca.
- Cuenten con un promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco), en sus estudios actuales de licenciatura o maestría.

- La estancia debe de tener una duración mínima de tres meses quince días a seis meses y realizarse en una institución de educación superior extranjera de un país perteneciente a la Red UMAP, invitados o miembros de pleno derecho.
- En caso de ser estudiantes de instituciones privadas, deberán contar con una beca o crédito educativo que cubra al menos el 50% de colegiatura e inscripción de la institución mexicana en la que realizan sus estudios.
- Proporcionar una cuenta bancaria, en la que el/la beneficiario/a sea el/la titular y que le permita recibir el total del apoyo otorgado. En caso de que no se pueda realizar la transferencia, la beca quedará cancelada.

#### Personal docente en Japón

- Sean menores de 35 años de edad al 1o. de abril del año de la convocatoria que emita la Embajada de Japón en México.
- Cuenten con un mínimo de cinco años de experiencia docente.
- Tengan un nivel avanzado de conocimiento del idioma inglés.
- Tengan disposición de aprender el idioma japonés.
- Tengan buena salud física y mental.
- Hayan egresado de una institución de educación superior, magisterial o universitaria (nivel licenciatura) con un promedio mínimo de 8 (ocho). En el caso de que el aspirante haya realizado sus estudios en el extranjero, deberá presentar la revalidación de los mismos, emitida por la DGAIR o las autoridades educativas locales en los estados; así como, una carta de equivalencia de promedio general en la escala del 1 al 10 utilizada en México, emitida por la institución en donde realizó sus estudios, o bien, por la DGAIR. Sean maestros/as en servicio de una escuela pública de nivel básico, o bien, de formación de maestros/as de educación básica (normales o universidades pedagógicas).

#### Personal docente de inglés

- Haber egresado de una institución de educación superior, sea magisterial o universitaria (nivel licenciatura, con el 100% de los créditos cubiertos).
- Ser maestro/a de la materia de inglés como lengua extranjera en una institución de educación pública en los niveles arriba señalados (no jefe de enseñanza o supervisor/a, ni maestro/a de telesecundaria), con un mínimo de 15 horas semanales frente a grupo.
- Contar con experiencia mínima de 2 años en la enseñanza del inglés en una institución pública.
- Cumplir con los requisitos establecidos en los lineamientos en materia migratoria que el gobierno de Estados Unidos de América establezca, así como acatar los reglamentos migratorios de dicho país.
- Contar con certificado de inglés con al menos 2 años de vigencia.
- Realizar una carta postulación en las que se especifiquen las actividades a implementar en su regreso.
- Presentar solicitud debidamente requisitada con todas las páginas firmadas.

#### Para docentes de francés

- Presentar en los plazos fijados un expediente completo de postulación ante la Embajada de Francia en México y el Instituto Francés de América Latina (IFAL).
- Haber sido seleccionado/a para participar en la beca de acuerdo con los lineamientos que publiquen la Embajada de Francia y el IFAL en México.

#### Intercambio de asistentes de idioma

##### Mexicanos/as

- Sean de nacionalidad mexicana.
- Sean menores de 30 años de edad.
- Sean egresado/a de una institución de educación superior, sea magisterial o universitaria (nivel licenciatura).
- Demuestren contar con un amplio conocimiento de la sociedad, historia y cultura mexicanas, además de aptitudes para enseñar el idioma español (oral y escrito).
- Cuenten con experiencia docente y de coordinación de grupos de niños/as o jóvenes.

- En el caso de Quebec, los/as aspirantes deberán ser egresados/as únicamente de la Licenciatura en Enseñanza del Francés, de la Licenciatura en Lenguas con especialidad en Francés, o de la Licenciatura en Lenguas con especialidad en Docencia (Francés).
- En el caso de Reino Unido, los/as aspirantes además deberán ser maestros/as de la materia de inglés como lengua extranjera en una institución de educación pública de México, con una antigüedad mínima de dos años a la fecha de presentación de la candidatura, y ser egresados/as de la Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés, Licenciatura en Educación Secundaria con Especialidad en Lengua Extranjera (Inglés), Licenciatura en la Enseñanza de la Lengua Inglesa, Licenciatura en Idiomas con especialidad en Docencia (Inglés), Licenciatura en Lengua Inglesa con especialidad de Docencia o Licenciatura en Docencia en Idiomas (Inglés) de una escuela normal superior o universidad.

#### Extranjeros/as

- Nacionales de países con los que la SEP tenga convenios suscritos relativos al tema y que hayan sido seleccionados/as por sus autoridades para participar en el Intercambio de Asistentes de idioma y hayan sido asignados/as a una institución de educación pública en México por la DGRI.

#### GLOBALINK estancias de investigación

- Sean de nacionalidad mexicana.
- Sean estudiantes regulares en nivel licenciatura, inscritos/as en una institución mexicana de educación superior.
- Contar con un mínimo del 50% de los créditos cursados en el plan de estudios de la institución en la que estén inscritos y que en caso de ser seleccionados/as, tras su estancia de investigación Globalink, los semestres restantes sean entre uno y cuatro para concluir su licenciatura.
- No tengan adeudo de materias y/o carrera trunca.
- Cuenten con un promedio mínimo de calificaciones de 8.5 (ocho punto cinco), o superior, en una escala 10.0 (diez) en sus estudios de licenciatura.
- Cuenten con un nivel intermedio de conocimiento del idioma francés o inglés, según el/la profesor/a que lo reciba.
- Cuenten con la disponibilidad para realizar la estancia de investigación por un periodo de doce semanas entre los meses de mayo y septiembre.

#### GLOBALINK canadiense

- Estudiantes canadienses que hayan sido seleccionados/as por MITACS para participar en el Programa Premios de Investigación Globalink, acorde con su convocatoria.

#### SEMS

- Contar con CURP.

#### Estudiantes

- Ser alumno/a regular en una institución de educación media superior participante o de una PREFECO.
- Los demás que se establezcan en la(s) convocatoria(s).

#### Personal docente de inglés

- Ser maestro/a de la materia de inglés como lengua extranjera en una institución de educación media superior del sistema educativo nacional participante.
- Contar con una carta de recomendación por parte del/de la director(a) del plantel y/o encargado/a del plantel.
- Contar con las comisiones con goce de sueldo o las licencias sin goce de sueldo en todos sus nombramientos, aprobadas por los consejos técnicos correspondientes.
- Las demás que se establezcan en las convocatorias.

#### Personal con funciones de dirección (director/a)

- Ser personal académico o adscrito al plantel de tiempo completo o profesor/a de asignatura.
- Estar inscrito/a o aceptado/a en los programas de movilidad que se definan en la convocatoria.
- Contar con las comisiones con goce de sueldo o las licencias sin goce de sueldo en todos sus nombramientos, aprobadas por los consejos técnicos correspondientes.
- Contar con una carta de recomendación por parte del/de la director/a del plantel.
- Las demás que se establezcan en las convocatorias.

SES

- Contar con un promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
- Haber sido aceptado/a en un programa de intercambio educativo, en una institución de educación superior extranjera.
- Postular su solicitud a través del SUBES.
- Los demás que se establezcan en los convenios, convocatorias o instrumentos jurídicos respectivos.

UAAAN

- Tener un promedio general mínimo de 8.0 o su equivalente en el momento de su postulación.
- Haber concluido al menos el 40% de su plan de estudios.
- Contar con la aprobación correspondiente del/de la jefe/a de programa académico y tutor/a.

UAM

## Alumnas/os de Licenciatura

- Promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) o su equivalente y ser alumna/o regular.
- Haber cursado y aprobado al menos 50% de los créditos académicos del plan de estudios correspondiente y en su caso, hasta lo establecido por cada División Académica en cada Licenciatura en particular.
- Haber solicitado un número de asignaturas (mínimo 3 o 4) equivalente a una carga de tiempo completo de licenciatura en la institución de educación superior receptora, y en el caso de los/as alumnos/as de la unidad Xochimilco el equivalente al módulo a homologar.

En todos los casos cubrir al menos el equivalente a un nivel A2 de un idioma diferente al español. En los casos de instituciones de habla no hispana, acreditar los requisitos de idioma que establezca la institución de educación superior receptora que no deberá ser menor al equivalente a un nivel B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).

- Para las/os alumnas/os de posgrado deberán haber acreditado por lo menos un trimestre de su plan de estudios.
- Para las/os estudiantes de licenciatura y posgrado de instituciones de educación superior extranjeras se requiere ser postulado/a por su institución de origen como candidato/a a la beca y cursar como mínimo de tres Unidades de Enseñanza Aperdizaje (UEA) y en el caso de los que se incorporan a la unidad Xochimilco el equivalente al módulo a homologar.
- Para las/os alumnas/os y estudiantes de instituciones de educación superior extranjera de licenciatura y posgrado no haber incurrido con anterioridad en algún incumplimiento de sus obligaciones como beneficiario/a dentro de alguna de las becas de movilidad.

## Curso de lenguas extranjeras para alumnas/os de licenciatura y posgrado

- Para curso de lenguas extranjeras en instituciones de educación superior extranjeras haber cursado y aprobado un mínimo de 50% y un máximo de 85% de los créditos del plan de estudios en el que está inscrita/o.
- Acreditar el equivalente como mínimo del nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, correspondiente al idioma para el que solicita la beca.

UNAM

## Licenciatura

- Promedio académico mínimo de 8.5.
- Cumplir con los requisitos establecidos por la institución de educación superior destino para los/as estudiantes extranjeros/as.

## Estudiantes (mexicanos/as en el extranjero)

- Ser alumno/a de tiempo completo de maestría o doctorado.
- Contar con la aprobación oficial del Comité Académico y ser presentado/a por el/la Coordinador/a del Programa de Posgrado de adscripción.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente, para el mismo fin, que sean financiadas por dependencias de la administración pública centralizada, salvo en las becas otorgadas por la UNAM para los casos que así se indique. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada.

Para el caso de la SEMS, el/la beneficiario/a podrá renunciar a su primera beca a través del mecanismo que establezca la SEMS para evitar la duplicidad en el otorgamiento de becas para el mismo fin. Asimismo, cuando la beca que se otorgue sea en especie, ésta podrá duplicarse con una beca económica siempre y cuando no sean para el mismo fin.

Los/as alumnos/as, personal académico y personal con funciones de dirección de las siguientes instituciones públicas de educación media superior podrán participar en el proceso de selección para otorgar las becas a cargo de la SEMS:

- Subsistemas Centralizados del Gobierno Federal.- Los que forman parte de la Administración Pública Federal.
  - Centralizados de la Subsecretaría de Educación Media Superior:
    - Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI): Centros de Estudios Tecnológicos Industriales y de Servicios (CETIS), Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) y Sistema Abierto de Educación Tecnológica Industrial (SAETI).
    - Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA): Centros de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTA), Centros de Bachillerato Tecnológicos Forestales (CBTF) y Sistema Abierto de Educación Tecnológica Agropecuaria (SAETA).
    - Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGECyTM): Centros de Estudios Tecnológicos del Mar (CETMar) y Centros de Estudios Tecnológicos en Aguas Continentales (CETAC).
    - Dirección General de Bachillerato (DGB): Centros de Estudios de Bachillerato (CEB), Preparatoria Federal Lázaro Cárdenas, el Sistema de Educación Abierta y a Distancia (SAED) y Preparatoria Abierta.
    - Servicio Nacional de Bachillerato en Línea, Prepa en Línea-SEP.
  - Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal:
    - Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA).
    - Instituto Politécnico Nacional (IPN).
- Subsistemas Descentralizados del Gobierno Federal.- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), incluida la Unidad de Operación Desconcentrada en el Distrito Federal (UODDF) y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI) y Colegio de Bachilleres (COLBACH), Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT) e Institutos de Capacitación para el Trabajo (ICATS).
- Subsistemas Descentralizados de los Gobiernos de las Entidades Federativas.- Colegios de Educación Profesional Técnica del Sistema CONALEP (CONALEP), Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTEs), Colegios de Bachilleres (COBACH), Centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSAD), Bachillerato Intercultural (BI) y otros programas de educación media superior de los gobiernos de las Entidades Federativas.
- Subsistemas Centralizados de los Gobiernos de las Entidades Federativas.- Telebachillerato (TELEBACH), Bachillerato Integral Comunitario (BIC), Institutos Estatales de Bellas Artes y otros programas de educación media superior de los gobiernos de las Entidades Federativas.
- Subsistemas Autónomos.
  - Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
  - Universidad Autónoma de Chapingo.
  - Universidades Públicas Autónomas Estatales. Sistemas de Bachillerato pertenecientes a las universidades públicas autónomas por Ley en la entidad federativa de que se trate.

## 3. Procedimiento de selección:

## a. Documentos requeridos

**Generales**

- Cuando la solicitud de beca se realiza en línea (SES), se deberá adjuntar únicamente la información que el sistema requiera.  
En caso contrario se deberá presentar la solicitud debidamente formulada y acompañada de la documentación requerida.
- Carta de la institución mexicana o extranjera según sea el caso de educación superior que presenta al/a la candidato/a, en la cual se indique que el pago total de colegiatura y gastos relacionados con los estudios son exentados o condonados por la institución educativa extranjera receptora, de conformidad con el convenio o marco de cooperación establecido para ello, señalando la fecha de inicio y duración de los estudios. (Excepto UNAM).
- Constancia de estudios expedida por la institución pública de educación superior en la cual se encuentra inscrito/a, en la que se indiquen las materias cursadas y el promedio del/la aspirante y se señale que no existe adeudo de materias (este último no aplica para becas de nivel licenciatura UAM y UNAM ni para estudiantes de posgrado del CINVESTAV).
- Documento probatorio del convenio o marco de colaboración que sustenta el intercambio académico o movilidad que se desea realizar (Excepto SEMS y UNAM).
- Carta de aceptación oficial y definitiva de la institución receptora o constancia de que la carta se encuentra en trámite y de que ésta se obtendrá previa el periodo de movilidad (para Cinvestav sólo se acepta la carta de aceptación o invitación formal).
- Pasaporte vigente al momento de entregar su solicitud. (Excepto UNAM).
- Copia de la CURP. (Excepto UNAM).
- Carta de intención o exposición de motivos del/de la solicitante de la beca. (Excepto COLMEX, CINVESTAV, UAM y UNAM).
- Original del certificado médico de buena salud extendido y sellado por una Institución Pública de Salud (no se aceptarán certificados de médicos particulares). (Excepto COLMEX, SEMS, UAM, CINVESTAV y becas para docentes y nivel licenciatura UNAM).
- Cuando los estudios sean realizados en un idioma distinto al español, se deberá entregar copia del documento que acredite el nivel de conocimiento de dicho idioma, requerido por la institución receptora para la admisión del/de la estudiante.

**Específicos**CINVESTAV

- Solicitud.
- Carta compromiso.
- Plan del trabajo con Vo. Bo. del/de la Director/a de Tesis.

COLMEX

Becas complementarias de apoyo para realizar un intercambio escolarizado de un semestre en instituciones de educación superior ubicadas en el extranjero (licenciatura)

- Copia de la carta de aceptación oficial de la institución extranjera receptora.
- Datos de contacto en México en caso de emergencia (formato de la Oficina de Intercambio Académico).
- Lista de materias a cursar aprobado por la coordinación académica de su programa de licenciatura.
- Compromiso firmado de participar en la evaluación y en otras actividades de promoción de intercambios organizadas por la Oficina de Intercambio Académico (formato de la Oficina de Intercambio Académico).

Becas complementarias de apoyo para realizar un intercambio escolarizado de un semestre o una estancia de investigación de uno a seis meses, en instituciones de educación superior ubicadas en el extranjero (posgrado)

- Carta de apoyo de la coordinación del programa académico, con visto bueno de la dirección del centro de estudios.
- Carta que certifique que el/la estudiante ha cumplido con el requisito de cursos de idiomas. En el caso extraordinario de requerir la beca antes de terminar los cursos de idiomas, se pide una carta de la coordinación académica en la que se indique que el/la estudiante terminará los cursos antes del fin de su programa de estudios.

- Copia de la carta de aceptación oficial de la institución extranjera receptora.
- Copia de adjudicación de beca mixta CONACyT u otra institución que otorga la beca de manutención.
- Datos de contacto en México en caso de emergencia (formato de la Oficina de Intercambio Académico).
- Lista de materias a cursar aprobado por la coordinación académica de su programa de posgrado o, en caso de estancia de investigación, propuesta de investigación y cronograma.
- Compromiso de participar en la evaluación y en otras actividades de promoción de intercambios organizadas por la Oficina de Intercambio Académico (formato de la Oficina de Intercambio Académico).

#### Becas complementarias de apoyo para participar en conferencias y congresos académicos (posgrado)

- Copia de la carta de aceptación de la ponencia en el seminario, conferencia o congreso.
- Carta de apoyo de la coordinación académica del programa de estudio del/de la estudiante, incluyendo el visto bueno de la dirección del centro de estudios correspondiente.
- Carta de apoyo del/de la directora/a de tesis.
- Datos de contacto en México en caso de emergencia (formato de la Oficina de Intercambio Académico).
- Compromiso firmado de participar en la evaluación y en otras actividades de promoción de intercambios organizadas por la Oficina de Intercambio Académico (formato de la Oficina de Intercambio Académico).

#### DGRI

##### Marco UMAP y Estados Unidos de América, Canadá, Europa y Asia Pacífico

- Recomendación académica de un/una profesor/a o investigador/a de la institución en la cual se encuentra inscrito/a.
- En caso de ser estudiante de una institución privada deberá enviar una carta expedida por una autoridad competente de la misma haciendo constar que cuenta con beca o crédito educativo que cubra al menos 50% mínimo de colegiatura e inscripción.
- La carta de presentación de la institución de origen y de destino deberá contener el periodo que dura la movilidad, especificando periodo de inicio y término. Ambas cartas deberán coincidir en el periodo de movilidad tanto de inicio como de término.

##### Personal docente en Japón

- Original del Formato de Registro de la SEP.
- Originales de los Formatos de Registro de la Secretaría de Relaciones Exteriores - 3 formatos.
- Original de la Carta de postulación de la Unidad Administrativa de la SEP o de la Secretaría Estatal a la que pertenece el/la candidato/a dirigida a la Dirección General de Relaciones Internacionales, debidamente membretada, firmada y sellada. Los/as candidatos/as que presenten formatos no firmados o incompletos serán automáticamente eliminados del proceso de selección.
- Certificado oficial de calificaciones de la licenciatura, con promedio mínimo de 8 (ocho). En el caso de que el aspirante haya realizado sus estudios en el extranjero, deberá presentar la revalidación de los mismos, emitida por la DGAIR o las autoridades educativas locales en los estados; así como, una carta de equivalencia de promedio general en la escala de 1 a 10 utilizada en México, emitida por la institución en donde realizó sus estudios, o bien, por la DGAIR.
- Copia de identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía, pasaporte, cartilla militar).
- Copia de los documentos solicitados por la Embajada del Japón en México. No es necesario presentar copia de la traducción al japonés.

##### Intercambio de asistentes de idioma

- Los que se determinen en acuerdos internacionales con los países participantes en la beca.
- En el caso de Reino Unido, también se requiere presentar los siguientes documentos:
  - Original de la constancia de servicios en la cual se especifique antigüedad y materia(s) de inglés, debidamente firmada y sellada por la institución.
  - Original de la carta de recomendación del/de la director/a (o funcionario/a facultado/a) de la institución donde trabaja o estudia, en la que se especifique la aptitud del/de la candidato/a para desempeñarse como asistente de idioma, debidamente firmada y sellada por la institución. Los/as candidatos/as que presenten cartas no firmadas, selladas o incompletas serán automáticamente eliminados del proceso de selección.

- Los/as aspirantes deberán ser maestros/as de la materia de inglés como lengua extranjera en una institución de educación pública de México, con una antigüedad mínima de dos años a la fecha de presentación de la candidatura, y ser egresados/as de la Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés, Licenciatura en Educación Secundaria con Especialidad en Lengua Extranjera (Inglés), Licenciatura en la Enseñanza de la Lengua Inglesa, Licenciatura en Idiomas con especialidad en Docencia (Inglés), Licenciatura en Lengua Inglesa con especialidad de Docencia o Licenciatura en Docencia en Idiomas (Inglés) de una escuela normal superior o universidad.

#### Cooperación internacional

- Personas que califiquen a programas de becas acordados con gobiernos extranjeros, sus representaciones diplomáticas, la Secretaría de Relaciones Exteriores, organismos internacionales o instituciones educativas extranjeras, de acuerdo con las características generales de estas Reglas de Operación, así como las consideraciones específicas de la DGRI, de forma individual o en coordinación con las instituciones educativas extranjeras, gobiernos extranjeros y la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Que la movilidad académica tenga una duración mínima de un mes.

#### GLOBALINK estancias de investigación

- Original del Currículum Vitae en inglés o francés, del/ de la candidato/a en un máximo de dos cuartillas.
- Copia del Certificado oficial de calificaciones, historial académico (Kardex) de la licenciatura del/de la candidato/a en español y en inglés o francés, debidamente firmado y sellado, en el que acrediten un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) o superior. Se entenderá por certificado oficial todo aquel documento expedido por una institución mexicana de educación superior debidamente firmado y sellado.
- Constancia de estudios que acredite el 50% (cincuenta por ciento) de los créditos cursados, sellado por la institución emisora.
- Original de dos cartas de recomendación en inglés o francés, no expedidas por los familiares, debidamente firmadas y en su caso selladas por quien las emita. La firma autógrafa del recomendante y en su caso, el sello de la institución en ambas cartas es indispensable.
- Original de la carta de exposición de motivos en inglés o francés por los que se solicita la beca. La carta deberá ser de una cuartilla.
- Copia del Certificado de idioma inglés o francés, con una antigüedad no mayor a dos años a la fecha de cierre de esta Convocatoria.

Para el idioma inglés: TOEFL ITP (Institutional Testing Program) con una puntuación mínima de 550 (quinientos cincuenta), TOEFL IBT (Internet-Based Test) con una puntuación mínima de 46 (cuarenta y seis), IELTS con una puntuación mínima de 5.5 (cinco punto cinco), First Certificate in English o superior.

Para el idioma francés: Diploma DELF B1 o B2, o DALF aprobado.

- Copia de la Credencial para votar vigente del/de la candidato/a expedida por el Instituto Nacional Electoral (escaneado por ambos lados) o pasaporte mexicano vigente (escaneo de la página con fotografía), expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. El pasaporte deberá tener una vigencia igual a la de la duración de la estancia.

#### GLOBALINK canadiense

- Se determina por convocatoria lanzada por MITACS.

#### SES

- Carta de postulación en la que la IPES avale el intercambio académico.
- Carta de aceptación por parte de la Institución receptora.
- Los establecidos en la convocatoria.

#### UAM

- Para los/as alumnas/os de licenciatura presentar copia de la constancia de un idioma diferente al español, con un nivel mínimo equivalente a un nivel A2 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER). En los casos de instituciones de habla no hispana, acreditar los requisitos de idioma que establezca la institución de educación superior receptora que no deberá ser menor al equivalente a un nivel B1 de acuerdo con el MCER.
- Para las/os alumnas/os de posgrado, se presentará propuesta del proyecto académico y la calendarización de las actividades.

- Para los/as estudiantes de licenciatura de instituciones de educación superior extranjeras presentar la carta de postulación de candidatura por la institución socia como persona beneficiaria a la beca en reciprocidad.
- Los establecidos en las convocatorias correspondientes.

**UNAM**

**Licenciatura**

- Programa académico autorizado.
- Historial académico.
- Documentación solicitada por la institución de educación superior de destino.

**Posgrado**

- Oficio dirigido al titular de la CEP, indicando la IES de destino del/de la alumno/a, la fecha de inicio y término de la estancia de investigación a realizar y la sesión en la que fue aprobada por el Comité Académico.
  - Formulario oficial de solicitud de participación de la CEP.
  - Historia académica oficial.
  - Comprobante de inscripción.
  - Copia de la carta de aceptación emitida por la IES extranjera.
  - Una fotografía tamaño infantil a color.
- b. Criterios de priorización
1. Méritos académicos del/la aspirante.
4. Tipo y monto de la beca:

Institución / UR	Monto	Periodicidad
CINVESTAV	<p><u>Apoyos y Estímulos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestría: hasta 180 veces la unidad de medida y actualización diaria vigente.</li> <li>• Doctorado: hasta 300 veces la unidad de medida y actualización diaria vigente.</li> <li>• Doctorado directo: hasta 420 veces la unidad de medida y actualización diaria vigente.</li> </ul> <p>El monto final será determinado por el Comité Evaluador con base en la suficiencia presupuestal.</p>	Podrá utilizarse en uno o varios eventos.
COLMEX	<p><u>Becas complementarias de apoyo para realizar un intercambio escolarizado de un semestre, en instituciones de educación superior ubicadas en el extranjero (licenciatura)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• América del Norte \$ 8,000.00</li> <li>• América del Sur \$ 12,000.00</li> <li>• Europa \$ 26,000.00</li> <li>• Medio Oriente \$ 26,000.00</li> <li>• Asia-Pacífico \$26,000.00</li> <li>• África \$26,000.00</li> </ul> <p><u>Becas complementarias de apoyo para realizar un intercambio escolarizado (posgrado)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• América del Norte \$ 6,000.00</li> <li>• América del Sur \$ 12,000.00</li> <li>• Europa \$ 18,000.00</li> <li>• Medio Oriente \$ 20,000.00</li> <li>• Asia-Pacífico \$ 20,000.00</li> <li>• África \$ 20,000.00</li> </ul> <p><u>Becas complementarias de apoyo para participar en conferencias y congresos académicos (posgrado)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Continente americano: \$10,000.00</li> <li>• Resto del mundo: \$15,000.00</li> </ul>	Pago único.

<p>DGRI</p>	<p>América del Norte: \$ _____ Europa y Asia y Pacífico: \$ _____ Red UMAP-México: \$ _____ <u>COMEXUS</u> Estudiantes: hasta \$ _____ USD</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Investigadores/as: hasta \$ _____ USD</li><li>• Maestros/as de inglés: complemento para gastos de manutención por \$ _____ pesos mensuales.</li></ul> <p><u>Docentes en Japón:</u> El gobierno japonés otorga:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Estipendio mensual para gastos de manutención.</li><li>• Pasaje aéreo México-Japón-México (intransferible).</li><li>• Gastos de matrícula, cuotas y exámenes en la universidad receptora.</li><li>• Curso de idioma japonés durante los 6 primeros meses.</li></ul> <p>La DGRI otorga:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El costo del Curso de Iniciación y Acercamiento a la Lengua y Cultura Japonesa, que imparte el Instituto Cultural Mexicano Japonés A.C.</li><li>•</li></ul>	<p>Pago único</p> <p>Mensual</p> <p>Mensual</p>
	<p><u>Docentes de inglés:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Apoyo parcial para sufragar el boleto de avión viaje redondo (Ciudad de México - Ciudad de destino en EUA - Ciudad de México).</li><li>• Hospedaje y alimentación durante el desarrollo del programa en la institución sede.</li><li>• Colegiatura y materiales de estudio.</li><li>• Seguro médico (cobertura limitada).</li></ul> <p><u>Docentes de francés:</u> Cobertura de los gastos de formación y certificación en francés:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Alojamiento y alimentación.</li><li>• Programa de actividades culturales.</li></ul> <p><u>Intercambio de asistentes de idioma:</u> Para los/as extranjeros/as</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Expendio mensual para gastos de manutención, según se acuerde con las autoridades de los países de procedencia.</li><li>• Un servicio de seguridad social que les brinde asistencia médica en los centros del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) durante su estancia en México (Excepto los asistentes de idioma de Estados Unidos).</li></ul> <p>Para los/as mexicanos/as</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Una sesión de preparación, a realizarse en la Ciudad de México previo a su partida.</li><li>• Los gastos de traslado a la Ciudad de México y de alimentación durante la Sesión serán sufragados por los/as beneficiarios/as</li><li>• Apoyo parcial para sufragar el costo del boleto de avión al país destino en el extranjero en donde se ubique la institución a la que fue asignada/o.</li></ul> <p>Los gobiernos de los países receptores otorgarán:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Una remuneración mensual para gastos de manutención.</li><li>• Cobertura médica por parte del servicio de seguridad social de dichos países.</li></ul>	<p>Pago único</p> <p>Pago único</p> <p>Mensual</p> <p>Mensual</p> <p>Mensual</p> <p>Mensual</p> <p>Pago único</p> <p>Mensual</p>

	<p>De movilidad académica</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo hasta por \$_____ (pesos) para sufragar el gasto de boleto de avión o estancia en el extranjero tratándose de cursos de capacitación o programas por excelencia académica.</li> </ul> <p><u>GLOBALINK estancias de investigación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo parcial para boleto de avión (viaje redondo intransferible) México-Canadá (destino final)-México.</li> <li>• Trámite de obtención de la visa que expide el gobierno del país receptor.</li> <li>• Seguro médico durante su estancia en el extranjero.</li> <li>• Colocación y pago del alojamiento durante todo el periodo de prácticas (o proporcionar la indemnización y asistencia equivalente a los estudiantes para encontrar alojamiento).</li> <li>• Exención total del pago de inscripción y colegiatura del proyecto de investigación.</li> </ul> <p><u>GLOBALINK canadiense</u></p> <p>La DGRI otorgará el equivalente a 3000 CAN por beneficiario/ha seleccionado/a.</p>	<p>Pago único      Pago único a MITACS</p>
SEMS	<p>La beca es monetaria o en especie y el monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.</p> <p>La beca podrá cubrir gastos de manutención y/o transportación dentro del país o fuera de él; así como el seguro médico.</p>	<p>La periodicidad del pago serán las previstas en la(s) convocatoria(s) o en el instrumento jurídico respectivo.</p>
SES	<p>El tipo, monto y concepto serán definidos en la(s) convocatoria(s) que se emita(n), o en el instrumento jurídico respectivo.</p>	<p>La periodicidad del pago será prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.</p>
UAAAN	<p>\$10,000.00</p>	<p>Mensual hasta por cinco meses.</p>
UAM	<p>El tabulador de becas se publicará en la convocatoria correspondiente, sin embargo, las becas consisten en lo siguiente:</p> <p><u>Para alumnos/as UAM de Licenciatura:</u></p> <p>Beca económica para movilidad y apoyo de beca para transportación aérea, según lo especificado en la convocatoria UAM correspondiente. Para alumnos/as que cuenten con beca de cualquier institución que no ampare transportación aérea se otorgará el apoyo para transporte aéreo mediante reembolso según lo especificado en la convocatoria UAM correspondiente.</p>	<p><u>Para alumnos/as UAM de Licenciatura:</u></p> <p>Pago mensual hasta por cinco meses dependiendo del calendario académico de las instituciones de educación superior receptoras y de acuerdo con el tabulador publicado en la convocatoria correspondiente.</p> <p>El primer pago se realizará una vez que se haya recibido la copia de la póliza de cobertura internacional del seguro de gastos médicos, válido durante su estancia en el extranjero.</p> <p>El segundo pago se realizará una vez recibido el certificado de llegada del/de la alumno/a a la universidad destino.</p>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para alumnos/as UAM la beca consistirá en complemento de beca para transportación aérea, cuyo monto se fijará en la convocatoria de beca correspondiente. El pago será mediante reembolso, siempre y cuando el/la alumno/a haya entregado la documentación requerida en la convocatoria correspondiente.</li> <li>• Alumnos/as con beca de cualquier institución que no ampare transportación aérea se otorgará el apoyo para transporte aéreo mediante reembolso según lo especificado en la convocatoria UAM correspondiente.</li> <li>• Alumnos/as que no cuenten con beca del CONACYT o de la UAM, la beca consistirá en un apoyo económico mensual y un apoyo para transportación aérea, según lo especificado en la convocatoria y el tabulador UAM correspondiente.</li> </ul> <p><u>Para alumnos/as de licenciatura y posgrado:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso de lenguas extranjeras. La beca incluye el costo del curso, alojamiento en el extranjero y transportación aérea viaje redondo. La convocatoria UAM correspondiente podrá indicar otros beneficios.</li> </ul>	<p><u>Alumnos/as de licenciatura y posgrado (cursos de lenguas extranjeras):</u></p> <p>La beca es en especie y se otorgará por única vez al realizar el curso de lengua extranjera correspondiente.</p>
UNAM	La beca es monetaria y el monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.	La periodicidad del pago serán las previstas en la(s) convocatoria(s) o en el instrumento jurídico respectivo.

Para el caso de las becas otorgadas, la SEMS en su carácter de ejecutor técnico del PROFORHCOM podrá cubrir estas becas con cargo al Programa Presupuestario E009, tomando en consideración la disponibilidad presupuestal de ambos programas y las instancias participantes en el PROFORHCOM. En este caso la ejecución del recurso correrá a cargo de la SEMS.

5. Instancias adicionales:

<b>Instancias tipo medio superior</b>	<b>Funciones</b>
Comité de Becas del Plantel de educación media superior	<p>Dicho comité estará conformado por: el/la director/a del plantel, el/la subdirector/a del plantel y un docente preferentemente que tengan bajo su responsabilidad el ofrecer tutorías.</p> <p>Sus funciones serán:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Postular a los/as alumnos/as para recibir la beca de movilidad internacional.</li> <li>II. Elaborar el (las) acta(s) respectiva(s) del comité.</li> <li>III. Llenar en el sistema en línea de registro y captura de actas de comité, la información requerida de cada alumno/a postulado/a.</li> <li>IV. Adjuntar los archivos digitalizados de las actas de comité en el sistema de registro y captura de actas de comité, y resguardar en el plantel escolar los originales de las mismas.</li> <li>V. Validar la información proporcionada por los/as solicitantes preseleccionados/as a través del SIPOP, a fin de confirmar que cada alumno/a cumple con los requisitos.</li> </ol> <p>El Comité de Becas del Plantel no podrá postular a aquellos/as alumnos/as que tengan una relación de parentesco de consanguinidad (padre/madre, hijo/a o hermano/a) en línea recta con alguno de sus miembros.</p>

**Documentos adicionales:**

**11a Formato de convocatorias.****Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)**

Aplica el documento adicional 7a denominado Formato de convocatorias, Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.



**El Colegio de México A.C. (COLMEX)**

**BECAS COMPLEMENTARIAS DE APOYO PARA REALIZAR UN INTERCAMBIO ESCOLARIZADO DE UN SEMESTRE, EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR UBICADAS EN EL EXTRANJERO**

**El Colegio de México, a través de la Coordinación General Académica (CGA)**

**CONVOCA**

A alumnos regulares de las licenciaturas en Relaciones Internacionales, Política y Administración Pública y Economía de la generación 20\_\_-20\_\_, a que se postulen a las becas de apoyo para realizar un intercambio escolarizado de un semestre, en una institución de educación superior ubicada en el extranjero, como parte integral del currículo de su programa académico.

**BASES**

Podrán solicitar esta beca todos aquellos/as estudiantes que:

- Sean alumnos/as regulares de las licenciaturas en Relaciones Internacionales, Política y Administración Pública y Economía, generación 20\_\_-20\_\_.
- No sean beneficiarios de ninguna otra beca de movilidad que cubra transportación y/o manutención o que, a juicio de la Coordinación General Académica, sea considerada como completa.
- La vigencia de la convocatoria es del 2 de octubre al 1 de diciembre de 2018 y se recibirán solicitudes únicamente en esas fechas.

**CARACTERÍSTICAS GENERALES**

- El intercambio escolarizado que realizará el/la estudiante y que esta beca apoya **debe** realizarse en una institución de educación superior que cuente con un programa de intercambio estudiantil con El Colegio de México (registrado en la Oficina de Intercambio Académico) y que esté ubicada en el extranjero.
- El intercambio escolarizado que realizará e/la estudiante y que esta beca apoya **debe** tener una duración mínima de tres meses y dar inicio entre enero y abril de 2018.

**CARACTERÍSTICAS DE LA BECA**

- La beca consiste en un apoyo que se paga en una sola exhibición.
- El monto de la beca depende del lugar en el que el/la estudiante/a realizará la movilidad.
- En la siguiente tabla se especifican dichos montos:

América del Norte	\$ 8,000.00
América del Sur	\$ 12,000.00
Europa	\$ 26,000.00
Medio Oriente	\$ 26,000.00
Asia-Pacífico	\$ 26,000.00
África	\$ 26,000.00

### PROCESO DE SELECCIÓN

Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria y que entreguen, en tiempo y forma, todos los documentos siguientes:

1. Copia de la carta de aceptación oficial de la institución extranjera receptora.
2. Lista de materias a cursar aprobado por la coordinación académica de su programa de licenciatura.
3. Datos de contacto en México en caso de emergencia (formato de la Oficina de Intercambio Académico).
4. Compromiso firmado de participar en la evaluación y en otras actividades de promoción de intercambios organizadas por la Oficina de Intercambio Académico (formato de la Oficina de Intercambio Académico).

La documentación se entregará en papel impreso en la Oficina de Intercambio Académico y también en un único archivo electrónico (vía email) en formato Word, Pdf o Jpg con peso menor a 3 Mb.

La presentación de la totalidad de la documentación requerida no garantiza ser seleccionado como beneficiario/a de la beca.

La Coordinación General Académica evaluará las solicitudes considerando el cumplimiento de los requisitos documentales y la disponibilidad de recursos y notificará los resultados por correo electrónico a los/as candidatos/as seleccionados/as. La decisión será inapelable.

### DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Una vez seleccionado/a, el/la beneficiario/a estará obligado/a a:

1. Firmar la documentación necesaria para la formalización del otorgamiento de la beca.
2. Cumplir cabalmente con los reglamentos académicos y de conducta establecidos por el Colegio de México y, en su caso, la universidad receptora. La violación a uno de estos reglamentos será causa de la devolución de la beca.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.



**El Colegio de México A.C. (COLMEX)**

**BECAS COMPLEMENTARIAS DE APOYO PARA REALIZAR UN INTERCAMBIO ESCOLARIZADO DE UN SEMESTRE O UNA ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN DE UNO A SEIS MESES, EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR UBICADAS EN EL EXTRANJERO**

**El Colegio de México, a través de la Coordinación General Académica (CGA)**

**CONVOCA**

A alumnos/as regulares de las maestrías y los doctorados que se imparten en El Colegio de México, a que se postulen a las becas de apoyo para realizar un intercambio escolarizado de un semestre o estancias de investigación de uno a seis meses, en una institución de educación superior ubicada en el extranjero, como parte integral del currículo de su programa académico.

**CARACTERÍSTICAS GENERALES**

- Estas becas apoyan, de manera complementaria, los gastos de transportación al lugar en el que se realizará el intercambio escolarizado o la estancia de investigación.
- Dadas las restricciones presupuestales, se dará preferencia a estudiantes que no hayan recibido apoyo para ningún tipo de movilidad académica durante todo su programa académico en El Colegio de México.
- Los intercambios escolarizados deben realizarse en instituciones de educación superior que cuenten con un programa de intercambio estudiantil con El Colegio de México (registrado en la Oficina de Intercambio Académico).
- Las estancias de investigación pueden realizarse en instituciones de educación superior e investigación de reconocido prestigio.
- El intercambio escolarizado que realizará el/la estudiante y que esta beca apoyará, en caso de que esa sea la modalidad escogida, debe tener una duración mínima de tres meses y dar inicio en febrero de 2018 o entre agosto y septiembre de 2018.
- La estancia de investigación que realizará el/la estudiante y que esta beca apoyará, en caso de que esa sea la modalidad escogida, debe tener una duración mínima de un mes y dar inicio entre febrero y diciembre de 2018.
- Los lineamientos y características específicas que regularán la participación de los/as candidatos/as de las diferentes maestrías y doctorados estarán determinadas por las coordinaciones académicas de cada uno de los programas de El Colegio de México.

**CARACTERÍSTICAS DE LA BECA**

- La beca consiste en un apoyo que se paga en una sola exhibición.
- El monto de la beca depende del lugar en el que el/la estudiante realizará la movilidad.

- En la siguiente tabla se especifican dichos montos:

América del Norte	\$ 6,000.00
América del Sur	\$ 12,000.00
Europa	\$ 18,000.00
Medio Oriente	\$ 20,000.00
Asia-Pacífico	\$ 20,000.00
África	\$ 20,000.00

### **BASES**

Podrán solicitar esta beca todos aquellos/as estudiantes que:

- Sean alumnos/as regulares de las maestrías o doctorados de El Colegio de México.
- Deben haber obtenido preferentemente una beca mixta CONACYT para el periodo de duración del intercambio escolarizado o la estancia de investigación.
- No sean beneficiarios de más de una beca de manutención, que utilice recursos públicos del gobierno mexicano.
- Hayan aprobado todos los cursos de idiomas obligatorios para su programa de estudios.
- La vigencia de la convocatoria es del 15 de enero al 1 de diciembre de 2018 y se recibirán solicitudes únicamente en esas fechas.

### **PROCESO DE SELECCIÓN**

Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria y que entreguen, en tiempo y forma, todos los documentos siguientes:

1. Carta de apoyo de la coordinación del programa académico, con el visto bueno de la dirección del centro de estudios.
2. Lista de materias a cursar aprobado por la coordinación académica de su programa de licenciatura o, en caso de estancia de investigación, propuesta de investigación y cronograma.
3. Carta que certifique que el/la estudiante ha cumplido con el requisito de cursos de idiomas. En el caso extraordinario de requerir la beca antes de terminar los cursos de idiomas, se pide una carta de la coordinación académica en la que se indique que el/la estudiante terminará los cursos antes del fin de su programa de estudios.
4. Copia de la carta de aceptación oficial de la institución extranjera receptora.
5. Copia de adjudicación de beca mixta CONACYT u otra institución que otorga la beca de manutención.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.



**BECAS COMPLEMENTARIAS DE APOYO PARA PARTICIPAR EN CONFERENCIAS Y CONGRESOS ACADÉMICOS**

**El Colegio de México, a través de la Coordinación General Académica (CGA)**

**CONVOCA**

A alumnos/as regulares de las maestrías y los doctorados que se imparten en El Colegio de México, a que se postulen a las becas de apoyo para participar en conferencias y congresos académicos, presentando una ponencia original, resultado de su trabajo de investigación.

**CARACTERÍSTICAS GENERALES**

- Estas becas apoyan los gastos de transportación al lugar en el que se llevará a cabo el congreso o conferencia.
- La participación en congresos o conferencias académicas deberá incluir la presentación de un trabajo de investigación original de su autoría en dicho foro.
- El congreso o conferencia académica deberá ser, a juicio de la coordinación académica del posgrado, un evento de prestigio y calidad en el ámbito de estudio del/ de la estudiante.
- Debido a las restricciones presupuestales, se dará preferencia a solicitudes de estudiantes que no hayan recibido apoyo para ningún tipo de movilidad académica durante todo su programa académico en El Colegio de México.
- Los lineamientos y características específicas que regularán la participación de los/as candidatos/as de las diferentes maestrías y doctorados estarán determinadas por las coordinaciones académicas de cada uno de los programas de El Colegio de México.

**CARACTERÍSTICAS DE LA BECA**

- La beca consiste en un apoyo que se paga en una sola exhibición.
- El monto de la beca depende del lugar en el que el congreso o conferencia se lleva a cabo.
- En la siguiente tabla se especifican dichos montos:

Territorio nacional	\$ 5,000.00
Continente americano	\$ 10,000.00
Resto del mundo	\$ 15,000.00

**BASES**

Podrán solicitar esta beca todos aquellos/as estudiantes que:

- Sean alumnos/as regulares de las maestrías o doctorados de El Colegio de México.
- La vigencia de la convocatoria es del 15 de enero al 1 de diciembre de 2018 y se recibirán solicitudes únicamente en esas fechas.

## PROCESO DE SELECCIÓN

Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria y que entreguen, en tiempo y forma, todos los documentos siguientes:

1. Copia de la carta de aceptación de la ponencia en el seminario, conferencia o congreso.
2. Carta de apoyo de la coordinación académica del programa de estudio del/de la estudiante, incluyendo el visto bueno de la dirección del centro de estudios correspondiente.
3. Carta de apoyo del/de la directora/a de tesis.
4. Datos de contacto en México en caso de emergencia (formato de la Oficina de Intercambio Académico).
5. Compromiso firmado de participar en la evaluación y en otras actividades de promoción de intercambios organizadas por la Oficina de Intercambio Académico (formato de la Oficina de Intercambio Académico).

La documentación se entregará en papel impreso en la Oficina de Intercambio Académico y también en un único archivo electrónico (vía email) en formato Word, Pdf o Jpg con peso menor a 3 Mb.

La presentación de la totalidad de la documentación requerida no garantiza ser seleccionado como beneficiario/a de la beca.

La Coordinación General Académica evaluará las solicitudes considerando el cumplimiento de los requisitos documentales y la disponibilidad de recursos y notificará los resultados por correo electrónico a los/as candidatos/as seleccionados/as. La decisión será inapelable.

## DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Una vez seleccionado/a, el/la beneficiario/a estará obligado/a a:

1. Firmar la documentación necesaria para la formalización del otorgamiento de la beca.
2. Cumplir cabalmente con los reglamentos académicos y de conducta establecidos por el Colegio de México y, en su caso, la universidad receptora. La violación a uno de estos reglamentos será causa de la devolución de la beca.
3. En caso de terminación de la beca, el/la beneficiario/a se obliga a reintegrar a El Colegio de México el monto total del apoyo con motivo de la beca.
4. En caso de que el/la beneficiario/a decida renunciar a la beca, tendrá que hacerlo mediante escrito dirigido a la Coordinación General Académica, explicando los motivos por los que está renunciando y proporcionando documentación que justifique dicha renuncia.
5. La beca quedará sin efectos a partir del momento en el que se notifique la renuncia. En todo caso, el/la beneficiario/a estará obligado a reintegrar a El Colegio de México la totalidad de la beca.
6. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir un trato digno, atento y respetuoso sin discriminación alguna por parte de la Coordinación General Académica.
7. El/la beneficiario/a tendrá derecho de acceso a la información necesaria de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto de la beca.
8. El/la beneficiario/a tendrá derecho a tener acceso a la información necesaria de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto de la beca.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

**Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI)**

gob.mx

Secretaría de Educación Pública  
Dirección General de Relaciones Internacionales**Becas de Movilidad Universitaria en Estados Unidos de América****Ciclo 20xx-20xx**

La Secretaría de Educación Pública (SEP) de los Estados Unidos Mexicanos publicó el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ en el Diario Oficial de la Federación, el “\_\_\_\_\_ por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas”, en cuyo Anexo 11 se establecen las Reglas de Operación para la Beca de Movilidad Internacional, en el cual se encuentra la **Beca de Movilidad Universitaria en Estados Unidos de América** (en adelante, la “beca”).

En cumplimiento de lo anterior, la SEP, por conducto de la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI).

**Convocan**

A estudiantes mexicanos/as inscritos como alumnos regulares en una institución de educación superior mexicana, a nivel licenciatura o maestría, a que realicen una estancia de movilidad estudiantil, con duración de tres o cuatro meses y máximo seis meses, en una universidad de Estados Unidos de América.

**Bases**

Podrán solicitar esta beca, todos aquellos/as estudiantes que:

- Sean de nacionalidad mexicana.
- Sean estudiantes regulares a nivel licenciatura o maestría, inscritos/as en alguna institución mexicana de educación superior, con un mínimo de 50% de los créditos cursados.
- No tengan adeudos de materias y/o carrera trunca.
- Cuenten con un promedio de calificaciones mínimo de 8.5 (ocho punto cinco), o superior, en sus estudios de licenciatura o maestría.
- En caso de ser estudiantes inscritos/as en instituciones privadas deberán contar con una beca por mérito académico que cubra al menos el 50% de la colegiatura e inscripción de la institución donde realizan sus estudios.
- No haber realizado una estancia de movilidad universitaria de la DGRI-SEP en los últimos dos años.

**Características generales del programa de movilidad**

- El/la candidato/a deberá seleccionar el programa académico que quiere estudiar en el extranjero según el convenio o marco de colaboración que tenga su institución de educación superior de procedencia.
- Debe realizarse en una institución de educación superior de Estados Unidos de América, a nivel licenciatura o maestría.
- Las clases deberán impartirse en un idioma distinto al español.
- Tener una duración mínima de tres/cuatro meses y máximo de seis meses.
- Dar inicio entre los meses de julio a octubre de 20\_\_.
- La institución de educación superior de procedencia del/la estudiante deberá acreditar la existencia de un convenio o marco de colaboración que otorgue el beneficio de la colegiatura e inscripción de los/as participantes.

### Características de la beca

- La DGRI otorga una beca de manutención a cada uno de los/las beneficiarios/as, en una sola exhibición, por un monto de \$\_\_\_\_\_ pesos (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.).
- El/la beneficiario/a de la beca deberá sufragar, con sus propios medios, los gastos relacionados con:
  - Trámite de obtención de la visa que expide el gobierno del país receptor (incluyendo el examen médico).
  - Seguro médico durante su estancia en el extranjero.
  - Su asistencia a la reunión de preparación para la movilidad universitaria, que se realizará durante la última semana de junio de 2018, en las instalaciones de la DGRI. La asistencia a dicha reunión tiene carácter obligatorio, en caso de no acudir se procederá a la cancelación de la beca.

La beca **NO** incluye los gastos relacionados con transporte y estancia en el extranjero de dependientes económicos del/de la seleccionado/a.

### Proceso de selección

Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y entreguen en tiempo y forma la totalidad de documentación requerida. El/la candidato/a deberá realizar su registro en el Sistema de Administración de Becas Internacionales SEP (SABI), en la página de internet [www.sabi.sep.gob.mx](http://www.sabi.sep.gob.mx), del día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_ de \_\_\_ de 20\_\_\_ a las **23:59 horas** (tiempo del centro de México). Este plazo es improrrogable.

El/la candidato/a deberá seguir las instrucciones del Sistema para el llenado de la solicitud y el anexo de los documentos descritos a continuación, los cuales deberán estar **escaneados** en formato PDF con un tamaño no mayor a 2MB.

Es responsabilidad del/la candidato/a que los documentos escaneados sean claros y legibles, en caso contrario, será motivo de descalificación.

### Documentos a entregar a través del SABI

1. Carta de la institución mexicana de educación superior que presenta al/a la candidato/a, dirigida a la Secretaría de Educación Pública (SEP), en la que se indique que el pago total de colegiatura y gastos relacionados con los estudios están exentos o serán condonados por la institución educativa extranjera receptora, de conformidad con el convenio o marco de colaboración establecido para ello, señalando la fecha de inicio y término de los estudios.
2. Constancia de estudios expedida por la institución mexicana de educación superior en la cual se encuentra inscrito el/la candidato/a, con promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) o su equivalente, en la que se indiquen las materias cursadas, las que aún faltan por cursar, así como el total de créditos obtenidos, y se señale que no existe adeudo de materias. Se entenderá por constancia de estudios todo aquel documento expedido por una institución de educación superior, con sello y/o firma de la misma.
3. En caso de ser estudiantes inscritos en instituciones privadas en México, deberán presentar una carta expedida por su institución donde se haga constar que cuenta con una beca por mérito académico que cubra al menos el 50% de la colegiatura e inscripción de la institución donde realizan sus estudios en México.
4. Carta de recomendación académica, firmada por un/una profesor/a o investigador/a de la institución de educación superior donde el/la candidato/a se encuentra inscrito/a. La carta tendrá que estar sellada por dicha institución. **(Documento adicional 11d Formato de recomendación académica).**
5. Carta de aceptación de condiciones debidamente firmada por el/la candidato/a. **(Documento adicional 11c Formato de cartas).**

6. Documento probatorio del convenio o marco de colaboración que sustenta el intercambio académico o movilidad que se desea realizar.
7. Carta de aceptación oficial y definitiva de la institución extranjera receptora, así como su traducción al idioma español o al idioma inglés), en la que se deberá señalar claramente la fecha de inicio día/mes/año y término día/mes/año de los estudios.
8. Pasaporte mexicano con vigencia posterior a la conclusión de la movilidad. (escaneo de la página con fotografía y última página).

La documentación anexada deberá señalar claramente cada uno de los requisitos enunciados en cada uno de los documentos. La presentación de la totalidad de la documentación requerida no garantiza ser seleccionado/a como beneficiario/a de la beca.

En todos los casos la DGRI y los/las candidatos/as parten del principio de la buena fe. La DGRI podrá llevar a cabo, en cualquier momento del proceso de selección, las verificaciones que correspondan.

La DGRI se reserva el derecho de solicitar al/la candidato/a, la entrega en original de cualquiera de los documentos antes descritos.

Una vez concluida la etapa de registro, el Comité de Becas de la DGRI-SEP evaluará las solicitudes recibidas y realizará la selección considerando el cumplimiento de los requisitos documentales establecidos en esta convocatoria y los méritos académicos del/de la candidato/a.

El Comité de Becas de la DGRI-SEP estará integrado por servidores/as públicos/as adscritos/as a la DGRI.

El fallo final será emitido por el Comité de Becas el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_. La DGRI notificará por correo electrónico, a los/as candidatos/as seleccionados/as. En esa misma fecha se publicará la relación de seleccionados en la página electrónica de la DGRI ([www.dgri.sep.gob.mx](http://www.dgri.sep.gob.mx)). La DGRI no está obligada a notificar a los/as solicitantes que no queden seleccionados para recibir la beca.

El fallo del Comité de Becas es definitivo e inapelable.

#### **Derechos y obligaciones de los/as beneficiarios/as**

Una vez seleccionado/a, el beneficiario/a estará obligado/a a:

1. Entregar personalmente o por mensajería especializada la documentación descrita en esta convocatoria y que fue anexada al SABI, en original y copia simple para cotejo, en el Departamento de Becas de Posgrado de la Dirección General de Relaciones Internacionales, ubicado en Donceles No. 100, Planta Baja, oficina 1016, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, en la Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. Todos los originales, serán devueltos una vez cotejados. La entrega de documentación incompleta, falsa, o distinta a la que se anexó en el registro será causa de terminación de la beca.
2. Proporcionar un estado de cuenta bancario del cuál sea titular el beneficiario de la beca, en el que se observe claramente el número de cuenta y la cuenta CLABE.  
  
Es responsabilidad de el/la beneficiario/a verificar que la cuenta de banco que proporcione se encuentre activa y no presente restricciones sobre el monto máximo autorizado para depósitos bancarios. De presentarse los supuestos, la DGRI informará el estatus de la cuenta y procederá a reasignar un nuevo/a beneficiario/a.
3. Asistir a la Reunión de Preparación para la Movilidad Universitaria, que se realizará en la Ciudad de México el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_. La presencia en dicha reunión es obligatoria, para recibir la beca.
4. Firmar la documentación necesaria para la formalización del otorgamiento de la Beca.
5. Cumplir cabalmente con los reglamentos académicos y de conducta establecidos por la universidad receptora. La violación a alguno de estos reglamentos será causa de terminación de la beca.

6. El/la beneficiario/a está obligado/a a aprobar sus materias. El obtener una calificación reprobatoria será causa de terminación de la beca. De darse el caso, el/la beneficiario/a se obliga reintegrar a la DGRI el monto del apoyo no devengado con motivo de la beca hasta ese momento.
7. Presentar a la DGRI un informe de actividades al término de su movilidad estudiantil, según los lineamientos que para tal efecto establezca la DGRI, así como participar en las acciones de seguimiento que la DGRI estime necesarias.
8. En caso de que el/la beneficiario/a decida renunciar a la beca, tendrá que hacerlo expresamente mediante un escrito dirigido a la DGRI, en el que explique los motivos por los que está renunciando. La beca quedará sin efectos a partir del momento en el que se notifique la renuncia. En todo caso, el/la beneficiario/a estará obligado a reintegrar a la DGRI el monto del apoyo no devengado hasta el momento de la renuncia.
9. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir un trato digno, atento y respetuoso sin discriminación alguna por parte de la DGRI.
10. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir de la DGRI atención y apoyo sin costo.
11. El/la beneficiario/a tendrá derecho a tener acceso a la información necesaria de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto de la beca.

#### Otras consideraciones

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados. Igualmente, las instituciones seleccionadas deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines de la beca.

El padrón de beneficiarios/as será publicado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en cumplimiento de lo mandatado por los artículos 69, fracción XI, inciso c) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta serán resueltos por la DGRI.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la SEP manifiesta que los requisitos indicados en la presente convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal de las partes, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de candidatos/as, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, género, edad, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

#### Estamos para ayudarle

Cualquier duda o comentario puede dirigirlo al correo electrónico [becasposgrado@nube.sep.gob.mx](mailto:becasposgrado@nube.sep.gob.mx), o bien comunicarse al número telefónico (55) 36 00 46 00 extensiones 62909 y 62922, en un horario de 10:00 a 14:00 horas (tiempo del centro de México).

El término para la presentación de quejas y denuncias relacionadas con el proceso de selección de la beca será de quince días naturales contados a partir del día en que se publique el fallo del Comité de Selección. Las quejas y denuncias podrán ser presentadas a través del correo electrónico [contraloriabecasint@nube.sep.gob.mx](mailto:contraloriabecasint@nube.sep.gob.mx) o presentarlas por escrito en las oficinas de la DGRI. La DGRI dará respuesta en un máximo de treinta días naturales posteriores a la presentación de la queja.

Fecha de publicación de la convocatoria: \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.**

gob.mx

Secretaría de Educación Pública  
Dirección General de Relaciones Internacionales

**Becas de Movilidad Universitaria en Canadá, Europa y Asia Pacífico****Ciclo 20xx-20xx**

La Secretaría de Educación Pública (SEP) de los Estados Unidos Mexicanos publicó el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ en el Diario Oficial de la Federación, el “\_\_\_\_\_” por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas”, en cuyo Anexo 11 se establecen las Reglas de Operación para la Beca de Movilidad Internacional, en el cual se encuentra la **Beca de Movilidad Universitaria en Canadá, Europa y Asia Pacífico** (en adelante, la “beca”).

En cumplimiento de lo anterior, la SEP, por conducto de la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI).

**Convocan**

A estudiantes mexicanos/as inscritos como alumnos regulares en una institución de educación superior mexicana, a nivel licenciatura o maestría, a que realicen una estancia de movilidad estudiantil, con duración de tres o cuatro meses máximo de seis meses, en una universidad de Canadá, Europa y Asia Pacífico.

**Bases**

Podrán solicitar esta beca, todos aquellos/as estudiantes que:

- Sean de nacionalidad mexicana.
- Sean estudiantes regulares a nivel licenciatura o maestría, inscritos/as en alguna institución mexicana de educación superior, con un mínimo de 50% de los créditos cursados.
- No tengan adeudos de materias y/o carrera trunca.
- Cuenten con un promedio de calificaciones mínimo de 8.5 (ocho punto cinco), o superior, en sus estudios de licenciatura o maestría.
- En caso de ser estudiantes inscritos/as en instituciones privadas deberán contar con una beca por mérito académico que cubra al menos el 50% de la colegiatura e inscripción de la institución donde realizan sus estudios.
- No haber realizado una estancia de movilidad universitaria de la DGRI-SEP en los últimos dos años.

**Características generales del programa de movilidad**

- El/la candidato/a deberá seleccionar el programa académico que quiere estudiar en el extranjero según el convenio o marco de colaboración que tenga su institución de educación superior de procedencia.
- Debe realizarse en una institución de educación superior de las regiones de Canadá, Europa y Asia Pacífico, a nivel licenciatura o maestría.
- Las clases deberán impartirse en un idioma distinto al español.
- Tener una duración mínima de tres/cuatro meses y máximo de seis meses.
- Dar inicio entre los meses de julio a octubre de 20\_\_.
- La institución de educación superior de procedencia del/la estudiante deberá acreditar la existencia de un convenio o marco de colaboración que otorgue el beneficio de la colegiatura e inscripción de los/as participantes.

### Características de la Beca

- La DGRI otorga una beca de manutención a cada uno de los/las beneficiarios/as, en una sola exhibición, por un monto de \$\_\_\_\_\_ pesos (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.).
- El/la beneficiario/a de la beca deberá sufragar, con sus propios medios, los gastos relacionados con:
  - Trámite de obtención de la visa que expide el gobierno del país receptor (incluyendo el examen médico).
  - Seguro médico durante su estancia en el extranjero.
  - Su asistencia a la reunión de preparación para la movilidad universitaria, que se realizará durante la última semana de junio de 2018, en las instalaciones de la DGRI. La asistencia a dicha reunión tiene carácter obligatorio, en caso de no acudir se procederá a la cancelación de la beca.

La beca **NO** incluye los gastos relacionados con transporte y estancia en el extranjero de dependientes económicos del/de la seleccionado/a.

### Proceso de selección

Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y entreguen en tiempo y forma la totalidad de documentación requerida. El/la candidato/a deberá realizar su registro en el Sistema de Administración de Becas Internacionales SEP (SABI), en la página de internet [www.sabi.sep.gob.mx](http://www.sabi.sep.gob.mx), del día \_\_\_ de \_\_\_ al \_\_\_ de \_\_\_ de 20\_\_ a **las 23:59 horas** (tiempo del centro de México). Este plazo es improrrogable.

El/la candidato/a deberá seguir las instrucciones del Sistema para el llenado de la solicitud y el anexo de los documentos descritos a continuación, los cuales deberán estar **escaneados** en formato PDF con un tamaño no mayor a 2MB.

Es responsabilidad del/la candidato/a que los documentos escaneados sean claros y legibles, en caso contrario, será motivo de descalificación.

### Documentos a entregar a través del SABI

1. Carta de la institución mexicana de educación superior que presenta al/a la candidato/a, dirigida a la Secretaría de Educación Pública (SEP), en la que se indique que el pago total de colegiatura y gastos relacionados con los estudios están exentos o serán condonados por la institución educativa extranjera receptora, de conformidad con el convenio o marco de colaboración establecido para ello, señalando la fecha de inicio y término de los estudios.  
  
Cuando los estudios a realizar sean en un idioma distinto al inglés, es requisito indispensable que la institución de procedencia haga constar en dicha carta que el/la candidato/a cuenta con el nivel de conocimiento del idioma requerido por la institución receptora.
2. Constancia de estudios expedida por la institución mexicana de educación superior en la cual se encuentra inscrito el/la candidato/a, con promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) o su equivalente, en la que se indiquen las materias cursadas, las que aún faltan por cursar, así como el total de créditos obtenidos, y se señale que no existe adeudo de materias. Se entenderá por constancia de estudios todo aquel documento expedido por una institución de educación superior, con sello y/o firma de la misma.
3. En caso de ser estudiantes inscritos en instituciones privadas en México, deberán presentar una carta expedida por su institución donde se haga constar que cuenta con una beca por mérito académico que cubra al menos el 50% de la colegiatura e inscripción de la institución donde realizan sus estudios en México.
4. Carta de recomendación académica, firmada por un/una profesor/a o investigador/a de la institución de educación superior donde el/la candidato/a se encuentra inscrito/a. La carta tendrá que estar sellada por dicha institución. **(Documento adicional 11d Formato de recomendación**

**académica).**

5. Carta de aceptación de condiciones debidamente firmada por el/la candidato/a. **(Documento adicional 11c Formato de cartas).**
6. Documento probatorio del convenio o marco de colaboración que sustenta el intercambio académico o movilidad que se desea realizar.
7. Carta de aceptación oficial y definitiva de la institución extranjera receptora, así como su traducción al idioma español o al idioma inglés), en la que se deberá señalar claramente la fecha de inicio día/mes/año y término día/mes/año de los estudios.
8. Pasaporte mexicano con vigencia posterior a la conclusión de la movilidad. (escaneo de la página con fotografía y última página).
9. Cuando los estudios a realizar sean en un idioma distinto al inglés, es requisito indispensable que el candidato compruebe mediante una copia de la certificación que corresponda, haber acreditado el idioma requerido por la institución receptora.

La documentación anexada deberá señalar claramente cada uno de los requisitos enunciados en cada uno de los documentos. La presentación de la totalidad de la documentación requerida no garantiza ser seleccionado/a como beneficiario/a de la beca.

En todos los casos la DGRI y los/las candidatos/as parten del principio de la buena fe. La DGRI podrá llevar a cabo, en cualquier momento del proceso de selección, las verificaciones que correspondan.

La DGRI se reserva el derecho de solicitar al/la candidato/a, la entrega en original de cualquiera de los documentos antes descritos.

Una vez concluida la etapa de registro, el Comité de Becas de la DGRI-SEP evaluará las solicitudes recibidas y realizará la selección considerando el cumplimiento de los requisitos documentales establecidos en esta convocatoria y los méritos académicos del/de la candidato/a.

El Comité de Becas de la DGRI-SEP estará integrado por servidores/as públicos/as adscritos/as a la DGRI.

El fallo final será emitido por el Comité de Becas el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_. La DGRI notificará por correo electrónico, a los/as candidatos/as seleccionados/as. En esa misma fecha se publicará la relación de seleccionados en la página electrónica de la DGRI ([www.dgri.sep.gob.mx](http://www.dgri.sep.gob.mx)). La DGRI no está obligada a notificar a los/as solicitantes que no queden seleccionados para recibir la beca.

El fallo del Comité de Becas es definitivo e inapelable.

#### **Derechos y obligaciones de los/as beneficiarios/as**

Una vez seleccionado/a, el beneficiario/a estará obligado/a a:

1. Entregar personalmente o por mensajería especializada la documentación descrita en esta convocatoria y que fue anexada al SABI, en original y copia simple para cotejo, en el Departamento de Becas de Posgrado de la Dirección General de Relaciones Internacionales, ubicado en Donceles No. 100, Planta Baja, oficina 1016, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, en la Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. Todos los originales, serán devueltos una vez cotejados. La entrega de documentación incompleta, falsa, o distinta a la que se anexó en el registro será causa de terminación de la beca.
2. Proporcionar un estado de cuenta bancario del cuál sea titular el/la beneficiario/a de la beca, en el que se observe claramente el número de cuenta y la cuenta CLABE.  
  
Es responsabilidad de el/la beneficiario/a verificar que la cuenta de banco que proporcione se encuentre activa y no presente restricciones sobre el monto máximo autorizado para depósitos bancarios. De presentarse los supuestos, la DGRI informará el estatus de la cuenta y procederá a reasignar un nuevo/a beneficiario/a.
3. Asistir a la Reunión de Preparación para la Movilidad Universitaria, que se realizará en la Ciudad de México el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_. La presencia en dicha reunión es obligatoria, para recibir la beca.

4. Firmar la documentación necesaria para la formalización del otorgamiento de la beca.
5. Cumplir cabalmente con los reglamentos académicos y de conducta establecidos por la universidad receptora. La violación a alguno de estos reglamentos será causa de terminación de la beca.
6. El/la beneficiario/a está obligado/a a aprobar sus materias. El obtener una calificación reprobatoria será causa de terminación de la beca. De darse el caso, el/la beneficiario/a se obliga reintegrar a la DGRI el monto del apoyo no devengado con motivo de la beca hasta ese momento.
7. Presentar a la DGRI un informe de actividades al término de su movilidad estudiantil, según los lineamientos que para tal efecto establezca la DGRI, así como participar en las acciones de seguimiento que la DGRI estime necesarias.
8. En caso de que el/la beneficiario/a decida renunciar a la Beca, tendrá que hacerlo expresamente mediante un escrito dirigido a la DGRI, en el que explique los motivos por los que está renunciando. La beca quedará sin efectos a partir del momento en el que se notifique la renuncia. En todo caso, el/la beneficiario/a estará obligado a reintegrar a la DGRI el monto del apoyo no devengado hasta el momento de la renuncia.
9. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir un trato digno, atento y respetuoso sin discriminación alguna por parte de la DGRI.
10. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir de la DGRI atención y apoyo sin costo.
11. El/la beneficiario/a tendrá derecho a tener acceso a la información necesaria de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto de la beca.

#### Otras consideraciones

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados. Igualmente, las instituciones seleccionadas deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines de la beca.

El padrón de beneficiarios/as será publicado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en cumplimiento de lo mandatado por los artículos 69, fracción XI, inciso c) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta serán resueltos por la DGRI.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la SEP manifiesta que los requisitos indicados en la presente convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal de las partes, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de candidatos/as, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, género, edad, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

#### Estamos para ayudarle

Cualquier duda o comentario puede dirigirlo al correo electrónico [becasposgrado@nube.sep.gob.mx](mailto:becasposgrado@nube.sep.gob.mx), o bien comunicarse al número telefónico (55) 36 00 46 00 extensiones 62909 y 62922, en un horario de 10:00 a 14:00 horas (tiempo del centro de México).

El término para la presentación de quejas y denuncias relacionadas con el proceso de selección de la beca será de quince días naturales contados a partir del día en que se publique el fallo del Comité de Selección. Las quejas y denuncias podrán ser presentadas a través del correo electrónico [contraloriabecasint@nube.sep.gob.mx](mailto:contraloriabecasint@nube.sep.gob.mx) o presentarlas por escrito en las oficinas de la DGRI. La DGRI dará respuesta en un máximo de treinta días naturales posteriores a la presentación de la queja.

Fecha de publicación de la convocatoria: \_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_.

**“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.**



**Contacto:**  
 Donceles No. 100, P.B., of. 1018,  
 Colonia Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06010

**gob.mx**

**Secretaría de Educación Pública**  
**Dirección General de Relaciones Internacionales**

### **Becas de apoyo a la Movilidad Universitaria en el marco de UMAP**

#### **Ciclo 20xx-20xx**

La Secretaría de Educación Pública (SEP) de los Estados Unidos Mexicanos publicó el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ en el Diario Oficial de la Federación, el “\_\_\_\_\_ por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas”, en cuyo Anexo 11 se establecen las Reglas de Operación para la Beca de Movilidad Internacional, en el cual se encuentra la **Beca de apoyo a la Movilidad Universitaria en el marco de UMAP** (en adelante, la “beca”).

En cumplimiento de lo anterior, la SEP, por conducto de la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI).

#### **Convocan**

A estudiantes mexicanos/as inscritos como alumnos/as regulares, de nivel licenciatura o maestría, en una institución de educación superior perteneciente a la Red del programa de “Movilidad Universitaria en Asia y el Pacífico” (UMAP por sus siglas en idioma inglés) a que realicen una estancia de movilidad estudiantil, con duración de cuatro a seis meses, en países y territorios integrantes del Marco UMAP: Australia, Bangladesh, Brunei Darussalam, Camboya, Canadá, Chile, Ecuador, Estados Unidos de América, Fiji, Filipinas, Guam (territorio no incorporado de EUA), Hong Kong (región administrativa especial de China), India, Indonesia, Japón, Laos, Macao (región administrativa especial de China), Malasia, Mongolia, Myanmar, Nueva Zelanda, Papúa Nueva Guinea, Perú, La Reunión (región administrativa de Francia), República de Corea, República Popular de China, Rusia, Samoa, Singapur, Tailandia, Taiwán, Timor Oriental y Vietnam.

Las instituciones que integran la Red UMAP-México se enlistan a continuación:

*Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	*Universidad Autónoma de Yucatán
*Centro de Investigación y Docencia Económicas	*Universidad del Caribe
*Instituto Politécnico Nacional	*Universidad de Colima
*Instituto Tecnológico de Sonora	*Universidad de Guanajuato
*Universidad Autónoma de Aguascalientes	*Universidad de Guadalajara
*Universidad Autónoma de Baja California	*Universidad de Occidente
*Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	*Universidad de Quintana Roo
*Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	*Universidad de Sonora
*Universidad Autónoma del Estado de México	*Universidad del Valle de Atemajac
*Universidad Autónoma del Estado de Morelos	*Universidad Juárez del Estado de Durango
*Universidad Autónoma de Nuevo León	*Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
*Universidad Autónoma de San Luis Potosí	*Universidad Tecnológica de Tula Tepeji
*Universidad Autónoma de Sinaloa	

#### **Bases**

Podrán solicitar esta beca, todos aquellos/as estudiantes que:

- Sean de nacionalidad mexicana.
- Sean estudiantes regulares a nivel licenciatura o maestría, inscritos/as en alguna institución mexicana de educación superior, con un mínimo de 50% de los créditos cursados.
- No tengan adeudos de materias y/o carrera trunca.
- Cuenten con un promedio de calificaciones mínimo de 8.5 (ocho punto cinco), o superior, en sus

estudios de licenciatura o maestría.

- Cuenten con el nivel de conocimiento del idioma inglés, o bien, del idioma en el que se realizarán los estudios.
- No haber realizado una estancia de movilidad universitaria de la DGRI-SEP en los últimos dos años.

#### **Características generales del programa de movilidad**

- Las universidades mexicanas mencionadas en esta convocatoria cuentan con un marco de colaboración con la Red UMAP internacional, por lo que los/las interesados/as podrán acudir con el/la responsable de coordinar estas acciones en su universidad, a fin de obtener información sobre las instituciones y programas académicos participantes.
- La movilidad debe realizarse en una institución de educación superior extranjera perteneciente a la Red UMAP, a nivel licenciatura o maestría.
- Tener una duración mínima de tres/cuatro meses y máximo de seis meses.
- Dar inicio entre los meses de julio a octubre de 20\_\_.

#### **Características de la Beca**

- La DGRI otorga una beca de manutención a cada uno de los/las beneficiarios/as, en una sola exhibición, por un monto de \$\_\_\_\_\_ pesos (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.).
- El/la beneficiario/a de la beca deberá sufragar, con sus propios medios, los gastos relacionados con:
  - Trámite de obtención de la visa que expide el gobierno del país receptor (incluyendo el examen médico).
  - Seguro médico durante su estancia en el extranjero.
  - Su asistencia a la reunión de preparación para la movilidad universitaria, que se realizará durante la última semana de junio de 2018, en las instalaciones de la DGRI. La asistencia a dicha reunión tiene carácter obligatorio, en caso de no acudir se procederá a la cancelación de la beca.

La beca **NO** incluye los gastos relacionados con transporte y estancia en el extranjero de dependientes económicos del/de la seleccionado/a.

#### **Proceso de selección**

Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y entreguen en tiempo y forma la totalidad de documentación requerida. El/la candidato/a deberá realizar su registro en el Sistema de Administración de Becas Internacionales SEP (SABI), en la página de internet [www.sabi.sep.gob.mx](http://www.sabi.sep.gob.mx), del día \_\_\_ de \_\_\_ al \_\_\_ de \_\_\_ de 20\_\_ a las 23:59 horas (tiempo del centro de México). Este plazo es improrrogable.

El/la candidato/a deberá seguir las instrucciones del Sistema para el llenado de la solicitud y el anexo de los documentos descritos a continuación, los cuales deberán estar **escaneados** en formato PDF con un tamaño no mayor a 2MB.

Es responsabilidad del/la candidato/a que los documentos escaneados sean claros y legibles.

#### **Documentos a entregar a través del SABI**

1. Carta de la institución mexicana de educación superior que presenta al/a la candidato/a, dirigida a la Secretaría de Educación Pública (SEP), en la que se indique que el pago total de colegiatura y gastos relacionados con los estudios están exentos o serán condonados por la institución educativa extranjera receptora, de conformidad con el convenio o marco de colaboración establecido para ello, señalando la fecha de inicio y término de los estudios.

Cuando los estudios a realizar sean en un idioma distinto al inglés, es requisito indispensable que la institución de procedencia haga constar en dicha carta que el/la candidato/a cuenta con el nivel de conocimiento del idioma requerido por la institución receptora.

2. Constancia de estudios expedida por la institución mexicana de educación superior en la cual se encuentra inscrito el/la candidato/a, con promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) o su equivalente, en la que se indiquen las materias cursadas, las que aún faltan por cursar, así como el total de créditos obtenidos, y se señale que no existe adeudo de materias. Se entenderá por constancia de estudios todo aquel documento expedido por una institución de educación superior,

- con sello y/o firma de la misma.
3. Carta de recomendación académica, firmada por un/una profesor/a o investigador/a de la institución de educación superior donde el/la candidato/a se encuentra inscrito/a. La carta tendrá que estar sellada por dicha institución. **(Documento adicional 11d, Dirección General de Relaciones Internacionales).**
  4. Carta de aceptación de condiciones debidamente firmada por el/la candidato/a. **(Documento adicional 11b, Dirección General de Relaciones Internacionales).**
  5. Carta de aceptación oficial y definitiva de la institución extranjera receptora, así como su traducción al idioma español o al idioma inglés), en la que se deberá señalar claramente la fecha de inicio día/mes/año y término día/mes/año de los estudios.
  6. Pasaporte mexicano con vigencia posterior a la conclusión de la movilidad. (escaneo de la página con fotografía y última página).
  7. Cuando los estudios a realizar sean en un idioma distinto al inglés, es requisito indispensable que el candidato compruebe mediante una copia de la certificación que corresponda, haber acreditado el idioma requerido por la institución receptora.

En todos los casos la DGRI y los/las candidatos/as parten del principio de la buena fe. La DGRI podrá llevar a cabo, en cualquier momento del proceso de selección, las verificaciones que correspondan.

La DGRI se reserva el derecho de solicitar al/la candidato/a, la entrega en original de cualquiera de los documentos antes descritos.

Una vez concluida la etapa de registro, el Comité de Becas de la DGRI-SEP evaluará las solicitudes recibidas y realizará la selección considerando el cumplimiento de los requisitos documentales establecidos en esta convocatoria y los méritos académicos del/de la candidato/a.

El Comité de Becas de la DGRI-SEP estará integrado por servidores/as públicos/as adscritos/as a la DGRI.

El fallo final será emitido por el Comité de Becas el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_. La DGRI notificará por correo electrónico, a los/as candidatos/as seleccionados/as. En esa misma fecha se publicará la relación de seleccionados en la página electrónica de la DGRI ([www.dgri.sep.gob.mx](http://www.dgri.sep.gob.mx)). La DGRI no está obligada a notificar a los/as solicitantes que no queden seleccionados para recibir la beca.

El fallo del Comité de Becas es definitivo e inapelable.

#### **Derechos y obligaciones de los/as beneficiarios/as**

Una vez seleccionado/a, el beneficiario/a estará obligado/a a:

1. Entregar personalmente o por mensajería especializada la documentación descrita en esta convocatoria y que fue anexada al SABÍ, en original y copia simple para cotejo, en el Departamento de Becas de Posgrado de la Dirección General de Relaciones Internacionales, ubicado en Donceles No. 100, Planta Baja, oficina 1016, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, en la Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. Todos los originales, serán devueltos una vez cotejados. La entrega de documentación incompleta, falsa, o distinta a la que se anexó en el registro será causa de terminación de la beca.
2. Proporcionar un estado de cuenta bancario del cuál sea titular el beneficiario de la beca, en el que se observe claramente el número de cuenta y la cuenta CLABE.
3. Es responsabilidad de el/la beneficiario/a verificar que la cuenta de banco que proporcione se encuentre activa y no presente restricciones sobre el monto máximo autorizado para depósitos bancarios. De presentarse los supuestos, la DGRI informará el estatus de la cuenta y procederá a reasignar un nuevo/a beneficiario/a.
4. Asistir a la Reunión de Preparación para la Movilidad Universitaria, que se realizará en la Ciudad de México el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_. La presencia en dicha reunión es obligatoria, para recibir la beca.

5. Firmar la documentación necesaria para la formalización del otorgamiento de la beca.
6. Cumplir cabalmente con los reglamentos académicos y de conducta establecidos por la universidad receptora. La violación a alguno de estos reglamentos será causa de terminación de la beca.
7. El/la beneficiario/a está obligado/a a aprobar sus materias. El obtener una calificación reprobatoria será causa de terminación de la beca. De darse el caso, el/la beneficiario/a se obliga reintegrar a la DGRI el monto del apoyo no devengado con motivo de la beca hasta ese momento.
8. Presentar a la DGRI un informe de actividades al término de su movilidad estudiantil, según los lineamientos que para tal efecto establezca la DGRI, así como participar en las acciones de seguimiento que la DGRI estime necesarias.
9. En caso de que el/la beneficiario/a decida renunciar a la beca, tendrá que hacerlo expresamente mediante un escrito dirigido a la DGRI, en el que explique los motivos por los que está renunciando. La beca quedará sin efectos a partir del momento en el que se notifique la renuncia. En todo caso, el/la beneficiario/a estará obligado a reintegrar a la DGRI el monto del apoyo no devengado hasta el momento de la renuncia.
10. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir un trato digno, atento y respetuoso sin discriminación alguna por parte de la DGRI.
11. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir de la DGRI atención y apoyo sin costo.
12. El/la beneficiario/a tendrá derecho a tener acceso a la información necesaria de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto de la beca.

#### Otras consideraciones

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados. Igualmente, las instituciones seleccionadas deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines de la beca.

El padrón de beneficiarios/as será publicado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en cumplimiento de lo mandado por los artículos 69, fracción XI, inciso c) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta serán resueltos por la DGRI.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la SEP manifiesta que los requisitos indicados en la presente convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal de las partes, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de candidatos/as, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, género, edad, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

#### Estamos para ayudarle

Cualquier duda o comentario puede dirigirlo al correo electrónico [becasposgrado@nube.sep.gob.mx](mailto:becasposgrado@nube.sep.gob.mx), o bien comunicarse al número telefónico (55) 36 00 46 00 extensiones 62909 y 62922, en un horario de 10:00 a 14:00 horas (tiempo del centro de México).

El término para la presentación de quejas y denuncias relacionadas con el proceso de selección de la beca será de quince días naturales contados a partir del día en que se publique el fallo del Comité de Selección. Las quejas y denuncias podrán ser presentadas a través del correo electrónico [contraloriabecasint@nube.sep.gob.mx](mailto:contraloriabecasint@nube.sep.gob.mx) o presentarlas por escrito en las oficinas de la DGRI. La DGRI dará respuesta en un máximo de treinta días naturales posteriores a la presentación de la queja.

Fecha de publicación de la convocatoria: \_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_.

**“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.**



**Contacto:**  
Donceles No. 100, P.B., of. 1018,  
Colonia Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06010

**gob.mx**

**Secretaría de Educación Pública  
Dirección General de Relaciones Internacionales**

**Becas para cursos de verano para Maestros en Inglés**

**Ciclo 20xx-20xx**

La Secretaría de Educación Pública (SEP) de los Estados Unidos Mexicanos publicó el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ en el Diario Oficial de la Federación, el “\_\_\_\_\_ por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas”, en cuyo Anexo 11 se establecen las Reglas de Operación para la Beca de Movilidad Internacional, en el cual se encuentra la **Beca para cursos de verano para Maestros en Inglés** (en adelante, la “beca”).

En cumplimiento de lo anterior, la SEP, por conducto de la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGR I).

**Convocan**

A profesores/as de inglés de nacionalidad mexicana que laboren en una institución de educación pública de todos los niveles educativos (básica, medio superior y/o superior), a participar en el proceso de selección para asistir a un curso de actualización en la metodología de la enseñanza del idioma inglés en universidades de los Estados Unidos de América, entre julio y agosto de 20\_\_.

El curso de verano está diseñado para que los/as beneficiarios/as actualicen sus metodologías, técnicas y estrategias de enseñanza de inglés y mejoren sus habilidades para la instrucción del idioma mediante el conocimiento de la cultura de Estados Unidos de América.

**Bases**

Podrán solicitar esta beca, todos/as aquellos/as profesores/as que:

- Sean de nacionalidad mexicana.
- Sean egresados/as de licenciatura de una institución de educación superior y cuenten con el 100% de los créditos cubiertos en el programa de estudio de que se trate.
- Sean profesores/as en activo de la materia de inglés como lengua extranjera en una institución de educación pública en nivel básico, medio superior y/o superior con un mínimo de 15 horas semanales frente a grupo. El número de horas semanales frente a grupo puede ser acumulable, sumando grupos, niveles o instituciones diferentes, siempre y cuando éstas sean públicas.
- Cuenten al \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ con una experiencia mínima de 2 años en la enseñanza del inglés en una institución de educación pública. El número de años de experiencia en la enseñanza del idioma inglés puede ser acumulable sumando grupos, niveles o instituciones diferentes, siempre y cuando éstas sean públicas.
- Cuenten con un nivel intermedio de conocimiento del idioma inglés comprobable a través de un certificado con vigencia máxima de dos años de antigüedad.
- Cumplir con los requisitos establecidos en los lineamientos en materia migratoria que el gobierno de Estados Unidos de América establezca, así como acatar los reglamentos migratorios de dicho país.

No podrán solicitar esta beca:

- Todos aquellos/as profesores/as que tengan cargo de jefe/a de enseñanza o supervisor/a, ni

maestros/as de Telesecundaria.

- Beneficiarios/as de las dos ediciones previas de esta beca aun cuando hayan renunciado a la misma.

La participación de los/as candidatos/as seleccionados/as estará condicionada al otorgamiento de la **visa J1** por parte de las autoridades consulares estadounidenses.

#### **Características de la Beca**

La beca consiste en:

1. Apoyo para pasaje aéreo (Ciudad de México - Ciudad de destino en Estados Unidos de América- Ciudad de México).
2. Hospedaje y alimentación durante el curso de verano en la universidad sede.
3. Colegiatura y materiales de estudio, que serán pagados directamente a la universidad sede.
4. Seguro médico (cobertura limitada).

El/la candidato/a seleccionado/a deberá sufragar los gastos relacionados con:

1. El trámite de la **visa J1** requerida por el gobierno de los Estados Unidos de América (los/as candidatos/as seleccionados/as deberán realizar el trámite de visa de forma personal según las indicaciones que para tal efecto proporcione la DGRI, ante el Consulado General de los Estados Unidos de América más cercano a su domicilio).
2. Los gastos de traslado y hospedaje para realizar el trámite de visa ante el Consulado General de los Estados Unidos de América más cercano al domicilio del/la candidato/a.
3. Los gastos de traslado y hospedaje en la Ciudad de México para asistir a la Reunión Informativa, que se llevará a cabo en la DGRI, el día previo a la partida a Estados Unidos de América del/la candidato/a (desde la Ciudad de México).

Los/as beneficiarios/as viajarán a Estados Unidos de América en grupo, sin acompañantes, y no podrán permanecer en Estados Unidos de América una vez concluido el curso de verano.

Esta beca NO incluye a familiares ni dependientes económicos del/de la beneficiario/a, en caso de que el/la Asistente de Idioma desee viajar con su familia, los gastos correspondientes deberán ser solventados por su cuenta.

#### **Proceso de selección**

Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos y la entrega de documentación establecidos en esta convocatoria en tiempo y forma.

El/la candidato/a deberá registrarse en el Sistema de Administración de Becas Internacionales SEP (SABI) (<http://www.sabi.ilce.edu.mx>) del día XXX del mes XXXX al día XXX del mes XXXX del 201\_\_.

El/la candidato/a deberá seguir las instrucciones del SABI para el llenado de la solicitud y el anexo de los documentos descritos a continuación, los cuales deberán estar escaneados en formato PDF, con un tamaño no mayor a 1.8 MB por documento cada uno. Será responsabilidad del/la candidato/a que los documentos escaneados sean claros y legibles.

Documentos a entregar escaneados a través del SABI:

1. Pasaporte mexicano con una vigencia mínima al 31 de diciembre de 20XX.
2. Formato de Solicitud debidamente requisitado y firmado por el/la candidato/a (documento adicional 11b, Dirección General de Relaciones Internacionales). Los/as candidatos/as que presenten formatos no firmados o incompletos serán automáticamente eliminados del proceso de selección.
3. Carta de postulación de la institución en la que labora, dirigida al/a la Director/a General de Relaciones Internacionales de la SEP, firmada por el/la Director/a General, Coordinador/a Sectorial, Coordinador/a Estatal, Director/a de la Facultad, Rector/a de la Universidad o por el/la

titular de dicha institución.

- Esta carta deberá describir brevemente las acciones que se implementarán en la institución al retorno del/la candidato/a para aplicar los conocimientos adquiridos durante el curso de verano, así como para desarrollar talleres al interior de su institución con el personal docente de inglés, a fin de garantizar el efecto multiplicador del curso.
4. Constancia de servicios donde se especifique antigüedad y horas semanales frente a grupo, así como la(s) materia(s) que imparte(n) (original).
    - En caso de que el/la candidato/a no tenga mínimo dos años laborando en la institución postulante, deberá presentar constancias expedidas por las instituciones en las que haya laborado anteriormente para acreditar la experiencia mínima requerida. Dichas constancias deberán contener los elementos señalados en el párrafo anterior.
  5. Carta de aceptación de condiciones y criterios de selección, firmada por el/la candidato/a (documento adicional 11c, Dirección General de Relaciones Internacionales). Los/as candidatos/as que presenten formatos no firmados o incompletos serán automáticamente eliminados del proceso de selección.
  6. Título profesional o certificado de estudios a nivel licenciatura que acredita que cuenta con el 100% de los créditos cubiertos. En caso de que el/la candidato/a haya realizado estudios de posgrado, deberá incluir los títulos y/o certificados que los acrediten.
  7. Contar con un certificado de nivel de inglés intermedio, con una antigüedad máxima de dos años a la fecha en la que se publique la convocatoria, equivalente a TOEFL ITP (*Institutional Testing Program*) con una puntuación mínima de 550 (quinientos cincuenta), TOEFL IBT (*Internet-Based Test*) con una puntuación mínima de 46 (cuarenta y seis), IELTS con una puntuación mínima de 5.5 (cinco punto cinco), FCE (*First Certificate in English* o superior).
  8. Clave Única del Registro de Población (CURP) del/la candidato/a.
  9. Declaración bajo protesta de decir verdad del/la candidato/a en que manifieste que cumple con los lineamientos y condiciones migratorias que requiere el gobierno de los Estados Unidos de América.
  10. Constancia oficial de estudios emitida por la institución de la que es egresado el/la candidato/a, que deberá especificar el promedio general obtenido (en escala del 1 al 10) en el último grado de estudios. En caso de ser necesario, cuando la escala de calificación de la institución no corresponda a la escala del 1 al 10, dicha constancia deberá especificar las equivalencias pertinentes.

Los documentos adicionales b y c se presentan en formato *Word MS Office* y deberán llenarse en procesador de texto (en computadora) para su impresión y firma, antes de ser escaneados para adjuntarlos al SABI. Se eliminará a los/as candidatos/as que no presenten estos anexos firmados autógrafamente.

En todos los casos, la DGRI y los/as candidatos/as parten del principio de la buena fe, la DGRI podrá llevar a cabo las verificaciones que correspondan.

La DGRI se reserva el derecho de solicitar a el/la candidato/a la entrega en original de cualquiera de los documentos antes descritos.

La presentación de la totalidad de la documentación requerida, no garantiza ser seleccionado/a como beneficiario/a de la beca.

Si enfrenta problemas técnicos durante su registro, favor de comunicarse al teléfono (55) 36 00 46 00 ext.

62910, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Toda la documentación presentada será revisada por un Comité de Becas integrado por tres servidores/as públicos/as adscritos/as a la Dirección de Relaciones Bilaterales de la DGRI, el cual evaluará los siguientes aspectos:

1. El cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria, a través de la revisión de los documentos presentados a través del SABI.
2. Méritos académicos y profesionales acreditados por los/as candidatos/as.

Se procurará garantizar una representación equitativa de las entidades federativas del país, considerando la aplicación de la perspectiva de género.

El fallo final emitido por el Comité de Becas será publicado el XX de XXXX de XXXX, en la página electrónica de la DGRI. Asimismo, la DGRI notificará por correo electrónico a los/as candidatos/as seleccionados/as. La DGRI no está obligada a notificar a los/as solicitantes que no queden seleccionados para recibir la beca.

El fallo del Comité de Becas es definitivo e inapelable.

### **Derechos y obligaciones de los/as beneficiarios/as**

Una vez seleccionado/a, el/la beneficiario/a estará obligado/a a:

1. Entregar (personalmente o por mensajería especializada) la documentación descrita en esta convocatoria y que fue anexada al SABI, en copia simple legible, antes del día XX del mes de XXX de 201\_\_, en la Dirección General de Relaciones Internacionales, ubicada en Donceles No. 100, P.B., oficina 1018, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, en la Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. La entrega de documentación incompleta, falsa, o distinta a la que se anexó en el registro será causa de descalificación del/la candidato/a.
2. Proporcionar a la DGRI la información y documentación necesaria para el trámite de la **visa J1** ante las autoridades consulares de Estados Unidos de América de conformidad con las indicaciones y comunicaciones que a ese respecto emita la DGRI.
3. Entregar y firmar la documentación necesaria para la formalización del otorgamiento de la beca, según lo establezca la DGRI.
4. Asistir personalmente a la Reunión Informativa que se llevará a cabo en las instalaciones de la DGRI, en la fecha que para tal efecto se señale.
5. El/la beneficiario/a está obligado/a a asistir puntualmente a la totalidad de las sesiones de instrucción, talleres y demás actividades culturales y sociales programadas por la universidad sede durante el curso. Las inasistencias serán causa de terminación de la beca.
6. Cumplir cabalmente con la legislación, normativa, usos y costumbres de Estados Unidos de América y acatar el reglamento académico y de conducta de la universidad sede. La violación de cualquiera de estos marcos regulatorios será causa de terminación de la beca.
7. Entregar a la DGRI un informe detallado en inglés de las actividades realizadas durante el curso en un máximo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de terminación del curso, así como participar en las acciones de seguimiento que la DGRI estime necesarias para evaluar el impacto del curso. La DGRI no es responsable de las omisiones o demoras en la entrega del informe de actividades y no es necesario que la DGRI solicite o advierta a el/la beneficiario/a del incumplimiento en el que incurra, ya que ésta es una obligación personal e indelegable.
8. El/la beneficiario/a recibirá una constancia de participación expedida por la DGRI al término del

- curso de verano, previa entrega del informe de actividades descrito en el punto anterior. Aquellos/as beneficiados/as que no entreguen dicho informe, no recibirán constancia de participación.
9. En caso de terminación de la beca, el/la beneficiario/a se obliga reintegrar a la DGRI el monto del apoyo no devengado con motivo de la beca hasta el momento de la terminación.
  10. En caso de que el/la beneficiario/a decida renunciar a la beca, tendrá que hacerlo expresamente mediante escrito dirigido a la DGRI, en el que explique los motivos por los que está renunciando y proporcione documentación que justifique dicha renuncia.  

La beca quedará sin efectos a partir del momento en el que se notifique la renuncia. En todo caso, el/la beneficiario/a estará obligado a reintegrar a la DGRI el monto del apoyo no devengado hasta el momento de la renuncia.
  11. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir un trato digno, atento y respetuoso sin discriminación alguna por parte de la DGRI y las universidades en Estados Unidos de América.
  12. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir de la DGRI atención y apoyo sin costo.
  13. El/la beneficiario/a tendrá derecho de acceso a la información necesaria de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto a la beca.

Para el otorgamiento de la beca, es indispensable que el/la candidato/a seleccionado/a cumpla con todos los requisitos que la DGRI establezca para la formalización del apoyo.

#### **Otras consideraciones**

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados. Igualmente, las instituciones seleccionadas deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines de la beca.

El padrón de beneficiarios/as será publicado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en cumplimiento de lo mandatado por los artículos 69, fracción XI, inciso c) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta serán resueltos por la DGRI.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la SEP manifiesta que los requisitos indicados en la presente convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal de las partes, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de candidatos/as, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, género, edad, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

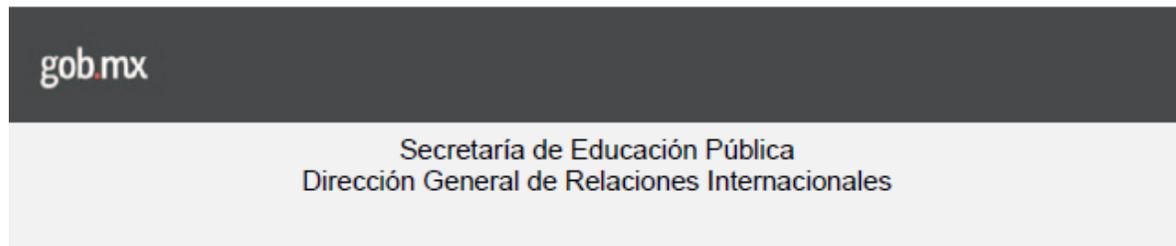
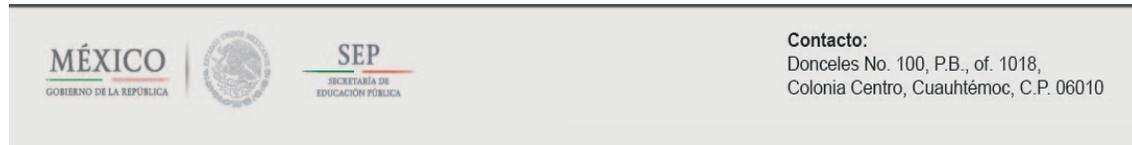
#### **Estamos para ayudarle**

Cualquier duda o comentario puede dirigirlo al correo electrónico [mexico.cursosdeverano@nube.sep.gob.mx](mailto:mexico.cursosdeverano@nube.sep.gob.mx), o bien, comunicarse a la DGRI, ubicada en Donceles número 100, planta baja, oficina 1018, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, en la Ciudad de México, y en el teléfono +52(55) 3600-4600, extensiones 62897 o 62907, en un horario de 10:00 a 14:00 horas (tiempo del centro de México).

El término para la presentación de quejas y denuncias relacionadas con el proceso de selección de la beca será de (15) quince días naturales contados a partir del día en que se publique el fallo del Comité de Becas. Las quejas y denuncias podrán ser presentadas a través del correo electrónico [contraloriabecasint@sep.gob.mx](mailto:contraloriabecasint@sep.gob.mx) o por escrito en las oficinas de la DGRI. La DGRI dará respuesta en un máximo de (30) treinta días naturales posteriores a la presentación de la queja.

Fecha de publicación de la convocatoria: \_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_.

**“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.**



**Becas de Intercambio de Asistentes de Idioma México - \_\_\_\_\_ (país con el que se tenga un acuerdo internacional relativo al intercambio de asistentes de idioma)**

**Ciclo 20xx-20xx**

La Secretaría de Educación Pública (SEP) de los Estados Unidos Mexicanos publicó el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ en el Diario Oficial de la Federación, el “\_\_\_\_\_ por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas”, en cuyo Anexo 11 se establecen las Reglas de Operación para la Beca de Movilidad Internacional, en el cual se encuentra la **Beca de Intercambio de Asistentes de Idioma** (en adelante, la “beca”).

En cumplimiento de lo anterior, la SEP, por conducto de la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI).

**Convocan**

A ciudadanos/as mexicanos/as interesados/as en participar en la difusión, uso y promoción de la enseñanza del idioma español, así como en obtener una experiencia laboral significativa en el extranjero que fortalezca su formación profesional y propicie un mejor entendimiento entre ambas naciones.

**Bases**

Podrán solicitar esta beca, todos/as aquellos/as aspirantes que:

- Sean de nacionalidad mexicana.
- Sean menores de 30 años de edad al día XXX del mes XXXX de 201\_\_.
- Sean egresados/as de una institución de educación superior, sea magisterial o universitaria (nivel licenciatura).
  - En el caso del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, sean docentes de la materia de inglés como lengua extranjera en una institución mexicana de educación pública, con una antigüedad mínima de un año a la fecha de presentación de la candidatura, y sean egresados/as de la Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés, Licenciatura en Educación Secundaria con Especialidad en Lengua Extranjera (Inglés), Licenciatura en la Enseñanza de la Lengua Inglesa, Licenciatura en Idiomas con especialidad en Docencia (Inglés), Licenciatura en Lengua Inglesa con especialidad de Docencia o Licenciatura en Docencia en Idiomas (Inglés) de una escuela normal superior o universidad. En igualdad de condiciones se dará prioridad a los/as profesores/as que laboren en una institución educativa perteneciente al sistema SEP.

- En el caso de Quebec, Canadá, sean egresados de la Licenciatura en Enseñanza del Francés o, de la Licenciatura en Lenguas con especialidad en francés o de la Licenciatura en Lenguas con especialidad en Docencia (francés).
- Cuenten con Título y/o Cédula Profesional de los estudios de licenciatura.
- Cuenten con un nivel intermedio de conocimiento del idioma \_\_\_\_\_.
- En el caso de Francia y Quebec, el idioma francés deberá acreditarse con el Diploma DELF B1 o B2, o DALF aprobado).
- En el caso de Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el idioma inglés deberá acreditarse con el certificado vigente TOEFL institucional con una puntuación mínima de 550, IELTS con una puntuación mínima de 5.5 o First Certificate in English (o superior).
- Demuestren contar con un amplio conocimiento de la sociedad, historia y cultura mexicanas, además de aptitudes para enseñar el idioma español (oral y escrito).
- Contar preferiblemente con experiencia docente o de coordinación de grupos de niños/as o jóvenes.
- No podrán solicitar la beca aquellos/as ciudadanos/as que hayan sido seleccionados/as como beneficiarios/as en ninguno de los Intercambios de Asistentes de Idioma administrados por la DGRI, durante los dos ciclos inmediatamente anteriores a la postulación de la convocatoria.

#### **Actividades del/de la asistente de idioma**

1. Colaborará como asistente de un/a profesor/a titular de español, realizando actividades de docencia ante grupos escolares de nivel primaria o secundaria, por \_\_\_ horas semanales, durante \_\_\_ meses (del día XX del mes XXXX de 201\_\_ al día XXX del mes XXXX del 201\_\_).
2. Conforme lo permita su lugar de ubicación, podrá realizar actividades educativas y culturales en universidades y otras instituciones francesas, en términos compatibles con su compromiso de trabajo.

#### **Características de la Beca**

Los/as seleccionados/as obtendrán los siguientes beneficios:

La beca es otorgada en conjunto por la DGRI y el Gobierno de \_\_\_\_\_ y consiste exclusivamente en lo siguiente:

- Un apoyo parcial único para la compra del boleto de avión redondo, cuyo monto se dará a conocer a los/as seleccionados/as, para gastos de traslado al país de destino.
- Seguro de gastos médicos mayores y repatriación de restos durante la duración del Programa.
- Una remuneración mensual por un monto de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) mensuales netos (\_\_\_\_\_). Dicha cantidad podrá sufrir una mínima variación según la tasación de impuestos en \_\_\_\_\_.
- Cobertura médica por parte del servicio de seguridad social \_\_\_\_\_. En el caso de Quebec:

Cobertura médica por parte del servicio de seguridad social de Quebec, el cual iniciará su vigencia tres meses después de su llegada.

Los últimos dos conceptos serán sufragados por el Gobierno de \_\_\_\_\_ por conducto de la institución educativa \_\_\_\_\_ a la que haya sido asignado cada beneficiario/a.

Esta beca NO incluye a familiares ni dependientes económicos del/de la beneficiario/a, en caso de que el/la Asistente de Idioma desee viajar con su familia, los gastos correspondientes deberán ser solventados por su cuenta.

El costo del trámite de visa del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, así como la revisión médica requerida por la Embajada, deberá ser cubierto por los/as candidatos/as seleccionados/as, según las indicaciones que para tal efecto proporcione la DGRI, de conformidad con los lineamientos de las autoridades \_\_\_\_\_.

El/la candidato/a seleccionado/a deberá sufragar los gastos de traslado y hospedaje para realizar el trámite de visa ante dicho Consulado.

El otorgamiento de la beca estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la DGRI.

### Proceso de selección

Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y entreguen en tiempo y forma la totalidad de documentación requerida.

El/la candidato/a deberá realizar su registro en el Sistema de Administración de Becas Internacionales SEP (SABI), en la página de internet [www.sabi.sep.gob.mx](http://www.sabi.sep.gob.mx), del \_\_\_ de \_\_\_ al \_\_\_ de \_\_\_ del 20\_\_ **las 11:00 horas** (tiempo del centro de México). Este plazo es improrrogable.

El/la candidato/a deberá seguir las instrucciones del Sistema para el llenado de la solicitud y el anexo de los documentos descritos a continuación, los cuales deberán estar **escaneados** en formato PDF con un tamaño no mayor a 2MB. Será responsabilidad del/la candidato/a que los documentos escaneados sean claros y legibles.

### Documentos a entregar a través del SABI:

1. Formato de solicitud debidamente requisitado y firmado por el/la candidato/a (atendiendo al formato correspondiente al país con el que se tenga el Acuerdo Internacional de intercambio de asistentes de idioma, así como el instructivo de llenado correspondiente).
2. Carta de exposición de motivos (documento adicional 11c, Dirección General de Relaciones Internacionales) por los que se solicita la beca. La Carta deberá ser de mínimo dos cuartillas y máximo tres, y redactarse en idioma español. Cada una de las cuartillas debe estar rubricado o firmada por el/la solicitante:
  - ¿Cuáles son los motivos por los que desea ser asistente de un profesor titular en la enseñanza del idioma español en una institución educativa en \_\_\_\_\_?
  - ¿Cómo aplicará los beneficios y conocimientos adquiridos durante su experiencia internacional en su comunidad a su retorno a México?
  - ¿Qué beneficios considera que tiene la enseñanza del español y promoción de la cultura mexicana en \_\_\_\_\_?
3. Carta de Aceptación de Condiciones y Criterios de Selección, debidamente firmada (documento adicional 11c, Dirección General de Relaciones Internacionales).
4. Título y/o Cédula Profesional de los estudios de nivel licenciatura. En caso de encontrarse en trámite, anexar comprobante del mismo ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP), o bien, constancia debidamente firmada y sellada por la institución de educación superior de la que el/la candidato/a es egresado/a, indicando que el título y/o cédula se encuentran en trámite.
5. Certificado oficial de calificaciones de licenciatura (completo, firmado, membretado y sellado), en el que se acredite el 100% de los créditos, las asignaturas cursadas y las calificaciones obtenidas.
6. Comprobante de No Antecedentes Penales, cuya vigencia no sea mayor a 30 días naturales al momento de enviar su solicitud.
7. Copia oficial del Acta de Nacimiento actualizada (no mayor a seis meses). En el caso de Francia, al ser seleccionado/a para obtener la beca, deberá entregar copia a la DGRI el Acta de Nacimiento original apostillada.
8. Copia del Pasaporte vigente (con vigencia mínima de 18 meses).
9. Clave Única de Registro de Población (CURP) del/de la candidato/a.
10. Para Francia y Quebec, copia del Diploma DELF B1 o B2, o DALF aprobado.
11. Para el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, copia del Certificado TOEFL institucional con una puntuación mínima de 550, IELTS con una puntuación mínima de 5.5 o First Certificate in English (o superior).
12. Original del certificado médico de buena salud extendido y sellado por una Institución Pública de Salud o Cruz Roja, cuya vigencia no sea mayor a 30 días naturales al momento de enviar su solicitud.
13. Para el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Original de la Constancia de Servicios en la que se especifique antigüedad y materia(s) de inglés que imparte, debidamente firmada y sellada por la institución.
14. Para el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, originales de dos Cartas: (1) Carta de

recomendación del/ de la directora/a o funcionario/a facultado/a de la institución donde trabaja o estudia, en la que se especifique la aptitud del/ de la candidato/a para desempeñarse como asistente de idioma, debidamente firmada y sellada por la institución y, (2) Carta recomendación profesional, académica o personal. Los/as candidatos/as que presenten cartas no firmadas, selladas o incompletas serán automáticamente eliminados del proceso de selección.

Si enfrenta problemas técnicos durante su registro, favor de comunicarse al teléfono (55) 36 00 46 00 ext. 62910.

En todos los casos la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) y los/las candidatos/as parten del principio de la buena fe; la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) podrá llevar a cabo las verificaciones que correspondan en cualquier momento del proceso de selección.

La Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) se reserva el derecho de solicitar a el/la candidato/a, la entrega en original de cualquiera de los documentos antes descritos.

La presentación de la totalidad de la documentación requerida no garantiza ser seleccionado/a como beneficiario/a de la beca.

El Comité de Becas estará integrado por tres personas, dos servidores públicos adscritos a la Dirección de Relaciones Bilaterales de la DGRI y un/a representante de \_\_\_\_\_.

Una vez concluida la etapa de registro, el Comité de Becas evaluará las solicitudes recibidas para determinar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos enunciados anteriormente. Los/as candidatos/as que aprueben la etapa de revisión documental, pasarán a la etapa de entrevista, que podrá ser presencial o por videoconferencia, según el lugar de residencia del candidato/a.

La lista de candidatos/as a entrevistar será publicada el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 201\_ en la página electrónica de la DGRI ([www.dgri.sep.gob.mx](http://www.dgri.sep.gob.mx)). Asimismo, el Comité de Becas notificará por correo electrónico a cada candidato/a la fecha, hora y lugar en el que tendrá que presentarse para la entrevista.

En la entrevista, el Comité de Becas evaluará, entre otros, los siguientes aspectos:

- Personalidad: capacidad de adaptación, resolución de problemas y toma de decisiones, habilidades de comunicación.
- Interés específico en el Intercambio.
- Disposición para trabajar como asistente de idioma: interés por la multiculturalidad, tolerancia, respeto, iniciativa, compromiso y participación.
- Experiencia docente o de coordinación de grupos y habilidades pedagógicas.

El fallo final emitido por el Comité de Becas será publicado el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 201\_ en la página electrónica de la DGRI. Asimismo, la DGRI notificará por correo electrónico, a los/as candidatos/as seleccionados/as. La DGRI no está obligada a notificar a los/as solicitantes que no queden seleccionados para recibir la beca.

El fallo del Comité de Becas es definitivo e inapelable.

#### **Derechos y obligaciones de los/las beneficiarios/as**

Una vez seleccionado/a, el/la beneficiario/a estará obligado/a a:

1. Entregar personalmente o por mensajería especializada a más tardar el \_\_ de \_\_\_\_ de 201\_, a las 14:00 horas (tiempo del centro de México), la documentación descrita en esta convocatoria y que fue anexada al SABI, en el Departamento de Becas para Docentes e Intercambio de Asistentes de Idioma de la DGRI, ubicado en Donceles número 100, P.B., oficina 1018, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, en la Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.  
La entrega de documentación incompleta, falsa, o distinta a la que se anexó en el registro será causa de descalificación inmediata del/a candidato/a. La documentación deberá entregarse por \_\_\_\_\_, en folders color \_\_\_\_\_, con broche metálico y un separador por cada apartado. Los documentos originales, solo cuando sea requerido por la DGRI, serán mostrados para cotejo e inmediatamente serán devueltos; en el caso de los anexos, serán enviados en original en protectores de documentos.
2. Entregar y firmar la documentación necesaria para la formalización del otorgamiento de la beca.
3. Proporcionar a la DGRI y a las autoridades \_\_\_\_\_competentes cualquier información y documentación adicional que se requiera para el debido funcionamiento del Intercambio.
4. Asistir a la Sesión de Preparación del Intercambio, que se realizará en la Ciudad de México el

XXXX de XXX del XXXX La participación en dicha sesión de preparación es obligatoria para continuar en el Intercambio.

5. En todo momento debe prevalecer una actitud de respeto ante las autoridades mexicanas y \_\_\_\_\_. Asimismo, deberán cumplir cabalmente con la legislación vigente en \_\_\_\_\_ y con el reglamento académico y de conducta de la institución educativa \_\_\_\_\_ en la que esté asignado/a como Asistente de Idioma. La violación de cualquiera de estos marcos regulatorios será causa de terminación inmediata de la beca.
6. Desempeñarse como asistente de idioma en la enseñanza del español en la institución educativa \_\_\_\_\_ que le sea asignada, durante el periodo estipulado en la presente convocatoria.
7. Presentar a la DGRI dos informes de actividades en diciembre de 20XX y marzo de 20XX, según los lineamientos que para tal efecto establezca la DGRI, así como participar en las acciones de seguimiento del Intercambio que la DGRI estime necesarias.
8. La DGRI no es responsable de las omisiones o demoras en la entrega de los informes de actividades y no es necesario que la DGRI solicite o advierta a el/la beneficiario/a del incumplimiento en el que incurra, ya que ésta es una obligación personal e indelegable.
9. En caso de que el/la beneficiario/a decida renunciar al Programa, tendrá que hacerlo expresamente mediante escrito dirigido a la DGRI, en el que explique los motivos por los que está renunciando. La beca quedará sin efectos a partir del momento en el que se notifique la renuncia. En todo caso, el beneficiario/a estará obligado/a a reintegrar el monto del apoyo otorgado (apoyo parcial para apoyo del pasaje aéreo-viaje redondo y del seguro de gastos médicos mayores).
10. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir un trato digno, atento y respetuoso sin discriminación alguna por parte de la DGRI y las autoridades \_\_\_\_\_ competentes.
11. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir de la DGRI atención y apoyo sin costo.
12. El/la beneficiario/a tendrá derecho a tener acceso a la información necesaria de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto de la beca.
13. La constancia de participación que otorgará la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) al término del Intercambio estará sujeta a que los/as asistentes hayan presentado dichos informes de actividades y finalizado el intercambio.

#### **Otras consideraciones**

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados. Igualmente, las instituciones seleccionadas deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines de la beca.

El padrón de beneficiarios/as será publicado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en cumplimiento de lo mandado por los artículos 69, fracción XI, inciso c) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta serán resueltos por la DGRI.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la SEP manifiesta que los requisitos indicados en la presente convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal de las partes, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de candidatos/as, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, género, edad, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

#### **Estamos para ayudarle**

Cualquier duda o comentario puede dirigirlo al correo electrónico \_\_\_\_\_@nube.sep.gob.mx, o bien comunicarse al número telefónico (55) 3600 4600 extensión 62907 en un horario de 10:00 a 14:00 horas (tiempo del centro de México).

El término para la presentación de quejas y denuncias relacionadas con el proceso de selección de la beca será de quince días naturales contados a partir del día en que se publique el fallo del Comité de Becas. Las quejas y denuncias podrán ser presentadas a través del correo electrónico

[contraloriabecasint@nube.sep.gob.mx](mailto:contraloriabecasint@nube.sep.gob.mx) o presentarlas por escrito en las oficinas de la DGRI. La DGRI dará respuesta en un máximo de treinta días naturales posteriores a la presentación de la queja.

Fecha de publicación de la convocatoria: \_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_.

**“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.**

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEP  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**Contacto:**

Donceles No. 100, P.B., of. 1018,  
Colonia Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06010

**gob.mx**

Secretaría de Educación Pública  
Dirección General de Relaciones Internacionales

### Becas del gobierno de Japón para Maestros en Servicio

#### Ciclo 20xx-20xx

La Secretaría de Educación Pública (SEP) de los Estados Unidos Mexicanos publicó el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_ en el Diario Oficial de la Federación, el “\_\_\_\_\_por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas”, en cuyo Anexo 11 se establecen las Reglas de Operación para la Beca de Movilidad Internacional, en el cual se encuentra la **Beca del gobierno de Japón para Maestros en Servicio** (en adelante, la “beca”).

En cumplimiento de lo anterior, la SEP, por conducto de la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI), con la colaboración del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología del Gobierno del Japón. (MONBUKAGAKUSHO:MEXT).

#### Convocan

A docentes mexicanos/as interesados/as en realizar una investigación educativa en la metodología de la enseñanza por asignatura, a partir de un proyecto que les permita implementar a su regreso a México mejoras sustanciales a su práctica docente.

#### Bases

Podrán solicitar esta beca, todos/as aquello/as docentes que:

- Sean de nacionalidad mexicana, siempre que no tengan doble nacionalidad japonesa.
- Sean menores de 35 años de edad al 1° de abril de 20XX (haber nacido después del 2 de abril de \_\_\_\_).
- Tengan buena salud física y mental.
- Cuenten con un mínimo de cinco años de experiencia laboral, cumplidos al 1° de abril de 20\_\_.
- Sean maestros/as en servicio de una escuela pública de nivel básico, o bien, de formación de maestros/as de educación básica (normales o universidades pedagógicas).
- Cuenten con un nivel avanzado de conocimiento del idioma inglés (equivalente a 550 pts. De TOEFL).
- Tengan disposición para aprender el idioma japonés.
- Haber egresado de una institución de educación superior, magisterial o universitaria (nivel

licenciatura) con un promedio mínimo de 8. En el caso de que el aspirante haya realizado sus estudios en el extranjero, deberá presentar la revalidación de los mismos, emitida por la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) de la Secretaría de Educación Pública o las autoridades educativas locales en los estados; así como, una carta de equivalencia de promedio general en la escala de 1 a 10 utilizada en México, emitida por la institución en donde realizó sus estudios, o bien, por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la Secretaría de Educación Pública.

#### **Características de la beca**

La beca es otorgada en conjunto por la DGRI y el Ministerio de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología del Japón y consiste exclusivamente en lo siguiente:

La DGRI solventará el costo del Curso de Iniciación y Acercamiento a la Lengua y Cultura Japonesa en el Instituto Cultural Mexicano Japonés A.C., con una duración de nueve semanas, a los candidatos preseleccionados.

El Ministerio de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología del Japón otorgará:

- Boleto de avión (viaje redondo intransferible) México-Japón-México.
- Cuota de inscripción y colegiatura en la universidad japonesa receptora.
- Estipendio mensual para gastos de alojamiento, transporte, alimentos, libros, etc., de aproximadamente ¥XXX, XXX.XX yenes (XXXXXXXXXX). Para determinadas regiones de Japón, cuyo costo de vida sea más elevado, se proporcionará un estipendio adicional de entre \_\_\_\_\_ (\_\_\_ yenes 00/100) y \_\_\_\_\_ yenes (\_\_\_ mil yenes 00/100).

Esta beca **NO** incluye a familiares ni dependientes económicos del/de la beneficiario/a, en caso de que el/la docente desee viajar con su familia, los gastos correspondientes deberán ser solventados por su cuenta.

El gobierno de Japón **NO** permite contar con ningún tipo de apoyo económico adicional ajeno al de la beca, por lo que el/la beneficiario/a no podrá tramitar una licencia con goce de sueldo ante las autoridades educativas correspondientes, obtener otras becas o desempeñar trabajo remunerado. En caso de que el gobierno de Japón detecte que el/la beneficiario/a está realizando estas actividades, cancelará la beca y solicitará el reembolso correspondiente.

#### **Actividades del beneficiario/a**

Durante su estancia en Japón, los/as profesores/as seleccionados/as:

- Conocerán y analizarán el sistema educativo japonés.
- Estudiarán los planes de formación de los estudiantes japoneses en los diferentes niveles educativos.
- Realizarán prácticas de observación, tanto de docentes como de estudiantes, analizando problemáticas reales.
- Desarrollarán estudios acerca del material pedagógico de los diferentes niveles educativos del Japón.
- Llevarán a cabo investigación didáctica por materias.
- Realizarán análisis de conceptos a partir del proyecto de investigación propuesto.

El/la docente deberá presentar su proyecto de investigación junto con su aplicación en la Embajada del Japón en México. El tema del proyecto será elegido por el/la solicitante, planteando una propuesta que pueda ser instrumentada en México a su regreso, basada en el reconocimiento del sistema educativo japonés en una asignatura específica. La guía para elaborar dicho proyecto de investigación será proporcionada por la Embajada del Japón en México.

Al término de su estancia, el/la beneficiario/a deberá elaborar una memoria de su investigación, misma que será entregada a la DGRI-SEP. El/la beneficiario/a deberá regresar a México para reinsertarse en su centro de trabajo, reanudar sus labores y poner en práctica los conocimientos adquiridos en el Japón; asimismo, se compromete a enviar a la DGRI un informe de dos cuartillas en el que señalan cuál fue su experiencia y cómo pretende aplicar los conocimientos adquiridos en su ámbito profesional.

#### **Proceso de selección**

### Fase 1. Entrega de documentación

Los/as interesados/as en solicitar esta beca podrán acudir a la Plática Informativa que se ofrecerá en la Embajada del Japón en México al momento de la apertura de la convocatoria, (previa cita telefónica al (01-55)-5211-0028 de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas) en la que se les brindará toda la información necesaria para presentar su candidatura ante dicha Embajada, así como información general acerca de la cultura y el sistema educativo en Japón. El/la candidato/a deberá sufragar los gastos de traslado y hospedaje para asistir a dicha Plática.

En la Plática Informativa, la Embajada del Japón en México resolverá dudas sobre los documentos a entregar para las candidaturas, por ello el/la interesado/a deberá presentarse con su identificación oficial vigente, convocatoria y formularios impresos. Se sugiere llevar material para tomar notas.

Además de la documentación que solicite la Embajada del Japón en México (**Expediente Japón**), los/las docentes deberán entregar **dos** expedientes con los siguientes documentos (Los tres expedientes deberán entregarse al mismo tiempo en el Espacio Japón de la Embajada del Japón en México):

#### **(Expediente SEP)**

1. Original de la Carta de postulación de la unidad administrativa de la SEP o de la Secretaría Estatal a la que pertenece el/la candidato/a dirigida al/a la Director/a General de Relaciones Internacionales, debidamente membretada, firmada y sellada. Los candidatos que presenten formatos no firmados o incompletos serán automáticamente eliminados del proceso de selección.
2. Original del Formato de Registro de la Secretaría de Educación Pública. (documento adicional 11b).
3. Copia de los dos Formatos de Registro de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
4. Copia de identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía, pasaporte, cartilla militar).
5. Certificado oficial de calificaciones de la licenciatura, con promedio mínimo de 8 en la escala de 1 a 10 utilizada en México. En el caso de que el aspirante haya realizado sus estudios en el extranjero, deberá presentar la revalidación de los mismos, emitida por la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) de la Secretaría de Educación Pública o las autoridades educativas locales en los estados; así como, una carta de equivalencia de promedio general en la escala de 1 a 10 utilizada en México, emitida por la institución en donde realizó sus estudios, o bien, por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la Secretaría de Educación Pública. Copia de los documentos solicitados por la Embajada del Japón en México. No es necesario presentar copia de la traducción al japonés.
6. Copia de los documentos solicitados por la Embajada del Japón en México. No es necesario presentar copia de la traducción al japonés.

#### **(Expediente SRE)**

1. Copia de la Carta de postulación de la unidad administrativa de la SEP o de la Secretaría Estatal a la que pertenece el/la candidato/a, dirigida al/a la Director/a General de Relaciones Internacionales, debidamente membretada, firmada y sellada.
2. Copia del Formato de Registro de la Secretaría de Educación Pública. (documento adicional 11b).
3. Original de los dos Formatos de Registro de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
4. Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cartilla militar).
5. Copia de los documentos solicitados por la Embajada del Japón en México. No es necesario presentar copia de la traducción al japonés.

Los/as candidatos/as que presenten formatos y/o documentos no firmados o incompletos serán automáticamente eliminados del proceso de selección.

La fecha límite para la entrega de toda la documentación será el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de **20\_\_ a las \_\_: \_\_ horas (tiempo del centro de México)** en la Embajada del Japón en México. Este plazo es improrrogable.

En todos los casos, la DGRI y los/las candidatos/as parten del principio de la buena fe; por lo que la DGRI podrá llevar a cabo las verificaciones documentales que correspondan en cualquier momento del proceso de selección.

La DGRI se reserva el derecho de solicitar al/la candidato/a la entrega en original de cualquiera de los

documentos antes descritos.

La presentación de la totalidad de la documentación requerida no garantiza ser seleccionado/a como beneficiario/a de la beca.

El Comité de Becas estará integrado por servidores/as públicos/as adscritos/as a la Dirección de Relaciones Bilaterales de la DGRI; de la Secretaría de Relaciones Exteriores y representantes de la Embajada del Japón en México.

#### Fase 2. Evaluaciones

Una vez concluida la etapa de entrega de documentación, el Comité de Becas evaluará las solicitudes recibidas para determinar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos enunciados anteriormente. Los/las solicitantes que aprueben serán citados mediante un correo electrónico para:

- Presentar un examen de idioma inglés<sup>2</sup> y/o japonés.
- Presentar una entrevista con el Comité de Becas.

El día en el que tenga verificativo el examen de idiomas y la entrevista, se entregará a los/las docentes que aprueben un listado de los exámenes de laboratorio que se requieren para la expedición del certificado médico necesario para viajar a Japón, que podrán realizarse en el laboratorio de preferencia de los/las docentes. Una vez que cuenten con los resultados de dichas pruebas, los/las solicitantes deberán acudir con el médico que la Embajada del Japón en México designe, a fin de que se expida el certificado médico correspondiente. El/la candidato/a deberá de sufragar los gastos tanto de los exámenes de laboratorio, como de la expedición del certificado médico.

#### Fase 3. Curso de Iniciación

Los/las docentes que aprueben la fase de evaluaciones y estudios médicos podrán participar en el Curso de Iniciación y Acercamiento a la Lengua y Cultura Japonesa, que imparte el Instituto Cultural Mexicano Japonés A.C., en la Ciudad de México, a partir de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ al \_\_\_\_ de 20\_\_\_. El/la candidato/a deberá sufragar los gastos de traslado y hospedaje para participaren dicho curso.

#### Fase 4. Fallo final

El fallo final emitido por el Comité de Becas será comunicado por el Gobierno del Japón, a través de su Embajada en México, por correo electrónico dirigido a los/as candidatos/as seleccionados/as. Asimismo, será publicado en la página electrónica de la DGRI. La DGRI no está obligada a notificar a los/as solicitantes que no queden seleccionados/as para recibir la beca. Dicha decisión será definitiva e inapelable. Los gastos en los que hayan incurrido los/las candidatos/as no seleccionados/as no son reembolsables.

Para mayor información sobre la presente convocatoria y el directorio de las universidades japonesas en las que es posible llevar a cabo la investigación, se puede consultar la siguiente página electrónica:

[http://www.mx.emb-japan.go.jp/itprtop\\_es/index.html](http://www.mx.emb-japan.go.jp/itprtop_es/index.html)

#### **Derechos y obligaciones de los/las beneficiarios/as**

Entregar y firmar la documentación necesaria para la formalización de otorgamiento de la beca, según lo establezca la DGRI.

- Proporcionar a la DGRI y a las autoridades japonesas competentes cualquier información y documentación adicional que se requiera para el debido funcionamiento de la beca.
- Cumplir cabalmente con la legislación vigente en Japón y con el reglamento académico y de conducta de la institución educativa japonesa en la que esté asignado/a. La violación de cualquiera de estos marcos regulatorios será causa de terminación inmediata de la beca.
- Tramitar una licencia sin goce de sueldo ante las autoridades educativas correspondientes, ya que el Gobierno del Japón no permite contar con ningún tipo de apoyo económico ajeno al de la beca. Cualquier ingreso económico ajeno al de la beca (otras becas, o realizar trabajo remunerado) será causal de cancelación de la misma y se deberá reintegrar al Gobierno de Japón el reembolso que corresponda.
- Presentar a la DGRI la memoria de su investigación, según los lineamientos que para tal efecto se establezcan, así como participar en las actividades de seguimiento de la beca que la DGRI estime necesarias.

---

<sup>2</sup> En la siguiente página electrónica se podrán revisar los exámenes de idioma inglés de años anteriores: [XXXXXXXXXX](#)

La DGRI no es responsable de las omisiones o demoras en la entrega de la memoria de su investigación y no es necesario que la DGRI solicite o advierta a el/la beneficiario/a del incumplimiento en el que incurra, ya que ésta es una obligación personal e indelegable.

- En caso de que el/la beneficiario/a decida renunciar a la beca, tendrá que hacerlo expresamente mediante escrito dirigido a la DGRI, en el que explique los motivos por los que está renunciando.

La beca quedará sin efectos a partir del momento en el que se notifique la renuncia. El/la beneficiario/a estará obligado/a a reintegrar el monto del apoyo otorgado al gobierno japonés y al gobierno de México.

- El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir un trato digno, atento y respetuoso sin discriminación alguna por parte de la DGRI y las autoridades japonesas competentes.
- El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir de la DGRI atención y apoyo sin costo.
- El/la beneficiario/a tendrá derecho a tener acceso a la información necesaria de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto de la beca.

Para el otorgamiento de la beca es indispensable que el/la candidato seleccionado/a cumpla con todos los requisitos que la DGRI establezca para la formalización del apoyo.

#### **Otras consideraciones**

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados. Igualmente, las instituciones seleccionadas deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines de la beca.

El padrón de beneficiarios/as será publicado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en cumplimiento de lo mandado por los artículos 69, fracción XI, inciso c) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta serán resueltos por la DGRI.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la SEP manifiesta que los requisitos indicados en la presente convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal de las partes, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de candidatos/as, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, género, edad, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

#### **Estamos para ayudarle**

Cualquier duda o comentario puede dirigirlo a:

#### **Sección Cultural e Informativa de la Embajada del Japón en México**

Profesora María Solís G.

Encargada de Becas

Torre Mapfre

Paseo de la Reforma No. 243, Piso 9,

Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

Tel: (01-55) 52 11 00 28

Email: becas@me.mofa.go.jp

Horario: Lunes a viernes de 09:30 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas (tiempo del centro de México).

#### **Dirección General de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Educación Pública**

Jefatura del Departamento de Becas

Donceles No. 100, P.B., Oficina 1013

Col. Centro Histórico, C.P. 06010, México, Ciudad de México.

Tel. (55) 36 00 46 00 Ext. 62913

Email: becadocentejapon@nube.sep.gob.mx

Horario: Lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas (tiempo del centro de México).

El término para la presentación de quejas y denuncias relacionadas con el proceso de selección de la beca será de (15) quince días naturales contados a partir del día en que se publique el fallo del Comité de Becas. Las quejas y denuncias podrán ser presentadas a través del correo electrónico [contraloriabecasint@nube.sep.gob.mx](mailto:contraloriabecasint@nube.sep.gob.mx) o por escrito en las oficinas de la DGRI. La DGRI dará respuesta en un máximo de (30) treinta días naturales posteriores a la presentación de la queja.

Fecha de publicación de la convocatoria: \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.**

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEP  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

Contacto:  
Donceles No. 100, P.B., of. 1018,  
Colonia Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06010

gob.mx

Secretaría de Educación Pública  
Dirección General de Relaciones Internacionales

### Becas de estudio en Francia

#### Curso de Perfeccionamiento en Lengua y Didáctica del Francés

La Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Relaciones Internacionales, y el Instituto Francés de América Latina (IFAL) de la Embajada de Francia en México, a través del Servicio de Cooperación Lingüística y Educativa, convocan a los profesores de francés y a los profesores que imparten Disciplinas No Lingüísticas (D.N.L.) en francés en las secciones internacionales del nivel medio superior de las siguientes universidades: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH); Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL); Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP); de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, Ciudad de México); así como a los profesores de francés de las Escuelas Normales públicas del país a presentar su candidatura para obtener una beca de estudio en Francia para el curso de perfeccionamiento profesional en lengua y didáctica del francés. Esta formación tendrá lugar en alguna de las siguientes instituciones:

- Ya sea en el CAVILAM, en la Ciudad de Vichy,
- En el CIEP, en la Ciudad de Sèvres,
- O en el CLA, en la Ciudad de Besançon.

Los organizadores se reservan el derecho inapelable de asignar a los/as becarios/as en alguna de las instituciones en función de sus perfiles.

La formación tendrá lugar durante el mes de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Las fechas exactas se comunicarán al momento de dar los resultados.

#### Descriptivo de la beca

La beca consiste en la cobertura de los gastos siguientes: formación, alojamiento y alimentación, programa de actividades culturales. No contempla los gastos de viaje

#### Bases

- Ser profesor/a de francés y/o de una DNL impartida en francés en una de las clases bilingües de las

siguientes universidades: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) y Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, Ciudad de México).

- Ser profesor/a de francés en una de las Escuelas Normales públicas del país y estar desarrollando cursos del idioma francés para estudiantes y maestros.
- Acreditar el nivel B1 de dominio del francés.
- Ser avalado/a por la Directora o el Director General y la coordinación de francés del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad.
- En el caso de las Escuelas Normales, ser avalado/a por el Director General de la Dirección General de Educación Superior para los Profesionales de la Educación (DGESPE) y por la Directora o el Director de la Escuela Normal.
- Presentar en los plazos fijados un expediente completo de postulación.
- Contar con el financiamiento del viaje.

#### **Expediente de postulación**

El expediente de postulación contempla la documentación siguiente:

- Ficha de candidatura debidamente completada y firmada.
- Carta compromiso firmada.
- Copia del pasaporte con 6 meses de vigencia pasada la fecha del regreso a México

*Nota: Sólo se recibirán expedientes electrónicos. Los expedientes incompletos no serán considerados. No podrán recibir esta beca los/as estudiantes que hayan sido beneficiarios/as de otra beca de la DGRI durante los dos años fiscales previos a la convocatoria.*

#### **Proceso de selección**

- Entrega del expediente: los/as profesores/as candidatos/as a una Beca SEP-IFAL enviarán su expediente electrónico antes del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ a la dirección siguiente: [maud.launay@ifal.mx](mailto:maud.launay@ifal.mx)
- Envío de la nómina de los profesores candidatos a una beca: para la misma fecha, las Directoras Generales y los Directores Generales de los sistemas de enseñanza media superior de las universidades antes mencionadas así como el director de la DGESPE enviarán a [maud.launay@ifal.mx](mailto:maud.launay@ifal.mx) la nómina de los profesores de su institución candidatos a una beca SEP-IFAL clasificados por orden de preferencia o prioridad, usando para este efecto el formulario puesto a su disposición.
- Resultados: Los resultados de la convocatoria serán comunicados a los/as Directores/as Generales de los Sistemas de Educación Media Superior de la UAEH, de la UANL, de la BUAP, de la UNAM y de la DGESPE, el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y éstos a su vez los darán a conocer a los/as interesados/as en los mejores plazos.

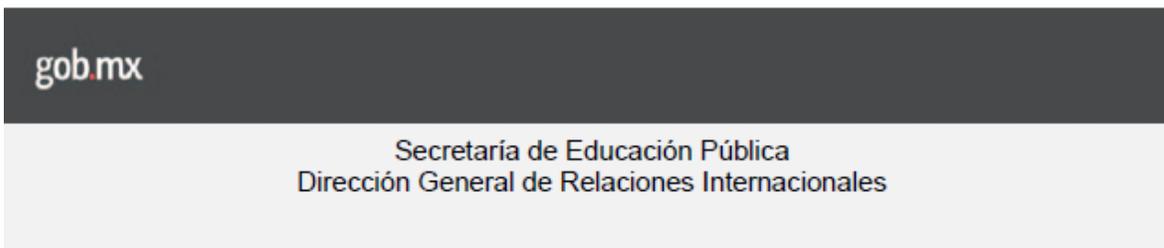
#### **Otras consideraciones**

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados. Igualmente, las instituciones seleccionadas deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines de la beca.

El padrón de beneficiarios/as será publicado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en cumplimiento de lo mandatado por los artículos 69, fracción XI, inciso c) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_.

**“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.**



**Programa de colaboración para promover la movilidad de investigadores y estudiantes  
(GLOBALINK estancias de investigación)**

**Ciclo 20xx-20xx**

La Secretaría de Educación Pública (SEP) de los Estados Unidos Mexicanos publicó el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo número \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal \_\_\_\_\_”, en cuyo anexo \_\_\_ “Beca de Movilidad Internacional” se establecen los lineamientos.

En cumplimiento de lo anterior, la SEP, por conducto de la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGR), con la colaboración de la Universidad de Columbia Británica y Mitacs Globalink.

**Convocan**

A estudiantes mexicanos/as inscritos/as como alumnos/as regulares de tiempo completo, en nivel licenciatura, en una institución mexicana de educación superior, a realizar una estancia de investigación en una universidad canadiense, a partir de un proyecto relacionado con los temas publicados por Mitacs “Estancias de investigación Globalink” (Mitacs). Las áreas de investigación estarán publicadas en portal de internet Mitacs, en la siguiente dirección electrónica: \_\_\_\_\_, y deberán ser consultados por los/as interesados/as.

**Bases**

Podrán solicitar esta beca, todos/as aquellos/as estudiantes que:

- Sean de nacionalidad mexicana.
- Sean estudiantes regulares en nivel licenciatura, inscritos en una institución mexicana de educación superior.
- Contar con un mínimo del 50% de los créditos cursados en el plan de estudios de la institución en la que estén inscritos y, que en caso de ser seleccionado, tras su estancia de investigación Globalink, los semestres restantes sean entre uno y cuatro para concluir su licenciatura.
- No tengan adeudo de materias y/o carrera trunca.
- Cuenten con un promedio mínimo de calificaciones de 8.5 (ocho punto cinco), o superior, en una escala 10.0 (diez) en sus estudios de licenciatura.
- Cuenten con un nivel intermedio de conocimiento del idioma francés o inglés, según el/la profesor/a que lo reciba.
- Cuenten con la disponibilidad para realizar la estancia de investigación por un periodo de doce

semanas entre los meses de mayo y septiembre del 201\_\_.

### **Características de la beca**

La beca consiste en:

- Apoyo parcial para boleto de avión (viaje redondo intransferible) México-Canadá (destino final)-México.
- Trámite de obtención de la visa que expide el gobierno del país receptor.
- Seguro médico durante su estancia en el extranjero.
- Colocación y pago del alojamiento durante todo el periodo de prácticas (o proporcionar la indemnización y asistencia equivalente a los estudiantes para encontrar alojamiento).
- Exención total del pago de inscripción y colegiatura del proyecto de investigación.

Esta beca NO incluye a familiares ni dependientes económicos del/de la beneficiario/a, en caso de que el/la estudiante desee viajar con su familia, los gastos correspondientes deberán ser solventados por su cuenta.

El proceso de selección para ser beneficiario/a de esta beca consiste en dos etapas:

1. Proceso de preselección nacional.
2. Proceso de selección internacional.

### **Actividades del beneficiario/a**

Durante su estancia en Canadá, los/as estudiantes seleccionados/as:

- Realizarán una estancia de investigación, en una universidad canadiense con una duración de doce semanas.
- Participarán en actividades que incluyen, pero que no se limitan, a talleres de habilidades profesionales, eventos o actividades de vinculación con la industria, y presentaciones de investigaciones.
- Interactuarán con empresas mediante visitas o reuniones individuales.

### **Proceso de selección Nacional**

#### *Fase 1. Registro de la solicitud y revisión documental*

Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y entreguen en tiempo y forma la totalidad de la documentación requerida.

El/la candidato/a deberá realizar su registro en el portal de internet del Sistema de Administración de Becas Internacionales SEP (SABI), en la siguiente dirección electrónica: <http://www.sabi.sep.gob.mx>, del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_ a las \_11\_:\_59\_ horas (tiempo del centro de México). Este plazo es improrrogable.

El/la candidato/a deberá seguir las instrucciones del SABI para el llenado de la solicitud y el anexo de los documentos descritos a continuación, los cuales deberán estar escaneados en formato PDF, con un tamaño no mayor a 2MB (dos Megabytes). Será responsabilidad del/la candidato/a que los documentos escaneados sean claros y legibles.

Documentos (escaneados) a entregar a través del SABI:

1. Original del Currículum Vitae en inglés o francés, del/ de la candidato/a en un máximo de dos cuartillas.
2. Copia del Certificado oficial de calificaciones, historial académico (Kardex) de la licenciatura del/de la candidato/a en español y en inglés o francés, debidamente firmado y sellado, en el que acrediten un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) o superior. Se entenderá por certificado oficial todo aquel documento expedido por una institución mexicana de educación superior debidamente firmado y sellado.
3. Constancia de estudios que acredite el 50% (cincuenta por ciento) de los créditos cursados, sellado por la institución emisora.
4. Original de dos cartas de recomendación en inglés o francés, no expedidas por los familiares, debidamente firmadas y en su caso selladas por quien las emita. La firma autógrafa del recomendante y en su caso, el sello de la institución en ambas cartas es indispensable.
5. Original de la carta de exposición de motivos en inglés o francés por los que se solicita la beca. La carta deberá ser de una cuartilla.

6. Copia del Certificado de idioma inglés o francés, con una antigüedad no mayor a dos años a la fecha de cierre de esta convocatoria.
7. Para el idioma inglés: TOEFL ITP (Institutional Testing Program) con una puntuación mínima de 550 (quinientos cincuenta), TOEFL IBT (Internet-Based Test) con una puntuación mínima de 46 (cuarenta y seis), IELTS con una puntuación mínima de 5.5 (cinco punto cinco), First Certificate in English o superior.
8. Para el idioma francés: Diploma DELF B1 o B2, o DALF aprobado.
9. Copia de la Credencial para votar vigente del/de la candidato/a expedida por el Instituto Nacional Electoral (escaneado por ambos lados) o pasaporte mexicano vigente (escaneo de la página con fotografía), expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. El pasaporte deberá tener una vigencia mínima al \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Si enfrenta problemas técnicos durante su registro, favor de comunicarse al teléfono +55(55) 3600-4600 extensión 62910, en un horario de 9:00 a 15:00 horas (tiempo del centro de México).

En todos los casos, la DGRI y los/las candidatos/as participan del principio de la buena fe; por lo que la DGRI podrá llevar a cabo las verificaciones documentales que correspondan en cualquier momento del proceso de selección.

La DGRI se reserva el derecho de solicitar al/la candidato/a la entrega en original de cualquiera de los documentos antes descritos con la finalidad de corroborar la información recibida.

La presentación de la totalidad de la documentación requerida NO garantiza ser seleccionado/a como beneficiario/a de la beca.

Los proyectos de investigación que podrán elegir serán publicados a finales del mes de \_\_\_\_ de 201\_\_ en el portal de internet de Mitacs, en la siguiente dirección electrónica: [www.mitacs.ca/en/programs/globalink#student](http://www.mitacs.ca/en/programs/globalink#student). En caso de ser preseleccionado nacional se le otorgará un número de folio asignado por la DGRI, con el cual deberá ingresar a dicho portal para registrarse en uno de ellos.

#### *Fase 2. Evaluaciones*

El Comité de Becas estará integrado por dos representantes adscritos a la DGRI y de Mitacs.

Una vez concluida la etapa de registro y revisión documental, el Comité de Becas evaluará las solicitudes recibidas para determinar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos enunciados anteriormente. Los/as candidatos/as que aprueben la etapa de revisión documental, pasarán a la etapa de selección internacional.

La lista de candidatos/as preseleccionados/as nacionales y el número de folio para presentar su solicitud directamente al programa de Mitacs "Estancias de investigación Globalink", será publicada el \_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_, en el portal de internet de la DGRI, en la siguiente dirección electrónica: [www.dgri.sep.gob.mx](http://www.dgri.sep.gob.mx). Se notificará por correo electrónico a cada candidato/a el procedimiento a seguir.

La preselección **NO** garantiza la selección final que estará a cargo de Mitacs.

### **Proceso de selección Internacional**

#### *Fase 1. Registro al Programa Mitacs "Estancias de investigación Globalink",*

Los/las candidatos/as preseleccionados/as nacionales recibirán por correo electrónico un código de confirmación para ingresar al portal de internet de Mitacs [www.mitacs.ca/en/programs/globalink#student](http://www.mitacs.ca/en/programs/globalink#student) a fin de aplicar al programa Mitacs "Estancias de investigación Globalink", del \_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_, y seleccionar un proyecto de investigación.

Una vez concluida la etapa de registro, Mitacs evaluará las solicitudes recibidas y hará la selección internacional final. Dicha selección será coordinada por Mitacs.

#### *Fase 2. Fallo Final*

El fallo final será publicado el \_ de \_\_\_\_\_ de 201\_ en el portal de internet de la DGRI, en la siguiente dirección electrónica: [www.dgri.sep.gob.mx](http://www.dgri.sep.gob.mx). Se notificará por correo electrónico a cada candidato/a.

El fallo de Mitacs es definitivo e inapelable.

**Derechos y obligaciones de los/las beneficiarios/as**

Una vez seleccionado/a, el/la beneficiario/a estará obligado/a a:

1. Entregar personalmente o por mensajería especializada a más tardar el \_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_, a las \_\_:00 horas (tiempo del centro de México), la documentación descrita en esta convocatoria y que fue anexada al SABI, a la DGRI, con domicilio en Donceles número 100, planta baja, oficina 1013, colonia Centro Histórico, delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, en la Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.
2. Entregar y firmar personalmente o por mensajería especializada, la documentación necesaria para la formalización de otorgamiento de la beca, según lo establezca la DGRI.
3. Proporcionar a la DGRI y a las autoridades canadienses competentes cualquier información y documentación adicional que se requiera para el debido funcionamiento de la beca.
4. Cumplir cabalmente con la legislación vigente en Canadá y con el reglamento académico y de conducta de la institución educativa canadiense en la que esté asignado/a. La violación de cualquiera de estos marcos regulatorios será causa de terminación inmediata de la beca.
5. En caso de terminación de la beca, el/la beneficiario/a se obliga notificar a la DGRI y a Mitacs el motivo de la renuncia, con objeto reintegrar a la DGRI el monto del apoyo no devengado con motivo de la beca hasta ese momento.

Una vez seleccionado/a el/la beneficiario/a tendrá derecho a:

1. En caso de que el/la beneficiario/a decida renunciar a la beca, tendrá que hacerlo expresamente mediante escrito dirigido a la DGRI.
2. La beca quedará sin efectos a partir del momento en el que se notifique la renuncia. En todo caso, el beneficiario/a estará obligado/a a reintegrar a la DGRI el monto del apoyo otorgado.
3. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir un trato digno, atento y respetuoso sin discriminación alguna por parte de la DGRI y las autoridades canadienses competentes.
4. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir de la DGRI atención y apoyo sin costo.
5. El/la beneficiario/a tendrá derecho a tener acceso a la información necesaria de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto de la beca.

La entrega de documentación incompleta, falsa, o distinta a la que se anexó en el registro será causa de descalificación inmediata del/a candidato/a.

Para el otorgamiento de la beca es indispensable que el/la candidato/a seleccionado/a cumpla con todos los requisitos que la DGRI establezca para la formalización del apoyo.

**Otras consideraciones**

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Igualmente, los/as beneficiarios/as deberán observar dichos principios y, administrar los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines de la beca.

El padrón de beneficiarios/as será publicado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en cumplimiento de lo mandatado por los artículos 69, fracción XI, inciso c) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta serán resueltos por la DGRI.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la SEP manifiesta que los requisitos indicados en la presente convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal de las partes, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de candidatos/as, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, género, edad, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

**Estamos para ayudarle**

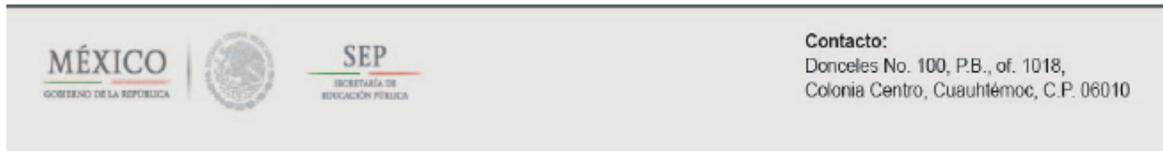
Cualquier duda o comentario puede dirigirlo al correo electrónico [mitacs@nube.sep.gob.mx](mailto:mitacs@nube.sep.gob.mx), o bien, comunicarse, a la DGRI, ubicado en Donceles número 100, planta baja, oficina 1013, colonia Centro

Histórico, delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, en la Ciudad de México, y en el teléfono +52(55) 3600-4600, extensión 62913, en un horario de 10:00 a 14:00 horas (tiempo del centro de México).

El término para la presentación de quejas y denuncias relacionadas con el proceso de selección de la beca será de (15) quince días naturales contados a partir del día en que se publique el fallo del Comité de Becas. Las quejas y denuncias podrán ser presentadas a través del correo electrónico [contraloriabecasint@sep.gob.mx](mailto:contraloriabecasint@sep.gob.mx) o por escrito en las oficinas de la DGRI. La DGRI dará respuesta en un máximo de (30) treinta días naturales posteriores a la presentación de la queja.

Fecha de publicación de la convocatoria: \_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_.

**“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.**



#### **Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)**

Aplican los documentos adicionales 1a y 2a denominado Formato de convocatorias, para becas por solicitud y por postulación de la Subsecretaría de Educación Media Superior.

#### **Subsecretaría de Educación Superior (SES)**

Aplica el documento adicional 3a denominado Formatos de convocatorias, Subsecretaría de Educación Superior.

#### **Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN)**



#### **Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN)**

#### **CONVOCATORIA (Año y período) DE**

#### **PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO INTERNACIONAL**

Con el fin de apoyar la Movilidad Internacional de los (as) alumnos (as) de Licenciatura y Postgrado de la UAAAN, para que puedan desarrollar parte de su Programa académico en otras Instituciones de Educación Superior (IES) de reconocido prestigio como una acción encaminada a complementar su formación profesional y fortalecer los vínculos con otras instituciones.

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, a través de la Dirección de Docencia

#### **C O N V O C A**

A los(as) alumnos(as) de Licenciatura y Postgrado a presentar su solicitud para obtener el estímulo para Intercambio Académico Internacional a realizar durante el período enero-junio 2018. Para participar en la Convocatoria se debe cumplir con el Artículo 4 del reglamento vigente de Movilidad Estudiantil que establece los siguientes:

#### **REQUISITOS**

- I. Ser alumno (a) regular y haber concluido el 40% del plan de estudios del programa académico.
- II. Iniciar el trámite con un semestre de antelación utilizando los procedimientos establecidos.
- III. Tener un promedio general mínimo de 8.0 o su equivalente en el momento de su postulación.
- IV. Proponer las materias que pretenda cursar en la institución de destino.
- V. Asegurar que la carga académica se ofrezca en el periodo académico al que se aspira la realización de la Movilidad.
- VI. Contar con la aprobación correspondiente del/de la Jefe/a del Programa Académico y del Tutor.
- VII. Tener la vigencia de sus derechos de seguridad social.

### CONDICIONES GENERALES

Una vez cumplidos los requisitos, se deberá llenar la solicitud y entregar los documentos requeridos en la Dirección de Docencia para que solo a través de esta instancia se realice el trámite de su aceptación en la IES receptora.

A cada Programa Académico se le aceptarán hasta cuatro solicitudes para postulación y la asignación del número de estímulos dependerá de la disponibilidad de recursos asignados por la Unidad de Planeación y Evaluación. Se procurará que al menos un alumno de cada Programa Académico sea apoyado.

Ningún alumno(a) podrá recibir dos o más estímulos o becas para Intercambio Académico, en caso de contar con beca adicional para Movilidad de algún organismo externo deberá renunciar al estímulo otorgado por la UAAAN y reintegrar los depósitos de los montos mensuales hechos por la Institución a su cuenta. Como lo prevé el Reglamento de Movilidad podrá conservar la beca académica el (la) alumno(a) que la posea.

El número de estudiantes apoyados con la beca de Movilidad estará determinado en función de la disponibilidad presupuestal autorizada por la Unidad de Planeación y Evaluación. Cuando el número de solicitantes de estímulos que cumplan con los requisitos no puedan ser atendidos con los recursos disponibles, serán seleccionados en función de: mayor promedio general académico, mayor porcentaje de créditos cubiertos en el plan de estudios, programa de pertenencia, llevando prioridad los programas acreditados por COPAES y PNPC, fecha de recibido de la carta de aceptación.

Además se aplicarán criterios que fomenten la igualdad de género en atención al objetivo 2 del Programa Sectorial de Educación 2013-2018: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México, la Estrategia 3: Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres y la línea de acción transversal 4: Impulsar acciones afirmativas en becas de Licenciatura y Postgrados para la integración de mujeres en carreras científicas y técnicas.

Al agotarse el presupuesto se cierra la Convocatoria y se hará público el listado hasta donde alcanzó el número de solicitantes.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria y los lineamientos aplicables, no serán tomadas en cuenta para su postulación.

### MONTO DE LAS BECAS

Los estímulos para Intercambio Internacional tendrán un monto total de \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que serán distribuidos mediante cinco exhibiciones mensuales con un valor de \$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

### PAGOS

Los(as) beneficiarios(as) recibirán mensualmente el monto del estímulo correspondiente vía depósito bancario, por lo cual deberán de poseer una cuenta a su nombre. No se realizarán depósitos a nombres distintos de los(as) beneficiarios(as).

### OBLIGACIONES DE LOS(AS) ALUMNOS(AS)

No utilizar documentos ni información falsa para el trámite de Intercambio.

Apegarse a lo establecido en el reglamento y otros lineamientos para Movilidad Estudiantil. Durante el período de su estancia, los(as) alumnos(as) aceptados(as) se sujetarán a las normas y condiciones académicas que rijan en la institución de destino y lo establecido en el Reglamento de Movilidad Estudiantil, además de aprobar las materias cursadas de acuerdo al Reglamento de Movilidad vigente.

### FECHAS PARA SOLICITUDES Y EMISIÓN DE RESULTADOS

La recepción de solicitudes se iniciará desde el momento de publicación de la Convocatoria el \_\_\_ de septiembre de \_\_\_ y hasta el \_\_\_ de noviembre de \_\_\_\_, debiéndose entregar en la Dirección de

Docencia.

La ventanilla de recepción de solicitudes en la Unidad Laguna es en la Jefatura del Departamento de Licenciatura, quien las enviará por paquetería a la Dirección de Docencia.

Las solicitudes del CAR-Chiapas se recibirán en la oficina del Director Regional, quien las enviará por paquetería a la Dirección de Docencia.

Los resultados se emitirán a más tardar el \_\_ de diciembre de \_\_\_\_, publicándose en la página electrónica de la Universidad y notificándose al correo electrónico de los beneficiarios.

#### MAYOR INFORMACIÓN

Dirección de Docencia

Tel. Directo 844-411-02-75

Correo electrónico: docencia@uaaan.mx

Atentamente

Alma Terra Mater

Director de Docencia

Saltillo, Coahuila, \_\_ de septiembre de \_\_\_\_

*"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

**Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)**



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE SU RECTOR GENERAL CONVOCA A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS DE LICENCIATURA DE ESTA UNIVERSIDAD A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL\_\_\_\_\_.**

Con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico, 11, 12 y 13 del Reglamento de Estudios Superiores, las Políticas Generales, las Políticas Operacionales de Docencia de la UAM, el Acuerdo \_\_\_\_\_ del Rector General, el Programa Nacional de Becas y sus Reglas de Operación y anexos publicados el \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ en el Diario Oficial de la Federación, se convoca a las alumnas y los alumnos de licenciatura de esta universidad que estén en proceso de pre-selección de lugares para una estancia de movilidad o que hayan sido aceptadas(os) o estén en proceso de aceptación en alguna institución de educación superior del extranjero con la que se tenga formalizado un convenio de colaboración o a través de asociaciones o redes con las que se tengan establecidos instrumentos de cooperación para la movilidad estudiantil y que realicen o hayan realizado sus trámites mediante el Programa Institucional de Movilidad de la UAM, a participar en la convocatoria de becas de movilidad internacional para realizar una estancia de movilidad de licenciatura en el extranjero durante el/los trimestre/s de\_\_\_\_\_.

#### **I. BASES**

1. La beca consistirá en un pago mensual que se otorgará durante un periodo improrrogable hasta por cinco meses, dependiendo del calendario académico de las instituciones de educación superior receptoras, y en un apoyo para transportación aérea viaje redondo, ambos de acuerdo con el tabulador que forma parte de esta convocatoria.
2. Para las(los) alumnas(os) que cuenten con una beca de reciprocidad otorgada por la institución de educación superior receptora u otra instancia externa a la universidad, la beca consistirá en un apoyo de transportación aérea viaje redondo de acuerdo con el tabulador que forma parte de esta convocatoria.

3. El Comité de Becas de Movilidad, con base en los recursos aprobados por el Colegio Académico, otorgará hasta un máximo de \_\_\_\_\_ becas de movilidad en el marco del Programa Nacional de Becas para este periodo.
4. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca debido a que se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
5. Los derechos y obligaciones de las(os) becarias(os), así como las causas de suspensión y cancelación de la beca, se establecen en esta convocatoria y en las Reglas de Operación publicadas el \_\_\_\_\_ en el Diario Oficial de la Federación, que como parte integral de esta Convocatoria pueden ser consultados en [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx)
6. El primer pago de beca procederá una vez que se haya recibido la copia de la póliza del seguro de gastos médicos internacional con la cobertura solicitada (repatriación sanitaria, restos mortales y accidentes) válido durante su estancia en el extranjero.
7. El segundo pago se realizará una vez recibido el Certificado de Estancia de Movilidad Internacional por las Áreas de Apoyo Académico, con el sello y firma de llegada por la Institución receptora.
8. El pago por concepto de apoyo de transportación aérea viaje redondo se hará mediante reembolso en una sola exhibición pagadera durante el tercer mes de la estancia de movilidad siempre y cuando la (el) alumna(o) haya entregado previamente la factura digital, recibo o comprobante emitido por la agencia o empresa en la que compró el boleto de avión que indique el nombre del becario, monto e itinerario de viaje.
9. El registro para la solicitud de beca de movilidad internacional será en línea y estará disponible del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ hasta las \_\_\_\_\_ hrs.
10. **Los resultados se publicarán el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en [www.becas.uam.mx](http://www.becas.uam.mx) y serán definitivos e inapelables.** Los documentos requeridos para su formalización se indicarán en la publicación correspondiente.
11. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas de movilidad.

## II. REQUISITOS

1. Estar en proceso de pre-selección de lugares para una estancia de movilidad o que hayan sido aceptadas(os) o estén en proceso de aceptación en alguna institución de educación superior del extranjero en el marco del Programa Institucional de Movilidad de la UAM y haber entregado o estar en proceso de entrega de la documentación completa requerida por la UAM y por la institución receptora.
2. Estar inscrita(o) en unidades de enseñanza-aprendizaje en el trimestre en el que se emite esta convocatoria y en el trimestre inmediato anterior, excepto en la unidad Cuajimalpa que por la naturaleza de sus planes y programas de estudio deberán estar al menos inscrita(o) en blanco.
3. Haber cubierto al menos el **50 por ciento de los créditos del plan de estudios al que se encuentre inscrita(o)** y en su caso, hasta lo establecido por cada División Académica en cada licenciatura en particular.
4. Contar con promedio mínimo de 8.5 y ser alumna(o) regular.
5. Haber solicitado un número de asignaturas (mínimo 3 o 4) equivalente a una carga de tiempo completo de licenciatura, en el caso de la unidad Xochimilco el equivalente a un módulo, en la institución de educación superior receptora.
6. En todos los casos cubrir al menos un nivel A2 de un idioma diferente al español. En los casos de instituciones de habla no hispana, acreditar los requisitos de idioma que establezca la institución de

educación superior receptora que no deberá ser menor a B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).

7. No disfrutar o haber disfrutado de otra beca o apoyo económico que persiga los mismos propósitos.
8. No haber reprobado, renunciado o abandonado una beca UAM de movilidad o curso de idioma en la Ciudad de México o en el Estado de México.
9. No haber sido beneficiaria(o) de una beca de movilidad al extranjero, o de idioma al extranjero en el mismo nivel de estudios.

### **III. DOCUMENTOS**

- a) Solicitud de beca de movilidad internacional de Licenciatura emitida por el sistema de registro en línea (PDF).
- b) Constancia de estudios con calificación, promedio y porcentaje de créditos.
- c) Copia de la constancia de un idioma diferente al español A2 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER). En caso de realizar la estancia de movilidad en una institución de educación superior de habla no hispana presentar copia de la constancia del idioma requerido por la institución receptora que en su caso no deberá ser menor al nivel B1 de acuerdo con el MCER.
- d) Copia del pasaporte vigente.
- e) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

### **IV. COMPROMISOS EN CASO DE OBTENER LA BECA**

1. Entregar en tiempo y forma toda la documentación señalada en el apartado III de esta convocatoria.
2. Aprobar la totalidad de las asignaturas programadas para la estancia de movilidad, en ningún caso podrá ser menor a tres asignaturas, en el caso de la unidad Xochimilco lo equivalente a un módulo.
3. Entregar al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen copia de la póliza de seguro de gastos médicos con cobertura internacional, válida durante toda la estancia, que incluya repatriación sanitaria, restos mortales y accidentes.
4. Realizar en tiempo y forma las inscripciones anuales y trimestrales correspondientes en la unidad universitaria de origen durante todo el periodo en que realice la estancia de movilidad.
5. Cumplir con las normas migratorias del país destino y enviar copia de la documentación al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen.
6. Cubrir los costos derivados del viaje y la estancia de movilidad incluyendo: trámites migratorios (visa y pasaporte), seguro médico internacional, servicios, materiales, trámites universitarios y cualquier otro seguro que le solicite la institución receptora entre otros.
7. Establecer contacto con la embajada o consulado de México en el país receptor a su llegada, y notificar que estará realizando estancia de estudios.
8. Cumplir la normatividad de la institución receptora y de la UAM.
9. Solicitar en la coordinación de Licenciatura de la unidad universitaria de origen la autorización de cualquier modificación con respecto a las asignaturas originalmente autorizadas. En su caso, enviar copia del formato de modificación de la autorización a las áreas de apoyo académico.
10. Enviar vía correo electrónico al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen copia del comprobante de inscripción de tiempo completo en la institución receptora, con las asignaturas a cursar durante el periodo en que realice la estancia de movilidad, en el transcurso de las dos primeras semanas de clase en la institución receptora.

11. Enviar por correo electrónico el certificado de estancia de movilidad digitalizado con las firmas y sellos correspondientes al inicio, y al término de la estancia entregar el original con las dos firmas y los dos sellos al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen.
12. Notificar a la institución receptora, al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen y a la Coordinación General de Vinculación y Desarrollo Institucional en caso de ocurrir algún incidente que afecte o implique la suspensión o cancelación de la estancia de movilidad.
13. Realizar el trámite correspondiente para obtener y en su caso enviar a la UAM la constancia de calificaciones en cada periodo concluido en la institución receptora en cuanto sean emitidas por ésta. En caso de que la institución receptora entregue las calificaciones a la(al) alumna(o), ésta (e) deberá entregar la constancia original al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen.
14. En caso de que la (el) beneficiaria(o) decida renunciar a la beca, lo comunicará con oportunidad al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen y elaborará un escrito dirigido al Comité de Becas de movilidad, explicando los motivos por los que se está renunciando. La beca quedará sin efecto a partir del momento en que se notifique la renuncia. En su caso, la (el) beneficiaria(o) estará obligada(o) a devolver la totalidad de la beca. En los casos no previstos la (el) beneficiaria(o) deberá presentar la información que le sea solicitada por el Comité de Becas de movilidad quien decidirá al respecto.
15. La (el) beneficiaria(o) está obligada(o) a aprobar todas las asignaturas inscritas en la institución receptora. El no obtener calificaciones aprobatorias en el total de las asignaturas autorizadas y cursadas será causa de devolución del monto total de la beca de acuerdo al procedimiento correspondiente el cual se dará a conocer a la (el) becaria(o) cuando se presente la situación antes mencionada. En caso de que se presenten imponderables, el/la alumno/a podrá exponerlos ante el Comité de Becas de movilidad, el cual decidirá si aplica o no la devolución.
16. La entrega de documentación incompleta, falsa o distinta presentada durante todo el proceso de movilidad será causa de sanción de acuerdo con el Reglamento de Alumnos y reintegro total de la beca.
17. Firmar la Carta Compromiso para formalizar la obtención de la beca.
18. Proporcionar un estado de cuenta bancaria vigente del cual sea titular la (el) beneficiaria(o) de la beca, en el que se observe claramente el número de cuenta y CLABE interbancaria.
19. Es responsabilidad de la (el) beneficiaria(o) verificar que la cuenta bancaria se encuentre activa y no presente restricciones sobre el monto máximo autorizado para depósitos bancarios.
20. Para el pago de transporte aéreo viaje redondo la (el) beneficiaria(o) deberá entregar factura digital, recibo o comprobante emitido por la agencia o empresa en la que compró el boleto de avión que indique el nombre del becario, monto e itinerario de viaje.

#### **V. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y REGISTRO DE LA BECA**

La (el) aspirante a una beca de movilidad internacional, que ya cuente con un lugar asignado en el Programa Institucional de Movilidad, deberá ingresar a la siguiente dirección electrónica \_\_\_\_\_ para llenar la solicitud de beca.

Una vez concluido el registro, la (el) aspirante deberá imprimir la solicitud, firmarla, y entregarla en el área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen los días \_\_\_ y \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Una vez publicados los resultados, la entrega de los documentos requeridos y la formalización de la beca se realizará **del \_\_\_ al \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en las áreas de apoyo académico de la unidad universitaria** de adscripción (Coordinación de Apoyo Académico, Unidad Azcapotzalco; Coordinación de Planeación y Vinculación, Unidad Cuajimalpa; Coordinación de Vinculación Académica, Unidad Iztapalapa; Coordinación de Vinculación Académica, Unidad Lerma; Coordinación de Planeación, Vinculación y Desarrollo Académico, Unidad Xochimilco.)

**VI. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN**

Las(os) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados/as considerando adicionalmente a los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, los siguientes:

1. Participar por primera vez en el Programa de Becas de Movilidad.
2. No haber renunciado a un lugar de movilidad en alguna convocatoria anterior.
3. Promedio académico.
4. Porcentaje de créditos cubiertos.
5. Equidad en número de becas entre las unidades universitarias.
6. Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Atentamente

Casa abierta al tiempo

---

Rector General

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE SU RECTOR GENERAL CONVOCA A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS DE LICENCIATURA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL EXTRANJERO, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS DE MOVILIDAD EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA DURANTE**

---

Con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico, 11 y 13 del Reglamento de Estudios Superiores, las Políticas Generales, las Políticas Operacionales de Docencia, el Acuerdo \_\_\_\_\_ del Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), y el Programa Nacional de Becas, sus Reglas de Operación y anexos publicados el \_\_\_de\_\_\_de\_\_\_en el Diario Oficial de la Federación, se convoca a los(as) alumnos(as) de licenciatura de instituciones de educación superior (IES) del extranjero con las que se tenga formalizado un convenio de colaboración de movilidad, o a través de asociaciones o redes con las que se tengan establecidos instrumentos de cooperación para la movilidad estudiantil en donde se estipule la obligación de ofrecer becas para la manutención con dinero o en especie de manera recíproca, y que hayan realizado su registro a través del Programa Institucional de Movilidad de la UAM a participar en el programa de becas de movilidad para estudiantes de licenciatura de IES en el extranjero que deseen realizar una estancia de estudios de licenciatura en la UAM durante\_\_\_\_\_.

**I. BASES**

1. La beca consistirá en un pago mensual que se otorgará durante un periodo improrrogable hasta por cinco meses, el cual dependerá del inicio y la duración de la estancia de movilidad.
2. El monto mensual de la beca será de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.).
3. El Comité de Becas de movilidad, otorgará hasta un máximo de \_\_\_ becas y determinará la duración de las mismas, con base en los recursos aprobados por el Colegio Académico y los compromisos adquiridos en los convenios de colaboración de movilidad, así como en otros instrumentos de cooperación establecidos a través de asociaciones o redes para la movilidad estudiantil.
4. Los derechos y obligaciones de los(as) becarios(as), así como las causas de suspensión y cancelación de la beca, se establecen en la carta compromiso requerida por la UAM para la formalización de la beca, y en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y sus anexos, publicados el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ en el Diario Oficial de la Federación, que como parte integral de esta Convocatoria, pueden ser consultados en [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx).
5. Los resultados se publicarán en [www.becas.uam.mx](http://www.becas.uam.mx) \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y serán definitivos e inapelables.
6. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas de movilidad.

## II. REQUISITOS

1. Ser alumno(a) activo(a) de licenciatura en una institución de educación superior extranjera.
2. Ser postulado(a) por la institución socia.
3. Haber solicitado un número de asignaturas (mínimo 3 o 4) equivalente a una carga de tiempo completo de licenciatura, en el caso de la unidad Xochimilco el equivalente a un módulo.
4. No haber recibido en trimestres anteriores, ni durante el tiempo de disfrute de esta beca, otra beca o apoyo económico que persiga los mismos propósitos.
5. Firmar la carta compromiso, una vez que se obtenga la beca.

## III. DOCUMENTOS

- a) Carta de postulación emitida por la institución socia como persona beneficiaria a la beca de reciprocidad.
- b) Solicitud de beca para alumnos(as) de licenciatura de IES extranjeras en acciones de movilidad en la UAM.
- c) Copia de la póliza de seguro de gastos médicos internacional, válida durante su estancia en México. En caso de no presentar esta al formalizar la beca, no se realizará el pago correspondiente.
- d) En caso de ser mexicano(a), anexar copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- e) Copia del pasaporte vigente.
- f) Copia del formato migratorio correspondiente.

## IV. COMPROMISOS DE LA (EL) BECARIA(O)

1. Entregar en tiempo y forma toda la documentación señalada en el apartado III de esta convocatoria.

2. Cumplir con lo establecido en el plan de estudio correspondiente y en la Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana.
3. Cursar mínimo 3 o 4 unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA) equivalente a una carga de tiempo completo de licenciatura, en el caso de la unidad Xochimilco el equivalente a un módulo.
4. Informar sobre el desarrollo de los estudios al Comité de Becas de movilidad cuando éste lo solicite.
5. Cumplir con las obligaciones que se deriven de la documentación suscrita ante la Universidad Autónoma Metropolitana.

## V. SOLICITUD

Los(as) interesados(as) deberán enviar su solicitud a [becasmovilidad@correo.uam.mx](mailto:becasmovilidad@correo.uam.mx) acompañada de los documentos establecidos en el apartado III de esta Convocatoria, del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**Atentamente**

**Casa abierta al tiempo**

---

Rector General

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.”



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE SU RECTOR GENERAL CONVOCA A LOS ALUMNOS Y LAS ALUMNAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO DE ESTA UNIVERSIDAD A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DURANTE**

Con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico, 11, 12 y 13 del Reglamento de Estudios Superiores, las Políticas Generales, las Políticas Operacionales de Docencia, el Acuerdo \_\_\_\_ del Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), el Programa Nacional de Becas, sus Reglas de Operación y anexos publicados el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ en el Diario Oficial de la Federación, se convoca a los(as) alumnos(as) de maestría y doctorado de la UAM, que hayan sido aceptados(as) o estén en proceso de aceptación en alguna institución de educación superior del extranjero con la que tenga formalizado un convenio de colaboración, o a través de asociaciones o redes con las que se tengan establecidos instrumentos de cooperación para la movilidad estudiantil y que hayan realizado su registro en el Programa Institucional de Movilidad de la UAM, a participar en el Programa de Becas de Movilidad para realizar una estancia de estudios o investigación en el extranjero durante

## I. BASES

1. En caso de que el alumno/a cuente con una beca CONACYT o UAM, la beca consistirá en un complemento de apoyo para transporte aéreo o terrestre viaje redondo hasta por \$\_\_\_\_\_(

00/100M.N.) que se otorgará por única ocasión a lo largo del plan de estudios de posgrado, y será pagado mediante reembolso en una sola exhibición, siempre y cuando la(el) alumna(o) haya entregado previamente la factura digital, recibo o comprobante emitido por la agencia o empresa en la que compró el boleto de avión que indique el nombre del/de la becario/a, monto e itinerario de viaje y certificado de estancia.

2. Para los/as alumnos/as que no cuenten con una beca CONACYT o UAM, la beca consistirá en un pago mensual que se otorgará durante un periodo improrrogable hasta por cinco meses, dependiendo del calendario académico de las instituciones de educación superior (IES) receptoras, y en un apoyo para transportación aérea viaje redondo, ambos de acuerdo con el tabulador que forma parte de esta convocatoria.
3. El Comité de Becas de movilidad, con base en los recursos aprobados por el Colegio Académico y la disponibilidad presupuestal, otorgará hasta un máximo de \_\_\_\_ becas de movilidad UAM para este periodo.
4. Para otorgar una beca de movilidad de posgrado, es condición necesaria contar con la aceptación de la institución superior receptora y haber realizado el registro en el Programa Institucional de Movilidad.
5. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca debido a que se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
6. El registro en línea estará disponible del \_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_ hasta las \_\_\_\_ horas de la zona horaria de la Ciudad de México.
7. Los derechos y obligaciones de los(as) becarios(as), así como las causas de suspensión y cancelación de las becas se establecen en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y sus anexos, publicados el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ en el Diario Oficial de la Federación, que como parte integral de esta Convocatoria pueden ser consultados en [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx).
8. Los resultados se publicarán en [www.becas.uam.mx](http://www.becas.uam.mx), el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ y serán definitivos e inapelables.
9. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas de movilidad.

## II. REQUISITOS

1. Estar inscrito(a) al año escolar y haber estado inscrito(a) a unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA) y en el trimestre inmediato anterior a la fecha de presentación de la solicitud de beca.
2. Tener un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco).
3. Haber cursado al menos un trimestre del plan de estudios del posgrado correspondiente y contar con un grado de avance de acuerdo a su cohorte generacional prevista por su plan de estudios.
4. No haber reprobado, renunciado o abandonado una beca UAM de movilidad o curso de idioma en la Ciudad de México o en el Estado de México.
5. No haber sido beneficiaria(o) de una beca UAM de movilidad al extranjero, o de idioma al extranjero en el mismo nivel de estudios.

## III. DOCUMENTOS

- a) Solicitud de beca que emite el sistema de registro en línea (PDF).
- b) Carta de aceptación académica emitida por la instancia correspondiente de la institución receptora del extranjero, o constancia de que se encuentra en trámite, conforme a lo señalado en el proemio de esta Convocatoria.

- c) Constancia de estudios con calificación, promedio y porcentaje de créditos.
- d) Póliza de seguro de gastos médicos con cobertura internacional, válida durante toda la estancia, que incluya repatriación sanitaria, restos mortales y accidentes. En caso de no haber iniciado su estancia de movilidad presentar una carta compromiso de adquisición del seguro de gastos médicos internacional dirigida al Comité de Becas de movilidad. La póliza es indispensable para formalizar la beca.
- e) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- f) Copia del pasaporte vigente.

En caso de resultar beneficiada formalizar la asignación de la beca mediante la suscripción de una carta compromiso.

#### **IV. COMPROMISOS EN CASO DE OBTENER LA BECA**

1. Entregar en tiempo y forma toda la documentación señalada en el apartado III de esta convocatoria y la correspondiente para la formalización de la beca.
2. Entregar al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen, copia de la póliza de seguro de gastos médicos con cobertura internacional, válida durante toda la estancia, que incluya repatriación sanitaria, restos mortales y accidentes.
3. Realizar en tiempo y forma las inscripciones anuales y trimestrales correspondientes en la unidad universitaria de origen durante todo el periodo en que realice la estancia de movilidad.
4. Para recibir el reembolso de la beca complementaria para transportación aérea viaje redondo, la (el) alumna(o) deberá entregar factura digital, recibo o comprobante emitido por la agencia o empresa en la que compró el boleto de avión que indique el nombre de la (del) becaria(o), monto e itinerario de viaje y certificado de estancia.
5. Realizar la estancia de movilidad conforme a lo aprobado por la (el) coordinadora (or) de estudios de posgrado.
6. Informar sobre el desarrollo de los estudios o investigación al Comité de Becas de movilidad cuando éste lo solicite.
7. Cumplir con las obligaciones que se deriven de la documentación suscrita objeto de la beca ante la Universidad Autónoma Metropolitana.
  - a) Cumplir con las normas migratorias del país destino y enviar copia de la documentación al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen.
  - b) Cubrir los costos derivados del viaje y la estancia de movilidad incluyendo: trámites migratorios (visa y pasaporte), seguro médico internacional, servicios, materiales, trámites universitarios y cualquier otro seguro que le solicite la institución receptora, entre otros.
  - c) Establecer contacto con la embajada o consulado de México en el país receptor a su llegada, y notificar que estará realizando una estancia de estudios.
  - d) Cumplir la normatividad de la institución receptora y de la UAM.
  - e) Notificar a la institución receptora, al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen y a la Coordinación General de Vinculación y Desarrollo Institucional en caso de ocurrir algún incidente que afecte o implique la suspensión o cancelación de la estancia de movilidad.

#### **V. PROCEDIMIENTO**

El procedimiento de la solicitud de beca se publicará en [www.becas.uam.mx](http://www.becas.uam.mx).

Los(as) interesados(as) deberán presentar su solicitud acompañada de los documentos establecidos en el apartado III de esta convocatoria, los días del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_.

## VI. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Las(os) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados/as considerando adicionalmente a los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, los siguientes:

- i. Participar por primera vez en el programa de becas.
- ii. Promedio académico.
- iii. Porcentaje de créditos cubiertos.
- iv. Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Atentamente**

**Casa abierta al tiempo**

---

Rector/a General

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE SU RECTOR GENERAL CONVOCA A LOS ALUMNOS Y LAS ALUMNAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL EXTRANJERO, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS DE MOVILIDAD DURANTE \_\_\_\_\_**

Con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico, 11 y 13 del Reglamento de Estudios Superiores, las Políticas Generales, las Políticas Operacionales de Docencia, el Acuerdo \_\_\_\_\_ del Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), el Programa Nacional de Becas, sus Reglas de Operación y sus anexos publicados el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ en el Diario Oficial de la Federación, se convoca a los(as) alumnos(as) de maestría y doctorado de instituciones de educación superior (IES) extranjeras con la que se tenga formalizado un convenio de colaboración, o a través de asociaciones o redes con las que se tengan establecidos instrumentos de cooperación para la movilidad estudiantil, y que hayan realizado su registro a través del Programa Institucional de Movilidad de la UAM, a participar en el programa de Becas de Movilidad para realizar una estancia de estudios de maestría o doctorado en la UAM durante \_\_\_\_\_.

## I. BASES

1. La beca consistirá en un pago mensual que se otorgará durante un periodo improrrogable hasta por cinco meses, el cual dependerá del inicio y la duración de la estancia de estudios.
2. El monto mensual de la beca será de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.).
3. El Comité de Becas de movilidad, otorgará hasta un máximo de \_\_\_\_\_ becas y determinará la duración de las mismas, con base en los recursos aprobados por el Colegio Académico y los compromisos adquiridos en los convenios de colaboración de movilidad, así como en otros instrumentos de cooperación establecidos a través de asociaciones o redes para la movilidad estudiantil.
4. Los derechos y obligaciones de los (las) becarios(as), así como las causas de suspensión y cancelación de la beca se establecen en la carta compromiso requerida por la UAM para la formalización de la beca, y en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y sus anexos, publicados el \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_ en el Diario Oficial de la Federación, que como parte integral de esta convocatoria pueden ser consultados en [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx).
5. Los resultados se publicarán en [www.becas.uam.mx](http://www.becas.uam.mx), el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y serán definitivos e inapelables.
6. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas de Movilidad.

## II. REQUISITOS

1. Ser alumno(a) activo(a) de maestría o doctorado en una institución de educación superior extranjera.
2. Contar con la aceptación del posgrado donde se propone llevar a cabo la estancia de estudios.
3. Haber solicitado una carga de tiempo completo, en el caso de la Unidad Xochimilco el equivalente a un módulo.
4. No haber recibido en trimestres anteriores, ni durante el tiempo de disfrute de esta beca, otra beca o apoyo económico que persiga los mismos propósitos.
5. Contar con una póliza de seguro de gastos médicos internacional, válida durante su estancia en México. En caso de no presentar copia de ésta, al formalizar la beca no se realizará el pago correspondiente.
6. Firmar la carta compromiso, una vez que se obtenga la beca.

## III. DOCUMENTOS

- a) Carta de postulación emitida por la institución socia como persona beneficiaria(o) de la beca.
- b) Solicitud de beca para alumnas(os) de maestría o doctorado de IES extranjeras en acciones de movilidad en la UAM.
- c) Copia de la póliza del seguro de gastos médicos internacional, válida durante su estancia en México. Si ésta no se presenta al formalizar la beca no se realizará el pago correspondiente.
- d) En caso de ser mexicana(o) anexar copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- e) Copia del pasaporte vigente.
- f) Copia del formato migratorio correspondiente.

## IV. COMPROMISOS DE LA (EL) BECARIA(O)

1. Entregar en tiempo y forma toda la documentación señalada en el apartado III de esta convocatoria y la correspondiente para la formalización de la beca.
2. Iniciar la estancia de movilidad conforme a lo aprobado por el (la) coordinador(a) de estudios de posgrado.
3. Cumplir con lo establecido en el plan de estudio correspondiente y en la Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana.
4. Informar sobre el desarrollo de los estudios al Comité de Becas de movilidad cuando éste lo solicite.
5. Cumplir con las obligaciones que se deriven de la documentación suscrita ante la Universidad Autónoma Metropolitana.
6. En caso de que la (el) beneficiaria(o) decida renunciar a la beca, lo comunicará con oportunidad al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen y elaborará un escrito dirigido al Comité de Becas de movilidad, explicando los motivos por los que se está renunciando. La beca quedará sin efecto a partir del momento en que se notifique la renuncia.

## V. PROCEDIMIENTO

El procedimiento de solicitud de becas se publicará en [www.becas.uam.mx](http://www.becas.uam.mx)

Los(as) interesados(as) deberán presentar su solicitud acompañada de los documentos establecidos en el apartado III de esta convocatoria, los días del \_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_, de \_\_\_\_ en \_\_\_\_\_.

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Atentamente**

**Casa abierta al tiempo**

\_\_\_\_\_  
Rector/a General

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE SU RECTOR GENERAL CONVOCA A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS DE LICENCIATURA Y POSGRADO DE ESTA UNIVERSIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS PARA UN CURSO DE IDIOMA EN EL EXTRANJERO.**

Con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico, las Políticas Generales, el Acuerdo \_\_\_\_\_ del Rector General y las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y sus anexos, se convoca a las(los) alumnas(os) de licenciatura y posgrado interesadas(os) en realizar un curso de verano de lenguas extranjeras en instituciones de educación superior en el extranjero.

## I. BASES

1. El Comité de Becas de movilidad, con base en la restricción presupuestal y los recursos aprobados por el Colegio Académico, otorgará hasta un máximo de \_\_\_\_ becas para un curso de verano de lenguas

extranjeras en \_\_\_\_\_ para este periodo. Los cursos se llevarán a cabo entre el \_\_\_\_y el\_\_\_\_\_de acuerdo al calendario establecido por cada institución.

2. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca debido a que se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

3. La beca se destinará para estudios de idioma \_\_\_\_\_en \_\_\_\_\_.

4. La beca incluye el costo del curso, alojamiento que podrá incluir algún otro beneficio de acuerdo a la institución y país receptor, transportación aérea viaje redondo en las fechas establecidas para el curso correspondiente y un apoyo complementario para alimentos, de acuerdo con el tabulador que forma parte de esta convocatoria.

5. Los derechos y obligaciones de los(las) becarios(as), así como las causas de suspensión y cancelación de la beca, se establecen en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y sus anexos, publicados el \_\_\_\_de \_\_\_\_de \_\_\_\_\_en el Diario Oficial de la Federación, que como parte integral de esta convocatoria pueden ser consultados en **www.dof.gob.mx**.

6. Los resultados se publicarán en **www.becas.uam.mx**, el \_\_\_\_de \_\_\_\_de \_\_\_\_y serán definitivos e inapelables.

7. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas de movilidad.

## **II. REQUISITOS**

1. Estar inscrita(o) y haber estado inscrita(o) en unidades de enseñanza-aprendizaje en el trimestre en el que se emite esta convocatoria y en el trimestre inmediato anterior.

2. No haber recibido en trimestres anteriores, ni durante el tiempo de disfrute de esta beca, otra beca o apoyo económico que persiga los mismos propósitos.

3. No haber sido beneficiada(o) por una beca UAM de movilidad en el extranjero en el mismo nivel de estudios.

4. No haber sido beneficiada(o) con una beca "Proyecta 100 mil" y/o "Proyecta 10 mil" en el mismo nivel de estudios.

5. No haber reprobado, renunciado o abandonado una beca UAM de movilidad o curso de idioma en la Ciudad de México, Estado de México o en el extranjero.

6. Contar con un promedio de 8.5 (ocho punto cinco) o superior y ser alumno(a) regular.

7. Haber cursado y aprobado un mínimo de 50% o un máximo de 85% de los créditos del plan de estudio en el que está inscrito(a).

## **III. DOCUMENTOS**

1. Solicitud de beca para curso de idioma en el extranjero.

2. Historia académica con promedio y porcentaje de créditos.

3. Documento que acredite el equivalente al nivel B1 o superior del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) para el idioma en que solicita la beca.

4. Copia del pasaporte con una vigencia mínima de un año a partir del inicio del curso.

5. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

## **IV COMPROMISOS EN CASO DE OBTENER LA BECA**

1. Entregar en tiempo y forma toda la documentación señalados en el apartado III de esta convocatoria y los correspondientes a la formalización de la beca.
2. Asistir a clases con regularidad y cumplir con lo establecido en el programa de estudios correspondiente y en la Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana y de la institución receptora en el extranjero.
3. Informar sobre el desarrollo de los estudios al Comité de Becas de movilidad cuando éste lo solicite.
4. Cumplir con las obligaciones que se deriven de la documentación suscrita ante la Universidad Autónoma Metropolitana.
5. Aprobar la totalidad del curso de idioma.
6. Cumplir con las normas migratorias del país destino y enviar copia de la documentación al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen.
7. Cubrir los costos derivados del viaje y del curso de idioma en el extranjero incluyendo: trámites migratorios (visa y pasaporte), seguro médico internacional, servicios, materiales, trámites universitarios y cualquier otro seguro que solicite la institución receptora.
8. Establecer contacto con la embajada o consulado de México en el país receptor a la llegada, y notificar el inicio del curso de idioma.
9. Notificar a la institución receptora, al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen y a la Coordinación General de Vinculación y Desarrollo Institucional en caso de ocurrir algún incidente que afecte o implique la suspensión o cancelación del curso de idioma.
10. Proporcionar un estado de cuenta bancaria vigente a nombre del/de la beneficiario/a, en el que se observe claramente el número de cuenta y CLABE interbancaria.
11. Verificar que la cuenta bancaria se encuentre activa y no presente restricciones sobre el monto máximo autorizado para depósitos bancarios o cualquier otra restricción.
12. Entregar al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen copia de la póliza de seguro de gastos médicos con cobertura internacional, válida durante toda la estancia, que incluya repatriación sanitaria, restos mortales y accidentes, en la fecha que determine el Comité de Becas de movilidad.
13. Las demás establecidas en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
14. En caso de que la/el beneficiaria(o) decida renunciar a la beca lo comunicará con oportunidad al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen y elaborará un escrito dirigido al Comité de Becas de movilidad explicando los motivos por los que se está renunciando y deberá anexar copia de identificación oficial. La beca quedará sin efectos a partir del momento en que se notifique la renuncia. En su caso, la (el) beneficiaria(o) estará obligada(o) a devolver la totalidad de la beca. En los casos no previstos la (el) beneficiaria(o) deberá presentar la información que le sea solicitada por el Comité de Becas de movilidad quien decidirá al respecto.
15. Renunciar expresamente a la Universidad Autónoma Metropolitana será causa de cancelación de la beca de curso de idioma en el extranjero.
16. La entrega de documentación incompleta, falsa o distinta presentada durante todo el proceso será causa de reintegro total de la beca, independientemente de que se proceda de acuerdo con el Reglamento de Alumnos de la UAM.
17. La beca deberá ser devuelta en su totalidad por cualquiera de las siguientes causas:

- a. No cumplir con las obligaciones estipuladas en la carta compromiso, en la convocatoria correspondiente o en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
- b. Ser suspendida(o) o perder la calidad de alumna(o) por incumplimiento de la reglamentación aplicable.
- c. En caso de que se presenten imponderables, la (el) alumna(o) podrá exponerlos ante el Comité de Becas de movilidad, el cual decidirá si aplica o no la devolución.

## V. PROCEDIMIENTO

El procedimiento de solicitud de becas se publicará en [www.becas.uam.mx](http://www.becas.uam.mx)

Los(as) interesados(as) deberán presentar su solicitud acompañada de los documentos establecidos en el apartado III de esta convocatoria, los días del \_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_ en \_\_\_\_.

## VI. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Las(os) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados/as considerando adicionalmente a los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, los siguientes:

1. Participar por primera vez en el programa de becas para curso de idioma en el extranjero.
2. Promedio académico.
3. Mayor porcentaje de créditos cubiertos sin exceder el 85% del plan de estudios en el que está inscrito(a).
4. Nivel de idioma superior a B1 del idioma seleccionado.
5. Equidad de número de becas entre las unidades universitarias.
6. Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Atentamente**

**Casa abierta al tiempo**

\_\_\_\_\_  
Rector General

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

**Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**COORDINACIÓN DE RELACIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN**  
**CONVOCATORIA PARA LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL,**  
**NIVEL LICENCIATURA, \_\_\_\_ - .**

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGEI),

**CONVOCA**

A los/as alumnos/as de nivel licenciatura de la UNAM para cursar estudios en el extranjero durante el semestre \_\_\_\_\_, a través de una *beca de colegiatura* en las Instituciones de Educación Superior (IES) enlistadas en el sitio web [www.global.unam.mx](http://www.global.unam.mx) y con la opción de obtener adicionalmente una *beca económica*, de conformidad con las siguientes:

## BASES

## I. COBERTURA DE LAS BECAS

El otorgamiento de las becas queda sujeto a la aceptación del/de la alumno/a por la IES receptora, conforme a lo siguiente:

## 1. Beca de colegiatura

Los alumnos/as preseleccionados podrán quedar exentos del pago de colegiatura en la IES receptora.

## 2. Beca económica

Los alumnos/as preseleccionados podrán ser beneficiados/as con sólo una de las siguientes *becas económicas*, quedando sujetas a la aceptación del alumno en la IES extranjera.

- Beca de Movilidad Estudiantil Internacional UNAM-DGECI: El monto de la beca económica se determinará en función de la disponibilidad presupuestal.
- Beca de financiadores externos: La descripción de los requisitos específicos por financiador estará en su caso, disponible en el sitio web [www.global.unam.mx](http://www.global.unam.mx).

## 3. Duración de las becas

- Beca de colegiatura: Un semestre para los/as alumnos/as inscritos/as en plan semestral o hasta un año académico para los/as alumnos/as inscritos/as en plan anual, sin la posibilidad de extensiones.
- Beca económica: Únicamente se otorgará durante un semestre, sin la posibilidad de extensiones.

## II. REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

Al momento de su registro, el/la aspirante deberá:

1. Cumplir con los requisitos internos de movilidad estudiantil internacional establecidos por su entidad académica, y de acuerdo a los Lineamientos para Regular la Movilidad Estudiantil de Licenciatura en la UNAM, disponibles en [www.global.unam.mx](http://www.global.unam.mx).
2. Ser alumno/a regular de licenciatura.
3. Tener un promedio académico mínimo de 8.5 (conforme a la información del Sistema Integral de Administración Escolar SIAE de la Dirección General de Administración Escolar DGAE).
4. Haber cursado y aprobado, como mínimo el 44% de créditos de su plan curricular (conforme a la información del Sistema Integral de Administración Escolar SIAE de la Dirección General de Administración Escolar DGAE).
5. Contar con un programa académico a cursar en las IES de elección, autorizado por la entidad académica (mínimo tres materias).
6. Contar con el certificado de idioma vigente, en caso de elegir una IES no hispanoparlante, con un puntaje mínimo de TOEFL iBT 80 puntos o IELTS 6.5 para inglés y nivel B1 para el resto de los idiomas de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. En caso de que las IES de elección requieran un nivel superior al señalado, el/la alumno/a deberá contar con ese nivel al momento del registro.
7. Ser registrado por el responsable de movilidad estudiantil de su entidad académica dentro de los plazos establecidos para ello, con toda la documentación y requisitos.

## III. REGISTRO Y PROCEDIMIENTO

1. El inicio del registro se realizará en línea a partir de las \_\_ del \_\_ de \_\_ y hasta las \_\_h del \_\_ de \_\_ de \_\_, a través del Sistema de Administración de Movilidad Estudiantil en el sitio web [www.sicai.unam.mx](http://www.sicai.unam.mx). La documentación requerida y el procedimiento se describen en el "Instructivo de Registro de Solicitudes", disponible en sitio web [www.global.unam.mx](http://www.global.unam.mx).
2. La DGECI a través del Sistema de Administración de Movilidad Estudiantil en el sitio web [www.sicai.unam.mx](http://www.sicai.unam.mx), revisará las solicitudes que hayan sido validadas por los responsables de movilidad estudiantil de las entidades académicas, y aceptará aquellas que estén completas y se acompañen de los documentos requeridos.

Sólo las solicitudes aceptadas serán consideradas para concursar en la preselección para la beca de colegiatura. Las solicitudes que estén incompletas y/o que no se encuentren acompañadas de los documentos requeridos, serán rechazadas.

3. No se procesarán solicitudes incompletas ni extemporáneas.

## IV. SELECCIÓN

1. La preselección para la **beca de colegiatura** se basará en:

- El promedio general al momento del registro, dando prioridad al/a la alumno/a con promedio más alto de cada carrera y de cada entidad académica;
  - El cumplimiento del requisito de idioma, en caso de que aplique;
  - El cupo disponible en la IES de interés.
2. El Comité Académico de Movilidad Estudiantil Nivel Licenciatura será coordinado por la DGECI y estará conformado por un representante de cada entidad académica y un representante de cada Consejo Académico de Área. Este Comité validará la preselección de los/as candidatos/as que hayan cumplido con los requisitos de la convocatoria.
  3. Si al finalizar el proceso de selección quedasen lugares disponibles en las IES extranjeras participantes, y quedasen solicitudes aceptadas y no preseleccionadas para beca de colegiatura, se abrirá una segunda ronda para que esos alumnos/as actualicen la elección de opciones de IES, bajo las mismas Bases y Requisitos de la presente convocatoria, conforme al calendario previsto en la Base VIII.
  4. La beca económica UNAM-DGECI se asignará, en su caso, por entidad académica con base en el ingreso mensual familiar neto del/de la alumno/a.
  5. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de las becas.
- V. OBLIGACIONES DE LOS/AS ALUMNOS/AS
1. No utilizar documentos ni información falsos.
  2. Cumplir con todos los requisitos.
  3. Entregar correctamente la documentación solicitada durante el proceso.
  4. Los alumnos que realicen movilidad estudiantil además deberán cumplir con las obligaciones previstas en los *Lineamientos para Regular la Movilidad Estudiantil de Licenciatura en la UNAM*, disponibles en [www.global.unam.mx](http://www.global.unam.mx).
- VI. CON RELACIÓN A LAS RENUNCIAS
1. En el caso de que se presente la renuncia del/de la alumno/a después de la asignación de beca de colegiatura o económica, ésta deberá hacerse por escrito conteniendo la justificación de los motivos legales o de salud por los cuales renuncia a la beca, acompañándola de los documentos comprobatorios correspondientes y deberá ser remitida a la DGECI a través del titular de su entidad académica.
  2. El no cumplimiento de lo señalado con el párrafo anterior, dará lugar a la exclusión del/de la alumno/a en futuros procesos de selección en cualquier programa de becas promovido por la DGECI.

VII. RESULTADOS

Los resultados se publicarán el \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_, en el sitio web [www.global.unam.mx](http://www.global.unam.mx).

VIII. CALENDARIO GENERAL

...

**PARA ACLARAR DUDAS COMUNICATE CON:**

Responsables de Movilidad Estudiantil de las Entidades Académicas

DGECI: Correo electrónico: [info@global.unam.mx](mailto:info@global.unam.mx), Tel. 54-48-38-00, Ext. 37402

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**SECRETARÍA GENERAL**

**COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

**PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LA UNAM**

**ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN**

La Coordinación de Estudios de Posgrado (CEP), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP) y el artículo 49, inciso f) de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP)

**CONVOCA**

A los Programas de Posgrado a postular a sus alumnos de tiempo completo, para participar en el Programa de Movilidad Internacional de la UNAM, que deseen realizar estancias de investigación en Instituciones de

Educación Superior (IES) extranjeras del ..... de ..... de ..... a ... de ..... de ..... de conformidad con las siguientes:

### BASES

#### OBJETIVO

Contribuir al fortalecimiento de los Programas de Posgrado, a través del otorgamiento del apoyo de movilidad a los(as) alumnos/as de Maestría o Doctorado en la UNAM, para realizar estancias de investigación en el extranjero enriqueciendo su formación académica.

#### CONDICIONES GENERALES

- I. La CEP podrá otorgar apoyos de movilidad a los/as alumnos/as de Maestría y Doctorado inscritos de tiempo completo en la modalidad presencial para realizar estancias de investigación, a partir del segundo semestre en el caso de Maestría, y a partir del cuarto semestre para el caso de Doctorado y Doctorado directo; este apoyo se otorgará una sola vez durante toda la duración de sus estudios.
- II. La duración de la estancia de investigación será por un mínimo de 90 y un máximo de 180 días (3 a 6 meses), durante ese periodo el/la alumno/a deberá estar inscrito/a.
- III. El periodo de la estancia de investigación deberá estar dentro de los semestres establecidos en el plan de estudios.
- IV. Los Comités Académicos de los Programas de Posgrado deberán establecer los criterios académicos que consideren pertinentes para autorizar la movilidad de los/as alumnos/as.
- V. El/la alumno/a que desee cancelar su apoyo de movilidad en cualquier etapa del proceso, deberá notificarlo por escrito a su Programa de Posgrado de adscripción y a la Subdirección de Programas Institucionales (SPI).
- VI. No serán consideradas las solicitudes de los/as alumnos/as que:
  - a) Realicen sus estudios de posgrado de tiempo parcial.
  - b) Soliciten adicionalmente apoyo PAEP para la realización de la misma actividad académica.
  - c) Previamente hayan sido favorecidos con el apoyo de movilidad.
  - d) Proporcionen información falsa o presenten documentación apócrifa.
- VII. Los/as alumnos/as que cuenten con beca de manutención del CONACyT, deberán solicitar su Beca Mixta. En estos casos la CEP otorgará el apoyo complementario para transportación y para adquirir el Seguro de Prácticas de Campo y Deportivas de la UNAM.

La asignación del apoyo de movilidad estará sujeta a la suficiencia presupuestal del año 20\_\_\_\_\_.

#### PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

- 1) Los Programas de Posgrado deberán postular a sus candidatos mediante un oficio dirigido a la persona titular de la CEP, indicando la IES de destino del/de la alumno/a, la fecha de inicio y término de la estancia de investigación a realizar y la sesión en la que fue aprobada por el Comité Académico.
- 2) Los/as candidatos/As al apoyo deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - a) Ser alumno/a de tiempo completo en la modalidad presencial de maestría, doctorado o doctorado directo.
  - b) Contar con la inscripción validada ante la Subdirección de Asuntos Escolares del Posgrado (SAEP).
  - c) Tener la aprobación oficial del Comité Académico.
  - d) Ser postulado/a por el Programa de Posgrado conforme a los periodos marcados en la convocatoria.

- e) Contar con una carta aceptación, misma que deberá venir en papel membretado de la IES extranjera, dirigida al interesado en la que se señale: propósito de la estancia de investigación, fechas de inicio y término, nombre completo y firma del asesor/tutor.
- 3) El Programa de Posgrado deberá entregar la siguiente documentación, para conformar el expediente del candidato:
- a) Oficio de presentación del Coordinador del Programa de Posgrado de adscripción, dirigida al titular de la CEP.
  - b) Formulario oficial de solicitud de participación de la CEP, el cual encontrará en: <http://www.posgrado.unam.mx/becas/movilidad.pdf>
  - c) Historia académica oficial.
  - d) Comprobante de inscripción.
  - e) Copia de la carta de aceptación emitida por la IES extranjera.
  - f) Una fotografía tamaño infantil a color.
- 4) La entrega de las solicitudes deberá realizarse en las oficinas de la SPI, ubicada en la planta baja del edificio "G" de la Unidad de Posgrado, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, de acuerdo con los siguientes plazos:
- a) Estancias que comprendan el semestre 20\_\_\_\_ - \_\_\_\_: (... de ..... al ... de ... del ....): 30 días hábiles antes de la fecha de inicio de la actividad.
  - b) Estancias que comprendan el semestre 20\_\_\_\_ - \_\_\_\_:
    - Que inicien del ... de ..... al .... de .... del .....: 30 días hábiles antes de la fecha de inicio de la actividad
    - Que inicien entre el ... de ..... del .... y hasta el ... de ..... del ....: la fecha límite será el .... de ..... de .....
- 5) Las asignaciones de los apoyos se darán a conocer a más tardar 5 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la documentación, mediante oficio dirigido al Coordinador del Programa de Posgrado de adscripción con copia al/a la beneficiario/a.

#### CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

- 1) Los apoyos serán en moneda nacional y conforme al tabulador siguiente:
- a) Para alumnos/as que cuenten con beca de manutención de cualquier institución, excepto la otorgada por el CONACyT, se otorgarán \$..... M.N. mensuales (diferencia de la suma de la beca de manutención y apoyo de movilidad) para gastos alimentación y hospedaje; \$..... M.N. mensuales para la compra de un seguro médico internacional y del Seguro de Prácticas de Campo y Deportivas de la UNAM y \$..... M.N. para transportación.
  - b) Para alumnos/as sin beca de manutención: \$..... M.N. mensuales para gastos alimentación y hospedaje, \$..... M.N. mensuales para la compra de un seguro médico internacional y del Seguro de Prácticas de Campo y Deportivas de la UNAM y \$..... M.N. para transportación.
  - c) Para alumnos/as que cuenten con beca de manutención del CONACyT, se otorgarán \$..... M.N. para transportación y \$..... M.N. mensuales para la compra del Seguro de Prácticas de Campo y Deportivas de la UNAM.

#### OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

- 1) Cumplir adecuada y oportunamente con todos los trámites migratorios, ya sea la obtención de los permisos necesarios y/o visa correspondiente.
- 2) Realizar el trámite del Seguro de Prácticas de Campo y Deportivas de la UNAM ante la Unidad Administrativa de la CEP (Departamento de Presupuesto), ubicada en la planta baja en el Edificio "H"

de la Unidad de Posgrado, y entregar copia del pago a la SPI, ubicada en la planta baja del edificio “G” de la Unidad de Posgrado.

- 3) Cubrir los gastos que ocasione su estancia que no estén incluidos en los apoyos institucionales asentados en el convenio o en los del Programa de Movilidad Internacional de la UNAM.
- 4) Acatar las leyes del país en que se encuentre.
- 5) Observar buen comportamiento y conducirse conforme a la normativa de la universidad o institución destino para evitar sanciones académicas o disciplinarias contra su persona o su expulsión de la institución receptora.
- 6) Abstenerse de interrumpir anticipadamente la estancia de movilidad, y en caso de considerar que hay razones suficientes para suspenderla anticipadamente, informar inmediatamente al Programa de Posgrado de adscripción y a la SPI.
- 7) En caso que el alumno prolongue su estancia en la IES receptora, será su responsabilidad el mantenerse con recursos propios y deberá ajustarse a los requisitos que le imponga tanto el Comité Académico del Programa de Posgrado de adscripción como de la IES receptora.
- 8) Al regreso a México, entregar el original de la “carta de estancia de investigación” llenada.
- 9) Al término de la estancia de investigación, entregar al Programa de Posgrado de adscripción la documentación requerida por el Comité Académico, para acreditar y cumplir el objetivo académico de su movilidad.
- 10) En caso de no realizar la estancia de investigación, reembolsar a la CEP la totalidad del apoyo que le fue otorgado.

Otros

- 1) Si durante la movilidad el alumno incurre en un acto ilícito que ocasione su detención, encarcelamiento o deportación, será el único responsable de sus actos, por lo que la UNAM se deslinda de cualquier responsabilidad al respecto.
- 2) Cualquier situación no contemplada en esta convocatoria será resuelta por el titular de la CEP, previa opinión del Secretario General de la UNAM.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Cd. Universitaria, Ciudad de México, \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_\_\_

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

COORDINADOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

**11b Formato de solicitud de becas.**

**Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)**

		<b>CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL</b>		
		<b>SOLICITUD DE APOYO PARA ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONAL</b>		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre	CURP	Matrícula
Fecha de nacimiento	Estado de nacimiento	Nacionalidad	Email	
Unidad	Departamento	Sección	Programa	

Monto total solicitado (en pesos)		Institución donde se realizará la estancia o curso	
\$			
Inscripción		Ciudad y país	
\$			
Fecha en que se llevará a cabo		Nombre del curso o proyecto que se llevará a cabo	
Inicio:			
Termino:			
¿Cuenta con algún otro apoyo económico para asistir al evento?			
Justificación (Especifique tipo y monto)			

Firma del/de la beneficiario/a del apoyo	Nombre y firma del/de la Coordinador/a Académico/a	Nombre y firma del/de la Director/a de Tesis
--	--	--

**Para ser llenado por el Departamento de Becas y Estímulos**

Recibió apoyo anteriormente		Monto	Resta	Es estudiante regular		Inscrito al
Sí ( )	No ( )	\$	\$	Sí ( )	No ( )	

**Para ser llenado por el Comité Evaluador**

Resultado				Monto aprobado	Firma del/de la evaluador/a
Aprobada ( )	Condicionada ( )	No aprobada ( )	Pendiente ( )	\$	

Observaciones:

**Documentos que deberán anexarse para evaluar la solicitud:**

- \* Carta compromiso.
- \* Para estudiantes extranjeros, agregar copia de la tarjeta migratoria vigente.
- \* Carta de aceptación o invitación a la estancia
- \* Plan del trabajo con Vo. Bo. del/de la Director/a de Tesis.

**Al regresar del evento se deberá entregar:**

- \* Informe de actividades de la estancia con Vo. Bo. del/de la Director/a de Tesis y del/de la Coordinador/a Académico/a.

**"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."**

**El Colegio de México A.C. (COLMEX)**

		<b>FORMATO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL</b>			
MATRÍCULA		FECHA	DÍA	MES	AÑO
<b>1.-INFORMACIÓN GENERAL</b>					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE(S)	

FECHA DE NACIMIENTO		DÍA	MES	AÑO	SEXO	H	M	LUGAR DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD		CURP			RFC			
DIRECCIÓN (CALLE Y NÚMERO)	C.P.	CIUDAD			ESTADO			
TELÉFONO FIJO				TELÉFONO CELULAR				
CORREO ELECTRÓNICO								
<b>2.- DATOS DE CONTACTO EN MÉXICO</b>								
NOMBRE DE CONTACTO		RELACIÓN			TELÉFONO (FIJO Y CELULAR)			
DIRECCIÓN (CALLE Y NÚMERO)		C.P.			CIUDAD Y ESTADO			
CORREO ELECTRÓNICO								
<b>COMENTARIOS</b>								
<b>MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN ES VERÍDICA</b>								
SOLICITANTE								
NOMBRE Y FIRMA								
"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"								

**Dirección General de Relaciones Internacionales**



**Secretaría de Educación Pública**  
Dirección General de Relaciones Internacionales

**BECAS PARA CURSOS DE VERANO PARA MAESTROS/AS EN INGLÉS**  
**FORMATO DE SOLICITUD**

FOTO



**1.- INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

**NOTA IMPORTANTE: El nombre debe estar escrito exactamente igual que en el pasaporte.**

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

día / mes / año:

Dirección: \_\_\_\_\_

Calle

Número Int.- Ext.

Colonia

Municipio: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono de casa: ( ) \_\_\_\_\_ Teléfono de oficina: ( ) \_\_\_\_\_

Teléfono celular ( ) \_\_\_\_\_ Teléfono celular alternativo ( ) \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Correo electrónico alternativo: \_\_\_\_\_

**2.- Conocimiento del idioma inglés**

Certificado(s) TOEFL Institucional, IELTS o First Certificate in English	Fecha de Presentación	Puntuación

**3.- Formación Académica (desde nivel preparatoria hasta nivel universitario)**

Nivel	Nombre completo de la institución	Comprobante obtenido (certificado, título, diploma, o constancia)	Fechas de inicio y término	Promedio alcanzado
Bachillerato				
Licenciatura				
Posgrado				

**4.- Experiencia en la enseñanza del idioma inglés**

<p><b>Total de años de experiencia en la enseñanza del idioma inglés en una institución de educación pública</b></p> <p>(De ser necesario anexar copias de comprobantes adicionales a la Constancia de Servicios del empleo actual)</p>
---

**5.- Empleo actual**

1.- Nombre del cargo			Fecha de ingreso:	
2.- Nombre, nivel y dirección de la institución pública			Teléfono ( )	
Nombre del Director (a) de la institución de educación pública:			Teléfono ( )	
1.- Nombre específico de la(s) materia (s) de inglés	Número de horas a la semana	Grado y edad de los estudiantes		Número de estudiantes
		Grado	Edad	
<b>TOTAL</b>				
2.- Materias adicionales	Número de horas a la semana	Grado y edad de los estudiantes		Número de estudiantes
		Grado	Edad	
<b>TOTAL</b>				

**6.- Cuestionario**

1. ¿Dónde y por cuánto tiempo estudió inglés? Por favor elabore una lista de los lugares y fechas de los programas en lo que ha estudiado el idioma (en México y en otros países).
2. ¿Ha tenido alguna experiencia anterior viviendo en un país de habla inglesa? Si es el caso, describa los detalles.
3. Describa las actividades, cursos o conferencias en las cuales ha participado y que han contribuido a su desarrollo profesional como maestro/a de inglés (si cuenta con diplomas o constancias, por favor anéxelas a la solicitud).

**7.- Exposición de Motivos**

**(Mínimo 150 palabras)**

Describa brevemente en forma de ensayo los motivos por los cuales desea participar en este programa, dando respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las tres principales áreas que le gustaría mejorar como maestro/a?
2. ¿De qué manera el curso de actualización en la enseñanza del idioma inglés, le ayudará a mejorar sus competencias?

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado/a y sancionado/a de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

**Les candidates ou les candidats doivent remplir la fiche suivante et fournir une lettre de motivation dans un document séparé qui comprend les points suivants:**

- **décrire votre personnalité;**
- **expliquer pourquoi vous désirez devenir assistante ou assistant de langue au Québec;**
- **exposer quels aspects vous aimeriez apporter comme contribution à la vie de l'école;**

Nom

Prénom

*Expérience en pédagogie*

Avez-vous une ou des expérience(s) en pédagogie (expérience de stage ou professionnelle)?

Oui  Non

*Expérience en animation*

Avez-vous une ou des expérience(s) en animation auprès d'enfants et/ou d'adolescents au cours des trois dernières années?

Oui  Non

1. Si vous en aviez l'opportunité, dans un contexte d'apprentissage d'une langue étrangère, quelle activité aimeriez-vous organiser et partager avec des adolescents dans une école à l'étranger ?

*Choix de l'affectation*

Veuillez indiquer votre ordre de préférence (le chiffre 1 correspond à votre 1<sup>er</sup> choix)

**N.B. Au Québec, les places disponibles sont dans des petites localités (environ 20 000 h)**

RÉGION	NIVEAU SCOLAIRE	Qu'est-ce qui est le plus important pour vous dans le choix de votre affectation?
Grande ville	Primaire	<input type="checkbox"/> La région
Petite / moyenne ville	Secondaire	<input type="checkbox"/> Le niveau scolaire
Rurale	<input type="checkbox"/> Aucune préférence	
<input type="checkbox"/> Aucune préférence		

**Signature** \_\_\_\_\_

**LETTRE DE MOTIVATION**

**Signature** \_\_\_\_\_

Programme international d'assistantes et d'assistants de langue

**DAIC/MELS Dans ce document, le genre masculin est utilisé comme générique, dans le seul but de ne pas alourdir le texte.**



**SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO COMO  
AUXILIAR/ASISTENTE EN LENGUA ESPAÑOLA EN  
COLEGIOS DEL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA  
E IRLANDA DEL NORTE**

**LLENAR POR TRIPLICADO****POR FAVOR UTILIZA LETRAS MAYÚSCULAS**

<b>Fotografía</b> <b>Tamaño pasaporte</b>
--

**A. DATOS PERSONALES**

- |   |   |
|---|---|
| 1. Apellidos  | 2. Nombre(s)  |
| 3. Fecha de nacimiento (dd / mm / aa)   | 4. Ciudad y país de nacimiento  |
| 5. Nacionalidad   |   |
| 6. Dirección permanente   | 7. Dirección alterna  |
| Calle   | Calle   |
| Colonia   | Colonia   |
| Ciudad  | Ciudad  |
| Código postal (obligatorio)   | Código postal (obligatorio)   |
| País  | País  |
| Teléfono (con código internacional y código de la ciudad)   | Teléfono (con código internacional y código de la ciudad)   |
| Móvil   | Móvil   |
| E-mail (Por favor escribe claramente y en mayúsculas. Es muy importante incluirlo para ponernos en contacto fácilmente contigo) | E-mail (Por favor escribe claramente y en mayúsculas. Es muy importante incluirlo para ponernos en contacto fácilmente contigo) |
| 8. Contacto en caso de emergencia<br>Nombre y Apellido(s):  | Teléfono (con código internacional):  |

**B. MÉRITOS ACADÉMICOS Y EXPERIENCIA DOCENTE**

1. Carrera Universitaria o Estudios Superiores  
Nombre de la universidad o institución (con fechas)
  2. Materias principales estudiadas
  3. Títulos obtenidos
  4. Experiencia como docente en primaria, secundaria o con adultos/as (con fechas y detalles de materias impartidas)
  5. Estadías en el extranjero  
País(es) y fechas
  6. Indica aquí otros méritos que consideres tener
  7. Otros datos de interés
- ¿A qué carrera profesional te dedicas/te orientas?  
 ¿Preferías trabajar en una escuela primaria, secundaria o cualquiera?  
 Intereses y aptitudes personales (informática, actividades artísticas, culturales, deportivas, etc.)

**C. PREFERENCIAS EN CUANTO A LA REGIÓN DE DESTINO (Consulta el mapa anexo y escoge los tres números que corresponden a tus regiones preferidas)**

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

Información que justifica esta elección: \_\_\_\_\_

Por favor consulta el website <http://www.britishcouncil.org/languageassistants> para obtener más información sobre el programa.

**NB: En Escocia e Irlanda del Norte los puestos son de nueve meses de septiembre a mayo. En Inglaterra y Gales son de ocho meses de octubre a mayo.**

El British Council trata de ubicar al/a la Auxiliar/Asistente en una de las regiones de preferencia, no obstante, no es posible garantizar un puesto en un colegio o ciudad determinado

**D. INFORME MÉDICO**

Marca con una cruz si has padecido alguna de las siguientes enfermedades o infecciones:

<input type="checkbox"/>	Hernia	<input type="checkbox"/>	Ciática	<input type="checkbox"/>	Amigdalitis	<input type="checkbox"/>	Epilepsia
<input type="checkbox"/>	Sinusitis	<input type="checkbox"/>	Viruela	<input type="checkbox"/>	Reumatismo	<input type="checkbox"/>	Vesícula Biliar
<input type="checkbox"/>	Rinitis alérgica	<input type="checkbox"/>	Diabetes	<input type="checkbox"/>	Enfermedades de la piel	<input type="checkbox"/>	Híper o hipotensión
<input type="checkbox"/>	Asma	<input type="checkbox"/>	Tifoidea	<input type="checkbox"/>	Enfermedades de los riñones	<input type="checkbox"/>	Enfermedades cardiacas
<input type="checkbox"/>	Malaria o fiebre similar	<input type="checkbox"/>	Parálisis	<input type="checkbox"/>	O del aparato genito-urinario	<input type="checkbox"/>	Reumatismo articular
<input type="checkbox"/>	Enfermedades estomacales	<input type="checkbox"/>	Neumonía	<input type="checkbox"/>	Enfermedades de los ojos	<input type="checkbox"/>	Otras enfermedades
<input type="checkbox"/>	Enfermedades Intestinales	<input type="checkbox"/>	Apendicitis	<input type="checkbox"/>	Enfermedades de los oídos	<input type="checkbox"/>	Minusvalías (precisar):
<input type="checkbox"/>	Artritis	<input type="checkbox"/>	Tuberculosis	<input type="checkbox"/>	Catarros Frecuentes	<input type="checkbox"/>	

Si padeces de alguna de estas enfermedades, indica:

- 1.- El nombre exacto de la enfermedad \_\_\_\_\_
- 2.- La duración: \_\_\_\_\_
- 3.- Tu estado de salud actual: \_\_\_\_\_

¿Has sido atendido durante los últimos cinco años por una enfermedad física o mental?

Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_

Si la respuesta es positiva ¿Cuál fue la enfermedad? \_\_\_\_\_

Actualmente, ¿Estás en buena condición física y mental? Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_

Si la respuesta es negativa proporciona toda la información útil al respecto: \_\_\_\_\_

En caso de accidente o enfermedad grave, indica el nombre y los datos de contacto de la persona a la que se debe de dar aviso inmediatamente:

**E. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Explica en forma de ensayo y en idioma inglés los motivos por los cuales solicitas el puesto de Auxiliar/Asistente en lengua española en Reino Unido:

(Máximo dos cuartillas)

**F. DECLARACIONES DEL/DE LA CANDIDATO/A**

Certifico que la información anteriormente proporcionada es verídica y que puedo presentar permiso de ausencia de mi país de origen durante el curso escolar.

Tengo conocimiento de las condiciones del nombramiento de Auxiliares/Asistentes en lengua española en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y me comprometo a aceptar el Centro que me sea ofrecido y a desempeñar en él mis funciones como Auxiliar/Asistente durante todo el curso escolar.

Acepto que mi participación en este programa será sólo por un año escolar, y me comprometo a volver a mi país de origen después de este periodo.

Firma \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

(La firma del/de la candidato/a es requisito de validez de la solicitud)



**Secretaría de Educación Pública**  
 Dirección General de Relaciones Internacionales

**BECAS DEL GOBIERNO DEL JAPÓN PARA MAESTROS EN SERVICIO**  
**FORMATO DE REGISTRO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**1.- DATOS PERSONALES**

NOMBRE COMPLETO \_\_\_\_\_

EDAD \_\_\_\_\_ FECHA DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_

LUGAR DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_ ESTADO CIVIL \_\_\_\_\_

NO. DE HIJOS/AS (EADAES) \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN \_\_\_\_\_

CALLE	NÚMERO	COLONIA
_____	_____	_____
CIUDAD	ESTADO	C.P.
_____	_____	_____

TELÉFONO: TRABAJO: \_\_ (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

TELÉFONO CASA: \_\_ (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_

**TRABAJO ACTUAL:**

LUGAR DE TRABAJO: \_\_\_\_\_

DOMICILIO DE LA ESCUELA: \_\_\_\_\_

TIPO O NÚMERO DE PLAZA: \_\_\_\_\_

ANTIGÜEDAD EN LA SEP: \_\_\_\_\_

**2.- PREPARACIÓN ACADÉMICA** (desde escuela normal o preparatoria en orden cronológico). Favor de anotar TODOS los estudios realizados o que está realizando.

INSTITUCIÓN	LUGAR	PERIODO DE ESTUDIOS DE - A	NIVEL DE ESTUDIOS (Licenciatura, maestría, especialidad, diplomado, curso)

ESTUDIOS QUE PRETENDE REALIZAR EN JAPÓN

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**LENGUAS EXTRANJERAS**

IDIOMA	ENTIENDE	HABLA	LEE	ESCRIBE

a) Excelente

b) Bien

c) Regular

**EXPERIENCIA**

ANOTE LAS EXPERIENCIAS EDUCATIVAS QUE HAYA TENIDO Y QUE CONSIDERE LE PODRÍAN SER DE AYUDA EN SUS ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO.

---



---

ENUMERE LAS EXPERIENCIAS EXTRACURRICULARES DE LAS CUALES SEA RESPONSABLE (ejemplo: deportes, artes, música, biblioteca, etc.)

---



---

**VIAJES AL EXTRANJERO**

---



---

DESCRIBA DE QUÉ MANERA PLANEA USTED APLICAR SU EXPERIENCIA EN EL EXTRANJERO A SU TRABAJO PROFESIONAL EN ESTE PAÍS.

---



---

**INTERCAMBIOS Y BECAS EN EL EXTRANJERO**

¿HA SOLICITADO ANTERIORMENTE BECA DEL GOBIERNO DEL JAPÓN?

SI	NO	
SI	NO	PAÍS TIPO DE BECA

¿HA SOLICITADO O RECIBIDO ANTERIORMENTE BECA DE ALGÚN PAÍS?

**OBSERVACIONES:** Proporcione información adicional sobre cualquiera de las preguntas anteriores.

---



---

**EN CASO DE SER PRESELECCIONADO/A:**

TENGO CONOCIMIENTO DE QUE DEBO PRESENTAR UN EXAMEN MÉDICO COMPLETO QUE AVALE MI BUEN ESTADO DE SALUD FÍSICA Y MENTAL, QUE ME PERMITA CUMPLIR CON MI COMPROMISO ANTE LOS GOBIERNOS DEL JAPÓN Y DE MÉXICO.

**EN CASO DE SER ACEPTADO/A, TENGO CONOCIMIENTO QUE LA BECA CUBRE SOLAMENTE LOS GASTOS PARA UNA PERSONA Y ME COMPROMETO A:**

1. CUMPLIR LAS EXIGENCIAS QUE ESTABLECE EL PROGRAMA DE BECAS DEL GOBIERNO DEL JAPÓN.
2. APROBAR EL CURSO DE INICIACIÓN Y ACERCAMIENTO A LA LENGUA Y A LA CULTURA JAPONESA, QUE IMPARTE EL INSTITUTO CULTURAL MEXICANO - JAPONÉS, A.C.
3. VIAJAR A JAPÓN EN LA FECHA QUE ME SEA INDICADA.
4. REGRESAR A MI PAÍS UNA VEZ QUE HAYA FINALIZADO EL PROGRAMA EN JAPÓN.

FIRMA \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_

**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN)**

Foto

**SOLICITUD DE BECA PARA MOVILIDAD ESTUDIANTIL  
CONVOCATORIA (Año y período)**

Nombre: \_\_\_\_\_

No. De Matrícula: \_\_\_\_\_

Carrera: \_\_\_\_\_ Semestre: \_\_\_\_\_

Universidad \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ la \_\_\_\_\_ que \_\_\_\_\_ realizará \_\_\_\_\_ la \_\_\_\_\_ movilidad: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_

País: \_\_\_\_\_

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:**

Copia de carta de aceptación de la Universidad en la que realizará la movilidad

**A quien corresponda:**

Manifiesto que la información aquí vertida y documentación anexa es verídica y legal. Así mismo, me sujeto a los términos de la convocatoria y las disposiciones contempladas en la reglamentación correspondiente.

\_\_\_\_\_

 Firma
**Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)**

			<b>SOLICITUD DE BECA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL (LICENCIATURA)</b>						
MATRÍCULA			FECHA		DÍA	MES	AÑO		
<b>1.- INFORMACIÓN GENERAL:</b>									
APELLIDO PATERNO			APELLIDO MATERNO			NOMBRE (S)			
FECHA DE NACIMIENTO		DE	DÍA	MES	AÑO	SEXO	H	M	LUGAR DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD			CURP						
DIRECCIÓN		CALLE		NO. EXTERIOR		NO. INTERIOR	COLONIA		
DELEGACIÓN O MUNICIPIO			ESTADO				CÓDIGO POSTAL		
TELÉFONO		CÓDIGO DE PAÍS	LADA	NÚMERO	CELULAR	CÓDIGO DE PAÍS	LADA	NÚMERO	

CORREO ELECTRÓNICO				
SEÑALAR EN SU CASO SI TIENE DISCAPACIDAD	AUDITIVA	VISUAL	MOTORA	OTRA (ESPECIFIQUE)
<b>2.- DATOS ESCOLARES:</b>				
UNIDAD UNIVERSITARIA DE ADSCRIPCIÓN	DIVISIÓN ACADÉMICA			
NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS	PROMEDIO GENERAL**	PORCENTAJE DE CRÉDITOS CUBIERTOS:**		
IDIOMA(S):	NIVEL DE IDIOMA DE ACUERDO CON EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS (MCER):			
<b>3.- UNIVERSIDAD RECEPTORA:</b>				
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR RECEPTORA	CIUDAD:	PAÍS:		
CAMPUS (SI APLICA):				
PLAN(ES) DE ESTUDIO A CURSAR:				
NÚMERO DE ASIGNATURAS:				
¿EN QUÉ TRIMESTRE/S REALIZARÁS TU ESTANCIA DE MOVILIDAD?	AÑO	INVIERNO/PRIMAVERA	AÑO	OTOÑO
** LLENAR EXACTAMENTE IGUAL A COMO SEÑALA SU CONSTANCIA DE ESTUDIOS.				
<b>ANEXAR:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de estudios con calificación, promedio y porcentaje de avance.</li> <li>• Copia de la constancia de un idioma diferente al español A2 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER). En caso de realizar la estancia de movilidad en una institución de educación superior de habla no hispana presentar copia de la constancia del idioma requerido por la institución receptora que en su caso no deberá ser menor al nivel B1 de acuerdo con el MCER.</li> <li>• Copia del pasaporte vigente.</li> <li>• Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).</li> </ul>				
<b>MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE ESTOY EN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS APARTADOS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE LICENCIATURA PARA REALIZAR ESTANCIAS ACADÉMICAS EN EL EXTRANJERO</b>				
SOLICITANTE				
NOMBRE Y FIRMA				
"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"				

 Casa abierta al tiempo <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA</b>		<b>SOLICITUD DE BECA PARA ALUMNOS/AS DE LICENCIATURA DE IES EXTRANJERAS EN ACCIONES DE MOVILIDAD EN LA UAM</b>					
MATRÍCULA			FECHA		DÍA	MES	AÑO
<b>1.- INFORMACIÓN GENERAL:</b>							
APELLIDO PATERNO			APELLIDO MATERNO			NOMBRE (S)	
FECHA DE NACIMIENTO		DÍA	MES	AÑO	SEXO	H	M
NACIONALIDAD			CURP O PASAPORTE				
DIRECCIÓN		CALLE		NO. EXTERIOR	NO. INTERIOR	COLONIA	
PAÍS			CIUDAD			CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO		CÓDIGO DE PAÍS	LADA	NÚMERO	CELULAR	CÓDIGO DE PAÍS	LADA
CORREO ELECTRÓNICO							
SEÑALAR EN SU CASO SI TIENE DISCAPACIDAD			AUDITIVA	VISUAL	MOTORA	OTRA (ESPECIFIQUE)	
<b>2.- DATOS ESCOLARES:</b>							
INSTITUCIÓN DE ORIGEN:			PAÍS:				
LICENCIATURA EN LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN:							
FACULTAD O DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN:			PROMEDIO GENERAL**			PORCENTAJE DE CRÉDITOS CUBIERTOS:**	
<b>3.- INFORMACIÓN ACADÉMICA:</b>							
UNIDAD UNIVERSITARIA UAM RECEPTORA			DIVISIÓN ACADÉMICA RECEPTORA:				
LICENCIATURA A CURSAR:							
PLAN(ES) DE ESTUDIO A CURSAR:							
¿EN QUÉ TRIMESTRE/S REALIZARÁS TU ESTANCIA DE MOVILIDAD?		AÑO	INVIERNO/PRIMAVERA			AÑO	OTOÑO
** LLENAR EXACTAMENTE IGUAL A COMO SEÑALA SU HISTORIAL ACADÉMICO.							
<b>ANEXAR:</b>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CARTA DE POSTULACIÓN DE CANDIDATURA POR LA INSTITUCIÓN SOCIA COMO PERSONA BENEFICIARIA A LA BECA DE RECIPROCIDAD.</li> <li>• COPIA DEL HISTORIAL ACADÉMICO.</li> <li>• EN CASO DE SER MEXICANO/A, ANEXAR COPIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).</li> <li>• COPIA DEL PASAPORTE VIGENTE.</li> <li>• COPIA DEL FORMATO MIGRATORIO CORRESPONDIENTE.</li> </ul>							
<b>MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE ESTOY EN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS APARTADOS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE ALUMNOS/AS DE LICENCIATURA DE IES EXTRANJERAS EN ACCIONES DE MOVILIDAD EN LA UAM.</b>							
SOLICITANTE NOMBRE Y FIRMA							
"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"							

 Casa abierta al tiempo <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA</b>			<b>SOLICITUD DE BECA PARA MOVILIDAD INTERNACIONAL NIVEL POSGRADO</b>						
MATRÍCULA				FECHA		DÍA	MES	AÑO	
<b>1.- INFORMACIÓN GENERAL:</b>									
APELLIDO PATERNO			APELLIDO MATERNO			NOMBRE (S)			
FECHA DE NACIMIENTO		DÍA	MES	AÑO	SEXO	H	M	LUGAR DE NACIMIENTO	
NACIONALIDAD			CURP						
DIRECCIÓN		CALLE		NO. EXTERIOR		NO. INTERIOR		COLONIA	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO			ESTADO			CÓDIGO POSTAL			
TELÉFONO		CÓDIGO DE PAÍS	LADA	NÚMERO	CELULAR	CÓDIGO DE PAÍS	LADA	NÚMERO	
CORREO ELECTRÓNICO									
SEÑALAR EN SU CASO SI TIENE DISCAPACIDAD			AUDITIVA	VISUAL	MOTORA	OTRA (ESPECIFIQUE)			
<b>2.- DATOS ESCOLARES:</b>									
UNIDAD UNIVERSITARIA DE ADSCRIPCIÓN			DIVISIÓN ACADÉMICA						
NOMBRE DEL POSGRADO Y NIVEL:			PROMEDIO GENERAL:**			PORCENTAJE DE CRÉDITOS CUBIERTOS:**			
<b>3.- UNIDAD RECEPTORA:</b>									
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA				CIUDAD:			PAÍS:		
CAMPUS (SI APLICA):									
MODALIDAD DE LA ESTANCIA			DURACIÓN DE LA ESTANCIA EN MESES		FECHA DE INICIO		FECHA DE TÉRMINO		
ESTUDIOS	INVESTIGACIÓN	AMBOS		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
** LLENAR EXACTAMENTE IGUAL A COMO SEÑALA SU HISTORIAL ACADÉMICO.									
<b>ANEXAR:</b>									
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA O CENTRO DE INVESTIGACIÓN CON LA QUE LA UAM TENGA FORMALIZADO UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, O A TRAVÉS DE ASOCIACIONES O REDES CON LAS QUE SE TENGAN ESTABLECIDOS INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN PARA LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL.</li> <li>• COPIA DE LA SOLICITUD PRESENTADA A LA INSTITUCIÓN RECEPTORA.</li> <li>• PRESENTAR PROPUESTA DE PROYECTO ACADÉMICO Y LA CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.</li> <li>• CONSTANCIA ACADÉMICA CON PROMEDIO Y PORCENTAJE DE CRÉDITOS DEL ÚLTIMO PERIODO CURSADO A LA FECHA DE LLENADO DE LA SOLICITUD.</li> <li>• CONSTANCIA DEL IDIOMA REQUERIDO POR LA INSTITUCIÓN RECEPTORA.</li> <li>• COPIA DEL PASAPORTE CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE UN AÑO A PARTIR DEL INICIO DE LA ESTANCIA.</li> <li>• EN CASO DE SER MEXICANO/A, ANEXAR COPIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).</li> </ul>									
<b>MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE ESTOY EN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS APARTADOS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE POSGRADO PARA REALIZAR ESTANCIAS ACADÉMICAS EN EL EXTRANJERO.</b>									
SOLICITANTE NOMBRE Y FIRMA									
"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"									

 <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA</b>		<b>SOLICITUD DE BECA PARA ESTUDIANTES DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL EXTRANJERO, EN ACCIONES DE MOVILIDAD EN LA UAM</b>					
MATRÍCULA				FECHA	DÍA	MES	AÑO
<b>1.- INFORMACIÓN GENERAL:</b>							
APELLIDO PATERNO			APELLIDO MATERNO			NOMBRE (S)	
FECHA DE NACIMIENTO	DE	DÍA	MES	AÑO	SEXO	H	M
LUGAR DE NACIMIENTO							
NACIONALIDAD			CURP O PASAPORTE				
DIRECCIÓN DE ORIGEN	DE	CALLE	NO. EXTERIOR	NO. INTERIOR	COLONIA		
REGIÓN/PROVINCIA/COMUNIDAD:			CIUDAD	PAÍS	CÓDIGO POSTAL		
TELÉFONO	CÓDIGO DE PAÍS	LADA	NÚMERO	CELULAR	CÓDIGO DE PAÍS	LADA	NÚMERO
CORREO ELECTRÓNICO							
SEÑALAR EN SU CASO SI TIENE DISCAPACIDAD		AUDITIVA	VISUAL	MOTORA	OTRA (ESPECIFIQUE)		
<b>2.- DATOS ESCOLARES:</b>							
INSTITUCIÓN DE ORIGEN:			PAÍS:				
NOMBRE DEL POSGRADO Y NIVEL:							
DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN:			PROMEDIO GENERAL:**	PORCENTAJE DE CRÉDITOS CUBIERTOS:**			
<b>3.- INFORMACIÓN ACADÉMICA:</b>							
UNIDAD UNIVERSITARIA UAM RECEPTORA				DIVISIÓN ACADÉMICA RECEPTORA:			
NOMBRE DEL POSGRADO Y NIVEL O DEPARTAMENTO ACADÉMICO:							
MODALIDAD DE LA ESTANCIA			DURACIÓN DE LA ESTANCIA EN MESES	FECHA DE INICIO		FECHA DE TÉRMINO	
ESTUDIOS	INVESTIGACIÓN	AMBOS		DÍA	MES	AÑO	DÍA
** LLENAR EXACTAMENTE IGUAL A COMO SEÑALA SU HISTORIAL ACADÉMICO.							
<b>ANEXAR:</b>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CARTA DE POSTULACIÓN EMITIDA POR LA INSTITUCIÓN SOCIA QUE LO SEÑALE COMO POSIBLE CANDIDATO/A A LA BECA.</li> <li>• CARTA DE ACEPTACIÓN DEL POSGRADO.</li> <li>• HISTORIAL ACADÉMICO CON PROMEDIO Y PORCENTAJE DE CRÉDITOS DEL ÚLTIMO PERIODO CURSADO A LA FECHA DE LLENADO DE LA SOLICITUD.</li> <li>• SOLICITUD UAM DE PARTICIPANTE EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD.</li> <li>• PROPUESTA DE PROYECTO ACADÉMICO Y LA CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.</li> <li>• CONSTANCIA QUE ACREDITE EL DOMINIO DEL NIVEL B2 DEL MARCO EUROPEO DEL IDIOMA ESPAÑOL EN CASO DE SU LENGUA MATERNA NO SEA ÉSTA.</li> <li>• COPIA DEL PASAPORTE CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE UN AÑO A PARTIR DEL INICIO DE LA ESTANCIA DE ESTUDIOS O DE INVESTIGACIÓN.</li> <li>• EN CASO DE SER MEXICANO/A, ANEXAR COPIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).</li> <li>• COPIA DEL FORMATO MIGRATORIO CORRESPONDIENTE.</li> </ul>							
<b>MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERDICA Y QUE ESTOY EN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS APARTADOS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE POSGRADO PARA REALIZAR ESTANCIAS ACADÉMICAS EN LA UAM.</b>							
SOLICITANTE NOMBRE Y FIRMA							
"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"							

 Casa abierta al tiempo UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA		<b>SOLICITUD DE BECA PARA CURSO DE IDIOMA EN EL EXTRANJERO</b>								
MATRÍCULA				FECHA	DÍA	MES	AÑO			
<b>1.- INFORMACIÓN GENERAL:</b>										
APELLIDO PATERNO			APELLIDO MATERNO			NOMBRE (S)				
FECHA DE NACIMIENTO	DÍA	MES	AÑO	SEXO	H	M	LUGAR DE NACIMIENTO			
NACIONALIDAD			CURP							
DIRECCIÓN	CALLE	NO. EXTERIOR		NO. INTERIOR		COLONIA				
DELEGACIÓN O MUNICIPIO			ESTADO				CÓDIGO POSTAL			
TELÉFONO	CÓDIGO DE PAÍS	LADA	NÚMERO	CELULAR	CÓDIGO DE PAÍS	LADA	NÚMERO			
CORREO ELECTRÓNICO										
SEÑALAR EN SU CASO SI TIENE DISCAPACIDAD			AUDITIVA	VISUAL	MOTORA	OTRA (ESPECIFIQUE)				
<b>2.- DATOS ESCOLARES:</b>										
UNIDAD UNIVERSITARIA DE ADSCRIPCIÓN:			DIVISIÓN ACADÉMICA:							
NOMBRE DE LA LICENCIATURA O POSGRADO:			PROMEDIO GENERAL:**			PORCENTAJE DE CRÉDITOS CUBIERTOS:**				
INGLÉS	TOEFL IBT (puntaje)		IELTS (puntaje)		A1	A2	B1	B2	C1	C2
ALEMÁN	A1	A2	B1		B2		C1		C2	
FRANCÉS	A1	A2	B1		B2		C1		C2	
PORTUGUÉS	A1	A2	B1		B2		C1		C2	
RUSO	A1	A2	B1		B2		C1		C2	
OTRO IDIOMA	A1	A2	B1		B2		C1		C2	
<b>ANEXAR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COPIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).</li> <li>• CERTIFICACIÓN DEL IDIOMA QUE ACREDITE EL EQUIVALENTE AL NIVEL B1 COMO MÍNIMO, DE ACUERDO AL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS (MCER).</li> <li>• COPIA DEL PASAPORTE CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE UNA AÑO A PARTIR DEL INICIO DEL CURSO.</li> <li>• HISTORIA ACADÉMICA CON PROMEDIO Y PORCENTAJE DE ESTUDIOS.</li> </ul>										
<b>MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE ESTOY EN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS APARTADOS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIOS DE LENGUAS EXTRANJERAS.</b>										
SOLICITANTE NOMBRE Y FIRMA										
"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"										

**Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)****Sistema de Administración de Movilidad Dirección General de Cooperación e  
Estudiantil Internacionalización**

<b>Solicitud de Movilidad</b>			
Convocatoria			
DATOS DE IDENTIDAD			
Número de cuenta			
Plantel			
Carrera			
CURP			
RFC			
Apellido 1			
Apellido 2			
Nombre(s)			
Fecha de nacimiento			
Lugar de nacimiento			
Nacionalidad			
Sexo			
CONTACTO CON EL/LA ALUMNO/A			
Correo principal			
Correo alterno			
Teléfono de casa			
Teléfono de oficina			
Teléfono celular			
DATOS ACADÉMICOS			
Semestre que cursa actualmente			
Promedio			
Avance			
DOMICILIO PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA			
Calle			
Colonia			
Código Postal			
Delegación o Municipio			
Entidad Federativa			
COMPLETAR SOLICITUD DE MOVILIDAD			
Es necesario proporcionar los datos especificados en las siguientes secciones para completar la solicitud, con el fin de participar en el proceso de selección.			
SECCIÓN	<u>Completar solicitud</u>	<u>Documentos requeridos</u>	<u>Registrar idiomas (según aplique)</u>
ESTATUS	Completo	Completo	IDIOMA(S) REGISTRADO(S)
FINALIZAR			

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES**  
**PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ALUMNOS DE LA UNAM**  
(Llenado obligatorio en computadora)

**DATOS PERSONALES:**

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres

Dirección particular:

Número de cuenta: CURP: Nacionalidad:

**Correo electrónico:** **Fecha de nacimiento:** **Sexo:** H:  M: 

Teléfono particular: Teléfono celular: Teléfono oficina:

Alergias o discapacidades:

Información de contacto de algún familiar en caso de accidente:

Nombre Completo: Parentesco:

Correo electrónico: Teléfono:

**DATOS ESCOLARES**

Programa de Posgrado Clave del plan de estudios:

Clave de la Entidad: Entidad Académica:

Nivel de estudios: Semestre que cursa: Duración del plan de estudios:

**ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN**

Actividad (Opcional): Fecha de Inicio: Fecha de término:

Nombre de la Institución Receptora:

Ciudad y país donde se localiza

Nombre del Cotutor o contacto académico:

**INFORMACIÓN DE BECA (EN CASO DE CONTAR CON ELLA)**

Cuenta con alguna beca: No: Si: ¿Cuál? (Institución que la otorga):

Tipo de Beca: Monto Mensual: Inicio: Término:

Documentación requerida que debes anexar a esta solicitud:

1. Oficio de presentación del Coordinador del Programa de Posgrado de Adscripción
2. Historia académica
3. Comprobante de inscripción
4. Copia de la carta de aceptación emitida por la IES extranjera
5. Una fotografía infantil a color pegada a esta solicitud

**DECLARO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERAZ**

Ciudad Universitaria, a ... de ..... del 20.....

Firma del/de la alumno/a

Vo. Bo. del Tutor

Vo. Bo. de la Subdirección de

Programas Institucionales.

**11c. Formato de cartas.**

**Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)**

Aplica el documento adicional 7c denominado Formato de cartas, Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

**Dirección General de Relaciones Internacionales**



**Secretaría de Educación Pública**

Dirección General de Relaciones Internacionales

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**Dirección General de Relaciones Internacionales**

**Secretaría de Educación Pública**

**Presente**

Por este conducto, manifiesto expresamente la aceptación de las condiciones y criterios de selección establecidos en la convocatoria de “Becas \_\_\_\_\_ Ciclo \_\_\_\_\_”.

Es de mi conocimiento que concursaré en igualdad de condiciones con otros/as aspirantes, por lo que acepto que la resolución que se adopte en mi caso será definitiva e inapelable.

Asimismo, manifiesto que la información que he proporcionado durante el proceso de registro es verídica, y tengo conocimiento de que en caso de ser falsa, mi candidatura será invalidada automáticamente sin posibilidad de reconsideración.

Declaro estar enterado/a de que en caso de resultar ganador/a de la beca, y la cuenta bancaria que proporcioné durante el proceso de registro no permita realizar la transferencia bancaria (ya sea porque se encuentre bloqueada, no permita recibir depósitos por el monto total de la beca, pagos por internet, o que no pueda usarse en el extranjero), la beca quedará cancelada. De presentarse alguna de estas situaciones, eximo a la DGRI de cualquier responsabilidad, quien podrá proceder a reasignar la beca en los términos dispuestos por la convocatoria correspondiente.

En el caso de que decida renunciar a la beca, lo haré expresamente mediante un escrito dirigido a la DGRI en el que explique los motivos. Es de mi conocimiento que la beca quedará sin efectos a partir del momento en el que notifique la renuncia; por lo que me comprometo a reintegrar a la DGRI el monto del apoyo no devengado hasta el momento de la renuncia.

**Atentamente,**

Nombre \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado/a y sancionado/a de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

**El Colegio de México A.C. (COLMEX)**



**CARTA COMPROMISO  
MOVILIDAD INTERNACIONAL  
INTERCAMBIOS ESCOLARIZADOS  
PARA LICENCIATURAS**

Quien suscribe \_\_\_\_\_, estudiante regular de la licenciatura en \_\_\_\_\_ con matrícula \_\_\_\_\_, me comprometo a:

1. Entregar a la Oficina de Intercambio Académico, y antes de iniciar el intercambio para el que estoy solicitando esta beca, una copia de la póliza de seguro para accidentes o gastos médicos que me ampare durante el periodo que esté en el extranjero.
2. Enviar a la Oficina de Intercambio Académico mis datos de contacto en el extranjero a más tardar 20 (veinte) días naturales después de haber iniciado mi intercambio en el extranjero.
3. Participar en la evaluación y en otras actividades de promoción de intercambios organizadas por la Coordinación General Académica.

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma



**CARTA COMPROMISO  
MOVILIDAD INTERNACIONAL  
INTERCAMBIOS ESCOLARIZADOS  
Y ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN  
(POSGRADO)**

Quien suscribe \_\_\_\_\_, estudiante regular del programa de maestría doctorado en \_\_\_\_\_ con matrícula \_\_\_\_\_, me comprometo a:

1. Entregar a la Oficina de Intercambio Académico, y antes de iniciar el intercambio para el que estoy solicitando esta beca, una copia de la póliza de seguro para accidentes o gastos médicos que me ampare durante el periodo que esté en el extranjero.
2. Enviar a la Oficina de Intercambio Académico mis datos de contacto en el extranjero a más tardar 20 (veinte) días naturales después de haber iniciado mi intercambio en el extranjero.
3. Participar en la evaluación y en otras actividades de promoción de intercambios organizadas por la Coordinación General Académica.

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma



**CARTA COMPROMISO  
MOVILIDAD INTERNACIONAL  
PARTICIPACIÓN EN CONFERENCIAS Y CONGRESOS  
(POSGRADO)**

Quien suscribe \_\_\_\_\_, estudiante regular del programa de maestría doctorado en \_\_\_\_\_ con matrícula \_\_\_\_\_, me comprometo a:

1. Participar en la evaluación y en otras actividades de promoción de intercambios organizadas por la Coordinación General Académica.

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Nombre y firma

Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)

DÍA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN



Casa abierta al tiempo UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

CARTA COMPROMISO MOVILIDAD INTERNACIONAL (LICENCIATURA)

Quien suscribe \_\_\_\_\_, alumna(o) de la licenciatura en \_\_\_\_\_, de la División Académica \_\_\_\_\_ de la Unidad Universitaria \_\_\_\_\_ con matrícula \_\_\_\_\_, manifiesto y acepto que:

- 1. Solicité la presente beca.
2. Cumplo con los requisitos que se indican en la convocatoria correspondiente.
3. Me será otorgada la beca por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_00/100 M.N.) mensuales por \_\_\_\_\_ meses y, el apoyo para transportación aérea viaje redondo mediante reembolso conforme al tabulador correspondiente, presentando la documentación requerida.
4. Recibiré la beca por \_\_\_\_\_ meses a partir del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
5. En caso de contar con una beca de reciprocidad otorgada por la institución de educación superior receptora u otra instancia externa a la universidad, la beca consistirá en un apoyo de transportación aérea viaje redondo mediante reembolso conforme al tabulador correspondiente, presentando la documentación requerida; y acepto que quedan sin efecto los numerales 3 y 4 de esta carta.
6. Derivado del otorgamiento de la beca adquiero los derechos y obligaciones siguientes:
a. Recibir el comunicado sobre la asignación de la beca.
b. Recibir el monto de la beca otorgada en tiempo y forma, siempre que cumpla con las obligaciones que tengo como alumna(o) de la Universidad Autónoma Metropolitana y lo señalado en la presente carta, salvo que por causas de incumplimiento se haya determinado su suspensión o cancelación.
c. En caso de cancelación, el Comité de Becas de movilidad me informará por escrito sobre la causa de su decisión y las razones que la fundamentan.
d. Suscribir la documentación que formalice el otorgamiento de la beca.
e. Cumplir con lo establecido en el plan de estudios correspondiente y en la Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana y de la universidad receptora.
f. Informar sobre el desarrollo de mis estudios al Comité de Becas de movilidad cuando éste lo solicite.
g. Cumplir con las obligaciones que se deriven de la documentación suscrita ante la Universidad Autónoma Metropolitana.
h. Aprobar la totalidad de las asignaturas programadas para la estancia de movilidad, en ningún caso podrá ser menor a tres asignaturas y en la unidad Xochimilco lo equivalente a un módulo.
i. Realizar en tiempo y forma las inscripciones anuales y trimestrales correspondientes en la unidad universitaria de origen durante todo el periodo en que realice la estancia de movilidad.
j. Cumplir con las normas migratorias del país destino y enviar copia de la documentación al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen.
k. Cubrir todos los costos derivados del viaje y la estancia de movilidad incluyendo: trámites migratorios (visa y pasaporte), seguro médico internacional, servicios, materiales, trámites universitarios y cualquier otro seguro que me solicite la institución receptora, entre otros.
l. Establecer contacto con la embajada o consulado de México en el país receptor a mi llegada, y notificar que estaré realizando estancia de estudios.
m. Solicitar en la Coordinación de Licenciatura de la unidad universitaria de origen la autorización de cualquier modificación con respecto a las asignaturas originalmente autorizadas. En su caso, enviar copia del formato de la autorización a las áreas de apoyo académico.
n. Enviar vía correo electrónico al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen copia del comprobante de inscripción de tiempo completo en la institución receptora, con las asignaturas a cursar durante el periodo en que realice la estancia de movilidad, en el transcurso de las dos primeras semanas de clase en la institución receptora.
o. Enviar por correo electrónico el certificado de estancia de movilidad digitalizado con las firmas y sellos correspondientes al inicio, y al término de la estancia entregar el original con las dos firmas y los dos sellos al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen.

- p. Notificar a la institución receptora, al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen y a la Coordinación General de Vinculación y Desarrollo Institucional en caso de ocurrir algún incidente que afecte o implique la suspensión o cancelación de la estancia de movilidad.
  - q. Realizar el trámite correspondiente para obtener y enviar a la Universidad Autónoma Metropolitana la constancia de calificaciones en cada periodo concluido en la institución receptora en cuanto sean emitidas por ésta. En caso de que la institución receptora entregue las calificaciones a la(al) alumna(o), ésta (e) deberá entregar la constancia original al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen.
  - r. Proporcionar un estado de cuenta bancaria vigente que esté a mi nombre, en el que se observe claramente el número de cuenta y CLABE interbancaria.
  - s. Verificar que la cuenta bancaria se encuentre activa y no presente restricciones sobre el monto máximo autorizado para depósitos bancarios o cualquier otra restricción.
  - t. Para recibir el primer pago de la beca me comprometo a entregar al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen copia de la póliza de seguro de gastos médicos con cobertura internacional, válida durante toda la estancia, que incluya repatriación sanitaria, restos mortales y accidentes, en la fecha que determine el Comité de Becas de movilidad.
  - u. Para recibir el segundo pago de la beca me comprometo a enviar por correo electrónico al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen, el certificado de estancia de movilidad digitalizado con las firmas y sellos correspondientes de la institución receptora al inicio de la estancia de movilidad.
  - v. Para recibir el reembolso del apoyo para transportación aérea viaje redondo me comprometo a entregar factura digital, recibo o comprobante emitido por la agencia o empresa en la que compré el boleto de avión, monto e itinerario de viaje. El pago de reembolso se hará durante el tercer mes de la estancia de movilidad.
  - w. Las demás establecidas en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
7. Los casos no previstos se someterán a consideración del Comité de Becas de movilidad.
8. La beca deberá ser devuelta en su totalidad por cualquiera de las siguientes causas:
- a) En caso de que decida renunciar a la beca, comunicaré mi decisión mediante un escrito dirigido al Comité de Becas de movilidad, explicando los motivos de la renuncia. La beca quedará sin efecto a partir del momento en que se notifique la renuncia. En su caso, estaré obligada(o) a devolver la totalidad de la beca. En los casos no previstos me comprometo a presentar la información que me sea solicitada por el Comité de Becas de movilidad quien decidirá al respecto.
  - b) El no obtener calificaciones aprobatorias en el total de las asignaturas autorizadas y cursadas será causa de devolución del monto total de la beca y del apoyo para transportación aérea viaje redondo de acuerdo al procedimiento correspondiente.
  - c) Presentar documentación incompleta, falsa o distinta durante todo el proceso de movilidad será causa de sanción de acuerdo con el Reglamento de Alumnos de la UAM y reintegro total de la beca.
  - d) No cumplir con las obligaciones estipuladas en esta carta, en la convocatoria correspondiente o en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
  - e) Ser suspendida(o) o perder la calidad de alumna(o) por incumplimiento de la reglamentación aplicable.
  - f) Renunciar expresamente a la Universidad Autónoma Metropolitana.
  - g) En caso de que se presenten imponderables, el/la alumno/a podrá exponerlos ante el Comité de Becas de movilidad, el cual decidirá si aplica o no la devolución.
9. La beca podrá ser cancelada por cualquiera de las siguientes causas:
- a) No cumplir con las obligaciones estipuladas en esta carta, en la convocatoria correspondiente o en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
  - b) Ser suspendida(o) o perder la calidad de alumna(o) por incumplimiento de la reglamentación aplicable.
  - c) Proporcionar información falsa o alterar algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la beca.
  - d) Renunciar expresamente a la Universidad Autónoma Metropolitana.
  - e) Renunciar expresamente al beneficio de la beca o a la estancia de movilidad mediante un escrito y anexar copia de identificación oficial.
  - f) Contar con algún otro beneficio económico o en especie otorgado para mi educación con el mismo fin durante el tiempo de su disfrute.
  - g) Muerte de la (el) becaria(o).

El otorgamiento de la presente beca no establece una relación laboral con la/el beneficiaria/o, por lo que en ningún caso considerará a la Universidad Autónoma Metropolitana como patrón principal, solidario o sustituto, y no le presentaré reclamación alguna por este concepto.

Domicilio particular:

Calle \_\_\_\_\_ No. ext. \_\_\_\_ No. int. \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_  
 Delegación \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_ Teléfono particular \_\_\_\_\_, teléfono móvil \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico \_\_\_\_\_  
 Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**BENEFICIARIA(O)**  
**NOMBRE Y FIRMA**

DÍA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**CARTA COMPROMISO**

**ALUMNOS/AS DE LICENCIATURA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EXTRANJERAS  
 EN ACCIONES DE MOVILIDAD EN LA UAM**

Quien suscribe \_\_\_\_\_, participante registrada(o) en la licenciatura UAM \_\_\_\_\_ con matrícula UAM \_\_\_\_\_, y unidad universitaria \_\_\_\_\_ División Académica \_\_\_\_\_, de la universidad de origen \_\_\_\_\_ manifiesto y acepto que:

1. Solicité la presente beca.
2. Cumpló con los requisitos que se indican en la convocatoria correspondiente.
3. Me será otorgada la beca por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_00/100 M.N.), mensualmente.
4. Recibiré la beca por \_\_\_\_\_ meses a partir del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo a la duración de mi estancia de movilidad y al tiempo aprobado por el Comité de Becas de movilidad.
5. Derivado del otorgamiento de la beca adquiero los derechos y obligaciones siguientes:
  - a) Recibir el comunicado sobre la asignación de la beca.
  - b) Recibir el monto de la beca otorgada en tiempo y forma, siempre que cumpla con las obligaciones que tengo como alumno(a) de movilidad (participante) en la Universidad Autónoma Metropolitana y lo señalado en la presente carta, salvo que por causas de incumplimiento se haya determinado su suspensión o cancelación.
  - c) En caso de suspensión o cancelación, el Comité de Becas de movilidad me informará por escrito sobre la causa de su decisión y las razones que la fundamentan.
  - d) Suscribir la documentación que formalice el otorgamiento de la beca.
  - e) Cumplir con lo establecido en el plan de estudio correspondiente y en la Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana.
  - f) Cursar mínimo 3 o 4 unidades de enseñanza aprendizaje (UEA) equivalente a una carga de tiempo completo de licenciatura, en el caso de la unidad Xochimilco el equivalente a un módulo.
  - g) Informar sobre el desarrollo de mis estudios al Comité de Becas de movilidad cuando éste lo solicite.
  - h) Cumplir con las obligaciones que se deriven de la documentación suscrita ante la Universidad Autónoma Metropolitana.
  - i) Las demás establecidas en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
6. Los casos no previstos se someterán a consideración de dicho Comité.
8. La beca podrá ser cancelada por cualquiera de las siguientes causas:
  - a) No cumplir con las obligaciones estipuladas en esta carta, en la convocatoria correspondiente o en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
  - b) No cumplir con lo estipulado en la Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana y perder la calidad de participante.
  - c) Proporcionar información falsa o alterar algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la beca.
  - d) Renunciar expresamente al beneficio de la beca o a la estancia de movilidad; para ello, se deberá anexar copia de identificación oficial.
  - e) Renunciar a mis estudios en la institución de origen.
  - f) Muerte del (la) becario(a).

El otorgamiento de la presente beca no establece una relación laboral con el (la) becario(a), por lo que en ningún caso consideraré a la Universidad Autónoma Metropolitana como patrón principal, solidario o sustituto, y no le presentaré reclamación alguna por este concepto.

Domicilio particular durante su estancia en la Ciudad de México:

Calle \_\_\_\_\_ No. ext. \_\_\_\_\_ No. int. \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_

Delegación \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_,

Ciudad \_\_\_\_\_ Teléfono particular \_\_\_\_\_, teléfono móvil \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**BENEFICIARIO/A**

**NOMBRE Y FIRMA**



Casa abierta al tiempo  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

DÍA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

### **CARTA COMPROMISO**

#### **MOVILIDAD INTERNACIONAL NIVEL POSGRADO**

#### **APOYO COMPLEMENTARIO PARA TRANSPORTACIÓN**

Quien suscribe \_\_\_\_\_, alumno(a) del posgrado en \_\_\_\_\_ nivel: \_\_\_\_\_ de la Unidad Universitaria \_\_\_\_\_ de la División Académica \_\_\_\_\_ con matrícula \_\_\_\_\_, manifiesto y acepto que:

1. Solicité la presente beca complementaria para transporte.
2. Cumpló con los requisitos que se indican en la convocatoria correspondiente.
3. Que curso el \_\_\_\_\_ trimestre del posgrado antes indicado.
4. Derivado del otorgamiento de la beca adquiero los derechos y obligaciones siguientes:
  - a) Recibir el comunicado sobre la asignación de la beca.
  - b) Recibir el monto de la beca en tiempo y forma, siempre que cumpla con las obligaciones que tengo como alumno(a) de la Universidad Autónoma Metropolitana y lo señalado en la presente carta, salvo que por causas de incumplimiento se haya determinado su suspensión o cancelación.
  - c) Para recibir el reembolso de la beca complementaria para transportación aérea viaje redondo, me comprometo a entregar factura digital, recibo o comprobante emitido por la agencia o empresa en la que se compró el boleto de avión que indique el nombre del/de la becario/a, monto e itinerario de viaje y certificado de estancia.
  - d) Entregar al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen copia de la póliza de seguro de gastos médicos con cobertura internacional, válida durante toda la estancia, que incluya repatriación sanitaria, restos mortales y accidentes.
  - e) Realizar en tiempo y forma las inscripciones anuales y trimestrales correspondientes en la unidad universitaria de origen durante todo el periodo en que realice la estancia de movilidad.
  - f) Cumplir con las normas migratorias del país destino y enviar copia de la documentación al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen.
  - g) Cubrir los costos derivados del viaje y la estancia de movilidad incluyendo: trámites migratorios (visa y pasaporte), seguro médico internacional, servicios, materiales, trámites universitarios y

- cualquier otro seguro que le solicite la institución receptora entre otros.
- h) Establecer contacto con la embajada o consulado de México en el país receptor a su llegada, y notificar que estará realizando estancia de estudios.
  - i) Cumplir la normatividad de la institución receptora y de la UAM.
  - j) Notificar a la institución receptora, al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen y a la Coordinación General de Vinculación y Desarrollo Institucional en caso de ocurrir algún incidente que afecte o implique la suspensión o cancelación de la estancia de movilidad.
  - k) En caso de suspensión o cancelación, el Comité de Becas de movilidad me informará por escrito sobre la causa de su decisión y las razones que la fundamentan.
  - l) Entregar la documentación que formalice el otorgamiento de la beca.
  - m) Realizar la estancia de movilidad conforme a lo aprobado por el (la) coordinador(a) de estudios de posgrado.
  - n) Informar sobre el desarrollo de mis estudios al Comité de Becas de movilidad cuando éste lo solicite.
  - o) Cumplir con las obligaciones que se deriven de la documentación suscrita ante la Universidad Autónoma Metropolitana.
  - p) Las demás establecidas en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
6. Los casos no previstos se someterán a consideración de dicho Comité.
7. La beca podrá ser cancelada por cualquiera de las siguientes causas:
- a) Incumplir con las obligaciones estipuladas en esta carta, en la convocatoria correspondiente o en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
  - b) Recibir alguna medida administrativa en términos del Reglamento de alumnos de la Universidad Autónoma Metropolitana o de la institución receptora.
  - c) Proporcionar información falsa o alterar algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la beca.
  - d) Perder, por cualquier causa, la calidad de alumno(a).
  - e) Renunciar expresamente al beneficio de la beca; para ello, se deberá anexar copia de identificación oficial.
  - f) Por no realizar la estancia de movilidad.
  - g) Muerte del (la) becario(a).

El otorgamiento de la presente beca no establece una relación laboral con el/la beneficiario/a, por lo que en ningún caso considerará a la Universidad Autónoma Metropolitana como patrón principal, solidario o sustituto, y no le presentaré ninguna reclamación por este concepto.

Domicilio particular:

Calle \_\_\_\_\_ No. ext. \_\_\_\_ No. int. \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_  
Delegación \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, Ciudad \_\_\_\_\_ Teléfono  
particular \_\_\_\_\_, teléfono móvil \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**BENEFICIARIO/A**

**NOMBRE Y FIRMA**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

DÍA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

### **CARTA COMPROMISO**

#### **MOVILIDAD INTERNACIONAL NIVEL POSGRADO**

Quien suscribe \_\_\_\_\_, alumno(a) del posgrado en  
\_\_\_\_\_, nivel \_\_\_\_\_ de la unidad universitaria \_\_\_\_\_ de la  
División Académica \_\_\_\_\_ con matrícula UAM \_\_\_\_\_ manifiesto y acepto que:

1. Solicité la presente beca.
2. Cumpló con los requisitos que se indican en la convocatoria correspondiente.
3. Me será otorgada la beca por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_00/100 M.N) mensuales por \_\_\_\_\_ meses y el apoyo para transportación aérea viaje redondo mediante reembolso conforme al tabulador correspondiente, presentando la documentación requerida.
4. Recibiré la beca hasta por \_\_\_\_\_ meses a partir del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ según lo aprobado por el Comité de Becas de movilidad.
5. Derivado del otorgamiento de la beca adquiero los derechos y obligaciones siguientes:
  - a) Recibir el comunicado sobre la asignación de la beca.
  - b) Recibir el monto de la beca en tiempo y forma, siempre que cumpla con las obligaciones que tengo como alumno(a) de la Universidad Autónoma Metropolitana y lo señalado en la presente carta, salvo que por causas de incumplimiento se haya determinado su suspensión o cancelación.
  - c) Para recibir el reembolso de la beca complementaria para transportación aérea viaje redondo, me comprometo a entregar factura digital, recibo o comprobante emitido por la agencia o empresa en la que se compró el boleto de avión que indique el nombre del becario, monto e itinerario de viaje y certificado de estancia.
  - d) Entregar al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen copia de la póliza de seguro de gastos médicos con cobertura internacional, válida durante toda la estancia, que incluya repatriación sanitaria, restos mortales y accidentes.
  - e) Realizar en tiempo y forma las inscripciones anuales y trimestrales correspondientes en la unidad universitaria de origen durante todo el periodo en que realice la estancia de movilidad.

- f) Cumplir con las normas migratorias del país destino y enviar copia de la documentación al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen.
  - g) Cubrir los costos derivados del viaje y la estancia de movilidad incluyendo: trámites migratorios (visa y pasaporte), seguro médico internacional, servicios, materiales, trámites universitarios y cualquier otro seguro que le solicite la institución receptora entre otros.
  - h) Establecer contacto con la embajada o consulado de México en el país receptor a su llegada, y notificar que estará realizando estancia de estudios.
  - i) Cumplir la normatividad de la institución receptora y de la UAM.
  - j) Notificar a la institución receptora, al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen y a la Coordinación General de Vinculación y Desarrollo Institucional en caso de ocurrir algún incidente que afecte o implique la suspensión o cancelación de la estancia de movilidad.
  - k) En caso de suspensión o cancelación, el Comité de Becas de movilidad me informará por escrito sobre la causa de su decisión y las razones que la fundamentan.
  - l) Entregar la documentación que formalice el otorgamiento de la beca.
  - m) Realizar la estancia de movilidad conforme a lo aprobado por el (la) coordinador(a) de estudios de posgrado.
  - n) Informar sobre el desarrollo de mis estudios al Comité de Becas de movilidad cuando éste lo solicite.
  - o) Cumplir con las obligaciones que se deriven de la documentación suscrita ante la Universidad Autónoma Metropolitana.
  - p) Las demás establecidas en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
6. Los casos no previstos se someterán a consideración de dicho Comité.
7. La beca podrá ser cancelada por cualquiera de las siguientes causas:
- a) Incumplir con las obligaciones estipuladas en esta carta, en la convocatoria correspondiente o en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
  - b) Recibir alguna medida administrativa en términos del Reglamento de alumnos de la Universidad Autónoma Metropolitana o de la institución receptora.
  - c) Proporcionar información falsa o alterar algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la beca.
  - d) Perder, por cualquier causa, la calidad de alumno(a).
  - e) Renunciar expresamente al beneficio de la beca; para ello, se deberá anexar copia de identificación oficial.
  - f) Por no realizar la estancia de movilidad.
  - g) Muerte del (la) becario(a).

El otorgamiento de la presente beca no establece una relación laboral con el (la) beneficiario(la), por lo que en ningún caso consideraré a la Universidad Autónoma Metropolitana como patrón principal, solidario o

sustituto, y no le presentaré ninguna reclamación por este concepto.

Domicilio particular en la Ciudad de México:

Calle \_\_\_\_\_ No. ext. \_\_\_\_ No. int. \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_

Delegación \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, Ciudad \_\_\_\_\_ Teléfono particular \_\_\_\_\_, teléfono móvil \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**BENEFICIARIO/A**

**NOMBRE Y FIRMA**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

DÍA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

**CARTA COMPROMISO**

**ESTUDIANTES DE MAESTRÍA Y DOCTORADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL EXTRANJERO, CON ACCIONES DE MOVILIDAD EN LA UAM**

Quien suscribe \_\_\_\_\_, alumno(a) de la universidad \_\_\_\_\_ participante registrado(a) en el posgrado en el posgrado UAM \_\_\_\_\_, con matrícula UAM \_\_\_\_\_ y unidad universitaria \_\_\_\_\_, manifiesto y acepto que:

1. Solicité la presente beca.
2. Cumpló con los requisitos que se indican en la convocatoria correspondiente.
3. Me será otorgada la beca por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_00/100 M.N) \_\_\_\_\_ mensualmente.
4. Recibiré la beca por \_\_\_\_\_ meses a partir del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de acuerdo con la duración de mi estancia de movilidad y al tiempo acordado por el Comité de Becas de movilidad.
5. Derivado del otorgamiento de la beca adquiero los derechos y obligaciones siguientes:
  - a) Recibir el comunicado sobre la asignación de la beca.
  - b) Recibir el monto de la beca otorgada en tiempo y forma, siempre que cumpla con las obligaciones que tengo como alumna(o) de movilidad (participante) en la Universidad Autónoma Metropolitana y lo señalado en la carta compromiso, salvo que por causas de incumplimiento se haya determinado su suspensión o cancelación.
  - c) En caso de suspensión o cancelación, el Comité de Becas de movilidad me informará así como, en su caso, al (la) tutor(a) académico(a) por escrito sobre la causa de su decisión y las razones que la fundamentan.
  - d) Suscribir la documentación que formalice el otorgamiento de la beca.
  - e) Iniciar la estancia de movilidad conforme a lo aprobado por el (la) coordinador(a) de estudios de posgrado.
  - f) Cumplir con lo establecido en el posgrado correspondiente y en la Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana.
  - g) Informar sobre el desarrollo de mi programa de estudios al Comité de Becas de movilidad cuando éste lo solicite.
  - h) Cumplir con las obligaciones que se deriven de la documentación suscrita ante la Universidad Autónoma Metropolitana.
  - i) Las demás establecidas en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
6. Los casos no previstos se someterán a consideración de dicho Comité de Becas de Movilidad.
7. La beca podrá ser cancelada por cualquiera de las siguientes causas:
  - a) No cumplir con las obligaciones estipuladas en esta carta compromiso, en la convocatoria correspondiente o en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
  - b) No cumplir con lo estipulado en la Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana y perder la calidad de participante.
  - c) Proporcionar información falsa o alterar algún documento que se establezca como requisito para el

trámite de la beca.

- d) Renunciar expresamente al beneficio de la beca o a la estancia de movilidad en la Universidad Autónoma Metropolitana; para ello, se deberá anexar copia de identificación oficial.
- e) Renunciar a mis estudios en la institución de origen.
- f) Muerte del (la) becario(a).

El otorgamiento de la presente beca no establece una relación laboral con el (la) beneficiario (a), por lo que en ningún caso considerará a la Universidad Autónoma Metropolitana como patrón principal, solidario o sustituto, y no le presentaré reclamación alguna por este concepto.

Domicilio particular en la Ciudad de México:

Calle \_\_\_\_\_ No. ext. \_\_\_\_\_ No. int. \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_  
Delegación \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, Ciudad \_\_\_\_\_ Teléfono  
particular \_\_\_\_\_, teléfono móvil \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**BENEFICIARIO(A)**

**NOMBRE Y FIRMA**

DÍA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

### **CARTA COMPROMISO**

#### **CURSO DE IDIOMAS EN EL EXTRANJERO**

Quien suscribe \_\_\_\_\_, alumno(a) de la licenciatura en \_\_\_\_\_ o posgrado en \_\_\_\_\_, de la Unidad Universitaria \_\_\_\_\_, de la División Académica \_\_\_\_\_ con matrícula \_\_\_\_\_, manifiesto y acepto que:

1. Solicité la presente beca.
2. Cumplo con los requisitos que se indican en la convocatoria correspondiente.
3. Me será otorgada la beca en especie que consiste en el costo del curso, alojamiento, y podrá incluir algún otro beneficio de acuerdo a la institución y país receptor, transportación aérea viaje redondo en las fechas establecidas para el curso y un apoyo complementario para alimentos, de acuerdo con el tabulador que forma parte de la convocatoria correspondiente.
4. Derivado del otorgamiento de la beca adquiero los derechos y obligaciones siguientes:
  - a) Recibir el comunicado sobre la asignación de la beca.
  - b) Recibir la beca otorgada en tiempo y forma, siempre que cumpla con las obligaciones que tengo como alumno(a) de la Universidad Autónoma Metropolitana y lo señalado en la presente carta, salvo que por causas de incumplimiento se haya determinado su suspensión o cancelación.
  - c) En caso de cancelación, el Comité de Becas de movilidad me informará, por escrito o por correo electrónico sobre la causa de su decisión y las razones que la fundamentan.
  - d) Suscribir la documentación que formalice el otorgamiento de la beca.
  - e) Asistir a clases con regularidad y cumplir con lo establecido en el programa de estudios correspondiente y en la Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana y de la institución de educación receptora en el extranjero.
  - f) Informar sobre el desarrollo de mis estudios al Comité de Becas de movilidad cuando éste lo solicite.
  - g) Cumplir con las obligaciones que se deriven de la documentación suscrita ante la Universidad Autónoma Metropolitana.
  - h) Aprobar la totalidad del curso.
  - i) Cumplir con las normas migratorias del país destino y enviar copia de la documentación al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen.
  - j) Cubrir los costos derivados del viaje y del curso de idiomas en el extranjero incluyendo: trámites migratorios (visa y pasaporte), seguro médico internacional, servicios, materiales, trámites

- universitarios y cualquier otro seguro que me solicite la institución receptora.
- k) Establecer contacto con la embajada o consulado de México en el país receptor a mi llegada, y notificar que estaré realizando el curso de idioma.
  - l) Notificar a la institución receptora, al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen y a la Coordinación General de Vinculación y Desarrollo Institucional en caso de ocurrir algún incidente que afecte o implique la suspensión o cancelación del curso de idioma.
  - m) Proporcionar un estado de cuenta bancaria vigente que esté a mi nombre, en el que se observe claramente el número de cuenta y CLABE interbancaria.
  - n) Verificar que la cuenta bancaria se encuentre activa y no presente restricciones sobre el monto máximo autorizado para depósitos bancarios o cualquier otra restricción.
  - o) Para recibir la carta de asignación de beca me comprometo a entregar al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen, copia de la póliza de seguro de gastos médicos con cobertura internacional, válida durante toda mi estancia, que incluya repatriación sanitaria, restos mortales y accidentes, en la fecha que determine el Comité de Becas de movilidad.
  - p) Las demás establecidas en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
5. Los casos no previstos se someterán a consideración del Comité de Becas de Movilidad.
6. La beca podrá ser cancelada por cualquiera de las siguientes causas:
- a) No cumplir con las obligaciones estipuladas en esta carta, en la convocatoria correspondiente o en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
  - b. Ser suspendida(o) o perder la calidad de alumna(o) por incumplimiento de la reglamentación aplicable.
  - c. Proporcionar información falsa o alterar algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la beca.
  - d. Renunciar expresamente a la Universidad Autónoma Metropolitana.
  - e. Renunciar expresamente al beneficio de la beca o al curso de idioma mediante un escrito y anexar copia de identificación oficial.
  - f. Contar con algún otro beneficio económico o en especie otorgado para mi educación con el mismo fin durante el tiempo de su disfrute.
  - g. Muerte de la (el) becaria(o).
7. La beca deberá ser devuelta en su totalidad por cualquiera de las siguientes causas:
- a. En caso de que decida renunciar a la beca, comunicaré mi decisión mediante un escrito dirigido al Comité de Becas de movilidad, explicando los motivos de la renuncia. La beca quedará sin efecto a partir del momento en que se notifique la renuncia. En su caso, estaré obligada(o) a devolver el pago total de la beca que incluye: el costo del curso, alojamiento, transportación aérea viaje redondo, y apoyo complementario para alimentos. En los casos no previstos me comprometo a presentar la información que me sea solicitada por el Comité de Becas de movilidad quien decidirá al respecto.
  - b. El no presentarse, no aprobar, renunciar o abandonar el curso de idioma serán causas de devolución del monto total de la beca de acuerdo al procedimiento correspondiente.
  - c. La entrega de documentación incompleta, falsa o distinta presentada durante todo el proceso, será causa de reintegro total de la beca, independientemente de que se proceda de acuerdo con el Reglamento de Alumnos de la UAM.
  - d. No cumplir con las obligaciones estipuladas en esta carta, en la convocatoria correspondiente o en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
  - e. Ser suspendida(o) o perder la calidad de alumna(o) por incumplimiento de la reglamentación aplicable.
  - f. Renunciar expresamente a la Universidad Autónoma Metropolitana.
  - g. En caso de que se presenten imponderables, la (el) alumna(o) podrá exponerlos ante el Comité de

Becas de movilidad, el cual decidirá si aplica o no la devolución.

El otorgamiento de la presente beca no establece una relación laboral con el/la beneficiario/a, por lo que en ningún caso consideraré a la Universidad Autónoma Metropolitana como patrón principal, solidario o sustituto, y no le presentaré reclamación alguna por este concepto.

Domicilio particular:

Calle \_\_\_\_\_ No. ext. \_\_\_\_ No. int. \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_  
Delegación \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, Ciudad \_\_\_\_\_ Teléfono  
particular \_\_\_\_\_, teléfono móvil \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**BENEFICIARIO/A**

**NOMBRE Y FIRMA**

**Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)**

**SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES**

**PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ALUMNOS DE LA UNAM**

**CARTA COMPROMISO**

Como becario/a de la Coordinación de Estudios de Posgrado (CEP) de la UNAM para realizar una estancia de investigación de (nivel de estudios, programa de posgrado), (LUGAR), del (FECHA) al (FECHA) de 20\_\_, ME COMPROMETO A:

**ANTES DE MI SALIDA:**

Cumplir adecuada y oportunamente con todos los trámites que me sean requeridos para la obtención de los permisos necesarios y/o visa correspondiente.

Contratar un seguro médico internacional por el periodo de mi estancia fuera del país, que cubra gastos médicos y hospitalarios, pérdidas orgánicas, muerte accidental y repatriación de restos mortales y entregar al Departamento de Movilidad Estudiantil una copia del mismo.

Reembolsar a la CEP la totalidad del apoyo económico que me fue otorgado, si no se realizó la estancia de investigación académica.

**DURANTE MI ESTANCIA:**

Cumplir con las leyes migratorias vigentes y acatar las leyes de (PAÍS AL QUE VA), conducirme conforme a la normativa de la universidad o institución destino a fin de evitar sanciones académicas o disciplinarias o expulsión de la institución.

A mi llegada a (LUGAR A AL QUE VA), enviar a la brevedad al Departamento de Movilidad Estudiantil (movilidad@posgrado.unam.mx) mi "carta de estancia de investigación", donde indique el inicio de mi estancia académica.

Dedicar tiempo completo a las actividades académicas durante el periodo para el que me fue otorgada la beca, ya que por ningún motivo será prorrogable.

En caso de prolongar mi estancia en el país de la institución receptora será mi responsabilidad y con recursos propios ajustándome a los requisitos que la Institución Receptora me imponga.

Si durante la actividad académica incurro en un acto ilícito que ocasione mi detención, encarcelamiento o deportación, seré el único responsable de esos actos y deslindo a la UNAM de cualquier responsabilidad al respecto.

A MI REGRESO:

A más tardar 10 días posteriores a mi regreso a México, entregar al Departamento de Movilidad Estudiantil el original de "carta de estancia de investigación" debidamente llenado.

Estoy de acuerdo en que de no cumplir con mis obligaciones de estudiante universitaria, me someteré a las sanciones que la UNAM determine.

ACEPTO

\_\_\_\_\_

(ALUMNO/A)

(NÚMERO DE CUENTA)

FECHA

**11d Formato de recomendación académica**

**Dirección General de Relaciones Internacionales**



**Secretaría de Educación Pública**

Dirección General de Relaciones Internacionales

**FORMATO DE RECOMENDACIÓN ACADÉMICA**

INSTITUCIÓN POSTULANTE (INSTITUCIÓN O UNIVERSIDAD DE EDUCACIÓN SUPERIOR):

\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL/DE LA PROFESOR/A O INVESTIGADOR/A QUE RECOMIENDA AL/LA CANDIDATO/A:

\_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

EXPONGA LOS MOTIVOS POR LOS CUALES PROPONE ESTA CANDIDATURA:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

EN CASO DE SER ELEGIDO/A ¿EL/LA SOLICITANTE REALIZARÍA ALGUNA ACTIVIDAD DE APOYO ACADÉMICO O CULTURAL A SU REGRESO? INDIQUE CUÁL. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Deberá ser llenada por un/una profesor/a o investigador/a de la Universidad en la que se encuentra inscrito. **No se aceptará esta carta sin el sello correspondiente.**

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado/a y sancionado/a de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

**11e Formato de convenios.****Subsecretaría de Educación Superior (SES)**

Aplica el documento adicional 3b denominado Formato de convenios, Subsecretaría de Educación Superior, formato 1 y 2.

**11f Procedimiento de asignación para las becas de movilidad internacional.****Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)**

Para las becas por registro aplica el procedimiento establecido en el numeral 3.3.2 de las Reglas de Operación.

Para las becas por postulación aplica el documento adicional 4h. denominado "Procedimiento para la asignación de las becas de continuación de estudios", Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS).

**ANEXO 12: BECA DE MOVILIDAD NACIONAL****I. Datos generales:**

Nombre de la institución o unidad responsable:	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV) El Colegio de México, A.C. (COLMEX) Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) Subsecretaría de Educación Superior (SES) Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN) Universidad Pedagógica Nacional (UPN)
Tipo educativo:	Media superior Superior
Beca:	Beca de movilidad nacional.

**II. Apartados:****1. Población objetivo:**

Estudiantes regulares o profesores/as de instituciones de educación media superior o estudiantes del tipo educativo superior que se encuentren inscritos/as en un programa de movilidad impulsados, avalados o reconocidos por la Instancia ejecutora, con el objetivo de que puedan realizar sus estudios por periodos de hasta un año.

Asimismo, para la SEMS podrá participar el personal con funciones de dirección o profesores/as de instituciones de educación media superior del sistema educativo nacional.

Para el caso de CINVESTAV las personas solicitantes deberán estar inscritos/as en algún programa de posgrado que ofrece el Centro y que requieren realizar estancias de investigación nacionales para enriquecer su formación académica. El sistema de solicitudes realiza la validación correspondiente a la inscripción.

**2. Requisitos para ser beneficiario/a:****Específicos****CINVESTAV**

Estancia de investigación

- Ser persona invitada a una estancia de investigación en alguna institución nacional.

#### COLMEX

Becas complementarias de apoyo para realizar trabajo de campo en territorio mexicano (posgrado)

- Sean alumnos/as regulares de las maestrías o doctorados del COLMEX a que se postulen a las becas de apoyo para realizar trabajo de campo dentro del territorio nacional, como parte integral de su investigación de tesis.
- El trabajo de campo que realizará el/la alumno(a) debe iniciar entre febrero y diciembre de cada año.
- Estas becas apoyan los gastos en los que incurra el/la alumno(a) para realizar trabajo de campo dentro del territorio nacional, como parte integral de su investigación de tesis.
- Dadas las restricciones presupuestales, se dará preferencia a estudiantes que no hayan recibido apoyo para ningún tipo de apoyo de movilidad académica durante todo su programa académico en el COLMEX.
- Los lineamientos y características específicas que regularán la participación de los/as candidatos/as de las diferentes maestrías y doctorados estarán determinadas por las coordinaciones académicas de cada uno de los programas del COLMEX.

Becas complementarias de apoyo para participar en conferencias y congresos académicos (posgrado)

- Alumnos/as regulares de las maestrías y doctorados que se imparten en el COLMEX, a que se postulen a las becas de apoyo para participar en conferencias y congresos académicos, presentando una ponencia original, resultado de su trabajo de investigación.
- Estas becas apoyan los gastos de transportación al lugar en el que se llevará a cabo el congreso o conferencia.
- La participación en congresos o conferencias académicas deberá incluir la presentación de un trabajo de investigación original de su autoría en dicho foro.
- El congreso o conferencia académica deberá ser, a juicio de la coordinación académica del posgrado, un evento de prestigio y calidad en el ámbito de estudio del/de la estudiante.
- Debido a las restricciones presupuestales, se dará preferencia a las solicitudes de los/as estudiantes que no hayan tenido apoyo anteriormente para participar en este tipo de eventos académicos.
- Los lineamientos y características específicas que regularán la participación de los/as candidatos/as de las diferentes maestrías y doctorados estarán determinadas por las coordinaciones académicas de cada uno de los programas del COLMEX.

#### SEMS

- Estudiantes (podrán participar aquellos/as inscritos/as en alguna PREFECO), personal con funciones de dirección (director/a) y profesores/as de instituciones de educación media superior del sistema educativo nacional deberán estar inscritos/as en un programa de movilidad nacional impulsados o avalados por la SEP.
- Los demás que se establezcan en las convocatorias o en los instrumentos jurídicos respectivos.

#### SES

- Contar con un promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
- No haber recibido algún tipo de apoyo económico por parte del Gobierno Federal para realizar una estancia de movilidad en los últimos 2 años.
- Haber sido aceptado/a en un programa de intercambio educativo, no mayor a un año, en una IPES.
- Postular su solicitud a través del SUBES.

#### UAAAN

- Tener un promedio general mínimo de 8.0 o su equivalente en el momento de su postulación.
- Haber concluido al menos el 40% de su plan de estudios.
- Contar con la aprobación correspondiente del/de la jefe/a de programa académico y tutor/a.

#### UAM

- No haber recibido en trimestres anteriores otra beca o apoyo económico que persiga los mismos propósitos.
- Para becas de movilidad nacional, contar con un promedio mínimo general de 8.0 (ocho) y ser alumna (o) regular.

- Haber cursado y aprobado al menos 50 por ciento de los créditos académicos del plan de estudios correspondiente y en su caso, hasta lo establecido por cada División Académica en cada licenciatura en particular.
- Haber solicitado un número de asignaturas (mínimo 3 o 4) equivalente a una carga de tiempo completo de licenciatura, en el caso de la Unidad Xochimilco el equivalente a un módulo, en la Institución de Educación Superior receptora.
- Para curso de lenguas extranjeras en instituciones de la Ciudad de México y el Estado de México haber concluido el 30 por ciento de su plan de estudios y contar con un promedio mínimo general de 8.0 (ocho).

#### UPN

- Promedio académico mínimo de 8.5.
- Cursar su sexto o séptimo semestre.
- Avance del 45% al 50% de créditos del plan académico.
- Ser alumno/a regular al momento de su postulación y de tiempo completo.
- La beca cubrirá un semestre (5 meses).

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente, para el mismo fin, que sean financiadas por dependencias o entidades gubernamentales. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada.

Para el caso de la SEMS, el/la beneficiario/a podrá renunciar a su primera beca a través del mecanismo que establezca la SEMS para evitar la duplicidad en el otorgamiento de becas para el mismo fin. Asimismo, cuando la beca que se otorgue sea en especie, ésta podrá duplicarse con una beca económica siempre y cuando no sean para el mismo fin.

#### 3. Procedimiento de selección:

##### a. Documentos requeridos

#### **Generales**

- Cuando la solicitud de beca se realiza en línea (SEMS/SES), se deberá adjuntar únicamente la información que el sistema requiera y que haya sido detallada en las convocatorias.
- Carta de exposición de motivos para realizar la estancia. (Excepto COLMEX y UAM y CINVESTAV).
- Copia de la CURP y una cuenta personal de correo electrónico vigente.
- Copia de identificación oficial.
- Currículum Vitae actualizado. (Excepto COLMEX y UAM).
- Contar con una carta de aceptación de la institución receptora o con una constancia de que la carta se encuentra en trámite y de que ésta se obtendrá previa el periodo de movilidad (para CINVESTAV sólo se acepta la carta de aceptación o invitación formal).
- Constancia de estudios expedida por la institución pública en la cual se encuentra inscrito/a, en la que se indiquen las materias cursadas y el promedio del/la aspirante y se señale que no existe adeudo de materias (no aplica para CINVESTAV).

#### **Específicos**

##### CINVESTAV

- Solicitud.
- Carta compromiso.
- Plan del trabajo con Vo. Bo. del/de la Director/a de Tesis.

##### SES

- Carta de postulación en la que la IPES avale el intercambio académico y la aceptación de la institución receptora.
- Los establecidos en cada convocatoria.

##### UPN

- Historial académico o constancia de estudios que avale más del 45% de los créditos aprobados de su licenciatura y 8.5 de promedio general al momento de la postulación.
- Contar con carta de aceptación de la Universidad de destino.
- Formato de solicitud del aspirante de la UPN que contiene la equivalencia de materias a cursar en la Institución de destino, en número igual al de las materias que cursaría en el semestre correspondiente, en la UPN.

- Otros documentos de interés para el área de Intercambio Académico y Relaciones Internacionales de la UPN.
- b. Criterios de priorización
  1. Los méritos académicos del/la aspirante
- 4. Tipo y monto de la beca:

Institución / UR	Monto	Periodicidad
CINVESTAV	<p><u>Apoyos y Estímulos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestría: hasta 180 unidades de medida y actualización diaria vigente.</li> <li>• Doctorado: hasta 300 unidades de medida y actualización diaria vigente.</li> <li>• Doctorado directo: hasta 420 unidades de medida y actualización diaria vigente.</li> </ul> <p>El monto final será determinado por el Comité Evaluador con base en la suficiencia presupuestal.</p>	Podrá utilizarse en uno o varios eventos.
COLMEX	<p><u>Becas complementarias de apoyo para realizar trabajo de campo en territorio nacional (posgrado):</u></p> <p><u>Zona 1:</u> \$ 5,000.00 Colima, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas</p> <p><u>Zona 2:</u> \$ 5,500.00 Aguascalientes; Campeche; Coahuila; Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Jalisco (Lagos de Moreno), Michoacán (Morelia, Uruapan y Lázaro Cárdenas), Morelos (Cuernavaca), Nuevo León, Oaxaca (Puerto Escondido, Puerto Ángel, Salina Cruz), Puebla (Puebla, Tehuacán), Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz (Veracruz, Poza Rica, Tuxpan), Yucatán, Zacatecas (Zacatecas).</p> <p><u>Zona 3:</u> \$ 6,000.00 Baja California Sur, Campeche (Cd. Del Carmen), Coahuila (Piedras Negras y ciudad Acuña), Chiapas (Tuxtla Gutiérrez), Ciudad de México, Guanajuato (Guanajuato, León y San Miguel de Allende), Guerrero (Taxco), Jalisco (Navidad, Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan), Estado de México (Nezahualcóyotl, Zaragoza, Coacalco, Cuautitlán, Ecatepec, Juárez, Tlalnepantla, Tultitlán, Cuautitlán Izcalli), Nayarit (San Blas), Nuevo León (Monterrey, Garza García, Apodaca, Escobedo, Guadalupe, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina), Oaxaca (Oaxaca), Quintana Roo, Sonora (Agua Prieta, Nacoziari, Nogales, Hermosillo, Ciudad Obregón, Bahía de San Carlos y Colorado), Tabasco, Tamaulipas (Tampico Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo), Veracruz (Minatitlán), Yucatán (Mérida).</p> <p><u>Zona 4:</u> \$ 6,500.00 Baja California, Baja California Sur (Los Cabos, Loreto y Mulegé), Colima (Manzanillo), Chiapas (Tapachula), Chihuahua (Ciudad Juárez), Guerrero (Acapulco), Jalisco (Vallarta), Oaxaca (Huatulco), Quintana Roo (Cancún y Cozumel), Sinaloa (Mazatlán).</p> <p><u>Becas complementarias de apoyo para participar en</u></p>	El pago se realizará en una sola exhibición.

	<u>conferencias y congresos académicos (posgrado)</u> En territorio nacional \$5,000.00.	
SEMS	La beca es monetaria y/o en especie, y el monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.  Las becas podrán cubrir gastos de manutención y/o transportación dentro del país o fuera de él; así como el seguro médico.	La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
SES	El tipo, monto y concepto serán definidos en la(s) convocatoria(s) que se emitan, o en el instrumento jurídico respectivo.	La periodicidad del pago será prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
UAAAN	\$5,000.00	Mensuales hasta por cinco meses
UAM	<p>El tabulador de becas se publicará en la convocatoria correspondiente, sin embargo, las becas consisten en lo siguiente:</p> <p><u>Para alumnos/as UAM de Licenciatura:</u> Beca económica para movilidad y apoyo de beca para transportación aérea o terrestre viaje redondo, según lo especificado en la convocatoria UAM y tabulador correspondiente.</p> <p>Para alumnos/as UAM que cuenten con beca de cualquier institución que no cubra transportación aérea o terrestre viaje redondo, se otorgará el apoyo para transporte mediante reembolso según lo especificado en la convocatoria UAM y tabulador correspondiente.</p> <p><u>Para alumnos(as) de posgrado:</u> Para alumnos(as) UAM la beca consistirá en complemento de beca para transportación aérea o terrestre viaje redondo, cuyo monto se fijará en la convocatoria de beca correspondiente. El pago será mediante reembolso, siempre y cuando el/la alumno(a) haya entregado la documentación requerida en la convocatoria correspondiente.</p> <p>Alumnos(as) con beca de cualquier institución que no ampare transportación aérea o terrestre se otorgará el apoyo para transporte aéreo mediante reembolso según lo especificado en la convocatoria UAM correspondiente.</p> <p>Para los/as alumnos(as) que no cuenten con beca del CONACYT o de la UAM, la beca consistirá en un apoyo económico mensual y un apoyo para transportación aérea o terrestre, viaje redondo según lo especificado en la convocatoria y el tabulador UAM correspondiente.</p> <p><u>Curso intensivo de lenguas extranjeras alumnos(as) de licenciatura y posgrado:</u> la beca incluye el costo del</p>	<p><u>Para alumnos/as UAM de licenciatura y posgrado:</u> Pago mensual hasta por cinco meses dependiendo del calendario académico de las Instituciones de Educación Superior receptoras y de acuerdo con el tabulador publicado en la convocatoria correspondiente</p> <p>El primer pago se realizará una vez que se haya recibido la copia del comprobante del trámite de cambio de adscripción temporal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) u otra institución de salud pública por el tiempo de su estancia, o en su caso, copia de la póliza del seguro médico válido en toda la República Mexicana.</p> <p>El segundo pago se realizará una vez recibido el certificado de llegada del/de la alumno/a a la Institución destino.</p> <p>Los pagos subsecuentes se harán en los primeros diez días naturales del mes.</p> <p>Durante el tercer mes de la estancia de movilidad se hará el reembolso por concepto de apoyo para transportación aérea o terrestre siempre y cuando el/la alumno/a haya entregado la documentación requerida en la convocatoria correspondiente.</p> <p>Los pagos mediante reembolso se harán en una sola exhibición de acuerdo al tabulador</p>

	curso y material.	correspondiente. <u>Alumnos(as) de licenciatura y posgrado (cursos de lenguas extranjeras):</u> La beca es en especie y se otorgará por única vez al realizar el curso de lengua extranjera correspondiente.
UPN	El monto será definido en el instrumento jurídico respectivo.	La periodicidad de la beca será definida en el instrumento jurídico correspondiente

Para el caso de las becas otorgadas, la SEMS en su carácter de ejecutor técnico del PROFORHCOM podrá cubrir estas becas con cargo al Programa Presupuestario E009, tomando en consideración la disponibilidad presupuestal de ambos programas y las instancias participantes en el PROFORHCOM. En este caso la ejecución del recurso correrá a cargo de la SEMS.

#### 5. Instancias adicionales

Para las instituciones de educación superior, serán las instancias consideradas en su estructura y reglamentación vigente las encargadas de la coordinación institucional de este Programa.

#### Documentos adicionales:

#### 12a Formato de convocatorias.

#### **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)**

Aplica el documento adicional 7a denominado Formato de convocatorias, Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

#### **El Colegio de México A.C. (COLMEX)**



#### **BECAS COMPLEMENTARIAS DE APOYO PARA REALIZAR TRABAJO DE CAMPO EN TERRITORIO MEXICANO**

#### **El Colegio de México, a través de la Coordinación General Académica (CGA)**

#### **CONVOCA**

A alumnos/as regulares de las maestrías y los doctorados que se imparten en El Colegio de México, a que se postulen a las becas de apoyo para realizar trabajo de campo dentro el territorio nacional, como parte integral de su investigación de tesis.

#### **CARACTERÍSTICAS GENERALES**

- Estas becas apoyan los gastos en los que incurra el/la estudiante para realizar trabajo de campo dentro el territorio nacional, como parte integral de su investigación de tesis.
- Dadas las restricciones presupuestales, se dará preferencia a estudiantes que no hayan recibido apoyo para ningún tipo de movilidad académica durante todo su programa académico en El Colegio de México.
- El trabajo de campo que realizará el/la estudiante debe dar inicio entre febrero y diciembre de 20\_\_.

- Los lineamientos y características específicas que regularán la participación de los/as candidatos/as de las diferentes maestrías y doctorados estarán determinadas por las coordinaciones académicas de cada uno de los programas de El Colegio de México.

#### CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- La beca consiste en un apoyo que se paga en una sola exhibición.
- El monto de la beca depende del lugar en el que el/la estudiante realizará la movilidad.
- En la siguiente tabla se especifican dichos montos:

<b>Zona 1:</b> Colima, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas	\$ 5,000.00
<b>Zona 2:</b> Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Jalisco (Lagos de Moreno), Michoacán (Morelia, Uruapan y Lázaro Cárdenas), Morelos (Cuernavaca), Nuevo León, Oaxaca (Puerto Escondido, Puerto Ángel, Salina Cruz), Puebla (Puebla, Tehuacán), Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz (Veracruz, Poza Rica, Tuxpan), Yucatán, Zacatecas (Zacatecas)	\$ 5,500.00
<b>Zona 3:</b> Baja California Sur, Campeche (Cd. del Carmen), Coahuila (Piedras Negras y Ciudad Acuña), Chiapas (Tuxtla Gutiérrez), Ciudad de México, Guanajuato (Guanajuato, León y San Miguel de Allende), Guerrero (Taxco) Jalisco (Navidad, Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan), Estado de México (Nezahualcóyotl, Zaragoza, Coacalco, Cuautitlán, Ecatepec, Juárez, Tlalnepantla, Tultitlán, Cuautitlán Izcalli), Nayarit (San Blas), Nuevo León (Monterrey, Garza García, Apodaca, Escobedo, Guadalupe, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina), Oaxaca (Oaxaca), Quintana Roo, Sonora (Agua Prieta, Nacozari, Nogales, Hermosillo, Ciudad Obregón, Bahía de San Carlos y Colorado), Tabasco, Tamaulipas (Tampico, Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo), Veracruz (Minatitlán), Yucatán (Mérida)	\$ 6,000.00
<b>Zona 4:</b> Baja California, Baja California Sur (Los Cabos, Loreto y Mulegé), Colima (Manzanillo), Chiapas (Tapachula), Chihuahua (Ciudad Juárez), Guerrero (Acapulco), Jalisco (Vallarta), Oaxaca (Huatulco), Quintana Roo (Cancún y Cozumel), Sinaloa (Mazatlán)	\$ 6,500.00

#### BASES

Podrán solicitar esta beca todos aquellos/as estudiantes que:

- Sean alumnos/as regulares de las maestrías o doctorados de El Colegio de México.
- La vigencia de la convocatoria es del 15 de enero al 1 de diciembre de 2018 y se recibirán solicitudes únicamente en esas fechas.

#### PROCESO DE SELECCIÓN

Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria y que entreguen, en tiempo y forma, todos los documentos siguientes:

1. Carta de apoyo de la coordinación del programa académico, con el visto bueno de la dirección del centro de estudios.
2. En la carta de apoyo de la coordinación del programa académico se debe mencionar que el trabajo de campo no interfiere con el desempeño del/de la estudiante en los cursos de idiomas (ya sea porque cumplió ya con los requisitos establecidos por su programa o bien no se ofrecen clases en ese momento).
3. Descripción de la investigación a realizar durante el trabajo de campo.
4. Datos de contacto en México en caso de emergencia (formato de la Oficina de Intercambio Académico).
5. Compromiso firmado de participar en la evaluación y en otras actividades de promoción de intercambios organizadas por la Oficina de Intercambio Académico (formato de la Oficina de Intercambio Académico).

La documentación se entregará en papel impreso en la Oficina de Intercambio Académico y también en un único archivo electrónico (vía email) en formato Word, Pdf o Jpg con peso menor a 3 Mb.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



## **BECAS COMPLEMENTARIAS DE APOYO PARA PARTICIPAR EN CONFERENCIAS Y CONGRESOS ACADÉMICOS**

**El Colegio de México, a través de la Coordinación General Académica (CGA)**

### **CONVOCA**

A alumnos/as regulares de las maestrías y los doctorados que se imparten en El Colegio de México, a que se postulen a las becas de apoyo para participar en conferencias y congresos académicos, presentando una ponencia original, resultado de su trabajo de investigación.

### **CARACTERÍSTICAS GENERALES**

- Estas becas apoyan los gastos de transportación al lugar en el que se llevará a cabo el congreso o conferencia.
- La participación en congresos o conferencias académicas deberá incluir la presentación de un trabajo de investigación original de su autoría en dicho foro.
- El congreso o conferencia académica deberá ser, a juicio de la coordinación académica del posgrado, un evento de prestigio y calidad en el ámbito de estudio del/de la estudiante.
- Debido a las restricciones presupuestales, se dará preferencia a solicitudes de estudiantes que no hayan recibido apoyo para ningún tipo de movilidad académica durante todo su programa académico en El Colegio de México.
- Los lineamientos y características específicas que regularán la participación de los/as candidatos/as de las diferentes maestrías y doctorados estarán determinadas por las coordinaciones académicas de cada uno de los programas de El Colegio de México.

### **CARACTERÍSTICAS DE LA BECA**

- La beca consiste en un apoyo que se paga en una sola exhibición.

- El monto de la beca depende del lugar en el que el congreso o conferencia se lleva a cabo.
- En la siguiente tabla se especifican dichos montos:

Territorio nacional	\$ 5,000.00
Continente americano	\$ 10,000.00
Resto del mundo	\$ 15,000.00

### **BASES**

Podrán solicitar esta beca todos aquellos/as estudiantes que:

- Sean alumnos/as regulares de las maestrías o doctorados de El Colegio de México.
- La vigencia de la convocatoria es del 15 de enero al 1 de diciembre de 2018 y se recibirán solicitudes únicamente en esas fechas.

### **PROCESO DE SELECCIÓN**

Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria y que entreguen, en tiempo y forma, todos los documentos siguientes:

1. Copia de la carta de aceptación de la ponencia en el seminario, conferencia o congreso.
2. Carta de apoyo de la coordinación académica del programa de estudio del/de la estudiante, incluyendo el visto bueno de la dirección del centro de estudios correspondiente.
3. Carta de apoyo del/de la directora/a de tesis
4. Datos de contacto en México en caso de emergencia (formato de la Oficina de Intercambio Académico).
5. Compromiso firmado de participar en la evaluación y en otras actividades de promoción de intercambios organizadas por la Oficina de Intercambio Académico (formato de la Oficina de Intercambio Académico).

La documentación se entregará en papel impreso en la Oficina de Intercambio Académico y también en un único archivo electrónico (vía email) en formato Word, Pdf o Jpg con peso menor a 3 Mb.

La presentación de la totalidad de la documentación requerida no garantiza ser seleccionado como beneficiario/a de la beca.

La Coordinación General Académica evaluará las solicitudes considerando el cumplimiento de los requisitos documentales y la disponibilidad de recursos y notificará los resultados por correo electrónico a los/as candidatos/as seleccionados/as. La decisión será inapelable.

### **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS**

Una vez seleccionado/a, el/la beneficiario/a estará obligado/a a:

1. Firmar la documentación necesaria para la formalización del otorgamiento de la beca.
2. Cumplir cabalmente con los reglamentos académicos y de conducta establecidos por el Colegio de México y, en su caso, la universidad receptora. La violación a uno de estos reglamentos será causa de la devolución de la beca.
3. En caso de terminación de la beca, el/la beneficiario/a se obliga a reintegrar a El Colegio de México el monto total del apoyo con motivo de la beca.

4. En caso de que el/la beneficiario/a decida renunciar a la beca, tendrá que hacerlo mediante escrito dirigido a la Coordinación General Académica, explicando los motivos por los que está renunciando y proporcionando documentación que justifique dicha renuncia.
5. La beca quedará sin efectos a partir del momento en el que se notifique la renuncia. En todo caso, el/la beneficiario/a estará obligado a reintegrar a El Colegio de México la totalidad de la beca.
6. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir un trato digno, atento y respetuoso sin discriminación alguna por parte de la Coordinación General Académica.
7. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir de la Coordinación General Académica atención y apoyo sin costo.
8. El/la beneficiario/a tendrá derecho de acceso a la información necesaria de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto de la beca.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

#### **Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)**

Aplican los documentos adicionales 1a y 2a denominado Formato de convocatorias, para becas por solicitud y por postulación de la Subsecretaría de Educación Media Superior.

#### **Subsecretaría de Educación Superior (SES)**

Aplica el documento adicional 3a denominado Formato de convocatorias, Subsecretaría de Educación Superior.

#### **Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN)**



#### **Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN)**

#### **CONVOCATORIA (Año y período)**

#### **PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO NACIONAL**

Con el fin de apoyar la Movilidad Nacional de los(as) alumnos(as) de Licenciatura y Postgrado de la UAAAN, para que puedan desarrollar parte de su Programa académico en otras Instituciones de Educación Superior (IES) de reconocido prestigio como una acción encaminada a complementar su formación profesional y fortalecer los vínculos con otras instituciones.

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, a través de la Dirección de Docencia

#### **C O N V O C A**

A los(as) alumnos(as) de Licenciatura y Postgrado a presentar su solicitud para obtener el estímulo para Intercambio Académico Nacional a realizar durante el período enero-junio 2018. Para participar en la convocatoria se debe cumplir con el Artículo 4 del reglamento vigente de Movilidad Estudiantil que establece los siguientes:

#### **REQUISITOS**

- I. Ser alumno (a) regular y haber concluido el 40% del plan de estudios del programa académico.
- II. Iniciar el trámite con un semestre de antelación utilizando los procedimientos establecidos.
- III. Tener un promedio general mínimo de 8.0 o su equivalente en el momento de su postulación.
- IV. Proponer las materias que pretenda cursar en la institución de destino.
- V. Asegurar que la carga académica se ofrezca en el período académico al que se aspira la realización de

la Movilidad.

VI. Contar con la aprobación correspondiente del/de la Jefe/a del Programa Académico y del Tutor.

VII. Tener la vigencia de sus derechos de seguridad social.

#### CONDICIONES GENERALES

Una vez cumplidos los requisitos, se deberá llenar la solicitud y entregar los documentos requeridos en la Dirección de Docencia para que solo a través de esta instancia se realice el trámite de su aceptación en la IES receptora.

A cada Programa Académico se le aceptarán hasta cuatro solicitudes para postulación y la asignación del número de estímulos dependerá de la disponibilidad de recursos asignados por la Unidad de Planeación y Evaluación. Se procurará que al menos un alumno de cada Programa Académico sea apoyado.

Ningún alumno(a) podrá recibir dos o más estímulos o becas para Intercambio Académico, en caso de contar con beca adicional para Movilidad de algún organismo externo deberá renunciar al estímulo otorgado por la UAAAN y reintegrar los depósitos de los montos mensuales hechos por la Institución a su cuenta. Como lo prevé el Reglamento de Movilidad podrá conservar la beca académica el (la) alumno(a) que la posea.

El número de estudiantes apoyados con la beca de Movilidad estará determinado en función de la disponibilidad presupuestal autorizada por la Unidad de Planeación y Evaluación. Cuando el número de solicitantes de estímulos que cumplan con los requisitos no puedan ser atendidos con los recursos disponibles, serán seleccionados en función de: mayor promedio general académico, mayor porcentaje de créditos cubiertos en el plan de estudios, programa de pertenencia, llevando prioridad los programas acreditados por COPAES y PNPC, fecha de recibido de la carta de aceptación.

Además se aplicarán criterios que fomenten la igualdad de género en atención al objetivo 2 del Programa Sectorial de Educación 2013-2018: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México, la Estrategia 3: Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres y la línea de acción transversal 4: Impulsar acciones afirmativas en becas de licenciatura y posgrados para la integración de mujeres en carreras científicas y técnicas.

Al agotarse el presupuesto se cierra la Convocatoria y se hará público el listado hasta donde alcanzó el número de solicitantes.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria y los lineamientos aplicables, no serán tomadas en cuenta para su postulación.

#### MONTO DE LAS BECAS

Los estímulos para Intercambio Nacional tendrán un monto total de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), que serán distribuidos mediante cinco exhibiciones mensuales con un valor de \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

#### PAGOS

Los(as) beneficiarios(as) recibirán mensualmente el monto del estímulo correspondiente vía depósito bancario, por lo cual deberán de poseer una cuenta a su nombre. No se realizarán depósitos a nombres distintos de los(as) beneficiarios(as).

#### OBLIGACIONES DE LOS(AS) ALUMNOS(AS)

No utilizar documentos ni información falsa para el trámite de Intercambio.

Apegarse a lo establecido en el reglamento y otros lineamientos para Movilidad Estudiantil. Durante el período de su estancia, los(as) alumnos(as) aceptados(as) se sujetarán a las normas y condiciones

académicas que rijan en la institución de destino y lo establecido en el Reglamento de Movilidad Estudiantil, además de aprobar las materias cursadas de acuerdo al Reglamento de Movilidad vigente.

#### FECHAS PARA SOLICITUDES Y EMISIÓN DE RESULTADOS

La recepción de solicitudes se iniciará desde el momento de publicación de la Convocatoria el \_\_\_ de septiembre de \_\_\_\_ y hasta el \_\_\_ de noviembre de \_\_\_\_, debiéndose entregar en la Dirección de Docencia.

La ventanilla de recepción de solicitudes en la Unidad Laguna es en la Jefatura del Departamento de Licenciatura, quien las enviará por paquetería a la Dirección de Docencia.

Las solicitudes del CAR-Chiapas se recibirán en la oficina del Director Regional, quien las enviará por paquetería a la Dirección de Docencia.

Los resultados se emitirán a más tardar el \_\_\_ de diciembre de \_\_\_\_, publicándose en la página electrónica de la Universidad y notificándose al correo electrónico de los beneficiarios.

#### MAYOR INFORMACIÓN

Dirección de Docencia

Tel. Directo 844-411-02-75

Correo electrónico: docencia@uaaan.mx

Atentamente

Alma Terra Mater

M.C. Guillermo Galván Gallegos

Director de Docencia

Saltillo, Coahuila, \_\_\_\_ de septiembre de \_\_\_\_

**Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)**



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

#### **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE SU RECTOR GENERAL CONVOCA A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS DE LICENCIATURA DE ESTA UNIVERSIDAD A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS DE MOVILIDAD NACIONAL\_\_\_\_\_.**

Con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico, 11, 12 y 13 del Reglamento de Estudios Superiores, las Políticas Generales, las Políticas Operacionales de Docencia, el Acuerdo \_\_\_\_\_ del/de la Rector/a General de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), el Programa Nacional de Becas, sus Reglas de Operación y anexos publicados el \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_ en el Diario Oficial de la Federación, se convoca a las alumnas y los alumnos de licenciatura de esta universidad que estén en proceso de pre-selección de lugares para una estancia de movilidad o que hayan sido aceptadas(os) o estén en proceso de aceptación en alguna Institución de Educación Superior nacional con la que se tenga formalizado un convenio de colaboración, o a través de asociaciones o redes con las que se tengan establecidos instrumentos de cooperación para la movilidad estudiantil y que realicen o hayan realizado sus trámites mediante el Programa Institucional de Movilidad de la UAM, a participar en la Convocatoria de Becas de Movilidad Nacional para realizar una estancia de movilidad de Licenciatura en alguna Institución de Educación Superior de México durante los trimestres de\_\_\_\_\_.

#### **I. BASES**

1. La beca consistirá en un pago mensual que se otorgará durante un periodo improrrogable hasta por cinco meses, dependiendo del calendario académico de las Instituciones de Educación Superior (IES) receptoras, y en un apoyo para transportación aérea o terrestre viaje redondo, ambos de acuerdo con el tabulador que forma parte de esta convocatoria.
2. Para las(os) alumnas(os) que cuenten con una beca otorgada por una institución externa a la universidad, la beca consistirá en un apoyo de transportación aérea o terrestre viaje redondo, de acuerdo con el tabulador que se indique al momento de publicación de esta convocatoria.

3. El Comité de Becas de movilidad, con base en los recursos aprobados por el Colegio Académico, otorgará hasta un máximo de \_\_\_\_\_ becas de movilidad en el marco del Programa Nacional de Becas para este periodo.
4. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca debido a que se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
5. Los derechos y obligaciones de las(os) becarias(os), así como las causas de suspensión y cancelación de la beca, se establecen en esta convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y sus anexos, publicados el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ en el Diario Oficial de la Federación, que como parte integral de esta convocatoria pueden ser consultados en [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx).
6. El primer pago de beca procederá una vez que se haya recibido la copia del cambio de adscripción IMSS, ISSSTE o seguro de gastos médicos vigente durante su estancia de movilidad.
7. El segundo pago se realizará una vez recibido el certificado de estancia de movilidad nacional por las áreas de apoyo académico, con el sello y firma de llegada por la Institución receptora.
8. El pago por concepto de apoyo de transportación aérea o terrestre viaje redondo se hará mediante reembolso en una sola exhibición pagadera durante el tercer mes de la estancia de movilidad siempre y cuando la (el) alumna(o) haya entregado previamente la factura digital, recibo o comprobante emitido por la agencia o empresa en la que se compró el boleto de avión que indique el nombre del becario, monto e itinerario de viaje.
9. El registro para la solicitud de beca de movilidad nacional será en línea y estará disponible del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ hasta las \_\_\_\_\_ hrs.
10. **Los resultados se publicarán el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en [www.becas.uam.mx](http://www.becas.uam.mx) y serán definitivos e inapelables.** Los documentos requeridos para su formalización se indicarán en la publicación correspondiente.
11. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas de movilidad.

## II. REQUISITOS

1. Estar en proceso de pre-selección de lugares para una estancia de movilidad nacional o contar con un lugar asignado en el Programa Institucional de Movilidad de la UAM, o que hayan sido aceptadas(os) o estén en proceso de aceptación en alguna institución de educación superior nacional; y haber entregado o estar en proceso de entrega de la documentación completa requerida por la UAM y por la institución receptora.
2. Estar inscrita(o) en unidades de enseñanza-aprendizaje en el trimestre en el que se emite esta convocatoria y en el trimestre inmediato anterior, excepto en la unidad Cuajimalpa que por la naturaleza de sus planes y programas de estudio deberán estar al menos inscrita(o) en blanco.
3. Haber cubierto al menos el 50 por ciento de los créditos académicos y en su caso, hasta lo establecido por cada División Académica en cada licenciatura en particular.
4. Contar con el promedio mínimo de 8.0 y ser alumna(o) regular.
5. Haber solicitado el número de asignaturas (mínimo 3 ó 4) equivalente a una carga de tiempo completo de licenciatura, en el caso de la unidad Xochimilco el equivalente a un módulo, en la institución receptora.
6. No disfrutar o haber disfrutado de otra beca o apoyo económico que persiga los mismos propósitos.
7. No haber reprobado, renunciado o abandonado una beca de curso de idioma en la Ciudad de México o en el Estado de México o en el extranjero.
8. No haber renunciado previamente a una beca UAM de movilidad.

## III. DOCUMENTOS

- a) Solicitud de beca de movilidad nacional emitida por el sistema de registro en línea (PDF).
- b) Constancia de estudios con calificación, promedio y porcentaje de créditos.
- c) Copia de identificación oficial.
- d) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

## IV. COMPROMISOS EN CASO DE OBTENER LA BECA

1. Entregar en tiempo y forma toda la documentación correspondiente al apartado III de esta convocatoria.

2. Aprobar la totalidad de las asignaturas programadas para la estancia de movilidad, en ningún caso podrá ser menor a tres asignaturas.
3. Entregar al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen, durante el proceso de formalización de la beca, copia del comprobante de alta o inscripción al IMSS, ISSSTE o seguro de gastos médicos válido durante su estancia de movilidad.
4. Realizar en tiempo y forma las inscripciones anuales y trimestrales correspondientes en la unidad universitaria de origen durante todo el periodo en que realice la estancia de movilidad.
5. Cubrir todos los costos derivados de la estancia de movilidad incluyendo servicios, materiales, trámites universitarios y seguros que le solicite la institución receptora, entre otros.
6. Cumplir la normatividad de la institución receptora y de la UAM.
7. Solicitar en la Coordinación de Licenciatura de la unidad universitaria de origen la autorización de cualquier modificación con respecto a las asignaturas originalmente autorizadas. En su caso, enviar copia del formato de modificación de la autorización al área de apoyo académico.
8. Enviar por correo electrónico al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen copia del comprobante de inscripción de tiempo completo en la institución receptora, con las asignaturas a cursar durante el periodo en que realice la estancia de movilidad, en el transcurso de las dos primeras semanas de clase en la Institución de Educación Superior receptora.
9. Enviar por correo electrónico el certificado de estancia de movilidad digitalizado con las firmas y sellos correspondientes al inicio, y al término de la estancia de movilidad entregar el original con las dos firmas y los dos sellos, al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen.
10. Notificar a la institución receptora, al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen y a la Coordinación General de Vinculación y Desarrollo Institucional en caso de ocurrir algún incidente que afecte o implique la suspensión o cancelación de la estancia de movilidad.
11. Realizar el trámite correspondiente para obtener y en su caso, enviar a la UAM la constancia de calificaciones en cada periodo concluido en la institución receptora en cuanto sean emitidas por ésta. En caso de que la institución receptora entregue las calificaciones a la (al) alumna (o), ésta (e) deberá entregar la constancia original al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen.
12. En caso de que la (el) beneficiaria(o) decida renunciar a la beca, lo comunicará con oportunidad al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen y elaborará un escrito dirigido al Comité de Becas de movilidad, explicando los motivos por los que se está renunciando. La beca quedará sin efecto a partir del momento en que se notifique la renuncia. En su caso, la (el) beneficiaria(o) estará obligada(o) a devolver la totalidad de la beca. En los casos no previstos la (el) beneficiaria(o) deberá presentar la información que le sea solicitada por el Comité de Becas de movilidad quien decidirá al respecto.
13. La (el) beneficiaria(o) está obligada(o) a aprobar todas las asignaturas inscritas en la institución receptora. El no obtener calificaciones aprobatorias en el total de las asignaturas autorizadas y cursadas será causa de devolución del monto total de la beca de acuerdo al procedimiento correspondiente el cual se dará a conocer a la (el) becaria(o) cuando se presente la situación antes mencionada. En caso de que se presenten imponderables, el (la) alumno (a) podrá exponerlos ante el Comité de Becas de movilidad, el cual decidirá si aplica o no la devolución.
14. La entrega de documentación incompleta, falsa o distinta presentada durante todo el proceso de movilidad será causa de reintegro total de la beca, independientemente de que se proceda de acuerdo al Reglamento de Alumnos de la UAM.
15. Firmar la carta compromiso para formalizar la obtención de la beca.
16. Proporcionar un estado de cuenta bancaria vigente del cual sea titular la (el) beneficiaria(o) de la beca, en el que se observe claramente el número de cuenta y CLABE interbancaria.
17. Es responsabilidad de la (el) beneficiaria(o) verificar que la cuenta de banco se encuentre activa y no presente restricciones sobre el monto máximo autorizado para depósitos bancarios.
18. Para el pago de apoyo de transporte aéreo o terrestre viaje redondo la (el) alumna(o) deberá entregar factura digital, recibo o comprobante emitido por la agencia o empresa en la que se compró el boleto de avión que indique el nombre del becario, monto e itinerario de viaje.

#### **V. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y REGISTRO DE LA BECA**

La (el) aspirante a una beca de movilidad nacional, que ya cuente con un lugar asignado o que este en proceso de pre-selección de un lugar de movilidad en el Programa Institucional de Movilidad, deberá ingresar a la siguiente dirección electrónica: \_\_\_\_\_ para realizar la solicitud de beca.

Una vez concluido el registro, la (el) aspirante deberá imprimir la solicitud, firmarla, y entregarla en el área de apoyo académico de la unidad universitaria los días \_\_\_ y \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Una vez publicados los resultados, la entrega de los documentos requeridos y la formalización de la beca se realizará del \_\_\_ al \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en las áreas de apoyo académico de la unidad universitaria de adscripción (Coordinación de Apoyo Académico, Unidad Azcapotzalco; Coordinación de Planeación y Vinculación, Unidad Cuajimalpa; Coordinación de Vinculación Académica, Unidad Iztapalapa; Coordinación de Vinculación Académica, Unidad Lerma; Coordinación de Planeación, Vinculación y Desarrollo Académico, Unidad Xochimilco).

## VI. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Las(os) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados(as) considerando los siguientes criterios:

- i. Participar por primera vez en el programa de becas.
- ii. Promedio académico.
- iii. Porcentaje de créditos cubiertos.
- iv. Equidad de número de becas entre las unidades universitarias.
- v. Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**A t e n t a m e n t e**

**Casa abierta al tiempo**

\_\_\_\_\_  
**Rector General**

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE SU RECTOR GENERAL CONVOCA A LOS ALUMNOS Y LAS ALUMNAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO DE ESTA UNIVERSIDAD A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS DE MOVILIDAD NACIONAL DURANTE**

Con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico, 11, 12 y 13 del Reglamento de Estudios Superiores, las Políticas Generales, las Políticas Operacionales de Docencia, el Acuerdo \_\_\_\_\_ del Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), el Programa Nacional de Becas, sus Reglas de Operación y anexos publicados el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en el Diario Oficial de la Federación, se convoca a los(as) alumnos(as) de maestría y doctorado de la UAM, que hayan sido aceptados(as) o estén en proceso de aceptación en alguna institución de educación superior nacional con la que tenga formalizado un convenio de colaboración, o a través de asociaciones o redes con las que se tengan establecidos instrumentos de cooperación para la movilidad estudiantil y que hayan realizado su registro en el Programa Institucional de Movilidad de la UAM, a participar en el Programa de Becas de Movilidad para realizar una estancia de estudios o investigación en México durante \_\_\_\_\_.

### I. BASES

1. En caso de que la(el) alumna(o) cuente con una beca CONACYT o UAM, la beca consistirá en un complemento de apoyo para transporte aéreo o terrestre viaje redondo hasta por \$\_\_\_\_\_ (00/100M.N.) que se otorgará por única ocasión a lo largo del plan de estudios de posgrado, y será pagado mediante reembolso en una sola exhibición, siempre y cuando la(el) alumna(o) haya entregado previamente la factura digital, recibo o comprobante emitido por la agencia o empresa en la que compró el boleto de avión que indique el nombre de la (el) becario(a), monto e itinerario de viaje y certificado de estancia.

2. Para las(los) alumnas(os) que no cuenten con una beca CONACYT o UAM, la beca consistirá en un pago mensual que se otorgará durante un periodo improrrogable hasta por cinco meses, dependiendo del calendario académico de las instituciones de educación superior (IES) receptoras, y en un apoyo para transportación aérea o terrestre viaje redondo, ambos de acuerdo con el tabulador que forma parte de esta convocatoria.
3. El Comité de Becas de movilidad, con base en los recursos aprobados por el Colegio Académico y la disponibilidad presupuestal, otorgará hasta un máximo de \_\_\_\_\_ becas de movilidad UAM para este periodo.
4. Para otorgar una beca de movilidad de posgrado, es condición necesaria contar con la aceptación de la institución superior receptora y haber realizado el registro en el Programa Institucional de Movilidad.
5. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca debido a que se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
6. El registro en línea estará disponible del \_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_ hasta las \_\_\_\_\_ horas de la zona horaria de la Ciudad de México.
7. Los derechos y obligaciones de los(as) becarios(as), así como las causas de suspensión y cancelación de las becas se establecen en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y sus anexos, publicados el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en el Diario Oficial de la Federación, que como parte integral de esta convocatoria pueden ser consultados en [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx).
8. Los resultados se publicarán en [www.becas.uam.mx](http://www.becas.uam.mx), el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y serán definitivos e inapelables.
9. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas de movilidad.

## II. REQUISITOS

1. Estar inscrito(a) al año escolar y haber estado inscrito(a) a unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA) y en el trimestre inmediato anterior a la fecha de presentación de la solicitud de beca.
2. Tener un promedio mínimo de 8.0 (ocho).
3. Haber cursado al menos un trimestre del plan de estudios del posgrado correspondiente y contar con un grado de avance de acuerdo a su cohorte generacional prevista por su plan de estudios.
4. No haber reprobado, renunciado o abandonado una beca UAM de movilidad o curso de idioma en la Ciudad de México o en el Estado de México.

## III. DOCUMENTOS

- a) Solicitud de beca que emite el sistema de registro en línea (PDF).
- b) Carta de aceptación académica emitida por la instancia correspondiente de la institución receptora nacional, o constancia de que se encuentra en trámite, conforme a lo señalado en el proemio de esta convocatoria.
- c) Constancia de estudios con calificación, promedio y porcentaje de créditos.
- d) Copia del comprobante de alta o inscripción al IMSS, ISSSTE o seguro de gastos médicos válido durante toda la estancia de movilidad. El comprobante de alta, inscripción o póliza es indispensable para formalizar la beca.
- e) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- f) Copia de la identificación oficial.

## IV. COMPROMISOS EN CASO DE OBTENER LA BECA

1. Entregar en tiempo y forma toda la documentación que se señala en el apartado III de ésta convocatoria y la correspondiente para la formalización de la beca.
2. Entregar al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen copia del comprobante de alta o inscripción al IMSS, ISSSTE o seguro de gastos médicos válido durante toda la estancia de movilidad.
3. Realizar en tiempo y forma las inscripciones anuales y trimestrales correspondientes en la unidad universitaria de origen durante todo el periodo en que realice la estancia de movilidad.
4. Para recibir el reembolso de la beca complementaria para transportación aérea o terrestre viaje redondo, la (el) alumna (o) deberá entregar factura digital, recibo o comprobante emitido por la agencia o empresa en la que compró el boleto de avión que indique el nombre de la (del) becario(a), monto e itinerario de viaje y certificado de estancia.
5. Realizar la estancia de movilidad conforme a lo aprobado por el (la) coordinador(a) de estudios de posgrado.

6. Informar sobre el desarrollo de los estudios o investigación al Comité de Becas de movilidad cuando éste lo solicite.
7. Cumplir con las obligaciones que se deriven de la documentación suscrita objeto de la beca ante la Universidad Autónoma Metropolitana.
8. Cubrir los costos derivados del viaje y la estancia de movilidad incluyendo: servicios, materiales, trámites universitarios y cualquier otro seguro que le solicite la institución receptora entre otros.
9. Cumplir la normatividad de la institución receptora y de la UAM.
10. Notificar a la institución receptora, al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen y a la Coordinación General de Vinculación y Desarrollo Institucional en caso de ocurrir algún incidente que afecte o implique la suspensión o cancelación de la estancia de movilidad.

#### V. PROCEDIMIENTO

El procedimiento de la solicitud de beca se publicará en [www.becas.uam.mx](http://www.becas.uam.mx).

Los(as) interesados(as) deberán presentar su solicitud acompañada de los documentos establecidos en el apartado III de esta Convocatoria, del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_.

#### VI. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados considerando los siguientes criterios:

- i. Participar por primera vez en el programa de becas.
- ii. Promedio académico.
- iii. Porcentaje de créditos cubiertos.
- iv. Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Atentamente**

**Casa abierta al tiempo**

\_\_\_\_\_  
Rector/a General

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE SU RECTOR GENERAL CONVOCA A LOS ALUMNOS Y LAS ALUMNAS DE LICENCIATURA Y POSGRADO DE ESTA UNIVERSIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS DE CURSO DE IDIOMAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO O EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

Con fundamento en los artículo 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico, las Políticas Generales, el Acuerdo \_\_\_\_\_ del Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana y el Programa Nacional de Becas y sus Reglas de Operación y anexos, se convoca a los(las) alumnos(as) de licenciatura y posgrado interesados(as) en realizar cursos intensivos de lenguas extranjeras, en la Ciudad de México o en el Estado de México, impartidos por la UAM u otra institución que avale la dependencia responsable de la enseñanza de lenguas extranjeras en cada una de las unidades universitarias, o en instituciones nacionales con las que exista un convenio para este propósito.

#### I. BASES

1. El Comité de Becas de movilidad, con base en los recursos aprobados por el Colegio Académico, otorgará hasta un máximo de \_\_\_\_ becas para un curso intensivo de lenguas extranjeras en la Ciudad

de México o en el Estado de México. Los cursos se llevarán a cabo entre el \_\_\_\_y el \_\_\_\_de acuerdo al calendario establecido por cada institución.

2. La beca consiste en otorgar un curso intensivo de idioma: \_\_\_\_\_. \_\_\_\_\_. becas para idioma \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_.
3. El registro de solicitudes en línea estará disponible del \_\_\_\_al \_\_\_\_hasta las \_\_\_\_ horas. Los derechos y obligaciones de los (las) becarios (as), así como las causas de suspensión y cancelación de la beca, se establecen en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y sus anexos, publicados el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_ en el Diario Oficial de la Federación, que como parte integral de esta convocatoria pueden ser consultados en [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx).
4. Los resultados se publicarán en [www.becas.uam.mx](http://www.becas.uam.mx), el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_ y serán definitivos e inapelables.
5. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas de movilidad.

## II. REQUISITOS

1. Estar inscrito(a) y haber estado inscrito(a) en unidades de enseñanza-aprendizaje en el trimestre en el que se emite esta convocatoria y en el trimestre inmediato anterior.
2. No haber recibido en trimestres anteriores, ni durante el tiempo de disfrute de esta beca, otra beca o apoyo económico que persiga los mismos propósitos.
3. No haber reprobado, renunciado o abandonado una beca UAM de movilidad o curso de idioma en la Ciudad de México, Estado de México o en el extranjero.

(Continúa en la Sexta Sección)

**SEXTA SECCION**  
**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

**ACUERDO número 23/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018. (Continúa de la Quinta Sección).**

(Viene de la Quinta Sección)

- 4. Contar con un promedio mínimo de 8.0 (ocho).
- 5. Haber cursado y aprobado al menos 30 % de los créditos del plan de estudio en el que está inscrito(a).

**III. DOCUMENTOS**

- 1. Solicitud de beca para curso de idioma en la Ciudad de México o en el Estado de México.
- 2. Historia académica con promedio y porcentaje de créditos.
- 3. Resultado de nivel de colocación de idioma del examen de colocación expedido por la institución seleccionada, de acuerdo al Marco Común Europeo de referencia para las lenguas (MCER).
- 4. Copia de la identificación oficial.
- 5. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

**IV. PROCEDIMIENTO**

El procedimiento de solicitud de beca se publicará en [www.becas.uam.mx](http://www.becas.uam.mx)

Los(as) interesados(as) deberán presentar su solicitud acompañada de los documentos establecidos en el apartado III de esta Convocatoria, los días del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_.

**V. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN**

Los/as aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados considerando los siguientes criterios:

- i. Participar por primera vez en el programa de becas para curso de idioma en la Ciudad de México o en el Estado de México.
- ii. Puntaje de calificación.
- iii. Porcentaje de créditos cubiertos.
- iv. Equidad de número de becas entre las Unidades Universitarias.
- v. Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Atentamente**

**Casa abierta al tiempo**

\_\_\_\_\_  
Rector/a General



“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

### Universidad Pedagógica Nacional (UPN)



### UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL SECRETARÍA ACADÉMICA MOVILIDAD ACADÉMICA NACIONAL SEMESTRE XXXX-X

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracción II del Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional y lo previsto en los artículos Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Becas UPN, publicados en la Gaceta UPN, órgano informativo oficial de la Universidad Pedagógica Nacional, correspondiente a julio/agosto 2009, Número 44, se expide la presente:

#### CONVOCATORIA

Dirigida a los estudiantes de las licenciaturas escolarizadas en la Unidad Ajusco inscritos en el sexto semestre para que participen en el Programa de Movilidad Académica UPN, por lo que se les invita a realizar los trámites necesarios, para cursar el 7° semestre en otra institución educativa, durante el **periodo** lectivo de \_\_\_ a \_\_\_ del \_\_\_

#### Becas y Recurso:

La Universidad Pedagógica Nacional ofrece **10 Becas de Movilidad Nacional**, para un semestre académico, con **duración de cinco meses** y un **apoyo económico mensual de \$5,000.00** (cinco mil pesos 00/100 M/N) hasta un **total de \$25,000.00** (veinticinco mil pesos 00/100 M/N).

#### Requisitos para tener acceso a la beca:

- Ser **alumno/a regular** de tiempo completo **inscrito en sexto semestre**.
- Ser de **nacionalidad mexicana**.
- Tener **promedio mínimo de 8.5**.
- Tener disponibilidad para **realizar su movilidad académica en universidades que se encuentren en otra entidad federativa de la República Mexicana**.
- Integrar el expediente correspondiente.

#### Información e Integración de Expedientes de Candidatos/as:

Para obtener **mayor información**, los **formatos de Solicitud** y la **Asesoría** respectiva acudir al:

**Departamento de Intercambio Académico y Relaciones Internacionales**

**Cubículo 417”A”, ubicado en el Nivel Azul. Teléfonos: 56309738; 56309770**

**56309700 Ext. 1450; 1469; 1147**

**Horario de Atención: 9:00 a 15:00 hrs.**

La fecha límite para la recepción de los expedientes completos es el **día XX de XX de XXXX**, en el Departamento de Intercambio Académico. **NO habrá prórroga.**

**Nota importante:** La **Beca de Movilidad** y la **Beca de Manutención no pueden disfrutarse simultáneamente**, eso significa que, en virtud de que la Beca de Manutención se tramita anualmente en septiembre con duración del ciclo lectivo, el becario del **Programa de Movilidad no podrá contar con la misma durante su movilidad.**

En la **relación anexa** se pueden consultar las Universidades de destino a las que puede acceder el becario.

**Ciudad de México, a X de XXX de XXXX.**  
**“Educar para Transformar”**  
**Secretaría Académica**

**12b Formato de solicitud de becas.**

**Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)**

	<p><b>CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL</b></p> <p><b>SOLICITUD DE APOYO PARA ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN NACIONAL</b></p>
---	---

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre	CURP	Matrícula

Fecha de nacimiento	Estado de nacimiento	Nacionalidad	Email

Unidad	Departamento	Sección	Programa
Monto total solicitado (en pesos)		Institución donde se realizará la estancia o curso	
\$			

Inscripción	Ciudad y país
\$	

Fecha en que se llevará a cabo	Nombre del curso o proyecto que se llevará a cabo
Inicio: Termino:	

¿Cuenta con algún otro apoyo económico para asistir al evento?

Justificación (Especifique tipo y monto)

Firma del/de la beneficiario/a del apoyo	Nombre y firma del/de la Coordinador/a Académico/a	Nombre y firma del/de la Director/a de Tesis
---	---	---

Para ser llenado por el Departamento de Becas y Estímulos
---



Recibió apoyo anteriormente		Monto	Resta	Es estudiante regular		Inscrito al
Sí ( )	No ( )	\$	\$	Sí ( )	No ( )	

**Para ser llenado por el Comité Evaluador**

Resultado				Monto aprobado	Firma del/de la evaluador/a
Aprobada ( )	Condicionada ( )	No aprobada ( )	Pendiente ( )	\$	

Observaciones:

**Documentos que deberán anexarse para evaluar la solicitud:**

- \* Carta compromiso.
- \* Para estudiantes extranjeros, agregar copia de la tarjeta migratoria vigente
- \* Carta de aceptación o invitación a la estancia
- \* Plan del trabajo con Vo. Bo. del/de la Director/a de Tesis.

**Al regresar del evento se deberá entregar:**

- \* Informe de actividades de la estancia con Vo. Bo. del/de la Director/a de Tesis y del/de la Coordinador/a Académico/a.

**"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."**

**El Colegio de México A.C. (COLMEX)**

Aplica el documento adicional 11b denominado Formato de solicitud de becas, El Colegio de México A.C. (COLMEX).

**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN)**



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN)**

**SOLICITUD DE BECA PARA MOVILIDAD ESTUDIANTIL**

**CONVOCATORIA (Año y período)**

FOTO

Nombre: \_\_\_\_\_

Curp: \_\_\_\_\_

No. De Matrícula: \_\_\_\_\_

Carrera: \_\_\_\_\_ Semestre: \_\_\_\_\_

Universidad en la que realizará la movilidad: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_

País: \_\_\_\_\_

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:**

Copia de carta de aceptación de la Universidad en la que realizará la movilidad

**A quien corresponda:**

Manifiesto que la información aquí vertida y documentación anexa es verídica y legal. Asimismo, me sujeto

a los términos de la convocatoria y las disposiciones contempladas en la reglamentación correspondiente.

Firma

*“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.*

**Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)**

 Casa abierta al tiempo UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA		<b>SOLICITUD DE BECA DE MOVILIDAD NACIONAL NIVEL LICENCIATURA</b>					
MATRÍCULA				FECHA	DÍA	MES	AÑO
<b>1.- INFORMACIÓN GENERAL:</b>							
APELLIDO PATERNO			APELLIDO MATERNO			NOMBRE (S)	
FECHA DE NACIMIENTO	DÍA	MES	AÑO	SEXO	H	M	LUGAR DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD		CURP					
DIRECCIÓN	CALLE	NO. EXTERIOR	NO. INTERIOR	COLONIA			
DELEGACIÓN O MUNICIPIO		ESTADO			CÓDIGO POSTAL		
TELÉFONO	CÓDIGO DE PAÍS	LADA	NÚMERO	CELULAR	CÓDIGO DE PAÍS	LADA	NÚMERO
CORREO ELECTRÓNICO							
SEÑALAR EN SU CASO SI TIENE DISCAPACIDAD		AUDITIVA	VISUAL	MOTORA	OTRA (ESPECIFIQUE)		
<b>2.- DATOS ESCOLARES:</b>							
UNIDAD UNIVERSITARIA DE ADSCRIPCIÓN			DIVISIÓN ACADÉMICA				
NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS:			PROMEDIO GENERAL**		PORCENTAJE DE CRÉDITOS CUBIERTOS:**		
<b>3.- UNIVERSIDAD RECEPTORA:</b>							
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA			CIUDAD:				
CAMPUS (SI APLICA):							
NÚMERO DE ASIGNATURAS A CURSAR:							
PLAN(ES) DE ESTUDIO A CURSAR:							
¿EN QUÉ TRIMESTRE/S REALIZARÁS TU ESTANCIA DE MOVILIDAD?		AÑO	INVIERNO/PRIMAVERA		AÑO	OTOÑO	
** LLENAR EXACTAMENTE IGUAL COMO SEÑALA SU CONSTANCIA ACADÉMICA.							
<b>MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE ESTOY EN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS APARTADOS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE LICENCIATURA PARA REALIZAR UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL.</b>							



SOLICITANTE NOMBRE Y FIRMA
“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”

		<b>SOLICITUD DE BECA DE MOVILIDAD NACIONAL NIVEL POSGRADO</b>						
MATRÍCULA				FECHA	DÍA	MES	AÑO	
<b>1.- INFORMACIÓN GENERAL:</b>								
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO			NOMBRE (S)			
FECHA DE NACIMIENTO	DÍA	MES	AÑO	SEXO	H	M	LUGAR DE NACIMIENTO	
NACIONALIDAD		CURP						
DIRECCIÓN	CALLE	NO. EXTERIOR	NO. INTERIOR	COLONIA				
DELEGACIÓN O MUNICIPIO		ESTADO			CÓDIGO POSTAL			
TELÉFONO LOCAL				NÚMERO CELULAR				
CORREO ELECTRÓNICO								
SEÑALAR EN SU CASO SI TIENE DISCAPACIDAD		AUDITIVA	VISUAL	MOTORA	OTRA (ESPECIFIQUE)			
<b>2.- DATOS ESCOLARES:</b>								
UNIDAD UNIVERSITARIA DE ADSCRIPCIÓN		DIVISIÓN ACADÉMICA						
NOMBRE DEL POSGRADO Y NIVEL:		PROMEDIO GENERAL**			PORCENTAJE DE CRÉDITOS CUBIERTOS:**			
<b>3.- UNIVERSIDAD RECEPTORA:</b>								
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA		CIUDAD:			ESTADO:			
CAMPUS (SI APLICA):								
MODALIDAD DE LA ESTANCIA				DURACIÓN DE LA ESTANCIA EN MESES				
				FECHA DE INICIO		FECHA DE TÉRMINO		
ESTUDIOS	INVESTIGACIÓN	AMBOS	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
** LLENAR EXACTAMENTE IGUAL A COMO SEÑALA SU HISTORIAL ACADÉMICO.								

- CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA O CENTRO DE INVESTIGACIÓN CON LA QUE LA UAM TENGA FORMALIZADO UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, O A TRAVÉS DE ASOCIACIONES O REDES CON LAS QUE SE TENGAN ESTABLECIDOS INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN PARA LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL.
- COPIA DE LA SOLICITUD PRESENTADA A LA INSTITUCIÓN RECEPTORA.
- PRESENTAR PROPUESTA DE PROYECTO ACADÉMICO Y LA CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.
- CONSTANCIA ACADÉMICA CON PROMEDIO Y PORCENTAJE DE CRÉDITOS DEL ÚLTIMO PERIODO CURSADO A LA FECHA DE LLENADO DE LA SOLICITUD.
- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL, EN CASO DE SER EXTRANJERO COPIA DEL PASAPORTE.
- COPIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE ESTOY EN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS APARTADOS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE LICENCIATURA PARA REALIZAR UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL.**

SOLICITANTE NOMBRE Y FIRMA
“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”

 Casa abierta al tiempo UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA	<b>SOLICITUD DE BECA PARA CURSO DE IDIOMAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO O ESTADO DE MÉXICO</b>
---	--

MATRÍCULA	FECHA	DÍA	MES	AÑO

**1.- INFORMACIÓN GENERAL:**

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO			NOMBRE (S)		
FECHA DE NACIMIENTO	DÍA	MES	AÑO	SEXO	H	M	LUGAR DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD		CURP					
DIRECCIÓN	CALLE	NO. EXTERIOR	NO. INTERIOR	COLONIA			
DELEGACIÓN O MUNICIPIO		ESTADO			CÓDIGO POSTAL		
TELÉFONO	CÓDIGO DE PAÍS	LADA	NÚMERO	CELULAR	CÓDIGO DE PAÍS	LADA	NÚMERO
CORREO ELECTRÓNICO							
SEÑALAR EN SU CASO SI TIENE DISCAPACIDAD		AUDITIVA	VISUAL	MOTORA	OTRA (ESPECIFIQUE)		

**2.- DATOS ESCOLARES:**

UNIDAD UNIVERSITARIA DE ADSCRIPCIÓN:	DIVISIÓN ACADÉMICA:	
NOMBRE DE LA LICENCIATURA O POSGRADO:	PROMEDIO GENERAL**	PORCENTAJE DE CRÉDITOS CUBIERTOS:**
NIVEL DEL POSGRADO:		

**3.- MODALIDAD DEL CURSO DE IDIOMA:**

CURSO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	CURSO EN EL ESTADO DE MÉXICO
SEDE	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DONDE SE REALIZARÁ EL CURSO:	

INGLÉS	TOEFL IBT (puntaje)		IELTS (puntaje)	A1	A2	B1	B2	C1	C2
ALEMÁN	A1	A2	B1	B2	C1	C2			
CHINO MANDARÍN	A1	A2	B1	B2	C1	C2			
FRANCÉS	A1	A2	B1	B2	C1	C2			
ITALIANO	A1	A2	B1	B2	C1	C2			
JAPONÉS	A1	A2	B1	B2	C1	C2			
PORTUGUÉS	A1	A2	B1	B2	C1	C2			
OTRO IDIOMA:	A1	A2	B1	B2	C1	C2			

- ANEXAR:**
- COPIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).
  - RESULTADO DEL EXAMEN DE COLOCACIÓN EMITIDO POR LA INSTITUCIÓN SELECCIONADA.
  - COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
  - HISTORIA ACADÉMICA.

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE ESTOY EN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS APARTADOS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA**



<b>ESTUDIOS DE LENGUAS EXTRANJERAS.</b>
SOLICITANTE NOMBRE Y FIRMA
“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”

**Universidad Pedagógica Nacional (UPN)**



**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DEL/DE LA ASPIRANTE DE LICENCIATURA**

**Becas de Movilidad Nacional para Instituciones de Educación Superior**

*(Imprescindible leer instructivo, llenarse electrónicamente)*

Foto  
Tamaño infantil

<b>BECA UPN DE MOVILIDAD NACIONAL XXXX-X</b>					
<b>Nombre de la Beca</b>					
<b>I. DATOS PERSONALES</b>					
Nombre Completo:					
	<i>Apellido Paterno</i>	<i>Apellido Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>		
Fecha de Nacimiento:			Edad:	Sexo:	
	<i>Día/Mes/Año</i>		<i>Años</i>		<i>M/F</i>
Lugar de nacimiento:		Nacionalidad:		Estado Civil:	
					<i>S/C/O</i>
Domicilio:				Colonia:	
<i>Calle y Número</i>					
Ciudad:		Delegación:		Código Postal:	
Teléfono (con lada):			Celular:		
Correo Electrónico:			CURP:		
Beca de Manutención:					
		<i>(SI)</i>	<i>(NO)</i>		
En caso de emergencia contactar a:	<i>Nombre completo</i>			<i>Parentesco</i>	
	<i>Teléfonos</i>			<i>Correo Electrónico</i>	
<b>II. ESTUDIOS SEMESTRE ACTUAL:</b>					
Nombre y Número de la Unidad:					
Matrícula			Nombre de la Licenciatura		
Duración de la Licenciatura:			Semestre que cursa:		
Porcentaje de créditos cubiertos:			Promedio de Calificaciones:		
Materias que cursa:					

Nombre del/de la Tutor/a Asignado/a por el CAE:			
Correo electrónico:			
Número del Cubículo:			
Teléfonos y Extensión:			
<b>III. ESTUDIOS A REALIZAR EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO:</b>			
Nombre de la Universidad de Destino:			
Ubicación:			
<i>Domicilio, Ciudad y Entidad Federativa</i>			
Sede de Ubicación:			
Nombre de la Licenciatura:			
Duración de la Licenciatura:		Semestre a cursar:	
Fecha de inicio del Semestre:		Fecha de término del Semestre:	
Materias a cursar en la Universidad de Destino		Materias equivalentes en la UPN.	
<b>IV. DATOS BANCARIOS.</b>			
Número de la Súper Cuenta Universitaria Santander			
Número de CLABE Interbancaria, (18 dígitos)			
<i>(Anexar copia de la Carátula de Apertura)</i>			
<b>V. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:</b>			
En un folder tamaño carta con el nombre del candidato escrito a máquina en la pestaña, iniciando por apellido paterno, materno y nombre(s)			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Solicitud de Participación del Aspirante UPN.</li> <li>2) Historial académico actualizado al último semestre completo cursado (con firma y sello).</li> <li>3) Copia de tira de materias (actual).</li> <li>4) Currículum Vitae. <u>no deben</u> de agregarse documentos comprobatorios.</li> <li>5) Copia de la Credencial de Elector (por ambos lados).</li> <li>6) Copia de la CURP.</li> <li>7) 2 Cartas de Recomendación de Profesores, dirigidas A quien Corresponda.</li> <li>8) Carta de Intención del Estudiante.</li> <li>9) Formato de Solicitud de la Universidad de Destino.</li> <li>10) Copia de la ficha de afiliación al Seguro Médico Facultativo (IMSS, ISSSTE, etc.) vigente.</li> <li>11) Certificado médico de buena salud.</li> <li>12) Carta Compromiso del Estudiante (una vez asignada la beca).</li> </ol>			
Una vez recabadas todas las firmas que aparecen al calce, entregar una copia de la presente Solicitud de Participación del Aspirante al Responsable de Licenciatura			
Nombre y Firma del Solicitante		Nombre y Firma del Responsable de Licenciatura	
Lugar y Fecha:			
Conforme a lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la			

Información Pública, la información descrita en la presente solicitud, está clasificada como CONFIDENCIAL, por tratarse de datos personales. Por ello, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, doy mi CONSENTIMIENTO para que sea utilizada en los trámites inherentes a la Solicitud y en su caso, obtención de becas; sin que ésta pueda ser destinada para propósitos distintos a los aquí señalados.

Fecha: \_\_\_\_\_

**12c. Formato de convenios.**

**Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)**

Aplica el documento adicional 1d denominado Formato de convenios, Subsecretaría de Educación Media Superior.

**Subsecretaría de Educación Superior (SES)**

Aplica el documento adicional 3b denominado Formato de convenios, Subsecretaría de Educación Superior, formato 1 y 2.

**12d. Formato de cartas.**

**Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)**

Aplica el documento adicional 7c denominado Formato de cartas, Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

**El Colegio de México A.C. (COLMEX)**



**CARTA COMPROMISO  
APOYO PARA REALIZAR TRABAJO DE CAMPO  
(POSGRADO)**

Quien suscribe \_\_\_\_\_, estudiante regular del programa de maestría \_\_\_\_\_ doctorado \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ con matrícula \_\_\_\_\_, me comprometo a:

1. Participar en la evaluación y en otras actividades de promoción de intercambios organizadas por la Coordinación General Académica.

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

**Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)**



Casa abierta al tiempo  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

DÍA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

**CARTA COMPROMISO  
MOVILIDAD NACIONAL A NIVEL LICENCIATURA**

Quien suscribe \_\_\_\_\_, alumna(o) de la licenciatura en \_\_\_\_\_, de la División Académica \_\_\_\_\_ de la Unidad Universitaria \_\_\_\_\_ con matrícula \_\_\_\_\_, manifiesto y acepto que:

1. Solicité la presente beca.

2. Cumpló con los requisitos que se indican en la convocatoria correspondiente.
3. Me será otorgada la beca por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) mensuales por \_\_\_\_\_ meses y el apoyo para transportación aérea o terrestre, viaje redondo mediante reembolso conforme al tabulador correspondiente, presentando la documentación requerida.
4. Recibiré la beca por \_\_\_\_\_ meses a partir del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
5. Derivado del otorgamiento de la beca adquiero los derechos y obligaciones siguientes:
  - a) Recibir el comunicado sobre la asignación de la beca.
  - b) Recibir el monto de la beca otorgada en tiempo y forma, siempre que cumpla con las obligaciones que tengo como alumna(o) de la Universidad Autónoma Metropolitana y lo señalado en la presente carta, salvo que por causas de incumplimiento se haya determinado su suspensión o cancelación.
  - c) En caso de cancelación, el Comité de Becas de movilidad me informará por escrito o por correo electrónico sobre la causa de su decisión y las razones que la fundamentan.
  - d) Suscribir la documentación que formalice el otorgamiento de la beca.
  - e) Cumplir con lo establecido en el plan de estudios correspondiente y en la Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana y de la Universidad receptora.
  - f) Informar sobre el desarrollo de mis estudios al Comité de Becas de movilidad cuando éste lo solicite.
  - g) Cumplir con las obligaciones que se deriven de la documentación suscrita ante la Universidad Autónoma Metropolitana.
  - h) Aprobar la totalidad de las asignaturas programadas para la estancia de movilidad, en ningún caso podrá ser menor a tres asignaturas.
  - i) Realizar en tiempo y forma las inscripciones anuales y trimestrales correspondientes en la Unidad Universitaria de origen durante todo el periodo en que realice la estancia de movilidad.
  - j) Cubrir todos los costos derivados del viaje y la estancia de movilidad incluyendo: servicios, materiales, trámites universitarios y cualquier otro seguro que me solicite la institución receptora.
  - k) Solicitar en la Coordinación de Licenciatura de la unidad universitaria de origen la autorización de cualquier modificación con respecto a las asignaturas originalmente autorizadas. En su caso, enviar copia del formato de la autorización al área de apoyo académico.
  - l) Enviar vía correo electrónico al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen copia del comprobante de inscripción de tiempo completo en la institución receptora, con las asignaturas a cursar durante el periodo en que realice la estancia de movilidad, en el transcurso de las dos primeras semanas de clase en la institución receptora.
  - m) Enviar por correo electrónico el certificado de estancia de movilidad digitalizado con las firmas y sellos correspondientes al inicio, y al término de la estancia entregar el original con las dos firmas y los dos sellos, al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen.
  - n) Notificar a la institución receptora, al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen y a la Coordinación General de Vinculación y Desarrollo Institucional en caso de ocurrir algún incidente que afecte o implique la suspensión o cancelación de la estancia de movilidad.
  - o) Realizar el trámite correspondiente para obtener y en su caso enviar a la Universidad Autónoma Metropolitana la constancia de calificaciones en cada periodo concluido en la institución receptora en cuanto sean emitidas por ésta. En caso de que la institución receptora entregue las calificaciones a la(al) alumna(o), ésta(e) deberá entregar la constancia original al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen.
  - p) Proporcionar un estado de cuenta bancaria vigente que esté a mi nombre, en el que se observe claramente el número de cuenta y CLABE interbancaria.
  - q) Verificar que la cuenta bancaria se encuentre activa y no presente restricciones sobre el monto máximo autorizado para depósitos bancarios o cualquier otra restricción.



- r) Para recibir el primer pago de la beca me comprometo a entregar al Área de Apoyo Académico de la Unidad Universitaria de origen copia del comprobante del cambio de adscripción del IMSS, ISSSTE o seguro de gastos médicos vigente durante la estancia de movilidad, en la fecha que determine el Comité de Becas de Movilidad.
  - s) Para recibir el segundo pago de la beca me comprometo a enviar por correo electrónico al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen, el certificado de estancia de movilidad digitalizado con las firmas y sellos correspondientes de la institución receptora al inicio de la estancia de movilidad, en la fecha que determine el Comité de Becas de movilidad.
  - t) Para recibir el reembolso del apoyo para transportación aérea o terrestre viaje redondo me comprometo a entregar factura digital, recibo o comprobante emitido por la agencia o empresa en la que se compró el boleto de avión que indique el nombre del (de la) becario(a), monto e itinerario de viaje. El pago de reembolso se hará durante el tercer mes de la estancia de movilidad.
- 6 Las demás establecidas en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
- 7 Los casos no previstos se someterán a consideración del Comité de Becas de movilidad.
- 8 La beca deberá ser devuelta en su totalidad por cualquiera de las siguientes causas:
- a. En caso de que decida renunciar a la beca, comunicaré mi decisión mediante un escrito dirigido al Comité de Becas de movilidad, explicando los motivos de la renuncia. La beca quedará sin efecto a partir del momento en que se notifique la renuncia. En su caso, estaré obligada(o) a devolver la totalidad de la beca. En los casos no previstos me comprometo a presentar la información que me sea solicitada por el Comité de Becas de movilidad quien decidirá al respecto.
  - b. El no obtener calificaciones aprobatorias en el total de las asignaturas autorizadas y cursadas será causa de devolución del monto total de la beca y del apoyo para transportación aérea o terrestre de acuerdo al procedimiento correspondiente. En caso de que se presenten imponderables, el/la alumno/a podrá exponerlos ante el Comité de Becas de movilidad, el cual decidirá si aplica o no la devolución.
  - c. Presentar documentación incompleta, falsa o distinta durante todo el proceso de movilidad será causa de sanción de acuerdo con el Reglamento de Alumnos de la UAM y reintegro total de la beca.
  - d. No cumplir con las obligaciones estipuladas en esta carta, en la convocatoria correspondiente o en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
  - e. Ser suspendida(o) o perder la calidad de alumna(o) por incumplimiento de la reglamentación aplicable.
  - f. Renunciar expresamente a la Universidad Autónoma Metropolitana.
- 9 La beca podrá ser cancelada por cualquiera de las siguientes causas:
- a) No cumplir con las obligaciones estipuladas en esta carta, en la convocatoria correspondiente o en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
  - b) Ser suspendida(o) o perder la calidad de alumna(o) por incumplimiento de la reglamentación aplicable.
  - c) Proporcionar información falsa o alterar algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la beca.
  - d) Renunciar expresamente a la Universidad Autónoma Metropolitana.
  - e) Renunciar expresamente al beneficio de la beca o a la estancia de movilidad mediante un escrito y anexar copia de identificación oficial.
  - f) Contar con algún otro beneficio económico o en especie otorgado para mi educación con el mismo fin durante el tiempo de su disfrute.
  - g) Muerte de la (el) becario(a).

El otorgamiento de la presente beca no establece una relación laboral con el(la) beneficiario(a), por lo que en ningún caso consideraré a la Universidad Autónoma Metropolitana como patrón principal, solidario o sustituto, y no le presentaré ninguna reclamación por este concepto.

Domicilio particular:

Calle \_\_\_\_\_ No. ext. \_\_\_\_ No. int. \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_  
Delegación \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, Ciudad \_\_\_\_\_ Teléfono  
particular \_\_\_\_\_, celular \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**BENEFICIARIO(A)  
NOMBRE Y FIRMA**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

DÍA MES AÑO  
FECHA

**CARTA COMPROMISO  
MOVILIDAD NACIONAL NIVEL POSGRADO  
(APOYO COMPLEMENTARIO PARA TRANSPORTACIÓN)**

Quien suscribe \_\_\_\_\_, alumno(a) del posgrado en \_\_\_\_\_ nivel: \_\_\_\_\_ de la Unidad Universitaria \_\_\_\_\_ de la División Académica \_\_\_\_\_ con matrícula \_\_\_\_\_, manifiesto y acepto que:

1. Solicité la presente beca complementaria para transporte.
2. Cumpló con los requisitos que se indican en la convocatoria correspondiente.
3. Que curso el \_\_\_\_ trimestre del posgrado antes indicado.
4. Derivado del otorgamiento de la beca adquiero los derechos y obligaciones siguientes:
  - a) Recibir el comunicado sobre la asignación de la beca.
  - b) Recibir el monto de la beca en tiempo y forma, siempre que cumpla con las obligaciones que tengo como alumno(a) de la Universidad Autónoma Metropolitana y lo señalado en la presente carta, salvo que por causas de incumplimiento se haya determinado su suspensión o cancelación.
  - c) Para recibir el reembolso de la beca complementaria para transportación aérea o terrestre viaje redondo, me comprometo a entregar factura digital, recibo o comprobante emitido por la agencia o empresa en la que se compró el boleto de avión que indique el nombre del becario, monto e itinerario de viaje y certificado de estancia.
  - d) Entregar al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen copia del comprobante de alta o inscripción al IMSS, ISSSTE o seguro de gastos médicos válido durante toda la estancia de movilidad. El comprobante de alta, inscripción o póliza es indispensable para formalizar la beca.
  - e) Realizar en tiempo y forma las inscripciones anuales y trimestrales correspondientes en la unidad universitaria de origen durante todo el periodo en que realice la estancia de movilidad.
  - f) Cubrir los costos derivados del viaje y la estancia de movilidad incluyendo: servicios, materiales,



- trámites universitarios y cualquier otro seguro que le solicite la institución receptora entre otros.
- g) Cumplir la normatividad de la institución receptora y de la UAM.
  - h) Notificar a la institución receptora, al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen y a la Coordinación General de Vinculación y Desarrollo Institucional en caso de ocurrir algún incidente que afecte o implique la suspensión o cancelación de la estancia de movilidad.
  - i) En caso de suspensión o cancelación, el Comité de Becas de movilidad me informará por escrito sobre la causa de su decisión y las razones que la fundamentan.
  - j) Entregar la documentación que formalice el otorgamiento de la beca.
  - k) Realizar la estancia de movilidad conforme a lo aprobado por el (la) coordinador(a) de estudios de posgrado.
  - l) Informar sobre el desarrollo de mis estudios al Comité de Becas de movilidad cuando éste lo solicite.
  - m) Cumplir con las obligaciones que se deriven de la documentación suscrita ante la Universidad Autónoma Metropolitana.
  - n) Las demás establecidas en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
6. Los casos no previstos se someterán a consideración de dicho Comité.
7. La beca podrá ser cancelada por cualquiera de las siguientes causas:
- a) Incumplir con las obligaciones estipuladas en esta carta, en la convocatoria correspondiente o en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
  - b) Recibir alguna medida administrativa en términos del Reglamento de Alumnos de la Universidad Autónoma Metropolitana o de la institución receptora.
  - c) Proporcionar información falsa o alterar algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la beca.
  - d) Perder, por cualquier causa, la calidad de alumno(a).
  - e) Renunciar expresamente al beneficio de la beca; para ello, se deberá anexar copia de identificación oficial.
  - f) Por no realizar la estancia de movilidad.
  - g) Muerte del (la) becario(a).

El otorgamiento de la presente beca no establece una relación laboral con el(la) beneficiario(a), por lo que en ningún caso consideraré a la Universidad Autónoma Metropolitana como patrón principal, solidario o sustituto, y no le presentaré ninguna reclamación por este concepto.

Domicilio particular:

Calle \_\_\_\_\_ No. ext. \_\_\_\_ No. int. \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_  
Delegación \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, Ciudad \_\_\_\_\_ Teléfono  
particular \_\_\_\_\_, teléfono móvil \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**BENEFICIARIO(A)**

**NOMBRE Y FIRMA**



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

DÍA MES AÑO  
FECHA

**CARTA COMPROMISO**

**MOVILIDAD NACIONAL NIVEL POSGRADO**

Quien suscribe \_\_\_\_\_, alumno(a) del posgrado  
en \_\_\_\_\_ nivel: \_\_\_\_\_ de la Unidad Universitaria \_\_\_\_\_  
de la División Académica \_\_\_\_\_ con matrícula \_\_\_\_\_, manifiesto y acepto  
que:

1. Solicité la presente beca.
2. Cumpló con los requisitos que se indican en la convocatoria correspondiente.
3. Me será otorgada la beca por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_00/100 M.N) mensuales por \_\_\_\_\_ meses y el apoyo para transportación aérea o terrestre, viaje redondo mediante reembolso conforme al tabulador correspondiente, presentando la documentación requerida.
4. Recibiré la beca por \_\_\_\_\_ meses a partir del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
5. Derivado del otorgamiento de la beca adquiero los derechos y obligaciones siguientes:
  - a) Recibir el comunicado sobre la asignación de la beca.
  - b) Recibir el monto de la beca en tiempo y forma, siempre que cumpla con las obligaciones que tengo como alumno(a) de la Universidad Autónoma Metropolitana y lo señalado en la presente carta, salvo que por causas de incumplimiento se haya determinado su suspensión o cancelación.
  - c) Para recibir el reembolso del apoyo para transportación aérea o terrestre viaje redondo, me comprometo a entregar factura digital, recibo o comprobante emitido por la agencia o empresa en la que se compró el boleto de avión que indique el nombre del becario, monto e itinerario de viaje y certificado de estancia.
  - d) Entregar al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen copia del comprobante de alta o inscripción al IMSS, ISSSTE o seguro de gastos médicos válido durante toda la estancia de movilidad. El comprobante de alta, inscripción o póliza es indispensable para formalizar la beca.



- e) Realizar en tiempo y forma las inscripciones anuales y trimestrales correspondientes en la unidad universitaria de origen durante todo el periodo en que realice la estancia de movilidad.
  - f) Cubrir los costos derivados del viaje y la estancia de movilidad incluyendo: servicios, materiales, trámites universitarios y cualquier otro seguro que le solicite la institución receptora entre otros.
  - g) Cumplir la normatividad de la institución receptora y de la UAM.
  - h) Notificar a la institución receptora, al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen y a la Coordinación General de Vinculación y Desarrollo Institucional en caso de ocurrir algún incidente que afecte o implique la suspensión o cancelación de la estancia de movilidad.
  - i) En caso de suspensión o cancelación, el Comité de Becas de movilidad me informará por escrito sobre la causa de su decisión y las razones que la fundamentan.
  - j) Entregar la documentación que formalice el otorgamiento de la beca.
  - k) Realizar la estancia de movilidad conforme a lo aprobado por el (la) coordinador(a) de estudios de posgrado.
  - l) Informar sobre el desarrollo de mis estudios al Comité de Becas de movilidad cuando éste lo solicite.
  - m) Cumplir con las obligaciones que se deriven de la documentación suscrita ante la Universidad Autónoma Metropolitana.
  - n) Las demás establecidas en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
6. Los casos no previstos se someterán a consideración de dicho Comité.
7. La beca podrá ser cancelada por cualquiera de las siguientes causas:
- a) Incumplir con las obligaciones estipuladas en esta carta, en la convocatoria correspondiente o en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
  - b) Recibir alguna medida administrativa en términos del Reglamento de Alumnos de la Universidad Autónoma Metropolitana o de la institución receptora.
  - c) Proporcionar información falsa o alterar algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la beca.
  - d) Perder, por cualquier causa, la calidad de alumno(a).
  - e) Renunciar expresamente al beneficio de la beca; para ello, se deberá anexar copia de identificación oficial.
  - f) Por no realizar la estancia de movilidad.
  - g) Muerte del (la) becario(a).

El otorgamiento de la presente beca no establece una relación laboral con el(la) beneficiario(a), por lo que en ningún caso considerará a la Universidad Autónoma Metropolitana como patrón principal, solidario o sustituto, y no le presentaré ninguna reclamación por este concepto.

Domicilio particular:

Calle \_\_\_\_\_ No. ext. \_\_\_\_ No. int. \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_

Delegación \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, Ciudad \_\_\_\_\_ Teléfono

particular \_\_\_\_\_, teléfono móvil \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**BENEFICIARIO(A)**

**NOMBRE Y FIRMA**

DÍA MES AÑO

FECHA



Casa abierta al tiempo  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**CARTA COMPROMISO**

**CURSO INTENSIVO DE LENGUAS EXTRANJERAS  
EN LA CIUDAD DE MÉXICO O ESTADO DE MÉXICO**

Quien suscribe \_\_\_\_\_, alumno(a) de la licenciatura o posgrado en \_\_\_\_\_, de la Unidad Universitaria \_\_\_\_\_, de la División Académica \_\_\_\_\_ con matrícula \_\_\_\_\_, manifiesto y acepto que:

1. Solicité la presente beca.
2. Cumpló con los requisitos que se indican en la convocatoria correspondiente.
3. Me será otorgada la beca en especie que consiste en el curso y el material del idioma \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_.
4. Derivado del otorgamiento de la beca adquiero los derechos y obligaciones siguientes:
  - a) Recibir la carta de asignación de la beca para presentarla en la institución en donde realizaré mi curso de idioma.
  - b) Recibir la beca otorgada en tiempo y forma, siempre que cumpla con las obligaciones que tengo como alumno(a) de la Universidad Autónoma Metropolitana y lo señalado en la presente carta, salvo que por causas de incumplimiento se haya determinado su suspensión o cancelación.
  - c) En caso de cancelación, el Comité de Becas de movilidad me informará por escrito la causa de su decisión y las razones que la fundamentan.
  - d) Suscribir la documentación que formalice el otorgamiento de la beca.
  - e) Cumplir con lo establecido en el programa de estudios correspondiente y en la Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana y de la institución receptora.
  - f) Informar sobre el desarrollo de mis estudios al Comité de Becas de movilidad cuando éste lo solicite.
  - g) Cumplir con las obligaciones que se deriven de la documentación suscrita ante la Universidad Autónoma Metropolitana.
  - h) Las demás establecidas en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
5. Los casos no previstos se someterán a consideración del Comité de Becas de movilidad.
6. La beca podrá ser cancelada por cualquiera de las siguientes causas:
  - a) No cumplir con las obligaciones estipuladas en esta carta, en la convocatoria correspondiente o en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
  - b) Renunciar expresamente a la Universidad Autónoma Metropolitana.
  - c) Proporcionar información falsa o alterar algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la beca.

- d) Renunciar expresamente al beneficio de la beca o al curso; para ello, se deberá anexar copia de identificación oficial.

El otorgamiento de la presente beca no establece una relación laboral con el(la) beneficiario(a), por lo que en ningún caso considerará a la Universidad Autónoma Metropolitana como patrón principal, solidario o sustituto, y no le presentaré ninguna reclamación por este concepto.

Domicilio particular:

Calle \_\_\_\_\_ No. ext. \_\_\_\_\_ No. int. \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_  
Delegación \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, Ciudad \_\_\_\_\_ Teléfono  
particular \_\_\_\_\_, teléfono móvil \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**BENEFICIARIO(A)**  
**NOMBRE Y FIRMA**

**12e Procedimiento de asignación para las becas de movilidad nacional.**

**Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)**

Para las becas por registro aplica el procedimiento establecido en el numeral 3.3.2 de las Reglas de Operación.

Para las becas por postulación aplica el documento adicional 4h. denominado "Procedimiento para la asignación de las becas de continuación de estudios", Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS).

**ANEXO 13: BECA PARA ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD, MAESTRÍA, DOCTORADO Y ESTANCIAS POSDOCTORALES**

**I. Datos generales:**

Nombre de la institución o unidad responsable:	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV) Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) Instituto Politécnico Nacional (IPN) Subsecretaría de Educación Superior (SES) Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
Tipo educativo:	Superior
Beca:	Beca de especialidad, maestría, doctorado y posdoctorado.

**II. Apartados:**

1. Población objetivo:

Estudiantes regulares de tiempo completo que se encuentren inscritos/as en alguna de las Instancias ejecutoras de la beca dentro de alguno de los programas académicos de posgrado, especialidad, maestría o doctorado o bien que realizarán una estancia posdoctoral.

Asimismo, podrán participar aquellos/as estudiantes que no cuenten con becas o con el apoyo de programas de financiamiento externos a las Instancias ejecutoras para estudiar cursos propedéuticos; o bien los/as estudiantes que se encuentren bajo los siguientes supuestos:

- CINVESTAV: Aspirantes a un posgrado del centro que hayan sido aceptados/as a algún curso o estancia de propedéutico de los programas educativos y que hayan sido postulados/as por las Coordinaciones Académicas. Asimismo, Egresados recientes que hayan sido aceptados para realizar una estancia posdoctoral en alguno de los Programas de Posgrado que ofrece CINVESTAV.

- DGRI: Estudiantes mexicanos/as que deseen realizar estudios de maestría en la Universidad Macquarie de Australia, en cualquiera de los programas con duración de hasta dos años que dicha Universidad ofrece a estudiantes internacionales, a excepción de aquellos impartidos en la Escuela de Posgrado en la Administración (Macquarie Graduate School of Management) y en el Centro de Finanzas Aplicadas (Applied Finance Centre).  
Complemento: Estudiantes mexicanos/as que estén realizando o deseen realizar estudios de maestría o doctorado de tiempo completo en el extranjero, y que ya cuenten con una beca, crédito educativo o recursos propios que cubran como mínimo el 80% de sus gastos de colegiatura, matrícula y manutención.
- IPN: Alumnos/as que no estén incorporados/as al Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACyT.
- SES: Estudiantes y egresados/as mexicanos/as de una IPES que hayan sido aceptados/as para realizar una especialidad, maestría, doctorado o estancia en el extranjero, la cual contribuya al desarrollo del país. Alumnos/as regulares inscritos/as en algún programa de maestría de una IPES.
- UAM: Personas que concluyan sus estudios de doctorado dentro de los tres años previos a la fecha de inicio de la estancia posdoctoral.
- UNAM: Profesionistas titulados/as interesados/as en cursar la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior (MADEMS); jóvenes recién doctorados (becas posdoctorales).

## 2. Requisitos para ser beneficiario/a:

### Generales

- Estar inscrito/a en maestría, doctorado, posdoctorado o haber sido aceptado para realizar una estancia posdoctoral de tiempo completo y dedicación exclusiva. Para CINVESTAV los/as interesados/as pueden trabajar en alguna actividad de docencia o investigación hasta por 8 horas a la semana.  
Para SES podrán participar alumnas/os inscritas/os en estudios de especialidad.
- No recibir remuneración económica por actividades laborales, ni tener relación laboral alguna, dentro o fuera de las Instancias ejecutoras. (Excepto SES).
- No contar con una beca de manutención o equivalente a la que otorga el CONACyT o no recibir algún pago por concepto de manutención por asuntos no relacionados con el desempeño académico.

### Específicos

#### CINVESTAV

Para estudiantes de cursos propedéuticos

- Ser aceptado/a en el curso propedéutico de su interés.
- Haber obtenido un promedio mínimo de 8 en la evaluación del curso propedéutico y mantener el promedio para conservar el pago.

Para estudiantes de programas de maestría o doctorado que soliciten apoyo extraordinario

- Ser estudiante de algún programa de posgrado del CINVESTAV.
- Haber obtenido un promedio mínimo de 8 y mantener el promedio para conservar el pago.

Para estudiantes que deseen una estancia posdoctoral

- Haber obtenido el grado de doctorado.
- Que la persona solicitante haya sido aceptada para realizar una estancia posdoctoral en un posgrado impartido en el CINVESTAV.
- Contar con productos de trabajo publicados o aceptados con arbitrajes idóneos en el campo de conocimiento en el que se encuentre el posgrado receptor.
- Haber obtenido el doctorado dentro de los cinco años previos a la solicitud.
- Contar con un/a asesor/a asignado/a por el Núcleo Académico del posgrado receptor.
- Dedicación de tiempo completo a la estancia.



- No contar con beneficio personal de tipo económico o en especie, otorgado con motivo de otra beca para el mismo fin o relación laboral vigente con permiso, comisión o licencia que permita la percepción de sueldo o salario; al momento de recibir la beca y durante el tiempo que ésta dure.
- Presentar el programa de trabajo que incluya el plan de investigación pertinente que se desarrollará durante la estancia, que haya sido avalada por la Coordinación Académica y por el/la asesor/a asignado/a.

#### DGRI

##### Universidad de Macquarie

- Sean de nacionalidad mexicana.
- Tengan un promedio general mínimo de 8.8 (ocho punto ocho) o superior en sus estudios de licenciatura.
- Cuenten con carta de aceptación emitida por la Universidad de Macquarie antes de solicitar el apoyo por parte de la DGRI.
- Tengan una cuenta bancaria a su nombre que permita recibir el total del apoyo otorgado. En caso de no que no se pueda realizar la transferencia, la beca quedará cancelada.
- No estén realizando estudios en Australia al momento de presentar su solicitud.
- No estén realizando actividades laborales con remuneración económica en Australia al momento de presentar su solicitud.
- No cuenten con estatus de residente permanente en Australia.
- No podrán recibir esta beca los/as estudiantes que hayan sido beneficiarios/as de otra beca de la DGRI-SEP durante los dos años fiscales previos a la convocatoria.
- No podrán recibir esta beca los estudiantes que hayan sido beneficiarios/as de alguna de las becas que otorga la DGRI-SEP para realizar estudios de posgrado en Australia en el periodo comprendido entre 20\_\_ y 20\_\_.

##### Complemento

- Sean de nacionalidad mexicana.
- Hayan sido aceptados/as para cursar, o estén cursando, estudios de maestría o doctorado en una institución de educación superior en el extranjero, durante el ciclo escolar \_\_\_\_\_. Los estudios deberán dar inicio entre los meses de julio y octubre de \_\_\_\_\_.
- Comprueben que cuentan con una beca, crédito educativo o recursos propios que cubran al menos el 80% de los costos de la colegiatura y matrícula (o que éstos le son exentados), y de los gastos de manutención, durante el año académico \_\_\_-\_\_\_ o, preferentemente, por la duración total del programa de estudios.
- Tengan un promedio general mínimo de 9.5 (nueve punto cinco) en sus estudios del grado académico anterior (licenciatura o maestría).
- Tengan una cuenta bancaria, a nombre del beneficiario de la beca que permita recibir el total del apoyo otorgado. En caso de que no se pueda realizar la transferencia, la DGRI notificará el estatus del depósito rechazada y dará por cancelada la beca.

##### Fulbright-García Robles y otras becas administradas por la Comisión México-Estados Unidos para el Intercambio Educativo y Cultural (COMEXUS).

- Aquellas personas que califiquen como candidatos/as a las becas que financia la Dirección General de Relaciones Internacionales por conducto de la COMEXUS, en cualquiera de sus modalidades, de conformidad con su normativa interna y facultades, establecidas en el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para el Establecimiento de la Comisión México-Estados Unidos para el Intercambio Educativo y Cultural, firmado en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el 27 de noviembre de 1990.

##### Beca Chevening/SEP que se coordina de manera conjunta con la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

- Aquellas personas que califiquen como candidatas/as a las becas que co-financia la Dirección General de Relaciones Internacionales por conducto de la Embajada Británica en México, de conformidad con la normativa interna, facultades y procesos establecidos en el *Acuerdo de Colaboración entre la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos, y la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México para el otorgamiento de Becas en el Marco del "Programa de Maestría Chevening/SEP 20\_\_-20\_\_"*.

#### IPN

- Estar inscrito/a en tiempo completo en un programa académico de posgrado del Instituto en la modalidad escolarizada.
- No haber estado inscrito/a en algún otro plan de estudios nacional o internacional del mismo nivel para el que solicitan la beca.

Para beca estudio maestría o doctorado:

- Haber obtenido un promedio mínimo de 7.80 en el nivel de estudios inmediato al anterior al solicitarlo o un promedio mínimo de 8.00 en cada uno de los periodos escolares cursados dentro del programa académico de posgrado que postula su beca (promedio recuperado) y tener todas las unidades de aprendizaje aprobadas, y contar con el grado de maestría para el caso de doctorado si no es doctorado directo.

Para renovación de beca estudio maestría o doctorado:

- Constancia de calificaciones y no haber reprobado ninguna unidad de aprendizaje, y no tener recesos en el programa de estudios. Este último criterio no aplica para mujeres que hayan estado en condición de embarazo, parto y postparto.

#### SES

- En el caso de maestrías nacionales: estar inscrito/a en una IPES en un programa maestría cuya duración no sea mayor a dos años y que no forme parte del Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACyT.
- Para maestrías en el extranjero:
  - Ser mexicano/a.
  - Ser estudiante o egresado/a de una IPES y propuesto por ésta para realizar una maestría en el extranjero.
- Postular su solicitud a través del SUBES.

#### UAM

Posgrado

- Estar inscrito/a en alguno de los posgrados de la UAM que no pertenezcan al PNPC y que serán publicados en la convocatoria correspondiente.
- No tener una relación laboral por más de ocho horas a la semana en alguna institución o empresa pública o privada, independientemente de que disfrute de permiso o licencia con goce de sueldo.
- No haber concluido estudios del mismo nivel o contar con título profesional del nivel que solicita la beca.
- Cumplir con los requisitos que se establezcan en la(s) convocatoria(s) correspondientes que para tal efecto se emita(n).

Posdoctorado

- Haber obtenido el grado de doctorado en alguna institución nacional o extranjera de reconocido prestigio diferente a la UAM.
- Que la persona solicitante haya sido aceptada para realizar una estancia posdoctoral en un posgrado impartido en la Universidad Autónoma Metropolitana.
- Contar con productos de trabajo publicados o aceptados con arbitrajes idóneos en el campo de conocimiento en el que se encuentre el posgrado receptor.
- Contar con menos de cuarenta años de edad a la fecha de inicio de la estancia.



- Contar con un(a) asesor(a) asignado(a) por el Núcleo Académico del posgrado receptor.
- No haber recibido beca de estancia posdoctoral del CONACyT o de cualquier otro organismo que persiga el mismo propósito.
- Presentar un programa de trabajo que se desarrollará durante la estancia que incluya el plan de investigación pertinente que se desarrollará durante la estancia, que haya sido avalado el comité de posgrado receptor por el/la asesor y el/la coordinador/a de posgrado.

### UNAM

#### Becas para Estudios de Posgrado / Doctorado

- Cumplir con un promedio mínimo de 8.5 en sus estudios previos de licenciatura o de maestría.
- Los/as alumnos/as que cuenten con avance académico podrán ser considerados/as para asignación de beca de maestría si el promedio en el avance es de 8.5, sin NA o NP en su historial académico y su solicitud deberá estar acompañada de la justificación del Comité Académico del Programa de Posgrado correspondiente.
- En el caso de reinscripción al doctorado, deberán contar con la acreditación satisfactoria de las actividades académicas del avance de sus estudios.
- Comprometerse a dedicar ocho horas semanales para realizar las actividades de apoyo académico avaladas o asignadas por el Comité Académico del Programa de Posgrado de adscripción.
- No haber causado baja con anterioridad en alguna de las becas de la UNAM o de otra institución por incumplimiento de sus obligaciones académicas como beneficiario/a.
- No haber sido sancionado (a) por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria.
- Capturar el expediente digital en el sistema de becas.

#### Posdoctorado

- Haber obtenido su doctorado dentro de los cinco años previos a la fecha de inicio de la estancia posdoctoral en una institución de reconocido prestigio distinta a la UNAM, o en la UNAM, siempre y cuando la entidad donde se solicita la beca sea distinta a aquella donde realizó los estudios doctorales y a la de adscripción de su tutor de tesis doctoral.
- Tener una productividad demostrada por medio de obra publicada o aceptada para su publicación en revistas especializadas de prestigio internacional u otros medios de reconocida calidad académica.
- No deberán de tener contrato de trabajo con la UNAM al momento de iniciar la beca, ni durante el periodo de la beca.
- Ser postulado/a por el/la titular de la entidad académica receptora y avalado por su consejo técnico, interno o asesor.
- El proyecto de investigación puede ser parte de algún proyecto PAPIIT, de CONACyT o con financiamiento externo.

#### Superación del personal académico (al extranjero)

##### Estudios de doctorado

- Compromiso de dedicación de tiempo completo a los estudios para los que fuese becado/a.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente, para el mismo fin, que sean financiadas por dependencias o entidades gubernamentales. En caso de que se detecte que una persona recibe más de una beca, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelarán las becas adicionales otorgadas.

En el caso de la UNAM, actualmente se sanciona con la cancelación de recibir nuevamente una beca y cualquier apoyo de la Coordinación de Estudios de Posgrado. Por lo que será necesario verificar las Reglas de Operación vigentes.

### 3. Procedimiento de selección:

#### a. Documentos requeridos

### Generales

- Cuando la solicitud de beca se realiza en línea, se deberá adjuntar la información que el sistema requiera. En caso contrario se deberá presentar la solicitud debidamente formulada y acompañada de la documentación requerida en el lugar indicado en la convocatoria.
- Para los casos en los que la solicitud de beca (IPN, SES y UAM) se realiza en línea, se deberá adjuntar únicamente la información que el sistema requiera.
- Presentar copia del certificado de los estudios previos requeridos en el plan de estudios en que la persona solicitante se encuentra inscrita. Debe venir indicado el promedio obtenido.
- Dos cartas de recomendación, llenadas y firmadas por profesores/as o investigadores/as de la institución de educación superior de la cual el/la candidato/a es egresado/a, y debidamente selladas por dicha institución (originales). (excepto SES).
- Título y Cédula Profesional (por ambos lados) de los estudios de licenciatura (copia). En caso de encontrarse en trámite, anexar comprobante del mismo ante la Dirección General de Profesiones de la SEP, o bien, constancia debidamente firmada y sellada por la institución de educación superior de la cual el/la candidato/a es egresado/a.
- Currículum vitae en un máximo de dos cuartillas (original).
- Clave Única del Registro de Población –CURP- (copia). En el caso de posdoctorado las personas extranjeras deberán demostrar su estancia legal en el país.
- Tener una cuenta personal de correo electrónico vigente.

Estos documentos generales no aplican para becas posdoctorales de la UNAM.

### **Específicos**

#### CINVESTAV

En el caso de los/as solicitantes aceptados/as por la institución no es necesario presentar para este apoyo los documentos del apartado anterior. Las coordinaciones académicas de los programas de posgrado presentan y priorizan a los/as solicitantes. La relación que se entrega en el Departamento de Becas y Estímulos es acompañada por:

- Carta compromiso.
- Solicitud de apoyo avalada por la Coordinación Académica de su programa y/o el Vo. Bo. de su tutor/a o asesor/a académico/a.
- Copia de la tarjeta de residente temporal estudiante vigente o permanente.
- La documentación especificada en la convocatoria.

Para cursos propedéuticos

- Carta de aceptación al curso propedéutico.

Para apoyos extraordinarios

- Carta de motivos por la cual está solicitando el apoyo.
- Copia de la tarjeta de residente temporal estudiante vigente o permanente.

Para estancias posdoctorales

- Copia del comprobante oficial que acredite la obtención del grado de Doctor/a.
- Copia de carta institucional que avale la estancia que realizará en el Centro.
- Copia de los sobretiros de las publicaciones científicas de su autoría o colaboración.
- Programa de trabajo que se desarrollará durante la estancia que incluya el plan de investigación pertinente que se desarrollará, que haya sido autorizado por la Coordinación Académica y el Vo. Bo. del/ de la asesor/a asignado/a.

#### DGRI

Universidad Macquarie

- Copia de la carta de aceptación definitiva emitida por la Universidad Macquarie.



- Dos cartas de recomendación elaboradas y firmadas por profesores/as o investigadores/as de la institución de educación superior de la que el/la candidato/a es egresado/a. Ambas cartas tendrán que estar selladas por dicha institución. (Formato 13e DGRI).
- Copia del plan de estudios del programa de maestría que se cursará en la Universidad Macquarie, en la que se incluya la duración, calendarización, el puntaje requerido, los certificados internacionales y estructura curricular.
- Copia del título de licenciatura del/de la candidato/a (por ambos lados). En caso de encontrarse en trámite, anexar comprobante del mismo ante la Dirección General de Profesiones de la SEP, o bien, constancia debidamente firmada y sellada por la institución de educación superior de la que el/la candidato/a es egresado/a. No se aceptará Acta de Examen de Grado o Titulación.
- Copia del certificado oficial de calificaciones de la licenciatura, con promedio general mínimo de 8.8 (ocho punto ocho). Se entenderá por certificado oficial todo aquel documento expedido por una institución de educación superior con sello y/o firma de la misma.
- Comprobante de idioma con el puntaje solicitado por la Universidad Macquarie para ser admitido/a en el programa de maestría a cursar.
- Copia del pasaporte con vigencia igual a la duración de sus estudios (página con fotografía y última página).
- Copia del Currículum Vitae en un máximo de dos cuartillas.
- Copia del Acta de nacimiento del/la candidato/a.
- Copia de la credencial para votar vigente del/la candidato/a.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del/la candidato/a.

#### Complemento

- Copia de la carta de aceptación definitiva de la universidad receptora, indicando la fecha de inicio y duración de los estudios. En caso de estar cursando el posgrado, también se deberá anexar el comprobante oficial de inscripción para el año académico \_\_\_\_-\_\_\_\_. (copia).
- Copia de documento(s) probatorio(s) del otorgamiento de beca o crédito educativo, o estado de cuenta bancario en el que se demuestren los recursos propios, que cubran al menos el 80%, de los costos de la colegiatura, matrícula (o que éstos le sean exentados), y de los gastos de manutención, durante el año académico \_\_\_\_-\_\_\_\_.
- Carta de aceptación de condiciones y criterios de selección, debidamente firmada. (documento adicional 13c DGRI).
- Formato de información sobre los costos de la realización de los estudios, señalando el monto de la colegiatura y matrícula; un estimado sobre el costo de la vida en el país receptor; y los montos que cubre la beca y/o, crédito educativo. (documento adicional 13f DGRI).
- Copia del título o cédula profesional (por ambos lados) del grado académico anterior (licenciatura o maestría). En caso de encontrarse en trámite, anexar comprobante del mismo ante la Dirección General de Profesiones de la SEP, o bien, constancia debidamente firmada y sellada por la institución de educación superior de la que el/la candidato/a es egresado/a.
- Copia del certificado oficial de calificaciones de los últimos estudios (licenciatura o maestría), con promedio general mínimo de 9.4 (nueve punto cuatro).
- En caso de que el/la aspirante haya realizado sus estudios del grado académico anterior en el extranjero, deberá presentar la carta de equivalencia del promedio general en la escala del 1 al 10, utilizada en México, emitida por la institución en donde realizó sus estudios, o bien, por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP.
- Copia del pasaporte mexicano vigente (página con fotografía y última página).

#### COMEXUS

- Cumplir con la documentación que establezca la Comisión México-Estados Unidos para el Intercambio Educativo y Cultural (COMEXUS) de acuerdo al tipo de beca solicitada.

#### IPN

- Certificado de licenciatura o constancia de calificaciones con promedio recuperado.

- Grado de maestría para doctorado.
- Constancia de calificaciones.

### SES

- Los establecidos en cada convocatoria.
- Para el caso de egresados/as que realicen una maestría en el extranjero:
  - Carta de postulación de la IPES de la cual el/la solicitante es egresado, en la cual se reconozca como tal y que justifique que el programa de maestría al que fue aceptado(a) contribuirá en su formación profesional y redundará en el desarrollo del país.
  - Carta de aceptación al programa de maestría en el extranjero para el cual lo (la) propone la IPES.

### UAM

#### Posgrado

- Acuse de la solicitud registrada en el sistema de la UAM con firma autógrafa.
- Copia del certificado de los estudios previos con el promedio obtenido, requeridos en el plan de estudios a cursar.
- Los que se establezcan en la convocatoria correspondiente.

#### Posdoctorado

- Solicitud de beca de estancia posdoctoral debidamente requisitada y con firma autógrafa.
- Presentar carta de exposición de motivos para realizar la estancia posdoctoral.
- Presentar copia del título que ampare el grado de estudios de doctorado o, en su caso, presentar copia del acta de examen de grado acompañada de una constancia expedida por la institución en la que se hayan realizado los estudios. La constancia debe indicar que la persona solicitante cumplió con todos los requisitos académicos y administrativos para obtener el grado de doctorado y que éste se encuentra en trámite.
- Presentar el programa de trabajo que se desarrollará durante la estancia que incluya el plan de investigación pertinente que se desarrollará durante la estancia, que haya sido avalado por del comité de posgrado receptor, por el/la asesor(a) y el/la coordinador(a) de posgrado.
- Entregar documentación especificada en la solicitud.
- Carta del comité del posgrado receptor avalando el plan de trabajo y calendario de actividades.
- Copia de identificación oficial con fotografía y en caso de ser extranjero/a documento de identidad.
- Cumplir con los demás requisitos que se establezcan en la(s) convocatoria(s) que para tal efecto se emita(n).

### UNAM

#### Posgrado

- Solicitud o registro de beca con firma autógrafa.
- Inscripción oficial.
- Certificado de estudios (licenciatura o maestría según sea el caso) con promedio mínimo de 8.5. Si cuenta con estudios en el extranjero deberá incluir equivalencia de la Dirección de General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE).
- En caso de reinscripción, los/as alumnos/as de maestría, historia académica con promedio mínimo de 8.5, los de doctorado, evaluación satisfactoria en las actividades académicas.
- Formato carta compromiso debidamente requisitada y firmada.

#### Posdoctorado

- Presentar el documento de postulación, firmado por el/la titular de la entidad académica receptora y, avalado por su consejo técnico, interno o asesor, en el que se establezca el interés de la entidad en el proyecto a realizar, la vinculación de éste con el plan de desarrollo de la entidad y las aportaciones



académicas y/o docentes que el/la becario/a dejará a la entidad, así como las fechas de inicio y de término de la estancia.

- Presentar solicitud debidamente requisitada y currículum vitae actualizado.
- Presentar copia de un documento oficial que indique la fecha de nacimiento.
- Contar con un/a asesor/a con grado de doctor, el cual deberá ser profesor/a o investigador/a titular de tiempo completo de la entidad académica en la que el/la candidato/a realizará la estancia posdoctoral.

Asimismo, deberá contar con formación de recursos humanos de nivel de posgrado y cumplir cabalmente con lo estipulado en el artículo 60 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.

- Presentar la síntesis curricular del/de la asesor/a, la cual deberá contener las referencias de las publicaciones realizadas durante los últimos tres años y las tesis dirigidas y concluidas.
- Presentar carta firmada por el/la asesor/a en la cual se comprometa a que en caso de ausentarse de la sede de la estancia posdoctoral por más de un mes continuo o tenga planeado disfrutar de año o semestre sabático durante el periodo total de la beca, deberá indicar el nombre del/de la académico/a encargado/a de dar seguimiento al plan de trabajo. Éste/a deberá contar con una categoría y nivel equivalente al del/de la asesor/a, así como tener la misma adscripción.
- Presentar un resumen de la tesis doctoral y de las publicaciones derivadas de la misma (indicar nombre del/de la tutor/a de tesis y su adscripción).
- Presentar copia del diploma del grado de doctor, del acta de aprobación del examen doctoral o documento oficial en el que se indique la fecha de presentación del examen doctoral. En caso de que la solicitud fuere aprobada académicamente, se deberá entregar la copia del documento de obtención del grado, para poder otorgar la beca. En caso de no entregar esta constancia al inicio del periodo aprobado, se cancelará la solicitud.
- Presentar el proyecto de investigación a desarrollar, que incluya las metas y los productos finales tangibles que espera obtener como resultado del mismo, avalado por el/la asesor/a y autorizado, en lo correspondiente a la pertinencia del proyecto y a los recursos de la entidad, por el consejo técnico y/o interno de la entidad académica.
- Presentar el programa de trabajo a desarrollar durante la estancia con cronograma avalado por el/la asesor/a. El programa puede contemplar labores de asistencia a congresos y/o coloquios y hasta 6 horas semana mes de docencia no remunerada.
- Documento que contenga la opinión del/de la asesor/a acerca de los antecedentes académicos del/de la candidato/a y del proyecto que desarrollará.
- Presentar una carta en la cual el/la candidato/a se comprometa explícitamente a dedicarse de tiempo exclusivo al programa aprobado y a cumplir con las obligaciones establecidas en la Legislación Universitaria y en las presentes Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, así como a aceptar que la beca se cancele en el momento de incumplir con alguna de las obligaciones, a juicio del consejo técnico o interno de la entidad o de la comisión evaluadora.
- De ser el caso, el/la asesor/a deberá haber tenido un desempeño satisfactorio en los programas de la UNAM que administra la Dirección General de asuntos del Personal Académico (DGAPA). Así mismo, deberá haber cumplido con las obligaciones y/o compromisos asumidos con dichos programas.
- En caso de ser extranjero (a) y, de ser aprobada la beca, acreditar su estancia legal en el país o expresar de manera explícita su compromiso de llevar a cabo los trámites requeridos para contar con dicha acreditación.

#### Superación del personal académico (al extranjero)

##### Estudios de doctorado

- Currículum vitae actualizado.
- Constancia expedida por la Dirección General de Personal que indique categoría y antigüedad.
- Síntesis curricular de su tutor/a en la UNAM o en el extranjero.
- Copia del plan de estudios que cursará, donde se señalen los requisitos de ingreso y de graduación, así como la duración total esperada hasta la obtención del grado.

- Anteproyecto de investigación.
- Programa de trabajo a desarrollar durante el primer año del posgrado.
- Compromiso de dedicación de tiempo completo a los estudios para los que fuese becado/a.
- Información oficial sobre los costos de inscripción y colegiatura.
- Para estudios de doctorado, adicionalmente, constancia de acreditación del dominio del idioma del país receptor, expedida por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras, por alguno de los centros de idiomas de las unidades multidisciplinarias de la UNAM, o por las instancias acreditadas por la embajada del país donde realizará los estudios (550 TOEFL) (6.0 IELTS) (Diploma DELF 1er degree). Para la realización de estudios en una universidad de habla hispana los/as candidatos/as a beca deberán presentar la constancia de dominio de otro idioma distinto al español.
- Síntesis curricular de su asesor/a de la UNAM.

Para estancias de investigación en el extranjero vinculadas al proyecto de investigación doctoral, además se deben presentar:

- Justificación y las razones por las cuales quiere realizar la estancia, avaladas por el/la tutor/a.
- Síntesis ejecutiva del currículum vitae de su asesor/a en el extranjero.
- Presentar la autorización del comité académico del posgrado correspondiente, para realizar la estancia de investigación.
- Constancia de acreditación del dominio del idioma del país receptor (que no sea de habla hispana) o de inglés, expedida por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras o por algunos de los centros de idiomas de las unidades multidisciplinarias de la UNAM.
- Programa de trabajo a desarrollar durante la estancia en el extranjero avalado por el/la tutor/a.

Para estancias Sabáticas, Posdoctorales o de investigación además se deben presentar:

- Síntesis ejecutiva del proyecto debidamente estructurado (antecedentes, objetivos, metodología, metas, bibliografía, etc.).
- Programa de trabajo detallado, éste deberá especificar los lugares y los periodos donde se realizarán las actividades.
- Documento que especifique los productos finales tangibles que se compromete entregar al finalizar la estancia.
- Invitación de la institución donde desarrollará el programa de trabajo, en la que se especifiquen la duración y la fecha de inicio.
- Información académica sobre el grupo de trabajo con el que colaborará y/o currículum vitae del/de la académico/a anfitrión/a.
- Constancia expedida por la Dirección General de Personal que especifique la figura académica que posee y la antigüedad académica que tiene.
- Los/as académicos/as que obtengan la beca y la estancia sea mayor de seis meses deberán presentar un documento del comité académico del posgrado, de sus alumnos/as adscritos/as, en el que señale(n) el(los) nombre(s) del(os) tutor(es/as) que lo/la sustituirá(n) durante el periodo de su estancia.

b. Criterios de priorización

1. Mejor desempeño académico.

4. Tipo y monto de la beca:

Institución / UR	Monto	Periodicidad
CINVESTAV	El tipo de apoyo es en efectivo en moneda nacional. <u>Cursos propedéuticos</u> : hasta 2 veces la unidad de medida y actualización mensual vigente. <u>Apoyo extraordinario de Maestría</u> : hasta 4 veces el valor de la unidad de medida y actualización mensual vigente.	Mensual y con base en la disponibilidad presupuestal. El número de meses determinado por el Comité Evaluador.

Institución / UR	Monto	Periodicidad
	<p><u>Apoyo extraordinario de Doctorado:</u> hasta 5 veces la unidad de medida y actualización mensual vigente.</p> <p><u>Posdoctorado:</u> Hasta 14 veces la unidad de medida y actualización mensual vigente.</p> <p>El monto final será determinado por el Comité Evaluador con base en la suficiencia presupuestaria.</p>	
DGRI	<p><u>Universidad Macquarie:</u></p> <p>1. Exención del 50% del pago de inscripción y colegiatura del programa de estudios en la Universidad Macquarie.</p> <p>2. Un apoyo anual para manutención, por la cantidad de \$150,000.00 pesos mexicanos (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por el tiempo que dure el posgrado.</p> <p><u>Complemento:</u> \$ _____</p>	Pago único
IPN	<p><u>Maestría:</u> \$7,200.00.</p> <p><u>Doctorado:</u> \$9,600.00.</p>	Trimestral.
SES	El tipo, monto y concepto serán definidos en la(s) convocatoria(s) que se emita(n), o en el instrumento jurídico respectivo.	La periodicidad del pago será prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
UAM	<p><u>Maestría:</u> La beca es monetaria y el monto será definido en la(s) convocatoria(s) que se emita o en el instrumento jurídico respectivo.</p> <p><u>Doctorado:</u> La beca es monetaria y el monto será definido en la(s) convocatoria(s) que se emita o en el instrumento jurídico respectivo.</p> <p><u>Posdoctorado:</u> La beca es monetaria y el monto será definido en la(s) convocatoria(s) que se emita o en el instrumento jurídico respectivo.</p> <p>Seguro de gastos médicos mayores para el/la beneficiario/a, su cónyuge e hijos/as, durante el período de la beca. Éste estará sujeto a las condiciones generales de los aseguradores.</p>	La periodicidad del pago serán las previstas en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
UNAM	La beca es monetaria y el monto será definido en la(s) convocatoria(s) que se emita o en el instrumento jurídico respectivo.	La periodicidad del pago serán las previstas en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.

5. Instancias adicionales:

Instancias tipo superior	Funciones
Comité de Becas de Posgrado y Superación Académica de la UAM	<p>I. Determinar los planes y programas de estudio que serán considerados para recibir los beneficios.</p> <p>II. Determinar el número de becas que se otorgarán.</p> <p>III. Revisar y actualizar los requisitos que se establezcan en las convocatorias</p>

Instancias tipo superior	Funciones
	<p>correspondientes.</p> <p>IV. Determinar los criterios de selección y requisitos de elegibilidad para los/as beneficiarios/as.</p> <p>V. Resolver sobre las solicitudes de alumnos/as que se encuentren en situación de vulnerabilidad.</p> <p>VI. Establecer mecanismos idóneos que permitan verificar la situación académica y socioeconómica del/de la aspirante, así como la documentación probatoria que deba entregar para tal efecto.</p> <p>VII. Establecer los mecanismos y medios de difusión para convocar a los/as aspirantes a obtener becas, así como para recibir las solicitudes respectivas.</p> <p>VIII. Establecer mecanismos idóneos para el seguimiento del desempeño académico de los/as beneficiarios/as y para evaluar con regularidad la operación del Programa.</p> <p>IX. Determinar los criterios y requisitos académicos para la continuidad de la beca.</p> <p>X. Emitir dictamen para la asignación de las becas, el cual será definitivo e inapelable.</p> <p>XI. Autorizar el pago de las becas.</p> <p>XII. Atender aclaraciones relativas con el procedimiento de registro;</p> <p>XIII. Resolver sobre la suspensión y cancelación de las becas y</p> <p>XIV. Resolver sobre los casos no previstos conforme a los lineamientos establecidos.</p>

**Documentos adicionales:**

**13a Formato de convocatorias.**

**Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)**

Aplica el documento adicional 7a denominado Formato de convocatorias, Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

**Instituto Politécnico Nacional (IPN)**

Con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S243 "Programa Nacional de Becas" y los artículos 21 y 22 del Reglamento General de Becas, para los/as alumnos/as del Instituto Politécnico Nacional, se convoca a los/as alumnos/as de los tipos educativos medio superior, superior y posgrado a participar en el proceso de otorgamiento y revalidación de las siguientes becas:

- Institucional-Estudio Nivel Posgrado  
[www.becasposgrado.ipn.mx](http://www.becasposgrado.ipn.mx)

Bajo los siguientes requisitos:

1. Ser alumno/a en alguno de los programas educativos de tipo posgrado que ofrece el Instituto Politécnico Nacional.
2. Atender a las Bases y Lineamientos y/o Reglamentos y Reglas de Operación que cada beca establece y realizar su solicitud a través de la página electrónica que se indica en esta convocatoria.
3. Cumplir con las fechas establecidas en esta convocatoria y los Cronogramas de proceso establecidos para el ciclo escolar XXXX-XXXX



Beca	Periodo	Tipo Educativo	Fecha de Registro	Fecha de entrega de solicitud	Fecha de emisión de resultados
Institucional-Estudio	XXXX	Posgrado	XXXXX	XXXXX	XXXXX

Los resultados serán publicados vía internet en las páginas electrónicas respectivas y en las oficinas de becas de la Unidad Académica donde se encuentran inscritos/as los/as alumnos/as.

El trámite de la beca es gratuito.

Serán causas de cancelación de la beca cuando:

- Se proporcione información falsa y/o altere un documento que se establezca como requisito para el trámite de becas.
- Se realice el trámite fuera de las fechas señaladas.
- Se renuncie expresamente al beneficio de la beca.
- Cuando el Comité de Becas, a propuesta del Subcomité de Beca de la Unidad Académica, así lo determine.
- Cuando incurra en alguna de las causas descritas en los programas de becas específicos.

La presente convocatoria está sujeta a lo dispuesto en las Bases y Lineamientos y/o Reglamentos y Reglas de Operación que cada beca establece

Ciudad de México, a XX de XXXX de XXXX

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.*

*Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*

**Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI)**

**gob.mx**

**Secretaría de Educación Pública  
Dirección General de Relaciones Internacionales**

**Becas Compartidas DGRI-SEP/ Universidad Macquarie**

**Ciclo 20xx-20xx**

La Secretaría de Educación Pública (SEP) de los Estados Unidos Mexicanos publicó el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo \_\_\_\_ por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas", en cuyo Anexo \_\_\_\_\_ se establecen los lineamientos para el otorgamiento de la Beca Compartida DGRI-SEP/Universidad Macquarie (en adelante, la "beca").

En cumplimiento de lo anterior, la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI), y la Universidad Macquarie (UM) en Australia.

**Convocan**

A estudiantes mexicanos/as interesados/as en realizar estudios de maestría en la Universidad Macquarie, en cualquiera de los programas con duración máxima de dos años, que dicha Universidad ofrece a estudiantes internacionales, a excepción de aquellos impartidos en la Escuela de Posgrado en Administración (Macquarie Graduate School of Management) y en el Centro de Finanzas Aplicadas (Applied Finance Centre).

Por ser consideradas como áreas estratégicas para el desarrollo nacional, en el otorgamiento de las becas se dará prioridad a los/as candidatos/as para maestrías en las siguientes áreas de estudio: Educación; Psicología; Lingüística; Biotecnología; Estudios Ambientales; Estudios de Desarrollo y Cambios Culturales y Relaciones Internacionales.

### Bases

Podrán solicitar esta beca, todos aquellos/as estudiantes que:

- Sean de nacionalidad mexicana.
- No estén realizando estudios en Australia ni estén realizando actividades laborales con remuneración económica en dicho país al momento de presentar su solicitud.
- No cuenten con estatus de residencia permanente en Australia.
- Cuenten con un promedio de calificaciones general mínimo de 8.8 (ocho punto ocho) o superior, en sus estudios de licenciatura.
- Cuenten con el nivel de conocimiento del idioma inglés requerido por la UM para ser admitido en sus programas.
- No podrán solicitar esta beca estudiantes mexicanos/as que hayan sido beneficiarios/as de alguna de las becas que otorga la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI)- Secretaría de Educación Pública (SEP) durante los dos años previos a esta convocatoria.
- Cuenten con una carta de admisión de la Universidad Macquarie (UM), según el procedimiento descrito en esta convocatoria.

### Características de la beca

La beca consiste en:

- Exención del 50% del pago de inscripción y colegiatura del programa de estudios en la Universidad Macquarie.
- Un apoyo anual para manutención, por la cantidad de \$150,000.00 pesos mexicanos (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por el tiempo que dure el posgrado.

El beneficiario de la beca deberá sufragar los gastos relacionados con:

- Admisión a la Universidad Macquarie.
- Trámite de obtención de la visa que expide el gobierno de Australia (Incluyendo el examen médico).
- Transporte México – Australia – México.
- Seguro médico durante su estancia en Australia.

La beca **NO** incluye los gastos relacionados con el transporte y estancia en Australia de dependientes económicos del beneficiario/a.

### Proceso de administración ante la Universidad Macquarie

El/La candidato/a deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la UM en sus programas académicos. Dichos requisitos, además de los contenidos de los programas académicos que ofrece la UM, pueden consultarse en la página de internet:

<http://www.mq.edu.au/study/postgraduate-study>

El programa de maestría que pretenda cursar el/la candidato/a deberá iniciar en el mes de julio de \_\_\_\_\_. Los programas que inicien en fecha distinta a julio de \_\_\_\_ no serán considerados para esta beca. Tampoco podrán ser objeto de esta beca los programas de maestría de doble grado.

El/la candidato/a deberá contactar directamente a alguno de los siguientes representantes educativos autorizados por la Universidad Macquarie (UM) para gestionar la admisión de estudiantes mexicanos/as a sus programas de maestría:

### ANZ Education (Australia New Zealand Education)

Contacto: Mr. Benjamin de la Cueva

Dirección: Euler 152-306, Col. Chapultepec Morales Polanco (frente a Liverpool Polanco)



Miguel Hidalgo, México, Ciudad de México, C.P. 11570

Teléfonos: (55) 5545 3131 y (55) 5545 9555

Página Electrónica: <http://www.anzeducation.com.mx>

Email: [becas@anzeducation.com.mx](mailto:becas@anzeducation.com.mx)

**Australian Option Education – México City**

Contacto: Ms. Maria del Carmen Ito

Dirección: Calle Darwin 68, Oficina 602 col. Anzures, Miguel Hidalgo, México Ciudad de México, C.P. 11590

Teléfonos: (55) 5254 1423 y (55) 4967 7471

Página Electrónica: [www.australianoption.com](http://www.australianoption.com)

Email: [mexicodf@australianoption.com](mailto:mexicodf@australianoption.com)

**Australian Option Education – Guadalajara**

Contacto: Ms. Alejandra de la Torre

Dirección: Herrera y Cairo 2835 – Local 1B Terranova, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44689

Teléfonos: (33) 1380 3239 y (33) 3146 1561

Página Electrónica: [www.australianoption.com](http://www.australianoption.com)

Email: [guadalajara@australianoption.com](mailto:guadalajara@australianoption.com)

**Australian Option Education – Monterrey**

Contacto: Mr. Gerardo Govea Moctezuma

Dirección: Moll del Valle, Oficinas 11-12 Av. Calzada del Valle 400 Col. Del Valle, San Pedro Garza García, C.P. 66220

Teléfonos: (81) 8625 4952 y (81) 8015 6838

Página Electrónica: [www.australianoption.com](http://www.australianoption.com)

Email: [monterrey@australianoption.com](mailto:monterrey@australianoption.com)

**Destino Australia**

Contacto: Mr. Keri Ramírez y Mr. Ernesto Galindo

Dirección: Paseo de la Reforma 412, Piso 7, Suite 729, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, México, Ciudad de México. C.P. 06600

Teléfonos: (55) 5025 2129 y (55) 1107 0745. Ciudad de México y Área Metropolitana

01800 774 4644 Resto de la República Mexicana

Página Electrónica: [www.destinoaustralia.com.mx](http://www.destinoaustralia.com.mx)

Email: [tufuturo@destinoaustralia.com.mx](mailto:tufuturo@destinoaustralia.com.mx)

**Latino Australia Education - Guadalajara**

Contacto: Ms. Bertha Montoya

Dirección: Plaza Universidad Local F4 y F5, Pablo Neruda 4341 esquina Av. Patria, Jardines

Universidad, Zapopan, Jalisco. C.P. 45110

Teléfonos: (33) 3629 2485 y (33) 3629 3097

Página Electrónica: [www.latinoaustralia.com](http://www.latinoaustralia.com)

Email: [guadalajara@latinoaustralia.com](mailto:guadalajara@latinoaustralia.com)

**Latino Australia Education - Mérida**

Contacto: Mr. Javier Castellanos

Dirección: Plaza Ateneum Calle 32 Av. García Lavín por 27 #318 Local 12 Fracc.

Montebello, Mérida. C.P. 97113

Teléfonos: (999) 688 3694 y (55) 3232 4757

Página Electrónica: [www.latinoaustralia.com](http://www.latinoaustralia.com)

Email: [merida@latinoaustralia.com](mailto:merida@latinoaustralia.com)

#### **Latino Australia Education – México City**

Contacto: Mrs. Hanna Cisneros

Dirección: Torcuato Tasso 451, Colonia Palmas (Polanco), Miguel Hidalgo, México Ciudad de México, C.P. 11560

Teléfonos: (55) 5250 0179 y (55) 5250 5170

Página Electrónica: [www.latinoaustralia.com](http://www.latinoaustralia.com)

Email: [mexicocity@latinoaustralia.com](mailto:mexicocity@latinoaustralia.com)

#### **Latino Australia Education - Monterrey**

Contacto: Ms. Esthela Morales

Dirección: Edificio Comercial Pabellón Tec (Locales 18 y 19, Primer Piso). Ave. Eugenio Garza Sada #427 Sur, Col. Altavista, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64840

Teléfonos: (81) 8387 8201 y (81) 1234 4333

Página Electrónica: [www.latinoaustralia.com](http://www.latinoaustralia.com)

Email: [monterrey@latinoaustralia.com](mailto:monterrey@latinoaustralia.com)

#### **Latino Australia Education - Puebla**

Contacto: Ms. Bertha Montoya

Teléfonos: (33) 3629 2485 y (33) 3629 3097

Skype: [internationalstudiesgdl](https://www.skype.com/internationalstudiesgdl)

Whatsapp: (33) 6059 9005

Email: [puebla@latinoaustralia.com](mailto:puebla@latinoaustralia.com)

#### **Latino Australia Education - Querétaro**

Contacto: Ms. Mariana Pérez de la Isla

Dirección: Hacienda el Jacal No. 903 Col. Jardines de la Hacienda, Querétaro, Qro. C.P. 76180

Teléfono: (442) 3414 4115

Página Electrónica: [www.latinoaustralia.com](http://www.latinoaustralia.com)

Email: [queretaro@latinoaustralia.com](mailto:queretaro@latinoaustralia.com)

**LOS GASTOS RELACIONADOS CON ASESORÍA Y TRÁMITES DE ADMISIÓN CON DICHS AGENTES AUTORIZADOS NO ESTÁN INCLUIDOS EN LA BECA Y CORRERÁN POR CUENTA DEL/LA CANDIDATO/A. LOS REPRESENTANTES AUTORIZADOS SON PERSONAS MORALES INDEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. EL TRÁMITE DE ADMISIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL/LA CANDIDATO/A.**

La admisión del/la candidato/a en la UM no garantiza el otorgamiento de la beca. Los representantes autorizados le indicaran los documentos que deberá entregar para solicitar su admisión a la UM.

El/la representante autorizado/a ante el/la que se haya realizado el trámite comunicará al/la candidato/a su admisión a la UM y le entregará una carta de aceptación. Una vez que haya ocurrido esto, el/la candidato/a deberá aplicar para la obtención de la Beca Macquarie-VCIS, directamente a través del Sistema De Administración de Becas Internacionales SEP (SABI) ([www.sabi.sep.gob.mx](http://www.sabi.sep.gob.mx)).

#### **Procedimiento de selección**

Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y que entreguen en tiempo y forma la totalidad de la documentación requerida. El/la candidato/a deberá realizar su registro en el SABI, **del día XX del mes XXXX al día XX del mes XXXX de 2XXX a las 23:59 hrs. (tiempo del centro de México).** Este plazo es improrrogable.



El/la candidato/a deberá seguir las instrucciones del SABI para el llenado de la solicitud y el anexo de los documentos descritos a continuación, los cuales deberán estar escaneados en formato PDF, con un tamaño no mayor a 1.8 MB por documento. Será responsabilidad del/de la candidato/a que sus documentos escaneados sean claros y legibles.

**Documentos a entregar a través del SABI:**

- Copia de la carta de aceptación definitiva emitida por la UM.
- Formato de recomendación académica de la convocatoria Becas Compartidas DGRI/SEP-Universidad Macquarie, a fin de integrar dos cartas de recomendación elaboradas y firmadas por profesores/as o investigadores/as de la institución educativa superior de la que el/la candidato/a es egresado/a. Ambas cartas tendrán que estar selladas por dicha institución. (documento adicional 13e DGRI).
- Copia del plan de estudios del programa de maestría que se cursará en la Universidad Macquarie, en la que se incluya la duración, calendarización, el puntaje requerido, los certificados internacionales y estructura curricular.
- Copia del título profesional de los estudios de licenciatura del/de la candidato/a (por ambos lados). En caso de encontrarse en trámite ante la Dirección General de Profesiones de la SEP, anexar comprobante del mismo; o bien, constancia del trámite debidamente firmada y sellada por la institución de educación superior de la que el/la candidato/a es egresado/a.
- Copia del certificado oficial de calificaciones de los estudios de licenciatura del/de la candidato/a, con promedio general mínimo de 8.8 (ocho punto ocho) o superior. Se entenderá por certificado oficial todo aquel documento expedido por una institución de educación superior, con sello y/o firma de la misma.
- Comprobante de idioma con el puntaje solicitado por la Universidad Macquarie para ser admitido/a en el programa de maestría a cursar.
- Curriculum Vitae del/de la candidato/a en un máximo de dos cuartillas.
- Copia del acta de nacimiento del/de la candidato/a.
- Copia del pasaporte con vigencia a la duración de sus estudios (página con fotografía y última página).
- Copia de la Clave Única del Registro de Población (CURP) del/de la candidato/a.

En todos los casos la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI), los candidatos/as y la Universidad Macquarie (UM) parten del principio de la buena fe. La Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) y la Universidad Macquarie (UM) podrán llevar a cabo las verificaciones que correspondan en cualquier momento del proceso de selección.

La Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) y la Universidad Macquarie (UM) se reservan el derecho de solicitar al/a la candidato/a, la entrega en original de cualquiera de los documentos antes descritos.

La presentación de la totalidad de la documentación requerida no garantiza ser seleccionado/a como beneficiario/a de la beca.

Una vez concluida la etapa de registro, el Comité de Becas de la DGRI-SEP evaluará las solicitudes recibidas. El Comité de Becas de la DGRI-SEP estará integrado por al menos dos representantes de la DGRI y uno/a de la Universidad de Macquarie.

Los/as candidatos/as que cumplan con todos los requisitos documentales establecidos en esta convocatoria, aprobarán la etapa de revisión documental y pasarán a la etapa de entrevista.

El fallo será emitido por el Comité de Becas el día \_\_ del mes \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Además, se publicará la lista de candidatos/as aprobados/as para la etapa de entrevista en la página de internet de la DGRI ([www.dgri.sep.gob.mx](http://www.dgri.sep.gob.mx)).

La DGRI notificará por correo electrónico, a los/as candidatos/as seleccionado/as a entrevista, la fecha, hora y lugar en el que se realizará dicha etapa, misma que podrá ser presencial o por videoconferencia, según el lugar de residencia del/de la candidato/a.

En la entrevista, el Comité de Becas evaluará los siguientes aspectos:

- Claridad de propósitos sobre el estudio del programa elegido en la Universidad Macquarie (UM).

- Capacidad de adaptación intercultural.
- Facilidad de comunicación.
- Exposición del impacto positivo que tendrá para su comunidad y México, los estudios de maestría que realice en la Universidad Macquarie (UM).UM.

Todos estos aspectos serán calificados conforme a criterios y puntaje determinado por el Comité de Becas.

Una vez concluida la etapa de entrevistas, el Comité de Becas elegirá a los/as candidatos/as preseleccionados/as, quienes serán evaluados/as por la Universidad Macquarie.

El fallo final será emitido por el Comité de Becas el día \_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y se publicará dicha relación en la página electrónica de la DGRI. En esa misma fecha la DGRI notificará por correo electrónico a los/as candidatos/as seleccionados/as.

El fallo final del Comité de Becas es definitivo e inapelable.

#### **Derechos y obligaciones de los/as beneficiarios/as**

1. Firmar la documentación necesaria para la formalización del otorgamiento de la beca.
2. Entregar personalmente o por mensajería especializada la documentación necesaria para la formalización del otorgamiento de la beca, en el Departamento de Becas de Posgrado de la DGRI, ubicado en Donceles No. 100, Planta Baja, oficina 1013, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, en la Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas. La entrega de documentación incompleta o falsa será causa de terminación de la beca.
3. Proporcionar un estado de cuenta bancario del cual sea titular, en el que se observe claramente el número de cuenta y la cuenta CLABE. Es responsabilidad del/de la beneficiario/a verificar que la cuenta de banco que proporcione se encuentre activa y no presente restricciones sobre el monto máximo autorizado para depósitos bancarios. De presentarse los supuestos, la DGRI informará el estatus de la cuenta al/a la beneficiario/a y procederá a reasignar la beca.
4. Cumplir cabalmente con los reglamentos académicos y de conducta establecidos por la Universidad Macquarie (UM). La violación a uno de estos reglamentos será causa de terminación de la beca. Presentar a la DGRI dos informes de actividades anuales al término de cada semestre, según los lineamientos que para tal efecto se establezcan, así como participar en las acciones de seguimiento que se estimen necesarias.
5. El/la beneficiario/a está obligado/a a aprobar sus materias y semestres. El obtener una calificación reprobatoria será causa de terminación de la beca. De darse el caso, el/la beneficiario/a se obliga a reintegrar a la DGRI el monto del apoyo no devengado con motivo de la beca hasta ese momento.
6. En caso de que el/la beneficiario/a decida renunciar a la beca, tendrá que hacerlo expresamente mediante escrito dirigido a la DGRI, en el/la que explique los motivos por los que está renunciando. La beca quedará sin efectos a partir del momento en el que se notifique la renuncia. En todo caso, el/la beneficiario/a estará obligado/a a reintegrar a la DGRI el monto del apoyo no devengado hasta el momento de la renuncia.
7. El/la beneficiario/a no podrá cambiarse de programa de estudios en la UM (incluyendo la participación en programas de intercambio o movilidad no indicados inicialmente en el expediente del/de la beneficiario/a) o cambiarse de universidad en Australia. El cambio de universidad o programa será causa de terminación de la beca.
8. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir un trato digno, atento y respetuoso sin discriminación alguna por parte de la DGRI y la Universidad Macquarie (UM).
9. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir de la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) atención y apoyo sin costo.
10. El/la beneficiario/a tendrá derecho a tener acceso a la información necesaria de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto de la beca.

#### **Otras consideraciones**

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados. Igualmente, las instituciones seleccionadas deberán observar dichos principios,



administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines de la beca.

El padrón de beneficiarios/as será publicado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en cumplimiento de lo mandatado por los artículos 69, fracción XI, inciso c) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta serán resueltos por la DGRI.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la SEP manifiesta que los requisitos indicados en la presente convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal de las partes, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de candidatos/as, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, género, edad, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

**Estamos para ayudarle**

Cualquier duda o comentario puede dirigirlos al correo electrónico [becasposgrado@nube.sep.gob.mx](mailto:becasposgrado@nube.sep.gob.mx), con el asunto Beca UM, o bien, comunicarse a los números telefónicos (55) 3600 4600, ext. 62913 y 62910, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

El término para la presentación de quejas y denuncias relacionadas con el proceso de selección de la beca será de (15) quince días naturales, contados a partir del día en que se publique el fallo final del Comité de Becas. Las quejas y denuncias podrán ser presentadas a través del correo electrónico [contraloriabecasint@nube.sep.gob.mx](mailto:contraloriabecasint@nube.sep.gob.mx). o por escrito en las oficinas de la DGRI. La DGRI dará respuesta en un máximo de (30) treinta días naturales posteriores a la presentación de la queja.

Fecha de publicación de la convocatoria: \_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_.

**“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.**

			<b>Contacto:</b> Donceles No. 100, P.B., of. 1018, Colonia Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06010
--	--	--	---

**gob.mx**

**Secretaría de Educación Pública**  
**Dirección General de Relaciones Internacionales**

**Becas Complemento de Apoyo al Posgrado**

**Ciclo 20xx-20xx**

La Secretaría de Educación Pública (SEP) de los Estados Unidos Mexicanos publicó el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo \_\_\_\_ por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas”, en cuyo Anexo \_\_\_\_\_ se establecen las Reglas de Operación para la Beca de Maestría, Doctorado y Posdoctorado, en el cual se encuentra la **Beca Complemento**.

En cumplimiento de lo anterior, la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la DGRI.

**Convocan**

A estudiantes mexicanos/as que estén realizando o deseen realizar estudios de maestría o doctorado de tiempo completo en el extranjero, y que ya cuenten con una beca o crédito educativo que cubra como mínimo el 80% de sus gastos de colegiatura, matrícula y manutención.

**Bases**

Podrán solicitar esta beca, todos aquellos/as estudiantes que:

- Sean de nacionalidad mexicana.
- Cuenten con un promedio de calificaciones mínimo de 9.5 (nueve punto cinco) en sus estudios del grado académico anterior (licenciatura o maestría).
- Hayan sido aceptados/as para cursar, o estén cursando, estudios de posgrado en una institución de educación superior en el extranjero, durante el ciclo escolar 20\_\_-20\_\_. En caso de estar por iniciar los estudios, éstos deberán dar inicio entre los meses de julio y octubre de 20\_\_.
- Acrediten contar con una beca o crédito educativo que cubra al menos el 80% y no se exceda del 100%, tanto de los costos de colegiatura y matrícula (o porque la institución no cobra colegiatura), como de los gastos de manutención, durante el año académico 20\_\_-20\_\_.

No podrán solicitar esta beca estudiantes mexicanos/as que cuenten con menos de un año para terminar sus estudios de posgrado.

En el caso de los programas conocidos en España como "Máster", sólo podrán participar los denominados "Máster Oficial".

No serán considerados los programas académicos que se impartan en las modalidades: a distancia, internet o semi-presenciales.

#### Características de la beca

La DGRI otorga una beca de manutención a cada uno de los/as beneficiarios/as, en una sola exhibición por un monto de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), para el año académico \_\_\_\_-\_\_\_\_.

La beca NO incluye los gastos relacionados con transporte y estancia en el extranjero de dependientes económicos del/de la seleccionado/a.

#### Proceso de selección

Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y entreguen en tiempo y forma la totalidad de la documentación requerida.

El/la candidato/a deberá realizar su registro en el Sistema de Administración de Becas Internacionales (SABI) SEP, en la página de internet [www.sabi.sep.gob.mx](http://www.sabi.sep.gob.mx), **del día del mes al día del mes de a las 23:59 hrs. (tiempo del centro de México)**. Este plazo es improrrogable.

El/la candidato/a deberá seguir las instrucciones del SABI para el llenado de la solicitud y el anexo de los documentos descritos a continuación, los cuales deberán estar escaneados en formato PDF, con un tamaño no mayor a 1.8 MB por documento. Será responsabilidad del/de la candidato/a que los documentos escaneados sean claros y legibles.

#### Documentos a entregar a través del SABI:

1. Carta de aceptación de la universidad receptora que indique la fecha de inicio y duración de los estudios. En caso de ya estar cursando estudios de posgrado, deberá anexar además el comprobante oficial de inscripción para el año académico 20\_\_-20\_\_.
2. Documento/s probatorio/s del otorgamiento de becas o créditos educativos que cubran al menos el 80%, tanto de los costos de colegiatura y matrícula (o que demuestre que la institución no cobra colegiatura), como de los gastos de manutención, durante el año académico 20\_\_-20\_\_, preferentemente, por la duración total del programa de estudios. Carta de aceptación de condiciones, debidamente firmada. (Documento adicional 13c. DGRI).
3. Formato de información sobre los costos de la realización de los estudios, señalando el monto de la colegiatura y matrícula; un estimado sobre los costos de vida en el país receptor; y los montos que cubre la beca, crédito o recursos propios con los que cuenta el/la candidato/a. (Documento adicional 13f. DGRI).
4. Currículum Vitae en un máximo de dos cuartillas.
5. Copia de título y/o cédula profesional (por ambos lados) del último grado académico (licenciatura o maestría). En caso de encontrarse en trámite, anexar comprobante del mismo ante la Dirección General de Profesiones de la SEP, o bien, constancia debidamente firmada y sellada por la institución de educación superior de la que el/la candidato/a es egresado/a. No se aceptará Acta de Examen de Grado o Titulación.
6. Copia de certificado oficial de calificaciones del último grado académico (licenciatura o maestría), con promedio general mínimo de 9.5 (nueve punto cinco).
7. En caso de que el/la aspirante haya realizado sus estudios del grado académico anterior (completo) en el extranjero, deberá presentar la revalidación de los mismos, emitida por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la Secretaría de



Educación Pública o las autoridades educativas locales en los estados; así como una carta de equivalencia del promedio general en la escala de 1 a 10 utilizada en México, emitida por la institución en donde realizó sus estudios, o bien por las autoridades/instituciones competentes en nuestro país.

8. Credencial para votar vigente del/de la candidato/a expedida por el Instituto Nacional Electoral (escaneado por ambos lados) o copia de pasaporte mexicano vigente (escaneo de la página con fotografía y última página).

En todos los casos la DGRI y los/las candidatos/as parten del principio de la buena fe. La DGRI podrá llevar a cabo, en cualquier momento del proceso de selección, las verificaciones que correspondan.

La DGRI se reserva el derecho de solicitar al/la candidato/a, la entrega en original de cualquiera de los documentos antes descritos.

La presentación de la totalidad de la documentación requerida no garantiza ser seleccionado/a como beneficiario/a de la beca.

Una vez concluida la etapa de registro, el Comité de Becas de la DGRI-SEP evaluará las solicitudes recibidas y realizará la selección considerando el cumplimiento de los requisitos documentales establecidos en esta convocatoria y los méritos académicos del/de la candidato/a. El Comité de Becas de la DGRI-SEP estará integrado por servidores/as públicos/as adscritos/as a la DGRI.

El fallo final será emitido por el Comité de Becas el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_\_. La DGRI notificará por correo electrónico, a los/as candidatos/as seleccionados/as. En esa misma fecha se publicará la relación de seleccionados en la página electrónica de la DGRI ([www.dgri.sep.gob.mx](http://www.dgri.sep.gob.mx)). La DGRI no está obligada a notificar a los/as solicitantes que no queden seleccionados para recibir la beca.

El fallo del Comité de Becas es definitivo e inapelable.

#### **Derechos y obligaciones de los/las beneficiarios/as**

Una vez seleccionado/a, el/la beneficiario/a estará obligado/a a:

1. Firmar la documentación necesaria para la formalización del otorgamiento de la beca.
2. Entregar personalmente o por mensajería especializada (documentos adicionales 13c DGRI) del apartado anterior de esta convocatoria, en el Departamento de Becas de Posgrado de la Dirección General de Relaciones Internacionales, ubicado en Donceles No. 100, Planta Baja, oficina 1016, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, en la Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. La entrega de documentación incompleta, falsa, o distinta a la que se anexó en el registro será causa de terminación de la beca.
3. Proporcionar un estado de cuenta bancario del cual sea titular el/la beneficiario/a de la beca, en el que se observe claramente el número de cuenta y la cuenta CLABE. **Es responsabilidad del/de la beneficiario/a verificar que la cuenta de banco que proporcione se encuentre activa y no presente restricciones sobre el monto máximo autorizado para depósitos bancarios.** De presentarse los supuestos, la DGRI informará el estatus de la cuenta al/ a la titular y procederá a reasignar la beca.
4. Cumplir cabalmente con los reglamentos académicos y de conducta establecidos por la universidad receptora. La violación a uno de estos reglamentos será causa de terminación de la beca.
5. El/la beneficiario/a está obligado/a aprobar sus materias. El obtener una calificación reprobatoria será causa de terminación de la beca. De darse el caso, el/la beneficiario/a se obliga a reintegrar a la DGRI el monto del apoyo no devengado con motivo de la beca hasta ese momento.
6. **Presentar a la DGRI dos informes de actividades**, en febrero de 20\_\_ y en junio de 20\_\_; según los lineamientos que para tal efecto establezca la DGRI, así como participar en las acciones de seguimiento que la DGRI estime necesarias.
7. En caso de que el/la beneficiario/a decida renunciar a la beca, tendrá que hacerlo expresamente mediante un escrito dirigido a la DGRI, en el que explique los motivos por los que está renunciando. La beca quedará sin efectos a partir del momento en el que se notifique la renuncia. En todo caso, el/la beneficiario/a estará obligado/a a reintegrar a la DGRI el monto del apoyo no devengado hasta el momento de la renuncia.
8. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir un trato digno, atento y respetuoso sin discriminación alguna por parte de la DGRI.
9. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir de la DGRI atención y apoyo sin costo.
10. El/la beneficiario/a tendrá derecho a tener acceso a la información necesaria de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto de la beca.

#### **Otras consideraciones**

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados. Igualmente, las instituciones seleccionadas deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines de la beca.

El padrón de beneficiarios/as será publicado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en cumplimiento de lo mandado por los artículos 69, fracción XI, inciso c) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta serán resueltos por la DGRI.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la SEP manifiesta que los requisitos indicados en la presente convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal de las partes, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de candidatos/as, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, género, edad, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

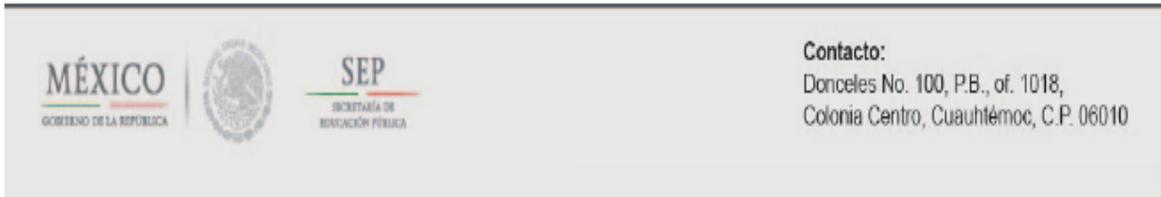
#### **Estamos para ayudarle**

Cualquier duda o comentario puede dirigirlo al correo electrónico [complemento@nube.sep.gob.mx](mailto:complemento@nube.sep.gob.mx), o bien comunicarse al número telefónico (55) 3600 4600 extensiones 62909 y 62922, en un horario de 10:00 a 14:00 horas (tiempo del centro de México).

El término para la presentación de quejas y denuncias relacionadas con el proceso de selección de la beca será de quince días naturales contados a partir del día en que se publique el fallo del Comité de Selección. Las quejas y denuncias podrán ser presentadas a través del correo electrónico [contraloriabecasint@nube.sep.gob.mx](mailto:contraloriabecasint@nube.sep.gob.mx) o presentarlas por escrito en las oficinas de la DGRI. La DGRI dará respuesta en un máximo de treinta días naturales posteriores a la presentación de la queja.

Fecha de publicación de la convocatoria: \_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_.

**“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.**



#### **Subsecretaría de Educación Superior (SES)**

Aplica el documento adicional 3a denominado Formato de convocatorias, Subsecretaría de Educación Superior (SES).

#### **Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)**

#### **MODELO DE CONVOCATORIA**

#### **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE SU RECTOR/A GENERAL**

#### **CONVOCA A LAS ALUMNOS Y ALUMNAS DE ESTA UNIVERSIDAD A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO**

Con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico, 2, 3 fracción II y 5, fracción VI del Reglamento de Estudios Superiores, las Políticas Generales, las Políticas Operacionales de Docencia, el Acuerdo \_\_\_\_ del Rector/a General y las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y sus anexos, se convoca a los(as) alumnos(as) de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) a participar por una beca para realizar estudios de maestría y doctorado en planes de estudio de la propia Universidad que no cuenten con becas o con el apoyo de programas de financiamiento externos a ésta.



## I. BASES

1. La beca consistirá en \_\_\_\_\_, que se otorgará de manera improrrogable por el tiempo normal previsto para concluir el plan de estudios.
2. El monto para estudios de maestría es de \_\_\_\_\_ y para estudios de doctorado es de \_\_\_\_\_.
3. El Comité de Becas de Posgrado y Superación Académica, con base en la disponibilidad presupuestal, determinará el número de becas que podrán otorgarse.
4. Los(as) becarios(as), de acuerdo con lo previsto en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, deberán presentar ante el Comité de Becas de Posgrado y Superación Académica de la UAM a más tardar el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ una carta mediante la cual se comprometen a:
  - a) Obtener un promedio mínimo de B (Bien) en cada uno de los trimestres correspondientes al periodo de disfrute de la beca, para lo cual deberán inscribir, al menos, el número normal de créditos previstos en el plan de estudios respectivo;
  - b) Dedicar tiempo completo a sus estudios;
  - c) Observar buena conducta;
  - d) No tener una relación laboral por más de ocho horas a la semana en alguna institución o empresa pública o privada, independientemente de que disfrute de permiso o licencia con goce de sueldo.
  - e) No haber concluido estudios del mismo nivel o contar con título profesional del nivel que solicita la beca.
  - f) Presentarse periódicamente con su tutor(a) o asesor(a);
  - g) Informar trimestralmente al Comité de Becas de Posgrado y Superación Académica, sobre el desarrollo de sus estudios, su situación socio-económica y demás datos que se le requieran;
  - h) Informar inmediatamente al Comité de Becas de Posgrado y Superación Académica, cuando se presente cualquier circunstancia que les impida continuar con sus estudios, y
  - i) Las demás que determine el Comité de Becas de Posgrado y Superación Académica.
5. Sin excepción el trámite es personal.
6. Los derechos y obligaciones de los(as) becarios(as), así como las causas de suspensión y cancelación de las becas, se encuentran previstas en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y sus anexos, publicados el \_\_\_\_ de diciembre de \_\_\_\_\_ en el Diario Oficial de la Federación, que como parte integral de esta convocatoria pueden ser consultados en [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx).
7. Los resultados se publicarán en [www.becas.uam.mx](http://www.becas.uam.mx) el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ y serán definitivos e inapelables.
8. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas de Posgrado.

## II. REQUISITOS

Estar inscrito(a) en alguno de los siguientes posgrados:

**UNIDAD** \_\_\_\_\_

a) \_\_\_\_\_

b) \_\_\_\_\_

c) \_\_\_\_\_

Cumplir con lo establecido en esta convocatoria.

### III. DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. Acuse de la solicitud registrada en el sistema de la UAM con firma autógrafa.
2. Copia del certificado de estudios previos con el promedio obtenido, requeridos en el plan de estudios a cursar.

### IV. SOLICITUD

Los interesados deberán registrarse en la página electrónica [www.becas.uam.mx](http://www.becas.uam.mx) y entregar los documentos establecidos en el apartado III de esta convocatoria, en la Oficina de Becas ubicada en el primer piso del edificio C de Rectoría General, **del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ horas.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Atentamente**

**Casa abierta al tiempo**

Rector/a General

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

### **MODELO DE CONVOCATORIA PARA CONCURSAR POR BECAS PARA REALIZAR ESTANCIAS POSDOCTORALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA.**

Con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico y de conformidad con las Políticas Operacionales de Docencia y Políticas Operativas de Docencia de las Unidades Universitarias, el Acuerdo \_\_\_\_\_ Rector General convoca a profesores(as) e investigadores(as) que hayan obtenido el grado de doctorado en alguna institución nacional o extranjera de reconocido prestigio diferente a la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), en los 3 años previos para concursar por una beca para realizar una estancia posdoctoral en alguno de los posgrados impartidos en la UAM durante \_\_\_\_\_.

#### **I. BASES.**

1. El Comité de Becas de Posgrado y Superación Académica determinará el número de becas, con base en la disponibilidad presupuestal.
2. La beca se otorgará a quien realice una estancia posdoctoral en alguno de los posgrados impartidos en la UAM.
3. El monto mensual de la beca será de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).
4. Seguro de gastos médicos mayores para el/la beneficiario/a, su cónyuge e hijos, durante el período de la beca. Éste estará sujeto a las condiciones generales de las aseguradoras.
5. La beca tendrá la vigencia de un año y podrá prorrogarse hasta por otro año de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
6. Los resultados se publicarán en [www.becas.uam.mx](http://www.becas.uam.mx) el (fecha) el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y serán definitivos e inapelables.
7. Los derechos y obligaciones de los(las) becarios(as), así como las causas de suspensión y cancelación de las becas se establecen en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y sus anexos publicados en el \_\_\_\_\_.



8. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas de Posgrado y Superación Académica.

## II. REQUISITOS.

1. Haber obtenido el grado de doctorado en alguna institución diferente a la UAM nacional o extranjera de reconocido prestigio diferente a la UAM, en los 3 años previos a la publicación de esta convocatoria.
2. Haber sido aceptado(a) para realizar una estancia en un posgrado receptor de la UAM y contar con un(a) asesor(a) asignado(a) por el Núcleo Académico del posgrado receptor.
3. Presentar el programa de trabajo que se desarrollará durante la estancia que incluya el plan de investigación pertinente que se desarrollará durante la estancia, que haya sido avalado por del comité de posgrado receptor, por el/la asesor(a) y el/la coordinador(a) de posgrado.
4. Contar con productos de trabajo publicados o aceptados con arbitrajes idóneos en el campo del conocimiento en el que se encuentre el posgrado receptor.
5. No recibir, durante el desarrollo de la estancia, otra beca o apoyo económico que persiga los mismos propósitos.
6. No haber recibido beca de estancia posdoctoral del CONACyT o de cualquier otro organismo que persiga el mismo propósito.
7. Documentos a entregar:
  - a) Presentar el programa de trabajo que se desarrollará durante la estancia que incluya el plan de investigación pertinente que se desarrollará durante la estancia, que haya sido avalado por del comité de posgrado receptor, por el/la asesor(a) y el/la coordinador(a) de posgrado. Copia del grado académico obtenido o, en su caso, del acta de examen de grado, acompañada de una constancia expedida por la institución en la que se hayan realizado los estudios. La constancia debe indicar que la persona solicitante cumplió con todos los requisitos académicos y administrativos para obtener el grado de doctorado y que éste se encuentra en trámite.
  - b) Curriculum vitae.
  - c) Carta de aceptación en el posgrado receptor.
  - d) Carta del comité del posgrado receptor avalando el plan de trabajo y calendario de actividades.
  - e) Carta compromiso de dedicación de tiempo completo a la estancia.
  - f) Copia de identificación oficial con fotografía y, en caso de provenir del extranjero, documento de identidad.
  - g) Formato de solicitud de beca previamente llenado y firmado por el/la becario/a.

## III. SOLICITUD.

Las solicitudes de beca para estancias posdoctorales deberán presentarse acompañadas de los documentos establecidos en el apartado II, de esta convocatoria, con fecha límite para su recepción el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 201\_\_, hasta las \_\_\_\_ horas, en \_\_\_\_\_. Una vez presentada la solicitud y los documentos correspondientes, las personas solicitantes no podrán realizar ningún cambio.

### Rector/a General

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

**Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**SECRETARÍA GENERAL**

**COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

**BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO EN LA UNAM**

La Coordinación de Estudios de Posgrado (CEP), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP) y el artículo 49, inciso f) de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP).

### CONVOCA

A los Programas de Posgrado a postular a los (as) alumnos (as) inscritos (as) de tiempo completo, para participar en las Becas para Estudios de Posgrado correspondiente al periodo lectivo del semestre xxxxx, de conformidad con las siguientes:

### BASES

#### Objetivo

Contribuir al fortalecimiento de los Programas de Posgrado, a través del otorgamiento de becas de manutención a los (as) alumnos (as) que realizan estudios de posgrado de tiempo completo, con dedicación exclusiva y en la modalidad presencial de maestría o doctorado en la UNAM, a fin de que se encuentren en posibilidad de obtener el grado académico dentro del plazo de eficiencia terminal.

#### Condiciones generales

- I. La CEP, a través de los Programas de Posgrado de la UNAM, podrá otorgar becas a los (as) alumnos (as) inscritos (as) de maestría o doctorado que realicen sus estudios de tiempo completo conforme a lo dispuesto en los artículos 22 y 28 del RGEP, con dedicación exclusiva y en la modalidad presencial.
- II. Los Comités Académicos de los Programas de Posgrado deberán evaluar y postular las solicitudes y asignar el orden de prelación, atendiendo los criterios académicos que cada Programa de Posgrado considere pertinentes y los administrativos de esta convocatoria de becas.
- III. Los becarios (as) deberán realizar actividades de docencia, investigación o difusión en la UNAM, como retribución a la beca otorgada, como máximo ocho horas a la semana, las cuales serán asignadas o avaladas por el Comité Académico del Programa de Posgrado en que estén inscritos (as).
- IV. Las propuestas de candidatos (as) de los Programas de Posgrado, el otorgamiento de las becas nuevas y la permanencia en el Programa de Becas se realizarán conforme a las Reglas de Operación del Programa de Becas para Estudios de Posgrado en la UNAM.
- V. No serán consideradas las solicitudes de los alumnos (as) que:
  - a) Tengan acceso a otra beca de manutención o apoyo económico para la realización de sus estudios;
  - b) Tengan una relación laboral o presten sus servicios profesionales para la UNAM o cualquier persona física o moral, institución pública o privada; de ser así, en el momento de la captura de documentación deberán agregar junto con la carta compromiso otra carta en la que indiquen que laboran y renunciarán al momento de ser beneficiarios (as) de la beca.
  - c) Realicen sus estudios de posgrado en tiempo parcial, o
  - d) Estén o hayan estado inscritos (as) en algún otro plan de estudios nacional o internacional del mismo nivel de estudios para el que solicitan la beca.
- VI. La asignación de las becas estará sujeta a la evaluación que el Comité de Becas realice sobre el desempeño del Programa de Posgrado solicitante y a los recursos presupuestales disponibles, respetando el orden de prelación asignado por el Comité Académico del Programa de Posgrado.
- VII. Los Programas de Posgrado que tengan acceso a otro programa de becas y postulen alumnos (as), deberán presentar una justificación sólida y su respectiva documentación probatoria.

Procedimiento y documentación a entregar de beca nueva.

1. Los (as) alumnos (as) deberán registrar su solicitud del \_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_ en la página web: [http://www.posgrado.unam.mx/pbep\\_becas/](http://www.posgrado.unam.mx/pbep_becas/)
2. Los (as) alumnos (as) deberán capturar su expediente en archivos con extensión .pdf el cual deberá estar conformado por:
  - a. Inscripción oficial al semestre \_\_\_\_.
  - b. Certificado de estudios antecedentes concluidos (de licenciatura para solicitudes de maestría, o de maestría en solicitudes de doctorado) con promedio mínimo de 8.5.
  - c. Si cuenta con estudios en el extranjero deberá incluir la equivalencia expedida por la Dirección de General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) con promedio mínimo de 8.5.
  - d. Para el caso de reinscripción, se considerará el promedio de avance por lo que deberán adjuntar historia académica oficial en el caso de maestría con promedio mínimo de 8.5 y en el doctorado, con evaluación satisfactoria en las actividades académicas.
  - e. Formato de carta compromiso firmada, en la cual manifieste su conformidad de cumplir con las obligaciones de los (as) becarios (as) establecidas en las Reglas de Operación del Programa de Becas para Estudios de Posgrado.
  - f. En caso de estar dado de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deberán presentar la "Constancia de situación fiscal de inactividad" expedida por el SAT.
  - g. Estudio socioeconómico (en caso de que el Programa de Posgrado lo solicite).
3. Las Coordinaciones de los Programas de Posgrado deberán validar en el Sistema Integral de Información de Posgrado (SIIPosgrado) la información de los (as) alumnos (as) del \_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_, en la página web: <http://siip.posgrado.unam.mx>.
4. Las Coordinaciones de los Programas de Posgrado deberán entregar los documentos originales de:



- Oficio de postulación dirigido al titular de la CEP.
- Formato de orden de prelación con numeración consecutiva.
- Descripción de los criterios que el Comité Académico usó para la asignación del orden de prelación.
- En caso de presentar casos de excepción, incluir la justificación del Comité Académico.

La entrega deberá realizarse en las oficinas de la Subdirección de Programas Institucionales, en la planta baja del edificio "G" de la Unidad de Posgrado a más tardar el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

5. Los resultados se darán a conocer a más tardar 30 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la documentación, mediante oficio dirigido al coordinador del Programa de Posgrado.
6. Los Coordinadores de los Programas e Posgrado que postulen candidatos, deberán presentar al Comité de Becas de la CEP, una autoevaluación y el plan de mejora.

**Procedimiento y documentación a entregar para permanencia y evaluación final**

1. Los/as becarios (as) vigentes y quienes hayan concluido sus estudios en el semestre XXXXXXX, deberán capturar la documentación requerida conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación; durante el periodo del XXXXX al XXXXX de XXXXX de XXXX de XXXX en la página web: [http://posgrado.unam.mx/permanencia\\_becas/](http://posgrado.unam.mx/permanencia_becas/)
2. Las Coordinaciones de los Programas de posgrado deberán calidad en el sistema Integral de Información de posgrado (SIIPosgrado) la información de evaluación de permanencia o la final de los becarios (as) del \_\_ de \_\_\_\_ al \_\_ de \_\_\_\_.
3. Las Coordinaciones de los Programas de Posgrado deberán entregar originales del oficio dirigido al titular de la CEP y el reporte de evaluación semestral avalado por el Comité Académico, en las oficinas de la Subdirección de Programas Institucionales de la CEP, en la planta baja del edificio "G" de la Unidad de Posgrado a más tardar el día \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ en un horario de 9:00 a 15:00 o de 17:00 a 19:00 horas.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**Cd. Universitaria, Ciudad de México, xxxxxxxxxxxxxxxx**

**DR/A. XXXXXXXXX**

**COORDINADOR/A DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

**Universidad Nacional Autónoma de México**

**Secretaría General**

**Dirección General de Asuntos del Personal Académico**

**Convocatoria**

**Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM**

**201x**

Considerando que la participación de jóvenes recién doctorados ha estimulado la vitalidad y creatividad de los grupos científicos y ha propiciado su integración a grupos de investigación que enriquecen su superación académica, la Universidad Nacional Autónoma de México convoca a sus entidades académicas a presentar candidatos para concursar por una beca posdoctoral en la UNAM.

**I. Objetivo**

1. Fortalecer el quehacer científico y de formación de recursos humanos de alto nivel en las entidades académicas, apoyándolas con la participación de jóvenes recién doctorados para que desarrollen un proyecto de investigación novedoso en la UNAM.

## II. Perfil de los candidatos

1. Deberán de haber obtenido su doctorado en alguna institución de reconocido prestigio dentro de los cinco años previos a la fecha de inicio de la estancia posdoctoral.
2. Deberán tener una productividad demostrada por medio de obra publicada o aceptada para su publicación en revistas especializadas de prestigio internacional u otros medios de reconocida calidad académica.
3. No deberán de tener contrato de trabajo con la UNAM al momento de iniciar la beca, ni durante el periodo de la beca.

## III. Condiciones generales

1. Las propuestas de los/as candidatos/as y el otorgamiento de las becas de esta convocatoria se harán de acuerdo con las **Reglas de Operación del Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM**, publicadas en *Gaceta UNAM*. (<http://dgapa.unam.mx/index.php/formacionacademica/posdoc>).
2. La postulación oficial de los/as candidatos/as estará a cargo de la entidad académica en que se realizará la estancia y se presentará ante la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) en el caso de escuelas y facultades, ante la Coordinación de Humanidades en el caso de institutos y centros de investigación en humanidades y ciencias sociales o ante la Coordinación de la Investigación Científica en el caso de institutos y centros de investigación científica.
3. Los/as candidatos/as deberán ser doctorados de una institución de reconocido prestigio distinta a la UNAM o de la UNAM, que deseen realizar la estancia posdoctoral en una entidad académica distinta a aquella en donde realizaron los estudios doctorales y a la de adscripción de su tutor de tesis doctoral.
4. Los/as candidatos/as deberán contar con un proyecto de investigación autorizado, en lo correspondiente a la pertinencia del proyecto y a los recursos de la entidad, por el consejo técnico y/o interno de la entidad académica donde lo desarrollará.
5. Los/as candidatos/as propuestos/as deberán contar con un asesor/a con grado de doctor, el cual deberá ser profesor o investigador titular de tiempo completo de la entidad académica en la que el candidato realizará la estancia posdoctoral. Asimismo, deberá contar con formación de recursos humanos de nivel de posgrado y cumplir cabalmente con lo estipulado en el artículo 60 del Estatuto del Personal Académico.
6. Los/as candidatos/as deberán cumplir con los requisitos y obligaciones descritas en las *Reglas de Operación del Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM*.
7. Las comisiones evaluadoras dictaminarán tomando en consideración el grado de pertinencia del proyecto presentado con respecto al plan de desarrollo de la entidad; la trayectoria académica del/de la candidata/a y del/de la tutor/a, la calidad, originalidad y relevancia del proyecto presentado y los recursos presupuestales disponibles, entre otros. Se dará preferencia a proyectos multi e interdisciplinarios y que promuevan la colaboración entre académicos.

## IV. Bases

1. Las solicitudes de beca debidamente requisitadas serán evaluadas y acompañadas con la documentación correspondiente, impresa a dos caras, serán evaluadas y dictaminadas por medio de los procedimientos que se establecen en las Reglas de Operación del Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM.
2. A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los/as interesados/As deberán dirigirse a las entidades académicas y presentar su solicitud de beca completa. Las entidades académicas determinarán la fecha límite de entrega de las solicitudes.
3. La entidad académica deberá entregar las solicitudes a la DGAPA, a la Coordinación de Humanidades o a la Coordinación de la Investigación Científica, según corresponda, de acuerdo al siguiente calendario:

### Para facultades y escuelas:

#### Becas nuevas

- Periodo I. Estancias que inicien en xxx de 201x, la fecha límite será el x de xxxx de 201x.
- Periodo II. Estancias que inicien en xxx de 201x, la fecha límite será el 25 de xxxx de 201x.

Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer:



- Periodo I. A partir del xx de xxx de 201x.
- Periodo II. A partir del xx de xxx de 201x. Renovaciones
- Periodo I. Estancias que inicien en xx de xxx de 201x, la fecha límite será el xx de xxx de 201x.
- Periodo II. Estancias que inicien en xx de xxx de 201x, la fecha límite será el xx de xxx de 201x.

Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer:

- Periodo I. A partir del xx de xxx de 201x.
- Periodo II. A partir del xx de xxx de 201x
- Para institutos y centros de humanidades y ciencias sociales:
- Periodo I. Estancias que inicien en xx de xxx de 201x, la fecha límite será el xx de xxx de 201x.
- Periodo II. Estancias que inicien en xx de xxx de 201x, la fecha límite será el xx de xxx de 201x.

Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer:

- Periodo I. A partir del xx de xxx de 201x.
- Periodo II. A partir del xx de xxx de 201x. Renovaciones
- Periodo I. Estancias que inicien en xx de xxx de 201x, la fecha límite será el xx de xxx de 201x.
- Periodo II. Estancias que inicien en xx de xxx de 201x, la fecha límite será el xx de xxx de 201x

Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer:

- Periodo I. A partir del xx de xxx de 201x.
- Periodo II. A partir del xx de xxx de 201x.

Para institutos y centros de investigación científica:

- Periodo I. Estancias que inicien en xx de xxx de 201x, la fecha límite será el xx de xxx de 201x
- Periodo II. Estancias que inicien en xx de xxx de 201x, la fecha límite será el xx de xxx de 201x.

Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer:

- Periodo I. A partir del xx de xxx de 201x
- Periodo II. A partir del xx de xxx de 201x.

4. No se recibirán expedientes incompletos y/o que no cumplan las reglas.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., xx de xxx de 201x

**EL/LA SECRETARIO/A GENERAL**

**Universidad Nacional Autónoma de México**

**Secretaría General**

**Dirección General de Asuntos del Personal Académico**

**Convocatoria de Ingreso al Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la**

**UNAM**

**(PASPA)**

**201x**

La Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) invita a las entidades académicas a presentar candidatos para concursar por una beca del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM.

## I. Objetivo

Contribuir a la superación del personal académico y al fortalecimiento de la planta académica de las entidades, mediante apoyos para realizar estudios de posgrado o estancias sabáticas, posdoctorales y de investigación.

## II. Condiciones generales

1. Las propuestas de candidatos y el otorgamiento de los apoyos en esta convocatoria, se harán de acuerdo con las *Reglas de Operación del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM* vigentes.

2. El PASPA otorgará becas a los académicos de la UNAM para la realización de:

- Estudios de posgrado
- Estancias sabáticas
- Estancias de investigación
- Estancias posdoctorales en el extranjero

3. Los/as candidatos/as deberán presentar las solicitudes acompañadas de la documentación requerida a la Subcomisión de Superación del Personal Académico de su entidad de adscripción.

4. Las solicitudes serán evaluadas por la Subcomisión del Personal Académico de la entidad, quien será la encargada de postular las solicitudes ante la Comisión Técnica del PASPA.

5. Los/as candidatos/as deberán contar, al momento de iniciar el apoyo, con la comisión con goce de salario o con la licencia sin goce de salario, aprobada por el Consejo Técnico correspondiente, en los términos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.

6. Los/as candidatos/as propuestos/as deberán contar con título de licenciatura y deberán ser:

- a) Personal académico de carrera de tiempo completo
- b) Profesor/a de asignatura con 3 años de antigüedad y un mínimo contratado de 15 horas-semana-mes frente a grupo

7. Los/as candidatos/as que cuenten con un cargo académico-administrativo, deberán renunciar al mismo durante el periodo de la beca.

8. Los/as académicos/as seleccionados/as deberán cumplir con las Reglas de Operación del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM.

## III. Normas de Procedimiento

1. Sólo las solicitudes de apoyo debidamente requisitadas y acompañadas con la documentación correspondiente, impresa a dos caras, serán evaluadas y dictaminadas por medio de los procedimientos que se establecen en las Reglas de Operación del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico.

2. A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los/as interesados/as deberán dirigirse a la Subcomisión de Superación del Personal Académico de su entidad académica para obtener la información respectiva para la entrega de la documentación.

3. Los/as interesados/as deberán presentar, por duplicado, la solicitud de beca acompañada de la documentación completa, respetando la fecha límite de entrega que señale la subcomisión de su entidad académica de adscripción.

4. La Subcomisión de Superación del Personal Académico correspondiente deberá entregar las solicitudes a la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de acuerdo al siguiente calendario:

- PERIODO 201x-I - hasta el xx de xxx de 201x
- PERIODO 201x-II - hasta el x de xxx de 201x
- PERIODO 201x-III - hasta el xx de xx de 201x

5. No se recibirán expedientes incompletos ni extemporáneos, con respecto a la fecha de inicio del apoyo solicitado.

6. Los resultados se darán a conocer de acuerdo al siguiente calendario:

- PERIODO 201x-I - a partir del xx de xxx de 201x
- PERIODO 201x-II - a partir del xx de xxx de 201x
- PERIODO 201x-III – a partir del xx de xxx de 201x

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a xx de xx de 201x

Director/a General

Dr/a. \_\_\_\_\_

**13b Formato de solicitud de becas.**

**Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)**



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL**

**SOLICITUD DE APOYO PARA CURSO PROPEDÉUTICO**

		Número de solicitud			
Unidad	Departamento	Sección	Inicio de Curso	Termino de Curso	Fecha de

						solicitud
#	Nombre completo de los/as estudiantes	CURP	Calificaciones	Prom.	Aprobada	
1						
2						
3						
4						
5						
n						
#	Nombre de las materias	Responsable				
1						

**Cargo, nombre y firma del (de la)**

**Coordinador (a) Académico (a)**

**Documentos que deberán anexarse para evaluar la solicitud:**

- \* Carta de aceptación al curso propedéutico.
- \* Carta compromiso.
- \* CURP.
- \* Para estudiantes extranjeros/as, agregar copia de la tarjeta migratoria vigente.

**Esta solicitud únicamente será evaluada si presenta la firma requerida y la documentación completa**

**"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".**

		<b>CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SOLICITUD DE APOYO EXTRAORDINARIO</b>			
		Apellido paterno	Apellido materno	Nombre	CURP
Fecha de nacimiento	Estado de nacimiento		Nacionalidad		Email
Unidad	Departamento	Sección	Programa		
Semestre o cuatrimestre que cursa actualmente		Periodo en el que se encuentra inscrito		Estudiante regular	
				Sí ( )      No ( )	

<b>Firma del/de la beneficiario/a del apoyo</b>	<b>Nombre y firma del/de la Coordinador/a Académico/a</b>	<b>Nombre y firma del/de la Director/a de Tesis</b>					
<b>Para ser llenado por el Comité Evaluador</b>							
<b>Resultado</b>				<b>Monto aprobado</b>	<b>No. de meses aprobados</b>	<b>De:</b>	<b>A:</b>
Aprobada ( )	Condicionada ( )	No aprobada ( )	Pendiente ( )	\$			
<b>Observaciones:</b>				<b>Firma del/de la evaluador/a</b>			

**Documentos que deberán anexarse:**

- \* Carta personal solicitando el apoyo con Vo. Bo. del/de la Coordinador/a Académico/a y del tutor/a o asesor/a de tesis.
- \* Carta compromiso.
- \* Para estudiantes extranjeros/as, agregar copia de la tarjeta migratoria vigente.

**"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."**

		<b>CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL</b> <b>SOLICITUD DE APOYO PARA ESTANCIA POSDOCTORAL</b>			
		<b>Apellido paterno</b>	<b>Apellido materno</b>	<b>Nombre</b>	<b>CURP</b>
<b>Fecha de nacimiento</b>		<b>Estado de nacimiento</b>		<b>Nacionalidad</b>	<b>Email</b>
<b>Unidad</b>		<b>Departamento</b>	<b>Sección</b>		
<b>Proyecto en el que participará</b>			<b>Fecha de Obtención de Grado</b>		

_____ <b>Firma del/de la beneficiario/a del apoyo</b>	_____ <b>Nombre y firma del/de la Coordinador/a Académico/a</b>	_____ <b>Nombre y firma del/de la Asesor/a de Asignado/a</b>
--	--	---

<b>Para ser llenado por el Comité Evaluador</b>							
<b>Resultado</b>				<b>Monto aprobado</b>	<b>No. de meses aprobados</b>	<b>De:</b>	<b>A:</b>
Aprobada	Condicionada	No aprobada	Pendiente	\$			
( )	( )	( )	( )				
<b>Observaciones:</b>				<b>Firma del/de la evaluador/a</b>			

**Documentos que deberán anexarse:**

- \* Carta personal solicitando el apoyo, explicando los motivos por los cuales desea realizar la estancia en CINVESTAV con Vo. Bo. del/de la Coordinador/a Académico/a y de asesor/a asignado/a.
- \* Presentar un programa de trabajo que se desarrollará durante la estancia que incluya el plan de investigación pertinente que haya sido avalada por la Coordinación Académica y por el (la) asesor(a) asignado(a).
- \* Carta compromiso.
- \* Para personas extranjeras agregar copia de la visa vigente de residente temporal de trabajo o permanente.

**"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."**



**Instituto Politécnico Nacional (IPN)**

Aplica el documento adicional 7b denominado Formato de solicitud de becas, Instituto Politécnico Nacional (IPN).

**Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)**



**MODELO DE SOLICITUD PARA BECAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO**

**...: DATOS PERSONALES**

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Fecha de nacimiento(dd/mm/aaaa)	Edad	Sexo: H___ M___
Lugar de nacimiento	Nacionalidad	
CURP:	RFC:	

**...: DOMICILIO**

Calle y número			
entre calle		Y calle	
Colonia			
Deleg. / Municipio			
Código postal		Lada	Teléfono(s)
Correo electrónico			

**...: DATOS ACADÉMICOS**

Nombre del posgrado			
Matrícula		Unidad	

**...: BECA**

¿Actualmente se encuentra laborando?		
¿Dónde?		
¿Cuántas horas a la semana?		
Número de integrantes en la familia		
Ingreso personal mensual promedio (monto en pesos)	\$	<b>0.00</b>
Ingreso familiar mensual promedio (monto en pesos)	\$	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 0.00</b>

Manifiesto Bajo Protesta de decir verdad que los datos asentados son verídicos y quedo enterado/a de que en caso de hacerme acreedor/a a la beca, no podré recibir percepción alguna hasta comprobar fehacientemente cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y en esta solicitud.

Ciudad de México, a ___ de _____ del _____	FIRMA
--	-------

- ANEXO(S) Final del formulario**
- Copia del certificado de estudios previos con promedio.

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Casa abierta al tiempo

Comprobante de registro para solicitud de beca para realizar estudios de maestría y doctorado en la UAM.

Matrícula		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)

Recibido

Ciudad de México a __ de _____ del ____	_____
---	-------



## MODELO DE SOLICITUD DE BECA DE ESTANCIA POSDOCTORAL

FECHA:	DÍA	MES	AÑO
--------	-----	-----	-----

### 1. INFORMACIÓN GENERAL:

APELLIDO PATERNO:		APELLIDO MATERNO:		NOMBRE(S):			
FECHA DE NACIMIENTO: DO MM AAAA <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		EDAD: _____	SEXO: M ___ H ___		LUGAR DE NACIMIENTO:		
NACIONALIDAD: MEXICANO(A) -----		CURP:	R.F.C.:		NO MEXICANO(A) ----- DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____		
DIRECCIÓN:	CALLE:		No. EXTERIOR:	No. INTERIOR:	COLONIA:		
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:			ESTADO Y PAÍS:		CÓDIGO POSTAL:		
TELÉFONO:	CÓDIGO DE PAÍS:	LADA:	NÚMERO	CELULAR:	CÓDIGO DE PAÍS	LADA	NÚMERO:
CORREO ELECTRÓNICO:							
SEÑALAR, EN SU CASO SI TIENE DISCAPACIDAD: AUDITIVA__ VISUAL__ MOTORA__ OTRA(ESPECIFIQUE)							

### 2. DATOS DEL POSGRADO DONDE OBTUVO EL ÚLTIMO GRADO:

PAÍS:	ENTIDAD FEDERATIVA:
NOMBRE DEL POSGRADO:	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	FECHA DE OBTENCIÓN DE GRADO: DO MM AAAA <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

### 3. POSGRADO RECEPTOR:

UNIDAD ACADÉMICA:	DIVISIÓN ACADÉMICA:
NOMBRE DEL POSGRADO:	



PROPUESTA DE FECHA DE INICIO DE BECA:	DD □	MM □	AAAA □	FECHA DE FIN DE BECA	DD □	MM □	AAAA □
---------------------------------------	---------	---------	-----------	----------------------	---------	---------	-----------

**4. RESPONSABLE DEL PROYECTO:**

APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE(S):
UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN:	CORREO ELECTRÓNICO:	

**ANEXAR:**

- COPIA DEL COMPROBANTE DE OBTENCIÓN DE GRADO.
- CURRÍCULUM VÍTAE.
- PROPUESTA DEL PROYECTO ACADÉMICO.
- CARTA DEL COMITÉ DEL POSGRADO RECEPTOR AVALANDO EL PLAN DE TRABAJO Y CALENDARIO DE ACTIVIDADES.
- CARTA DE ACEPTACIÓN EN EL POSGRADO RECEPTOR.
- CARTA COMPROMISO CONFORME A LA CONVOCATORIA.
- CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.
- MEXICANO(A), ANEXAR COPIA DE LA CURP Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.
- NO MEXICANO(A), ANEXAR COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE ESTOY EN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS APARTADOS DE LA CONVOCATORIA PARA BECAS DE ESTANCIA POSDOCTORAL.**

<p>SOLICITANTE</p> <p>NOMBRE Y FIRMA</p>
--

Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el Programa.

**Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)**  
**Becas para Estudios de Posgrado**

SOLICITUD DE BECA

COMITÉ ACADÉMICO POSTULANTE

**Datos generales del/de la solicitante**

Nombre:

Apellido(s)      Paterno      Materno Nombre(s)

No. de cuenta:      RFC      (Homoclave): F. Nacimiento:

CURP:

Sexo:

Estado Civil:

Nacionalidad:

Dirección:

Colonia:

Ciudad/Población:

Delegación/Municipio:

Estado:

C.P.:

Tel. Particular1:

Tel. Particular2:

Tel. Celular:

Correo electrónico 1:

**Antecedentes académicos del/de la solicitante**

Licenciatura que estudió:

Institución:

Fecha de ingreso:

Fecha de egreso:

Promedio:

Fecha de examen profesional:

**Último grado obtenido**

Nombre del programa de estudios:

Institución:

Fecha de ingreso:

Fecha de egreso:

Promedio:

Fecha de examen de grado:

**Situación laboral**

Institución donde laboró:

Nombramiento:

Antigüedad (años) (meses):

Horas contratadas a la semana:

Sueldo mensual:

Fecha oficial de renuncia o licencia sin goce de sueldo:

**Información de la beca que solicita**

Nivel de estudios de la beca que solicita: Nombre del programa de estudios a realizar:

Nombre de la entidad académica en donde realiza sus estudios:

Fecha de ingreso al programa de estudios:

**Último antecedente como beneficiario/a**

Institución que otorgó la beca:

Nivel:

Periodo de la fecha (de a):

Concepto que cubrió la beca:

Compromiso académico cumplido como becario:

**Datos del/de la tutor/a**

Nombre:

Apellido(s) Paterno Materno Nombre(s)

Área de especialización:

Máximo grado académico:

Nombre de los estudios realizados:

Entidad de adscripción:

Categoría y nivel: Teléfono:

Correo electrónico:

DECLARAMOS QUE LOS DATOS ASENTADOS SON CIERTOS Y SE MANIFIESTA EL COMPROMISO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL/DE LA SOLICITANTE AL PROGRAMA DE ESTUDIOS EN DONDE SE ENCUENTRA INSCRITO/A, ASÍ COMO EL CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE PROGRAMA DE BECAS.

Firma del/de la solicitante

Fecha (dd/mm/aaaa):

Hasta este momento, sus datos han quedado registrados para su solicitud de beca nueva de posgrado.

Para concluir con el proceso de su solicitud de beca nueva, es necesario escanear los documentos en UN SOLO ARCHIVO EN FORMATO PDF en el siguiente orden:

- 1 Solicitud debidamente llenada y requisitada.
- 2 Inscripción oficial al semestre lectivo.
- 3 Certificado de los estudios concluidos que contenga el promedio global y créditos cubiertos (licenciatura o maestría), según el caso. Para candidatos/as con estudios realizados en el extranjero, deberán anexar además la equivalencia de promedio expedida por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios.
- 4 Historia académica que contenga el promedio global y créditos cubiertos a la fecha o copia de las actas de evaluación de trabajo académico oficiales, en caso de reinscripción.
- 5 Carta compromiso del/de la alumno/a para dedicarse exclusivamente a sus estudios de posgrado.

Una vez escaneados los documentos anteriores, seguir las instrucciones del sitio Web para "subir" (upload) el archivo PDF y así concluir con el proceso de registro en línea de su solicitud de beca nueva.

Puede consultar o modificar los datos de su solicitud con su NÚMERO DE CUENTA y su FECHA DE NACIMIENTO en la página de inicio.

Antes de enviar su archivo PDF con sus documentos escaneados, estar seguro de la información contenida en éste.

NOTA IMPORTANTE: LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTA SOLICITUD SERÁ VERIFICADA, SI SE ENCONTRARA FALSEDAD U OMISIÓN EN ELLA O EN LA DOCUMENTACIÓN EXHIBIDA POR EL SOLICITANTE, LA COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO LA PODRÁ CONSIDERAR ANULADA.

**PROGRAMA DE BECAS POSDOCTORALES EN LA UNAM  
SOLICITUD**

<b>PERIODO SOLICITADO</b>	DE	MES	AÑO
	A	MES	AÑO
ESTA SOLICITUD PODRÁ DESCARGARSE EN FORMATO WORD PARA SER REMITIDA A LA ENTIDAD ACADÉMICA POSTULANTE DEBIDAMENTE LLENADA. Para mayor información dirigirse a los siguientes correos electrónicos: dgpa@unam.mx posdoct@dgapa.unam.mx			
<b>DATOS GENERALES DEL/DE LA SOLICITANTE</b>			
NOMBRE:			
	APELLIDO MATERNO	APELLIDO PATERNO	NOMBRE (S)
RFC: SÓLO PARA MEXICANOS		CURP: SÓLO PARA MEXICANOS	
EDAD:			
HOMBRE		MUJER	
SOLTERO/A		CASADO/A	
NÚMERO DE DEPENDIENTES ECONÓMICOS:			
DIRECCIÓN (INCLUIR CÓDIGO POSTAL)			
PAÍS:			
TELÉFONO:			
FAX:			
CORREO ELECTRÓNICO:			
SI ES EGRESADO DE LA UNAM DE CUALQUIER NIVEL DE ESTUDIOS NÚMERO DE CUENTA UNAM:			
<b>ANTECEDENTES ACADÉMICOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>			
<b>LICENCIATURA</b>			
EN:			
INSTITUCIÓN:			
PAÍS:			
FECHA DE TITULACIÓN			MES / AÑO
<b>ESPECIALIZACIÓN</b>			
EN:			
INSTITUCIÓN:			
PAÍS:			
FECHA DE OBTENCIÓN DEL DIPLOMA:			MES / AÑO
<b>MAESTRÍA</b>			
EN:			
INSTITUCIÓN:			
PAÍS:			
FECHA DE OBTENCIÓN DEL GRADO:			MES / AÑO
<b>DOCTORADO</b>			
EN:			
INSTITUCIÓN:			
PAÍS:			
FECHA DE OBTENCIÓN DEL GRADO:			MES / AÑO



<b>OTROS ESTUDIOS</b>			
<b>EN CASO DE TENER OTRA LICENCIATURA, ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA O DOCTORADO INDIQUE:</b>			
NIVEL DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN:			
INSTITUCIÓN:			
PAÍS:			
OBTUVO:			
DOCUMENTO OBTENIDO:			MES / AÑO
<b>SITUACIÓN LABORAL</b>			
INSTITUCIÓN:			
NOMBRAMIENTO (S):			
SUELDO TABULAR ACTUAL: \$			
<b>INFORMACIÓN SOBRE EL APOYO SOLICITADO</b>			
ÁREA A LA QUE PERTENECE LA ESTANCIA A REALIZAR:			
ÁREA DE LAS DISCIPLINA			
TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN O DE INNOVACIÓN DOCENTE:			
RESUMEN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN O DE INNOVACIÓN DOCENTE (MÁXIMO 10,000 CARACTERES)			
<b>DATOS DEL/DE LA CÓNYUGE Y/O HIJOS/AS</b>			
NOMBRE		FECHA DE NACIMIENTO	
<b>INFORMACIÓN SOBRE OTRO APOYO Y/O BECA</b>			
CUENTA CON OTRO APOYO ECONÓMICO PARA REALIZAR LA ESTANCIA SÍ NO			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA:			
MONTO \$ MENSUAL OTRO			
PERIODO: DE		A	
DÍA/MES/AÑO		DÍA/MES/AÑO	
CONCEPTO QUE CUBRE EL APOYO Y/O BECA:			
COMPROMISO ADQUIRIDO:			
<b>DATOS DEL/DE LA ASESOR/A EN LA UNAM</b>			
NOMBRE			
	APELLIDO MATERNO	APELLIDO PATERNO	NOMBRE (S)
R.F.C.:			
ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN:			
ÁREA DE LAS DISCIPLINA			
MÁXIMO GRADO ACADÉMICO			
EN:			
DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN:			
TELÉFONO:			
FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
FIRMA DEL/DE LA SOLICITANTE		FECHA	
<b>Formato de solicitud - <a href="http://132.248.37.30/index.php/formacion-academica/posdoc#">http://132.248.37.30/index.php/formacion-academica/posdoc#</a></b>			

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
 SECRETARÍA GENERAL**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO**

**PROGRAMA DE APOYOS PARA LA SUPERACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO**

**SOLICITUD DE APOYO**

	<b>NACIONAL</b>	<b>AL EXTRANJERO</b>
<b>NUEVA</b>		
<b>RENOVACIÓN</b>		
<b>PERIODO SOLICITADO</b>	DE	MES/AÑO
	A	MES/AÑO

**MODALIDAD**

**ESTUDIOS DE POSGRADO**

<b>MAESTRÍA</b>	
<b>DOCTORADO</b>	

**ESTANCIA**

<b>SABÁTICA</b>	
<b>INVESTIGACIÓN</b>	
<b>POSDOCTORAL</b>	

ESTA SOLICITUD DEBERÁ SER DEBIDAMENTE REQUISITADA, EN VIRTUD DE QUE SERÁ REVISADA POR LA COMISIÓN TÉCNICA DEL PROGRAMA

**SUBCOMISIÓN DE SUPERACIÓN ACADÉMICA**

( Nombre Completo de la Entidad )			
<b>DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE</b>			
NOMBRE :			
APELLIDO (S)	PATERNO	MATERNO	NOMBRE (S)
R.F.C.:	C.U.R.P.:	NÚM. DE EMPLEADO/A:	
SEXO:	HOMBRE <input type="checkbox"/>	MUJER <input type="checkbox"/>	
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A <input type="checkbox"/>	CASADO/A <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>
NOMBRE DEL CÓNYUGE:			
APELLIDO (S)	PATERNO	MATERNO	NOMBRE (S)
NÚMERO DE HIJOS QUE DEPENDEN ECONÓMICAMENTE DE USTED :			
DIRECCIÓN:			
CALLE Y NÚMERO			
COLONIA:		CIUDAD:	
ESTADO:		C.P.:	
TEL. PARTICULAR:		TEL. OFICINA:	



FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NOMBRE Y TELÉFONO DE ALGÚN FAMILIAR O APODERADO EN MÉXICO CON EL QUE SE PUEDA ESTABLECER COMUNICACIÓN:	
PARA ESTUDIOS EN LA UNAM:	
NÚMERO DE CUENTA	

**ANTECEDENTES ACADÉMICOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

<b>LICENCIATURA</b>		
EN:		
ESCUELA O FACULTAD:		
INSTITUCIÓN:		
PAÍS:		
FECHA DE TITULACIÓN:		
MES/AÑO		
<b>ESPECIALIZACIÓN</b>		
EN:		
FACULTAD:		INSTITUCIÓN:
PAÍS:		
PORCENTAJE DE CRÉDITOS:		
FECHA DE OBTENCIÓN DEL DIPLOMA:		
OBTENIDO	MES/AÑO	DOCUMENTO
<b>MAESTRÍA</b>		
EN:		
FACULTAD:		
INSTITUCIÓN:		
PAÍS:		
PORCENTAJE DE CRÉDITOS:		PROMEDIO:
FECHA DE PRIMERA INSCRIPCIÓN A LOS ESTUDIOS REALIZADOS:		
MES/AÑO		
FECHA DE ÚLTIMA INSCRIPCIÓN A LOS ESTUDIOS REALIZADOS:		
MES/AÑO		
FECHA DE OBTENCIÓN DEL GRADO:		
MES/AÑO		
<b>DOCTORADO</b>		
EN:		
FACULTAD:		
INSTITUCIÓN:		
PAÍS:		
PORCENTAJE DE CRÉDITOS:		PROMEDIO:
FECHA DE PRIMERA INSCRIPCIÓN A LOS ESTUDIOS REALIZADOS:		
MES/AÑO		
FECHA DE ULTIMA INSCRIPCIÓN A LOS ESTUDIOS REALIZADOS:		
MES/AÑO		
FECHA DE OBTENCIÓN DEL GRADO:		
MES/AÑO		

<b>OTROS ESTUDIOS</b>	
<b>EN CASO DE TENER OTRA LICENCIATURA, ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA O DOCTORADO INDIQUE:</b>	
NIVEL DE ESTUDIOS:	EN:
INSTITUCIÓN:	
PAÍS:	
PORCENTAJE DE CRÉDITOS CUBIERTOS:	
OBTUVO:	
DOCUMENTO OBTENIDO	MES/AÑO
<b>SITUACIÓN LABORAL</b>	
<b>INFORMACIÓN ACTUALIZADA</b>	
DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN:	
NOMBRAMIENTO (S) :	
HORAS CONTRATADAS A LA SEMANA:	
ANTIGÜEDAD ACADÉMICA:	
SUELDO TABULAR ACTUAL: \$	
PRIDE	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NIVEL :
PEPASIG	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> MONTO MENSUAL :
SNI	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NIVEL :
PRESTA SUS SERVICIOS EN OTRO LUGAR	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
¿DÓNDE?	
SUELDO QUE PERCIBE: \$	
HORAS CONTRATADAS A LA SEMANA:	
<b>INFORMACIÓN SOBRE EL APOYO SOLICITADO</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	
ESTUDIOS DE MAESTRÍA:	(EM) <input type="checkbox"/>
ESTUDIOS DE DOCTORADO:	(ED) <input type="checkbox"/>
GRADO A OBTENER:	DISCIPLINA :
FECHA DE LA PRIMERA INSCRIPCIÓN:	
PORCENTAJE DE AVANCE DE LOS ESTUDIOS:	
<b>ESTANCIAS</b>	
ESTANCIA SABÁTICA:	(SA) <input type="checkbox"/>
ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN:	(EI) <input type="checkbox"/>
ESTANCIA POSDOCTORAL:	(PD) <input type="checkbox"/>



<b>INFORMACIÓN DE LOS ESTUDIOS O ESTANCIA A REALIZAR</b>		
ÁREA A LA QUE PERTENECEN LOS ESTUDIOS O ESTANCIA A REALIZAR:		
ÁREA	DISCIPLINA	ESPECIALIDAD
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN O DEPENDENCIA ACADÉMICA EN LA QUE REALIZARÁ LOS ESTUDIOS O LA ESTANCIA:		
TIEMPO REQUERIDO PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS O ESTANCIA: (MESES)		
TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:		
PORCENTAJE DE AVANCE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:		
<b><i>DISTINCIONES RECIBIDAS</i></b>		
PUN <input type="checkbox"/>	DUNJA <input type="checkbox"/>	MENCIÓN HONORÍFICA <input type="checkbox"/>
BECA:	NIVEL DE ESTUDIOS:	INSTITUCIÓN:
OTROS PREMIOS:		

**EN CASO DE QUE LOS ESTUDIOS O LA ESTANCIA  
SE REALICEN FUERA DE LA UNAM**

<b>DATOS DE LA INSTITUCIÓN</b>		
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EN LA QUE REALIZARÁ LOS ESTUDIOS O ESTANCIA:		
DIRECCIÓN:		
CIUDAD	ESTADO	PAÍS
<b><i>EN CASO DE SOLICITAR APOYO PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS, INDIQUE</i></b>		
MANUTENCIÓN: <input type="checkbox"/>		
COSTO DE INSCRIPCIÓN:		
COSTO DE COLEGIATURA:		
PASAJE DE IDA: <input type="checkbox"/>	PASAJE DE REGRESO: <input type="checkbox"/>	
<b><i>DATOS COMPLEMENTARIOS</i></b>		
OTRA DIRECCIÓN DONDE SE PUEDA ESTABLECER COMUNICACIÓN CON USTED:		
DIRECCIÓN:		
CIUDAD:	ESTADO:	PAÍS:
TEL. PARTICULAR:	TEL. OFICINA:	
FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

<b>INFORMACIÓN SOBRE OTRO APOYO Y/O BECA</b>			
SOLICITÓ O SOLICITARÁ OTRO APOYO O BECA	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA:			
MONTO \$	MENSUAL	<input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>
PERIODO: DE	A		
	DÍA/MES/AÑO		DÍA/MES/AÑO
CONCEPTO QUE CUBRE EL APOYO Y/O BECA:			
COMPROMISO POR EL APOYO O BECA:			
<b>DATOS DEL/DE LA TUTOR/A DE LA UNAM</b>			
NOMBRE:			
	APELLIDO (S)	PATERNO	MATERNO NOMBRE (S)
ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN:			
	ÁREA	ESPECIALIDAD	DISCIPLINA
<b>MÁXIMO GRADO ACADÉMICO</b>			
LICENCIATURA <input type="checkbox"/> ESPECIALIDAD <input type="checkbox"/> MAESTRÍA <input type="checkbox"/> DOCTORADO <input type="checkbox"/>			
EN:			
DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN:			
<b>TELÉFONO:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	

FIRMA \_\_\_\_\_

<b>DATOS DEL TUTOR EXTERNO</b>			
<b>(SÓLO ESTUDIOS DE POSGRADO FUERA DE LA UNAM)</b>			
NOMBRE:			
	APELLIDO (S)	PATERNO	MATERNO NOMBRE (S)
ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN:			
	ÁREA	ESPECIALIDAD	DISCIPLINA
<b>MÁXIMO GRADO ACADÉMICO</b>			
LICENCIATURA <input type="checkbox"/> ESPECIALIDAD <input type="checkbox"/> MAESTRÍA <input type="checkbox"/> DOCTORADO <input type="checkbox"/>			
EN:			
INSTITUCIÓN:			
<b>TELÉFONO:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	

FIRMA

FIRMA DEL/DE LA SOLICITANTE

FECHA

FORMATO DE SOLICITUD DISPONIBLE EN:

[http://132.248.37.30/images/paspa/paspa\\_solicitud\\_apoyo.pdf](http://132.248.37.30/images/paspa/paspa_solicitud_apoyo.pdf)



**13c. Formato de cartas.**

**Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)**

Aplica el documento adicional 7c denominado Formato de cartas, Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

**Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI)**



**Secretaría de Educación Pública**

Dirección General de Relaciones Internacionales

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE SELECCIÓN**

**Dirección General de Relaciones Internacionales**

**Secretaría de Educación Pública**

**Presente**

Por este conducto, manifiesto expresamente la aceptación de las condiciones y criterios de selección establecidos en la convocatoria de "Becas \_\_\_\_\_ Ciclo \_\_\_\_\_".

Es de mi conocimiento que concursaré en igualdad de condiciones con otros/as aspirantes, por lo que acepto que la resolución que se adopte en mi caso será definitiva e inapelable.

Asimismo, manifiesto que la información que he proporcionado durante el proceso de registro es verídica, y tengo conocimiento de que en caso de ser falsa, mi candidatura será invalidada automáticamente sin posibilidad de reconsideración.

Declaro estar enterado/a de que en caso de resultar ganador/a de la beca, y la cuenta bancaria que proporcioné durante el proceso de registro no permita realizar la transferencia bancaria (ya sea porque se encuentre bloqueada, no permita recibir depósitos por el monto total de la beca, pagos por internet, o que no pueda usarse en el extranjero), la beca quedará cancelada. De presentarse alguna de estas situaciones, eximo a la DGRI de cualquier responsabilidad, quien podrá proceder a reasignar la beca en los términos dispuestos por la convocatoria correspondiente.

En el caso de que decida renunciar a la beca, lo haré expresamente mediante un escrito dirigido a la DGRI en el que explique los motivos. Es de mi conocimiento que la beca quedará sin efectos a partir del momento en el que notifique la renuncia; y me comprometo a reintegrar a la DGRI el monto del apoyo no devengado hasta el momento de la renuncia.

**Atentamente,**

Nombre \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado/a y sancionado/a de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

**Instituto Politécnico Nacional (IPN)**

Aplica el documento adicional 7c denominado Formato de cartas, Instituto Politécnico Nacional.

**Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)**  
**MODELO DE CARTA COMPROMISO PARA EL PAGO DE BECA PARA REALIZAR ESTUDIOS DE**  
**MAESTRÍA Y DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

Quien suscribe \_\_\_\_\_, alumno(a) de la maestría o doctorado en \_\_\_\_\_ con matrícula \_\_\_\_\_, manifiesto y acepto que:

1. Solicité la presente beca.
2. Cumplo con los requisitos que se indican en la convocatoria correspondiente.
3. Recibiré la beca que consiste en la cantidad mensual de \$\_\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) a partir del\_\_\_\_\_, hasta por el tiempo normal previsto para concluir el plan de estudios al cual me encuentro inscrito.
4. Derivado del otorgamiento de la beca adquiero los derechos y obligaciones siguientes:
  - a) Recibir el monto de la beca otorgado en tiempo y forma, siempre que cumpla con las obligaciones que tengo como alumno/a de la Universidad Autónoma Metropolitana y lo señalado en la presente carta, salvo que por causas de incumplimiento se haya determinado suspensión o cancelación.
  - b) En caso de cancelación, el Comité de Becas de Posgrado y Superación Académica me informará por escrito o por correo electrónico sobre la causa de su decisión y las razones que la fundamentan.
  - c) Suscribir la documentación que formalice el otorgamiento de la beca.
  - d) Asistir a clases con regularidad y cumplir con lo establecido en el plan y programas de estudio correspondientes y en la Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana.
  - e) Presentarme periódicamente con mi asesor/a.
  - f) Asistir a la reunión trimestral del Comité de Contraloría Social.
  - g) Informar sobre el desarrollo de mis estudios y mi situación socioeconómica al Comité de Becas de Posgrado y Superación Académica cuando éste lo solicite.
  - h) Mantener la confidencialidad de mis datos personales.
  - i) Recibir un trato atento y respetuoso por parte de las autoridades educativas y del personal de las unidades universitarias. En reciprocidad, me comprometo a ofrecer el mismo trato.
  - j) Cumplir con las obligaciones que se deriven de la documentación suscrita ante la Universidad Autónoma Metropolitana.
  - k) Las demás establecidas en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
5. La beca podrá ser suspendida por sufrir alguna incapacidad física o mental que me impida la realización de mis estudios, en estos casos deberé contar con un certificado, dictamen o constancia médica expedida por una institución del sector salud federal, local o municipal y firmada por médico que cuente con título y cédula profesional, ésta podrá ser aprobada por el Comité. La suspensión de la beca no podrá ser por tiempos mayores a tres trimestres lectivos. En caso de suspensión, el Comité de Becas de Posgrado y Superación Académica me informará por escrito o por correo electrónico sobre la causa de su decisión y las razones que la fundamentan. Los casos no previstos se someterán a consideración de dicho Comité.



6. La beca podrá ser cancelada por cualquiera de las siguientes causas:
- a) Incumplir con las obligaciones estipuladas en esta carta, en la convocatoria correspondiente o en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
  - b) Proporcionar información falsa o alterar algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la beca.
  - c) Renunciar expresamente a la Universidad Autónoma Metropolitana.
  - d) Renunciar expresamente al beneficio de la beca, para ello, se deberá anexar copia de identificación oficial.
  - e) Contar con algún otro beneficio económico o en especie otorgado para mi educación con el mismo fin al momento de solicitar la beca y durante el tiempo de su disfrute.
  - f) Tener una relación laboral por más de ocho horas a la semana en alguna institución o empresa pública o privada independientemente que se disfrute de permiso o licencia con goce de sueldo.
  - g) Perder, por cualquier causa, la calidad de alumno.
  - h) Recibir alguna medida administrativa en términos del Reglamento de alumnos/as.

En caso de cancelación, el Comité de Becas de Posgrado y Superación Académica me informará por escrito o por correo electrónico sobre la causa de su decisión y las razones que la fundamentan, salvo cuando el motivo sea la conclusión de estudios.

El otorgamiento de la presente beca no establece una relación laboral con el/la beneficiario/a, por lo que en ningún caso consideraré a la Universidad Autónoma Metropolitana como patrón principal, solidario o sustituto, y no le presentaré ninguna reclamación por este concepto.

Como beneficiario/a no me reservo acción o derecho alguno en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana en caso de que se presente una causa justificada que impida recibir el pago de la beca.

Domicilio particular:

Calle _____	No. ext. ____	No. int. _____,	Colonia _____
_____	Delegación _____,	C.P. _____,	_____
Ciudad _____	Teléfono particular _____,	teléfono móvil _____	
Correo electrónico _____			

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**BECARIO(A)**

**NOMBRE Y FIRMA**

**UAM**

**NOMBRE Y FIRMA**

**Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)****CARTA COMPROMISO**

Por este medio y en mi carácter de alumno(a) del Programa de \_\_\_\_\_, postulado para ser beneficiario/a del apoyo económico del Programa de Becas para Estudios de Posgrado bajo protesta de decir la verdad, manifiesto que a la fecha no mantengo relación laboral alguna ni presto mis servicios profesionales para la UNAM o cualquier otra persona física o moral, institución pública o privada y que no tengo acceso a otra beca de manutención o apoyo económico para la realización de mis estudios de posgrado.

Asimismo, en caso de resultar beneficiado de la beca, me comprometo a:

- 1) Cumplir con los requisitos y obligaciones señalados en la convocatoria y Reglas de Operación del Programa de Becas para Estudios de Posgrado vigentes;
- 2) Dedicarme exclusivamente a mis estudios de posgrado;
- 3) Mantener un promedio mínimo de 8.5 durante los estudios de posgrado y no obtener NA o NP en las evaluaciones semestrales;
- 4) Dedicar cuatro (4) horas semanales para realizar las actividades de apoyo académico que me indique la Coordinación del Programa de Posgrado en el que estoy inscrito(a);
- 5) Informar de cualquier circunstancia que afecte mi situación como becario(a), a la Coordinación del Programa de Posgrado en el que me encuentro inscrito(a), incluyendo la graduación anticipada;
- 6) No mantener una relación laboral ni prestar mis servicios profesionales para la UNAM o cualquier otra persona física o moral, institución pública o privada;
- 7) No tener acceso a otra beca de manutención o apoyo económico para la realización de mis estudios;
- 8) Reintegrar el excedente de la beca que se pudiera generar, y
- 9) En caso de incumplimiento de lo establecido en las convocatorias y Reglas de Operación vigentes, reintegrar el monto total de la beca otorgada desde la fecha del incumplimiento.

ATENTAMENTE

Nombre:

No. de Cuenta:

Programa:

**CARTA COMPROMISO**

Por este medio y en mi carácter de alumno(a) del Programa de Maestría en Docencia para la Educación Media Superior, postulado para ser beneficiario del apoyo económico del Programa de Formación de Profesores para el Bachillerato Universitario bajo protesta de decir la verdad, manifiesto no tengo acceso a otra beca de manutención o apoyo económico para la realización de mis estudios de posgrado.

Asimismo, en caso de resultar beneficiado de la beca, me comprometo a:

- 1) Cumplir con los requisitos y obligaciones señalados en la convocatoria y Reglas de Operación del Programa de Becas para Estudios de Posgrado vigentes;
- 2) Dedicarme exclusivamente a mis estudios de posgrado;
- 3) Mantener un promedio mínimo de 8.5 durante los estudios de posgrado y no obtener NA o NP en las evaluaciones semestrales;
- 4) Dedicar cuatro (4) horas semanales para realizar las actividades de apoyo académico que me indique la Coordinación del Programa de Posgrado en el que estoy inscrito(a);
- 5) Informar de cualquier circunstancia que afecte mi situación como becario(a), a la Coordinación del Programa de Posgrado en el que me encuentro inscrito(a), incluyendo la graduación anticipada;
- 6) No tener acceso a otra beca de manutención o apoyo económico para la realización de mis estudios;
- 7) Reintegrar el excedente de la beca que se pudiera generar, y
- 8) En caso de incumplimiento de lo establecido en las convocatorias y Reglas de Operación vigentes, reintegrar el monto total de la beca otorgada desde la fecha del incumplimiento.

ATENTAMENTE

Nombre:

No. de Cuenta:

Programa:

Formato disponible en la dirección electrónica:

[http://132.248.37.30/images/posdoc/2016\\_posdoc\\_carta\\_compromiso.pdf](http://132.248.37.30/images/posdoc/2016_posdoc_carta_compromiso.pdf)



ASUNTO: Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM. Académico Apoyado. Carta compromiso.  
(PERSONAL ACADÉMICO DE ASIGNATURA)

DR. \_\_\_\_\_

**DIRECTOR/A GENERAL DE ASUNTOS DEL  
PERSONAL ACADÉMICO**

**Presente**

En relación con mi solicitud para participar en el Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM, para realizar \_\_\_\_\_ (Estudios de Posgrado en la UNAM o fuera de ella. Estancias: sabáticas en el extranjero o en la UNAM; o de investigación), y para el caso que la misma fuese aprobada, manifiesto a usted mi más firma compromiso de:

1. Cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.
2. Reincorporarme al concluir exitosamente la acción, así como el plazo para los que me sea otorgado el apoyo a mis actividades académicas en \_\_\_\_\_ (Entidad académica postulante) de esta Universidad, como PROFESOR DE ASIGNATURA nivel \_\_\_\_\_ (A o B) \_\_\_\_\_ (Horas/semana/mes), que ocupo al momento de asumir este compromiso.  
  
(o aquella que, conforme la legislación universitaria, adquiriese durante dicho plazo).
3. Reintegrar a la Universidad Nacional Autónoma de México la cantidad total que por concepto de apoyo para los efectos antes citados me sea otorgada si:
  - No realizo las actividades-para las que me fue otorgado- en el plazo correspondiente y hasta su conclusión; si fue para la realización de estudios, hasta la obtención del grado respectivo, y/o
  - No me reintegro, por decisión personal, a la UNAM, al término de la acción para la que me fue otorgado el apoyo.

En caso de presentarse alguno de los supuestos mencionados, me comprometo a efectuar el reintegro de la cantidad recibida, en los términos siguientes:

- Por concepto de donación a la UNAM, con el fin específico de que sea destinado al fondo del propio Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM y,
- En el plazo máximo igual al lapso durante el que percibí el apoyo, en término de lo previsto por la fracción I de la Cláusula 45 del Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Académico al servicio de la Universidad.

A t e n t a m e n t e

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**Cd. Universitaria, Ciudad de México, a de de 20**

\_\_\_\_\_(Nombre completo y firma)

c.c.p. Secretario General. Presente.

c.c.p. Abogado General. Presente.

c.c.p. Consejo Técnico de \_\_\_\_\_ (Facultad o escuela de la investigación Científica o Humanidades). Presente.

c.c.p. Comisión Técnica del Programa de Apoyos para la superación del Personal Académico de la UNAM. Presente.

c.c.p. Subcomisión de Superación del Personal Académico de \_\_\_\_\_ (Facultad, escuela, instituto o centro, respectivos). Presente.

**Formato disponible en la dirección electrónica:**

[http://132.248.37.30/images/paspa/2016\\_paspa\\_carta\\_compromiso\\_asignatura.pdf](http://132.248.37.30/images/paspa/2016_paspa_carta_compromiso_asignatura.pdf)



ASUNTO: Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM. Académico Apoyado. Carta compromiso.  
(PERSONAL ACADÉMICO DE CARRERA DEFINITIVO)

DR. \_\_\_\_\_

**DIRECTOR/A GENERAL DE ASUNTOS DEL  
PERSONAL ACADÉMICO**

**Presente**

En relación con mi solicitud para participar en el Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM, para realizar \_\_\_\_\_ (Estudios de Posgrado en la UNAM o fuera de ella. Estancias: sabáticas en el extranjero o en la UNAM; o de investigación), y para el caso que la misma fuese aprobada, manifiesto a usted mi más firma compromiso de:

1. Cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.
2. Reincorporarme al concluir exitosamente la acción, así como el plazo para los que me sea otorgado el apoyo a mis actividades académicas en \_\_\_\_\_ (Entidad académica postulante) de esta Universidad, como \_\_\_\_\_ (profesor/a, investigador/a o técnico/a académico/a) con la categoría de \_\_\_\_\_ (asociado/a o titular) y nivel \_\_\_\_\_ (A o B) de tiempo completo, DEFINITIVO, que ocupo al momento de asumir este compromiso.  
  
(o aquella que, conforme a la legislación universitaria, adquiriese durante dicho plazo).
3. Reintegrar a la Universidad Nacional Autónoma de México la cantidad total que por concepto de apoyo para los efectos antes citados me sea otorgada si:
  - No realizo las actividades-para las que me fue otorgado- en el plazo correspondiente y hasta su conclusión; si fue para la realización de estudios, hasta la obtención del grado respectivo, y/o
  - No me reintegro, por decisión personal, a la UNAM, al término de la acción para la que me fue otorgado el apoyo.

En caso de presentarse alguno de los supuestos mencionados, me comprometo a efectuar el reintegro de la cantidad recibida, en los términos siguientes:

- Por concepto de donación a la UNAM, con el fin específico de que sea destinado al fondo del propio Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM y,
- En el plazo máximo igual al lapso durante el que percibí el apoyo, en término de lo previsto por la fracción I de la Cláusula 45 del Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Académico al servicio de la Universidad.

A t e n t a m e n t e

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**Cd. Universitaria, Ciudad de México, a de de 20**

\_\_\_\_\_(Nombre completo y firma del Profesor o Investigador de tiempo completo)

c.c.p. Secretario/a General. Presente.

c.c.p. Abogado/a General. Presente.

c.c.p. Consejo Técnico de \_\_\_\_\_ (Facultad o escuela de la investigación Científica o Humanidades). Presente.

c.c.p. Comisión Técnica del Programa de Apoyos para la superación del Personal Académico de la UNAM. Presente.

c.c.p. Subcomisión de Superación del Personal Académico de \_\_\_\_\_ (Facultad, escuela, instituto o centro, respectivos). Presente.

**Formato disponible en la dirección electrónica:**

http://132.248.37.30/images/paspa/2016\_paspa\_carta\_compromiso\_carrera\_definitivo.pdf



ASUNTO: Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM. Académico Apoyado. Carta compromiso.  
(PERSONAL ACADÉMICO DE CARRERA INTERINO)

DR. \_\_\_\_\_

**DIRECTOR/A GENERAL DE ASUNTOS DEL  
PERSONAL ACADÉMICO**

**Presente**

En relación con mi solicitud para participar en el Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM, para realizar \_\_\_\_\_ (Estudios de Posgrado en la UNAM o fuera de ella. Estancias: sabáticas en el extranjero o en la UNAM; o de investigación), y para el caso que la misma fuese aprobada, manifiesto a usted mi más firma compromiso de:

1. Cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.
2. Reincorporarme al concluir exitosamente la acción, así como el plazo para los que me sea otorgado el apoyo a mis actividades académicas en \_\_\_\_\_ (Entidad académica postulante) de esta Universidad, como \_\_\_\_\_ (profesor/a, investigador/a o técnico/a académico/a) con la categoría de \_\_\_\_\_ (asociado/a o titular) y nivel \_\_\_\_\_ (A o B) de tiempo completo, INTERINO, que ocupo al momento de asumir este compromiso.  
(o aquella que, conforme la legislación universitaria, adquiriese durante dicho plazo).
3. Reintegrar a la Universidad Nacional Autónoma de México la cantidad total que por concepto de apoyo para los efectos antes citados me sea otorgada si:
  - No realizo las actividades-para las que me fue otorgado- en el plazo correspondiente y hasta su conclusión; si fue para la realización de estudios, hasta la obtención del grado respectivo, y/o
  - No me reintegro, por decisión personal, a la UNAM, al término de la acción para la que me fue otorgado el apoyo.

En caso de presentarse alguno de los supuestos mencionados, me comprometo a efectuar el reintegro de la cantidad recibida, en los términos siguientes:

- Por concepto de donación a la UNAM, con el fin específico de que sea destinado al fondo del propio Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM y,
- En el plazo máximo igual al lapso durante el que percibí el apoyo, en término de lo previsto por la fracción I de la Cláusula 45 del Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Académico al servicio de la Universidad.

A t e n t a m e n t e

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**Cd. Universitaria, Ciudad de México, a de de 20**

\_\_\_\_\_(Nombre completo y firma del Profesor o Investigador de tiempo completo)

c.c.p. Secretario/a General. Presente.

c.c.p. Abogado/a General. Presente.

c.c.p. Consejo Técnico de \_\_\_\_\_ (Facultad o escuela de la investigación Científica o Humanidades). Presente.

c.c.p. Comisión Técnica del Programa de Apoyos para la superación del Personal Académico de la UNAM. Presente.

c.c.p. Subcomisión de Superación del Personal Académico de \_\_\_\_\_ (Facultad, escuela, instituto o centro, respectivos). Presente.

**Formato disponible en la dirección electrónica:**

[http://132.248.37.30/images/paspa/2016\\_paspa\\_carta\\_compromiso\\_carrera\\_interino.pdf](http://132.248.37.30/images/paspa/2016_paspa_carta_compromiso_carrera_interino.pdf)

**13d. Formato de convenios.****Subsecretaría de Educación Superior (SES)**

Aplica el documento adicional 3b denominado Formato de convenios, Subsecretaría de Educación Superior (SES), formato 1 y 2.

**Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)**

**MODELO DE CONVENIO DE BECA PARA ESTANCIAS POSDOCTORALES QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, REPRESENTADA POR SU RECTOR GENERAL, \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO “LA UAM” Y EL (LA) DR. (A). \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO “EL (LA) BECARIO(A)”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**ANTECEDENTES**

1. Que el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, la Secretaría de Educación Pública, emitió las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas en el Diario Oficial de la Federación, en lo sucesivo “LAS REGLAS”.
2. Que el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, el Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana, emitió el Acuerdo \_\_\_\_\_, mediante el que \_\_\_\_\_.
3. Que el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ el Rector General, en cumplimiento al referido Acuerdo publicó en el Semanario de la UAM, la “Convocatoria \_\_\_\_\_ Beca para Estancias Posdoctorales en la Universidad Autónoma Metropolitana, en adelante “LA CONVOCATORIA”, donde se determinan \_\_\_\_\_, la que se agrega como anexo único al presente convenio.
4. Que el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, el Comité de Becas de Posgrado y Superación Académica, en adelante “EL COMITÉ”, emitió su dictamen, mediante el cual resolvió aprobar la solicitud de la beca a favor de “EL (LA) BECARIO(A)”, por \_\_\_\_\_, a partir del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**DECLARACIONES****I. De “LA UAM-”:**

1. Que es una Universidad pública y autónoma, creada como organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, según su Ley Orgánica decretada por el Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 1973.
2. Que de acuerdo con lo señalado por el artículo 2 de su Ley Orgánica, tiene por objeto:
  - a) Impartir educación superior de licenciatura, maestría y doctorado, y cursos de actualización y especialización, en sus modalidades escolar y extraescolar, procurando que la formación de profesionales corresponda a las necesidades de la sociedad;
  - b) Organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, en atención, primordialmente, a los problemas nacionales y en relación con las condiciones del desenvolvimiento histórico, y



- c) Preservar y difundir la cultura.
- 3. Que para cumplir con sus fines se ha constituido en unidades universitarias, a través de las cuales lleva a efecto su desconcentración funcional y administrativa.
- 4. Que de conformidad con lo señalado en los artículos 15 y 16 fracción IV de su Ley Orgánica y 36 del Reglamento Orgánico, su representante legal es el Rector General, \_\_\_\_\_, quien cuenta con la facultad para celebrar el presente convenio.

5. Que su domicilio legal es:

PROLONGACIÓN CANAL DE MIRAMONTES 3855 QUINTO PISO

COLONIA EX- HACIENDA SAN JUAN DE DIOS

DELEGACIÓN TLALPAN

CÓDIGO POSTAL 14387

CIUDAD DE MÉXICO.

**II. De “EL(LA) BECARIO(A)”:**

- 1. Que tiene capacidad jurídica y posee los conocimientos suficientes para desarrollar las actividades que son propias de su condición de becario(a) y que cuenta con el grado académico necesario para ello.
- 2. Que las actividades que desarrollará en “LA UAM”, con motivo de su estancia posdoctoral, son diferentes de las que realiza el personal académico de “LA UAM”.
- 3. Que es de nacionalidad \_\_\_\_\_, y para tal efecto se identifica con \_\_\_\_\_.
- 4. Que cuenta con el grado de Doctor en \_\_\_\_\_ como lo acredita con \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.
- 5. Que su domicilio para efectos del presente convenio es:

\_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_

COLONIA \_\_\_\_\_

DELEGACIÓN \_\_\_\_\_

CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_

MÉXICO, \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.** Establecer las condiciones bajo las cuales “EL (LA) BECARIO (A)” desarrollará su estancia posdoctoral en “LA UAM”, de conformidad con los términos señalados en “LA CONVOCATORIA”.

**SEGUNDA. COMPROMISOS DE “LA UAM”.**

- 1. Otorgar a “EL (LA) BECARIO (A)” una beca mensual de \_\_\_\_\_ durante la vigencia de este convenio.
- 2. Dar seguimiento al programa de trabajo que “EL (LA) BECARIO (A)”, desarrollará durante su estancia en “LA UAM”, a través de “EL COMITÉ”.

3. Entregar a **“EL (LA) BECARIO (A)”** una credencial institucional que lo identifique como becario de **“LA UAM”**, para tener acceso a los servicios que ésta presta, cuya vigencia será del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_ al \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.
4. Contratar un seguro de gastos médicos mayores para **“EL (LA) BECARIO (A)”**, en caso de que su estado civil sea casado/a, su cónyuge e hijos, durante el período de la beca, el cual estará sujeto a las condiciones generales de las aseguradoras.

#### **TERCERA. COMPROMISOS DE “EL (LA) BECARIO (A)”.**

1. Cumplir con el programa aprobado para realizar su estancia posdoctoral. En ningún caso las actividades que realice **“EL (LA) BECARIO (A)”** sustituirán las responsabilidades propias del personal académico de **“LA UAM”**.
2. Dedicar tiempo completo y exclusivo a la estancia posdoctoral.
3. Comunicar al/a la jefe/a de área correspondiente sobre cualquier cambio que pretenda realizar al programa aprobado por **“EL COMITÉ”**, en términos de lo señalado para tal efecto en **“LA CONVOCATORIA”**.
4. No ausentarse de **“LA UAM”** sin permiso del/de la asesor/a y el aval del/de la jefe/a del Departamento y, en el caso de que se le autorice un permiso para ausentarse temporalmente, deberá informarlo por escrito al/a la jefe/a del área respectiva y a **“EL COMITÉ”**.
5. Informar al/a la jefe/a del área correspondiente y a **“EL COMITÉ”**, sobre el avance en el programa de trabajo. El primer informe deberá presentarse una vez transcurridos seis meses de haber iniciado la estancia posdoctoral, y el segundo informe cuando finalice dicha estancia, en este último deberá incluir una descripción de las actividades realizadas y copia de las publicaciones generadas.
6. Devolver a **“LA UAM”** la credencial institucional que le fue otorgada al término de su estancia posdoctoral o cuando ésta le sea requerida.
7. Observar las indicaciones que, en su caso, realice **“EL COMITÉ”**.
8. Cumplir con las obligaciones estipuladas en este convenio, en **“LA CONVOCATORIA”** y en **“LAS REGLAS”**.

**CUARTA. LUGAR DE PAGO DE LA BECA.** El pago de la beca será mediante \_\_\_\_\_.

**QUINTA. COMUNICACIONES.** Las comunicaciones de tipo general, referentes a cualquier aspecto de este convenio, deberá dirigirse a los domicilios señalados por las partes en los puntos 7 y 5 de las declaraciones I y II, respectivamente.

**SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL.** Si con motivo de las actividades realizadas durante la estancia posdoctoral de **“EL (LA) BECARIO (A)”** se generan obras de propiedad intelectual, los derechos patrimoniales corresponderán a **“LA UAM”**, debiendo reconocer a **“EL (LA) BECARIO (A)”** su calidad de autor o inventor, quedando **“EL (LA) BECARIO (A)”** obligado a celebrar con **“LA UAM”** los convenios que conforme a derecho sean necesarios para este propósito.

**SÉPTIMA. CONDICIÓN DE “EL (LA) BECARIO (A)” CON “LA UAM”.** La relación de **“EL (LA) BECARIO (A)”** con **“LA UAM”**, no se entenderá en ningún caso de carácter laboral y no supondrá adquisición de ningún derecho para incorporarse como personal de **“LA UAM”**. La estancia posdoctoral que realice **“EL (LA) BECARIO (A)”** es de naturaleza estrictamente académica y temporal, mientras dure su estancia en **“LA UAM”**, conforme a **“LA CONVOCATORIA”** y al programa aprobado por **“EL COMITÉ”**.



**OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD.** “EL (LA) BECARIO (A)” no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos con motivo de este convenio, sin la autorización previa de “LA UAM”. Esta obligación subsistirá aún concluida la vigencia de este convenio.

**NOVENA. RESPONSABILIDAD.** Las partes no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios que pudieren ocasionarse con motivo de paro de labores académicas o administrativas, así como por causas de fuerza mayor o casos fortuitos que pudieren impedir la continuación del presente convenio.

**DÉCIMA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** “EL (LA) BECARIO (A)” se obliga a no ceder a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de este convenio, así como los derechos de cobro por la beca.

**DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA BECA.** “LA UAM”, a través de “EL COMITÉ”, suspenderá la beca otorgada si “EL (LA) BECARIO (A)” sufre alguna incapacidad física o mental, que le impida la realización de su estancia posdoctoral, expedida por una institución de salud pública. En estos casos, “EL (LA) BECARIO (A)” solicitará la suspensión ante “EL COMITÉ”. Los casos no previstos se someterán a consideración de “EL COMITÉ”.

“LA UAM”, a través de “EL COMITÉ”, cancelará la beca otorgada si “EL (LA) BECARIO (A)” incumple alguno de los compromisos a su cargo establecidos en el presente convenio así como alguna de las obligaciones enunciadas en “LA CONVOCATORIA” o en “LAS REGLAS”.

**DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS DE RESCISIÓN.** “LA UAM” podrá rescindir el presente convenio por alguna de las siguientes causas imputables a “EL (LA) BECARIO (A)”, que se enlistan de manera enunciativa:

1. Por incumplimiento de cualquiera de los términos y obligaciones establecidas en este convenio y en “LA CONVOCATORIA”;
2. Por no realizar las actividades en las fechas convenidas y conforme al programa de trabajo aprobado por “EL COMITÉ” o si los avances del mismo no son satisfactorios;
3. Por suspensión o abandono injustificado de las actividades materia del presente convenio;
4. Por omitir o distorsionar algún dato o información en su solicitud o en la documentación requerida, o
5. Por incurrir en alguna práctica o conducta que afecte el prestigio de “LA UAM”.

**DÉCIMA TERCERA. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.** Si se da una o varias de las hipótesis previstas en la cláusula anterior o de las que se encuentran establecidas en “LA CONVOCATORIA”, “LA UAM” podrá rescindir administrativamente el presente convenio, bastando para ello entregar a “EL (LA) BECARIO (A)” una comunicación por escrito, sin necesidad de intervención de autoridad judicial, debiendo devolver “EL (LA) BECARIO (A)” la credencial institucional que le fue entregada al inicio de su estancia.

**DÉCIMA CUARTA. VIGENCIA.** El presente convenio tendrá una vigencia de un año, del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_ al \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Podrá ser modificada hasta por un año adicional, cuando “LA UAM” así lo considere, lo que hará del conocimiento de “EL (LA) BECARIO (A)” con \_\_\_ días naturales de anticipación.

**DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN.** En caso de duda o discrepancia sobre el contenido o interpretación del presente convenio, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes con sede en la Ciudad de México.

El presente convenio se firma por duplicado en la Ciudad de México, el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

POR “LA UAM”

POR “EL (LA) BECARIO (A)”

\_\_\_\_\_  
**RECTOR GENERAL**

**REVISIÓN JURÍDICA**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**ABOGADO GENERAL**

**13e. Formato de recomendación académica.**

**Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI)**



**Secretaría de Educación Pública  
Dirección General de Relaciones Internacionales**

**RECOMENDACIÓN ACADÉMICA**

**Institución postulante (institución de educación superior que presenta al/ a la candidato/a:**

**Nombre del/ de la profesor/a o investigador/a que postula al/a la candidato/a:**

**Cargo:**

**Correo electrónico:**

**Teléfono:**

**Dirección General de Relaciones Internacionales SEP.**

**Presente.**

**A continuación, me permito exponer los motivos por los cuales propongo esta candidatura:**

\_\_\_\_\_

**Atentamente**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Sello:**

**Deberá ser llenada por un/a profesor/a o investigador/a de la institución de la cual es egresado. No se aceptará esta carta sin el sello correspondiente.**

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado/a y sancionado/a de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



**13f. Formato de información sobre costos.**

**Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI)**



**Secretaría de Educación Pública**  
Dirección General de Relaciones Internacionales

**FORMATO DE INFORMACIÓN SOBRE COSTOS DEL PROGRAMA**

Nombre del/de la aspirante: \_\_\_\_\_

Programa de estudios: \_\_\_\_\_

Grado a obtener: \_\_\_\_\_

Institución: \_\_\_\_\_

País: \_\_\_\_\_

Concepto	Costo anual			Cobertura de la beca o crédito educativo (de conformidad con los documentos probatorios señalados en el numeral 2 de la convocatoria).			
	Moneda local o dólares		Monto en pesos mexicanos	Institución/es que otorga/n la beca o, crédito.	Moneda local o dólares		Monto en pesos mexicanos
	Monto	Moneda	Monto		Moneda		
Matrícula y colegiatura	Incluir sitio web para consulta						
Gastos de manutención (hospedaje, alimentación, transporte)	Monto estimado Incluir sitio web para consulta						
Totales							

**PORCENTAJE DE BECA:** \_\_\_\_\_

Nota: En caso de contar con apoyos de varias instituciones, anexar tantas filas como sea necesario.

Firma \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

**ANEXO 14: BECA PARA INVESTIGACIÓN EN POSGRADO**

**I. Datos generales:**

Nombre de la institución o unidad responsable:	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV) Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN) Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)
Tipo educativo:	Superior
Beca:	Beca de investigación en posgrado.

**II. Apartados:**

1. Población objetivo:

Estudiantes inscritos/as en los planes de estudio correspondientes a los programas de posgrado de las Instancias ejecutoras que cumplan con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la beca y que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Inscritos/as en programas de posgrado que requieren apoyos extraordinarios para lograr una formación científica adecuada (Cursos especializados, estancias de investigación, aprendizaje de técnicas específicas de investigación o adiestramiento científico).  
Para el CINVESTAV, el sistema de solicitudes realiza la validación correspondiente a la inscripción.
  - Que participarán en eventos de difusión y de investigación en ciencia y tecnología.
2. Requisitos para ser beneficiario/a:

**Generales**

- Contar con la CURP o en caso de ser extranjero/a acreditar su estancia legal en el país.
- Tener una cuenta de correo electrónico vigente.

**Específicos**

CINVESTAV

Apoyos y estímulos

Congreso

- Ser autor/a o coautor/a de alguna ponencia en donde se dé crédito al CINVESTAV.

Estancia de investigación.

- Ser persona invitada a una estancia de investigación en alguna institución nacional o extranjera.

Curso especializado.

- Ser admitido/a a un curso especializado.

UAAAN

- No ser empleado/a de la universidad.
- En caso de ser extranjero/a, siempre y cuando participe en el programa IICA-CONACyT.

UAM

- Estar inscrito/a en un plan de estudios de maestría o doctorado de la UAM.
- Haber cubierto 40% de los créditos del plan de estudios en el nivel en que esté inscrito/a.
- Tener un promedio mayor o igual a B (Bien).
- Ser estudiante regular para lo cual, al menos, deberá inscribir el número normal de créditos previstos en el plan de estudios respectivo.
- Estar dentro del tiempo normal previsto para concluir el plan de estudios.
- No haber interrumpido sus estudios, salvo por causa de embarazo, puerperio y cuidados maternos y paternos o porque sufra una incapacidad física o mental justificada médicamente.
- Que el evento para el que se solicita el apoyo esté directamente relacionado con los estudios o el proyecto de investigación que se está desarrollando.
- Los/as solicitantes no podrán recibir más de una beca en el mismo ejercicio fiscal.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente, para el mismo fin, que sean financiadas por dependencias o entidades gubernamentales. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada.

3. Procedimiento de selección:

a. Documentos requeridos

**Generales**

- Para los casos en los que la solicitud de beca se realiza en línea, únicamente se deberá adjuntar la información que el sistema requiera.
- Copia fotostática de la CURP, en caso de ser mexicano/a.
- Constancia de inscripción, expedida por la institución donde realiza sus estudios, (antigüedad no mayor a 30 días). (Excepto UAM).

**Específicos**

CINVESTAV

- Solicitud.
- Carta compromiso.

Apoyos y estímulos

- Asistencia a congresos: Carta de aceptación y copia del trabajo que se exhibirá.
- Estancias de investigación: carta de aceptación o invitación a la estancia y Plan del trabajo con Vo. Bo. del/de la Director/a de Tesis.
- Cursos especializados: Carta personalizada de aceptación o invitación al curso, carta explicando los motivos para asistir al curso con Vo. Bo. del/de la Director/a de Tesis y del/de la Coordinador/a Académico/a e información del curso con el programa del mismo.

UAAAN

- Historial académico.
- Presentar carta de aceptación de la entidad receptora donde indique persona(s) y cargo(s) con quien trabajaría; lugar, actividades y periodo de la estancia.
- Presentar carta de aceptación del trabajo derivado de su investigación durante el programa de posgrado que será presentado en el congreso.
- Presentar un compromiso escrito de entregar un reporte de actividades al término de la estancia.
- Presentar carta de aceptación en el programa IICA-CONACyT, emitida por el IICA.

UAM

- En caso de haber interrumpido sus estudios presentar certificado, dictamen o constancia médica expedida por una institución del sector salud federal, local o municipal y firmada por personal médico que cuente con título y cédula profesional.
- Presentar el documento expedido por el tutor(a) o asesor(a) con el visto bueno de la persona titular de la Coordinación de Estudios que acredite la relación de sus estudios con el objetivo del apoyo.
- Copia de la carta del comité organizador del evento con la aceptación del trabajo.
- Copia del trabajo o resumen a presentar.
- Constancia de Calificaciones con el porcentaje de avance del plan de estudios y nivel correspondiente, expedido por la Coordinación de Sistemas Escolares.
- Presentar carta compromiso de entregar la constancia de participación en el evento así como los documentos probatorios correspondientes.
- Cumplir con los requisitos que se establezcan en la(s) convocatoria(s) correspondientes que para tal efecto se emita(n).

4. Tipo y monto de la beca:

Institución / UR	Monto	Periodicidad
CINVESTAV	<u>Apoyos y Estímulos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestría: hasta 180 veces el valor de la unidad de medida y actualización diaria vigente.</li> <li>• Doctorado: hasta 300 veces el valor de la unidad de medida y actualización diaria vigente.</li> <li>• Doctorado directo: hasta 420 veces el valor de la unidad de medida y actualización diaria vigente.</li> </ul> El monto final será determinado por el Comité Evaluador con base en la suficiencia presupuestal.	Podrá utilizarse en uno o varios eventos.

Institución / UR	Monto	Periodicidad
UAAAN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• \$459.00 por día, por alumno/a. para asistencia como ponentes a congresos.</li> <li>• Hasta \$3,000.00 en traslados para asistencia como ponentes a congresos y estancias.</li> <li>• Hasta \$3,000.00 en inscripción para asistencia como ponentes a congresos.</li> <li>• Condonación de gastos para obtener el título, especialidad hasta el tercer semestre, maestría quinto semestre y doctorado séptimo semestre.</li> </ul>	<p>El tiempo máximo de apoyo será de 20 días para estancias.</p> <p>Para congresos lo establecido en la convocatoria del congreso.</p>
UAM	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La beca es monetaria y el monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.</li> </ul>	<p>La periodicidad del pago serán las previstas en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.</p>

5. Instancias adicionales:

Instancias tipo superior	Funciones
Sub Dirección de Postgrado-UAAAN	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Tramitar el presupuesto ante la Dirección de la Unidad de Planeación, emitir convocatoria, recibir documentación de solicitantes, seleccionar candidatos, enviar solicitudes en la Dirección General Administrativa-UAAAN.</li> <li>II. La dirección administrativa tramitar las solicitudes enviadas por la Sub Dirección de Postgrado-UAAAN y otorgar el recurso.</li> <li>III. La subdirección de posgrado supervisar el otorgamiento del apoyo, requerir y revisar documentación comprobatoria del ejercicio del recurso.</li> </ol>
Comité de Becas de Posgrado y Superación Académica de la UAM	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Determinar el número de becas que se otorgarán y el monto correspondiente.</li> <li>II. Determinar los criterios de selección y requisitos de elegibilidad para los/as beneficiarios/as.</li> <li>III. Revisar y actualizar los requisitos que se establezcan en las convocatorias correspondientes.</li> <li>IV. Resolver sobre las solicitudes de alumnos/as que se encuentren en situación de vulnerabilidad.</li> <li>V. Establecer mecanismos idóneos que permitan verificar la situación académica y socioeconómica del aspirante, así como la documentación probatoria que deba entregar para tal efecto.</li> <li>VI. Establecer los mecanismos y medios de difusión para convocar a los/as aspirantes a obtener becas, así como para recibir las solicitudes respectivas.</li> <li>VII. Establecer mecanismos idóneos para el seguimiento del desempeño académico de los/as beneficiarios/as y para evaluar con regularidad la operación del Programa.</li> <li>VIII. Determinar los criterios y requisitos académicos para la continuidad de la beca.</li> <li>IX. Emitir dictamen para la asignación de las becas, el cual será definitivo e inapelable.</li> <li>X. Autorizar el pago de las becas.</li> <li>XI. Atender aclaraciones relativas con el procedimiento de registro;</li> <li>XII. Resolver sobre la cancelación de las becas y</li> <li>XIII. Resolver sobre los casos no previstos conforme a los lineamientos establecidos.</li> </ol>



**Documentos adicionales:**

**14a Formato de convocatorias.**

**Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)**

Aplica el documento adicional 7a denominado Formato de convocatorias, Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN)**



---

---

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO"

Subdirección de Postgrado

Calz. Antonio Narro 1923 Col. Buenavista

Saltillo, Coahuila, México. C. P. 25315

**BECAS PARA APOYAR ALUMNOS/AS DE POSGRADO EN ASISTENCIA A CONGRESOS COMO  
PONENTES Y ESTANCIAS CORTAS DE ESTUDIOS.**

- 1) Tener nacionalidad mexicana.
- 2) Copia fotostática del Acta de Nacimiento o CURP.
- 3) Carta personal, declaratoria, de no pertenecer a la planta laboral de la UAAAN, de no recibir beca o préstamo de alguna institución bancaria o dependencia similar.
- 4) Solicitud de apoyo avalada por el/la jefe/a del programa y el/la asesor/a principal indicando el compromiso de llevar a cabo una estancia hasta de un mes de duración en cualquier institución, empresa o sociedad de productores silvo agropecuarios nacional o extranjera, para el caso de estancia.
- 5) Carta de aceptación del trabajo a presentar en el congreso derivado de su investigación durante el programa de postgrado, firmada por el comité organizador del evento para el caso de asistencia a congresos.
- 6) Carta de aceptación del/de la alumno/a firmada por el responsable receptor donde indique persona(s) y cargo(s) con quien trabajará, lugar, actividades y período de la estancia.

**Alma Terra Mater**

**Subdirector/a de Postgrado**

*"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

**Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)****LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE SU RECTOR GENERAL CONVOCA A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO DE ESTA UNIVERSIDAD A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS PARA EVENTOS DE DIFUSIÓN Y DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico, las Políticas Generales, el Acuerdo \_\_\_\_ del Rector General y las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y sus anexos, se convoca a los(as) alumnos(as) de maestría y doctorado de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) para participar por una beca para eventos de difusión y de investigación en ciencia y tecnología.

**I. BASES**

1. La beca consistirá en-----, en moneda nacional, que el Comité de Becas de Posgrado y Superación Académica determinará de acuerdo con:
  - a) La ciudad donde se lleve a cabo el evento.
  - b) El medio y el costo de transporte.
  - c) El costo de inscripción.
  - d) La duración en días del evento.
2. El Comité de Becas de Posgrado y Superación Académica, con base en la disponibilidad presupuestal, determinará el número de becas que podrán otorgarse.
3. Los derechos y obligaciones de los(as) becarios(as), así como las causas de suspensión y cancelación de las becas, se establecen en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y sus anexos, publicados el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ en el Diario Oficial de la Federación, que como parte integral de esta convocatoria pueden ser consultados en [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx).
4. Los resultados se publicarán en [www.becas.uam.mx](http://www.becas.uam.mx) el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ y serán definitivos e inapelables.
5. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas de Posgrado y Superación Académica.
6. Sin excepción el trámite es personal

**II. REQUISITOS**

- a) Estar inscrito(a) en un plan de estudios de maestría o doctorado de la UAM.
- b) Haber cubierto 40% de los créditos del plan de estudios en el nivel en que está inscrito(a).
- c) Tener un promedio mayor o igual a B (Bien).
- d) Ser estudiante regular para lo cual, al menos, deberá inscribir el número normal de créditos previstos en el plan de estudios respectivo.
- e) Estar dentro del tiempo normal previsto para concluir el plan de estudios.



- f) En caso de haber interrumpido sus estudios presentar certificado, dictamen o constancia médica expedida por una institución del sector salud federal, local o municipal y firmada por personal médico que cuente con título y cédula profesional.
- g) Que el evento para el que se solicita el apoyo esté directamente relacionado con los estudios o el proyecto de investigación que se está desarrollando.
- h) Cumplir con lo establecido en esta convocatoria.

#### RESTRICCIONES

Los/as solicitantes no podrán recibir más de una beca en el mismo ejercicio fiscal.

No se otorgarán becas para cursos.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente, para el mismo fin, que sean financiadas por dependencias o entidades gubernamentales. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada.

#### III. DOCUMENTOS A PRESENTAR

- 1. Acuse de la solicitud registrada en el sistema de la UAM con las firmas autógrafas correspondientes.
- 2. Constancia expedida por el (la) tutor (a) o asesor (a) con el visto bueno del o la titular de la Coordinación de Estudios que acredite la relación de sus estudios con el objetivo del apoyo.
- 3. Constancia de Estudios o Historial Académico con el porcentaje de avance del plan de estudios correspondiente, expedido por la Coordinación de Sistemas Escolares.
- 4. Copia de la carta del Comité Organizador del evento con la aceptación del trabajo.
- 5. Copia del trabajo o resumen a presentar.
- 6. Carta compromiso de entregar la constancia de participación en el evento así como los documentos probatorios correspondientes

#### IV. SOLICITUD

Las personas interesadas deberán registrarse en [www.becas.uam.mx](http://www.becas.uam.mx) y entregar los documentos establecidos en el apartado III de esta convocatoria, en la Oficina de Becas ubicada en el primer piso del edificio C de Rectoría General, **del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ horas.** Una vez presentada la solicitud y los documentos correspondientes, las personas solicitantes no podrán realizar ningún cambio.

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Atentamente**

**Casa abierta al tiempo**

Rector/a General

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

**14b Formato de solicitud de becas.**

**Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)**

		<b>CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL</b> <b>SOLICITUD DE APOYO A CONGRESO</b>			
		<b>Apellido paterno</b>	<b>Apellido materno</b>	<b>Nombre</b>	<b>CURP</b>
<b>Fecha de nacimiento</b>		<b>Estado de Nacimiento</b>		<b>Nacionalidad</b>	<b>Email</b>
<b>Unidad</b>		<b>Departamento</b>	<b>Sección</b>		<b>Programa</b>
<b>Monto total solicitado (en pesos)</b>			<b>Nombre oficial del evento</b>		
<b>Inscripción</b>			<b>Ciudad y país</b>		
\$					
<b>Fecha en que se llevará a cabo</b>			<b>Título del trabajo que se presentará</b>		
Inicio:					
Término:					
<b>Forma de presentación del trabajo (Oral o cartel)</b>					
<b>¿Cuenta con algún otro apoyo económico para asistir al evento?</b>					
<b>Justificación (Especifique tipo y monto)</b>					

Firma del/de la beneficiario/a del apoyo

Nombre y firma del/de la Coordinador/a Académico/a

Nombre y firma del/de la Director/a de Tesis

<b>Para ser llenado por el Departamento de Becas y Estímulos</b>					
<b>Recibió apoyo anteriormente</b>		<b>Monto</b>	<b>Resta</b>	<b>Es estudiante regular</b>	<b>Inscrito al</b>
Sí ( )	No ( )	\$	\$	Sí ( ) No ( )	
<b>Para ser llenado por el Comité Evaluador</b>					
<b>Resultado</b>				<b>Monto aprobado</b>	<b>Firma del/de la evaluador/a</b>
Aprobada ( )	Condicionada ( )	No aprobada ( )	Pendiente ( )	\$	
Observaciones:					

**Documentos que deberán anexarse para evaluar la solicitud:**

- \* Carta compromiso
- \* Copia de la carta del comité organizador del evento con la aceptación del trabajo.
- \* Copia del trabajo a presentar con créditos al CINVESTAV.
- \* Para estudiantes extranjeros/a agregar copia de la tarjeta migratoria vigente.

**Al regresar del evento se deberá entregar:**

- \* Informe de actividades del evento con visto bueno del/de la Director/a de Tesis y del/de la Coordinador/a Académico/a.
- \* Copia de la constancia oficial del evento o carátula e índice de la memoria del evento

**"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."**



		<b>CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL</b>			
		<b>SOLICITUD DE APOYO PARA ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN</b>			
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre	CURP	Matrícula	
Fecha de nacimiento	Estado de nacimiento	Nacionalidad		Email	
Unidad	Departamento	Sección	Programa		
Monto total solicitado (en pesos)		Institución donde se realizará la estancia o curso			
\$					
Ciudad		País			
Fecha en que se llevará a cabo			Nombre del curso o proyecto que se llevará a cabo		
Inicio:					
Término:					
¿Cuenta con algún otro apoyo económico para asistir al evento?					
Justificación (Especifique tipo y monto)					

Firma del/de la beneficiario/a del apoyo		Nombre y firma del/de la Coordinador/a Académico/a		Nombre y firma del/de la Director/a de Tesis	
Para ser llenado por el Departamento de Becas y Estímulos					
Recibió apoyo anteriormente		Monto	Resta	Es estudiante regular	
Inscrito al					
Sí ( )	No ( )	\$	\$	Sí ( )	No ( )
Para ser llenado por el Comité Evaluador					
Resultado				Monto aprobado	Firma del/de la evaluador/a
Aprobada ( )	Condicionada ( )	No aprobada ( )	Pendiente ( )	\$	
Observaciones:					

**Documentos que deberán anexarse para evaluar la solicitud:**

- \* Carta compromiso.
- \* Para estudiantes extranjeros agregar copia de la tarjeta migratoria vigente.
- \* Carta de aceptación o invitación a la estancia
- \* Plan del trabajo con Vo. Bo. del/de la Director/a de Tesis.

**Al regresar del evento se deberá entregar:**

- \* Informe de actividades de la estancia con Vo. Bo. del/de la Director/a de Tesis y del/de la Coordinador/a Académico/a.

**"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."**

		<b>CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL</b>			
<b>SOLICITUD DE APOYO PARA CURSO ESPECIALIZADO</b>					
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre	CURP	Matrícula	
Fecha de nacimiento	Estado de nacimiento	Nacionalidad		Email	
Unidad	Departamento	Sección	Programa		
Monto total solicitado (en pesos)		Institución donde se realizará la estancia o curso			
\$					
Inscripción				Ciudad y país	
Fecha en que se llevará a cabo			Nombre del curso o proyecto que se llevará a cabo		
Inicio:					
Término:					
¿Cuenta con algún otro apoyo económico para asistir al evento?					
Justificación (Especifique tipo y monto)					

Firma del/de la beneficiario/a del apoyo		Nombre y firma del/de la Coordinador/a Académico/a		Nombre y firma del/de la Director/a de Tesis	
Para ser llenado por el Departamento de Becas y Estímulos					
Recibió apoyo anteriormente		Monto	Resta	Es estudiante regular	
Sí ( )	No ( )	\$	\$	Sí ( )	No ( )
Para ser llenado por el Comité Evaluador					
Resultado				Monto aprobado	Firma del/de la evaluador/a
Aprobada	Condicionada	No aprobada	Pendiente	\$	
( )	( )	( )	( )		
Observaciones:					

**Documentos que deberán anexarse para evaluar la solicitud:**

- \* Carta compromiso
- \* Para estudiante extranjero, agregar copia de la tarjeta migratoria vigente
- \* Carta personalizada de aceptación o invitación al curso especializado
- \* Carta explicando los motivos para asistir al curso con Vo. Bo. del/de la Director/a de Tesis y del/de la Coordinador/a Académico/a

**Al regresar del evento se deberá entregar:**

- \* Informe de actividades de la estancia con Vo. Bo. del/de la Director/a de Tesis y del/de la Coordinador/a Académico/a. y constancia de oficial del evento

**"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."**



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN)**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO"

Subdirección de Postgrado

Calz. Antonio Narro 1923 Col. Buenavista

Saltillo, Coahuila, México. C. P. 25315

Solicitud de BECA PARA ASISTENCIA COMO PONENTE A CONGRESOS Y ESTANCIAS CORTAS DE ESTUDIO

(SEÑALAR CON X)

**INFORMACIÓN DE LA EMPRESA RECEPTORA PARA ESTANCIA**

Nombre y Cargo del/de la Investigador/a o Funcionario/a que recibirá:

Nombre de la empresa:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Dirección registrada de la empresa:

Ciudad:

Estado:

Código postal:

Periodo de la estancia:

Costo traslado (hasta \$3,000.00)

**INFORMACIÓN DEL CONGRESO**

Nombre del evento:

Lugar de realización:

Ciudad y Estado:

Fecha:

Días solicitados (indicar fechas):

Costo de inscripción (hasta \$3,000.00)

Costo de traslado (hasta \$3,000.00)

Organiza el evento:

ANEXAR CARTA DE ACEPTACIÓN DEL TRABAJO A PRESENTAR EN EL CONGRESO FIRMADA POR COMITÉ ORGANIZADOR

**DATOS DEL/DE LA PROFESOR/A QUE SOLICITA EL APOYO ECONÓMICO**

Nombre:

Expediente No.

Programa:

Depto.:

**DATOS DEL/DE LA ALUMNO/A**

Nombre, matrícula y semestre:

CURP \_\_\_\_\_

PROGRAMA:

**ACUERDOS**

Anexar Anticipo de Fondos en formato anterior

Comprobar los gastos tan pronto se regrese del viaje en formato anterior de Comprobaciones

Anexar Constancia de la Empresa donde se realizó la estancia

Anexar Constancia o Diploma de participación en el Congreso

**FIRMAS**

ALUMNO/A

PROFESOR/A

Fecha:

Fecha:

JEFE/A PROGRAMA DOCENTE

AUTORIZA: SUBDIRECTOR/A DE POSTGRADO

Fecha:

Fecha:

*"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

**MODELO DE SOLICITUD DE BECA PARA PARTICIPAR EN EVENTOS DE DIFUSIÓN Y DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

<b>...: DATOS PERSONALES</b>					
Apellido paterno		Apellido materno		Nombre(s)	
Fecha de nacimiento(dd/mm/aaaa)			Nacionalidad		
<b>...: DOMICILIO</b>					
Calle y número					
entre calle				Y calle	
Colonia					
Deleg. / Municipio					
Código postal				Lada	
				Teléfono(s)	
Correo electrónico					
<b>...: DATOS ACADÉMICOS</b>					
Nombre del posgrado					
Matrícula				Unidad	
<b>...: INFORMACIÓN DEL EVENTO</b>					
<b>Monto <u>total</u> solicitado:</b> \$			<b>Nombre oficial del evento:</b>		
<b>Conceptos</b> (Especifique monto) Inscripción ( ) \$ _____ Transporte ( ) \$ _____ Hospedaje ( ) \$ _____ Viáticos ( ) \$ _____ Otro ( ) \$ _____			<b>Lugar donde se llevará a cabo:</b>		
			<b>Fecha en que se llevará a cabo:</b>		
			<b>Tipo de participación:</b> Cartel ( ) Ponencia ( ) Otro ( ) Especifique_____		
<b>¿Cuenta con algún otro apoyo económico para asistir al evento?</b> (Especifique tipo y monto)			<b>Título del trabajo que se presentará:</b> <b>Autor(es):</b>		
_____ <b>Firma del/ de la beneficiario/a del apoyo</b>		_____ <b>Firma del/de la Coordinador/a Académico/a del Posgrado</b>		_____ <b>Nombre y Firma del/de la Asesor/a</b>	

**ANEXO(S) Final del formulario**

--	--

- Constancia expedida por el tutor(a) o Asesor(a) con el vo.bo de la persona titular de la coordinación de estudios que acredite la relación de sus estudios con el objetivo del apoyo.
- Constancia de estudios.
- Carta compromiso.
- Copia de la carta del comité organizador del evento con la aceptación del trabajo.
- Copia del trabajo o resumen a presentar.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Casa abierta al tiempo

**Comprobante de registro para solicitud de beca para participar en eventos de difusión y de investigación en ciencia y tecnología**

Matrícula		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)

**Recibido**

Ciudad de México a ___ de _____ del ____	_____
--	-------

**14c. Formato de cartas.**

**Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)**

Aplica el documento adicional 7c denominado Formato de cartas, Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN)  
CARTA COMPROMISO**

Fecha:

C. \_\_\_\_\_

**Subdirector/a de Postgrado**

**P r e s e n t e**

Por este conducto me comprometo a entregar un INFORME DE ACTIVIDADES, resultado de la ESTANCIA CORTA ( ) ASISTENCIA A CONGRESOS ( ) que se realizará en:

\_\_\_\_\_.

Lo anterior como requisito de la convocatoria de Becas para Apoyar las Estancias cortas de Estudios y Asistencia a Congresos para presentar Avances o Resultados de Investigación.

Sin otro particular, me despido de Usted.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_

**Alumno/a / Matrícula**

*“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.*



**Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)**

**MODELO DE CARTA COMPROMISO PARA EL PAGO DE BECA POR PARTICIPAR EN EVENTOS DE DIFUSIÓN Y DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Quien suscribe \_\_\_\_\_, alumno(a) de (maestría o doctorado) en \_\_\_\_\_ con matrícula \_\_\_\_\_, manifiesto y acepto que:

1. Solicité la presente beca.
2. Cumpló con los requisitos que se indican en la convocatoria correspondiente.
3. Me será otorgada la beca por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ .00 ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) como pago único.
4. El evento por el cual se genera la beca se realizará en \_\_\_\_\_ de (ciudad o país) \_\_\_\_\_ e inicia el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y concluye el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
5. Derivado del otorgamiento de la beca adquiero los derechos y obligaciones siguientes:
  - a) Recibir el comunicado sobre la asignación de la beca.
  - b) Recibir el monto de la beca otorgada en tiempo y forma, siempre que cumpla con las obligaciones que tengo como beneficiario/a de la Universidad Autónoma Metropolitana y lo señalado en la presente carta, salvo que por causas de incumplimiento se haya determinado su cancelación.
  - c) En caso de cancelación, el Comité de Becas de Posgrado y Superación Académica me informará por escrito o por correo electrónico sobre la causa de su decisión y las razones que la fundamentan.
  - d) Suscribir la documentación que formalice el otorgamiento de la beca.
  - e) Entregar en tiempo y forma la constancia sobre mi participación en el evento y los documentos probatorios correspondiente, así como lo que se establezca en la convocatoria.
  - f) Mantener la confidencialidad de mis datos personales.
  - g) Recibir un trato atento y respetuoso por parte de las autoridades educativas y del personal de las unidades universitarias. En reciprocidad, me comprometo a ofrecer el mismo trato.
  - h) Cumplir con las obligaciones que se deriven de la documentación suscrita ante la Universidad Autónoma Metropolitana y las establecidas en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
6. Que la beca podrá ser cancelada por cualquiera de las siguientes causas:
  - a) No cumplir con las obligaciones estipuladas en esta carta, en la convocatoria correspondiente o en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
  - b) Proporcionar información falsa o alterar algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la beca.
  - c) Renunciar expresamente a la Universidad Autónoma Metropolitana.
  - d) Renunciar expresamente al beneficio de la beca; para ello, se deberá anexar copia de identificación oficial.
  - e) Muerte del (la) becario(a).

El otorgamiento de la presente beca no establece una relación laboral con el/la beneficiario/a, por lo que en ningún caso consideraré a la Universidad Autónoma Metropolitana como patrón principal, solidario o sustituto, y no le presentaré alguna reclamación por este concepto.

Como beneficiario(a) no me reservo acción o derecho alguno en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana en caso de que se presente una causa justificada que impida recibir el pago de la beca.

Domicilio particular:

Domicilio particular:

Calle _____	No. ext. _____	No. int. _____	Colonia _____
Delegación _____		C.P. _____	
Ciudad _____	Teléfono particular _____		teléfono móvil _____
Correo electrónico _____			

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**BECARIO(A)**

**NOMBRE Y FIRMA**

**UAM**

**NOMBRE Y FIRMA**



**ANEXO 15: BECA PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE**

**I. Datos generales:**

Nombre de la institución o unidad responsable:	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN (COFAA-IPN) Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI) Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) Subsecretaría de Educación Superior (SES) Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN) Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)
Tipo educativo:	Medio superior Superior
Beca:	Beca para la profesionalización docente.

**II. Apartados:**

1. Población objetivo:

Docentes en activo del tipo educativo medio superior o superior de las diferentes Instancias ejecutoras que cumplan los requisitos establecidos para el otorgamiento de esta beca a fin de que mejoren, fortalezcan y complementen su formación profesional.

2. Requisitos para ser beneficiario/a:

**Generales**

- Participar en programas de formación profesional, de capacitación profesional o de actualización, que contribuyan con su formación docente.

**Específicos**

COFAA-IPN

Estudio

- Ser profesor/a de carrera en servicio, con categoría académica dictaminada por la Dirección de Capital Humano.
- Tener una antigüedad mínima de dos años en el IIPN, con plaza en propiedad y haber cubierto la carga académica mínima en ese mismo periodo;
- Que el programa que se propone cursar o el tema de la estancia de investigación tenga relación con el desarrollo de las funciones que desempeña en el IPN.
- Acreditar un promedio mínimo de ocho o su equivalente en el nivel educativo o periodo de estudios previo.

SIBE

- Ser personal académico (profesor/a o técnico/a docente) del IPN, con plaza de tiempo completo en propiedad dictaminada por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional, con una antigüedad mínima de dos años ininterrumpidos anteriores al de la solicitud;
- Haber cumplido en los dos años anteriores al de la solicitud con la carga académica mínima semestral frente a grupo de acuerdo a su categoría, a excepción de algunos casos señalados en el Reglamento del SIBE que se encuentra disponible en:

<http://www.cofaa.ipn.mx/becas/exclusividad/documentos/2017/Reglamento.pdf>

- Dedicarse de tiempo completo y exclusivo al Instituto y no tener compromisos laborales con ninguna otra institución de carácter público o privado.
- No desempeñar ningún cargo en la estructura orgánica del IPN.

### DGETI

- Ser docentes y/o técnicos de la Subsecretaría de Educación Media Superior a nivel nacional.
- Tener nombramiento definitivo o ilimitado por parte de la instancia correspondiente a su adscripción.
- Tener mínimo un año de antigüedad en el subsistema correspondiente a su adscripción.
- Tener estudios de licenciatura o técnicos en mecánica o carreras afines a ella, como: comunicación y electrónica, electrónica, mecánica, electromecánica, aeronáutica, robótica industrial, sistemas, programación, entre otras, o poseer conocimientos y habilidades (comprobables) en el área de mecánica y control.
- Tener un año mínimo de experiencia como docente dentro de la Subsecretaría, o estar considerado para ser docente después de finalizar la especialidad.
- Cumplir con la documentación establecida en la convocatoria correspondiente.

### SEMS

- Personal con funciones de dirección (director/a) y profesores/as de instituciones participantes de educación media superior del sistema educativo nacional que hayan sido aceptados/as o se encuentren realizando algún curso o programa para que mejoren, fortalezcan y complementen su formación profesional.
- Los demás que se establezcan en las convocatorias.

### SES

- Haber sido aceptado/a o encontrarse realizando algún programa de especialidad, maestría o doctorado en su IPES de adscripción.
- Postular su solicitud a través del SUBES.

### UAAAN

- Ser autor/a principal o de correspondencia en los productos generados.
- Aparecer como primer autor/a o de correspondencia en un artículo de investigación, libro o capítulo de libro con temática técnico-científica, reconociéndose debidamente a la Universidad en el listado de adscripciones que aparecen normalmente bajo la lista de autores.
- Ser primer autor/a en productos de innovación tecnológica y generación de variedades vegetales que logren ser protegidas antes institutos como el IMPI, o en el SNICS entre otros.

### UAM

- Formar parte del personal académico de tiempo completo y contratación por tiempo indeterminado con al menos dos años de antigüedad.
- Para cursos de actualización, estancias de investigación y estancias posdoctorales, se deberá contar con la aprobación del Consejo Divisional o del Órgano o instancia que éste designe conforme a la planeación académica.
- Para las estancias posdoctorales haber obtenido el doctorado dentro de los cinco años previos a la fecha de inicio de la estancia posdoctoral.
- No recibir otra beca o apoyo económico que persiga los mismos propósitos.
- Cumplir con los demás requisitos que se establezcan en la(s) convocatoria(s) que para tal efecto se emita(n).

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente, para el mismo fin, que sean financiadas por dependencias o entidades gubernamentales. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada.

### 3. Procedimiento de selección:

- a. Documentos requeridos.

### **Generales**

- Para los casos en los que la solicitud de beca se realiza en línea (SES), se deberá adjuntar únicamente la información que el sistema requiera.
- Original para cotejo y copia fotostática de la CURP.
- Constancia de solicitud de beca, ante la institución donde realiza su actividad académica.



- Constancia de servicios por parte de la institución donde realiza su actividad académica.
- Carta de intención o exposición de motivos del/la solicitante de la beca.
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).
- Copia de la CURP y una cuenta de correo electrónico vigente.
- Título profesional o grado (s) académico (s), según el caso.
- Certificado o historial académico de estudios superiores y del (los) grado (s) académico (s), según sea el caso (excepto SES).
- Presentar los documentos que se establezcan en la(s) convocatoria(s) que se emita(n).

### **Específicos**

#### COFAA-IPN

##### Estudio

- Oficio de postulación, con firma autógrafa del/de la directora/a de la dependencia politécnica de adscripción, con sello correspondiente.
- Solicitud de Beca de Estudio (Documento adicional 15b).
- Carta Compromiso (Documento adicional 15c).
- Pagaré (Documento adicional 15h).
- Cronograma de actividades (Documento adicional 15f).
- En el caso de estudios en el extranjero o fuera de la Ciudad de México, carta poder, en la que señale la (s) persona (s) autorizada (s) para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con la beca, domicilio y número telefónico.
- En el caso de estancias de investigación, invitación oficial y plan de trabajo correspondiente
- En copia fotostática o versión digitalizada:
  - Acta de nacimiento.
  - Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).
  - Comprobante de domicilio, que no exceda de 2 meses.
  - Carta de aceptación de la Universidad o Institución donde la persona interesada realizará sus estudios.
  - Título profesional o grado (s) académico (s), según el caso.
  - Certificado o historial académico de estudios superiores y del (los) grado (s) académico (s), de acuerdo al caso, con promedio mínimo de 8.
  - Plan de estudios del programa académico que incluya líneas de investigación, objetivos generales y particulares, perfil de ingreso y egreso, así como requisitos de obtención del grado.
- En el caso de estudios en un idioma distinto al español constancia oficial de dominio del idioma expedida por el CENLEX.
- Evidencia de las actividades declaradas en el formato BEST-01 (Documento adicional 15b).
- En caso de llevar avanzados los estudios anexar los siguientes documentos:
  - Historial académico de los periodos cursados con el que se acredite un promedio mínimo de ocho o su equivalente.
  - Documento que indique el porcentaje de avance numérico y descriptivo de los estudios en curso, avalado por el asesor y/o director de tesis.
- En el caso de solicitar la pre-liberación o liberación, deberá de presentar la siguiente documentación:
  - Oficio de postulación,
  - Oficio de conclusión satisfactoria de la estancia y evidencia de los productos obtenidos en su caso,

- Copia del acta de examen de grado o diploma de grado, compulsado y apostillado, en su caso, con validación de la Secretaría de Investigación y Posgrado del IPN, si los estudios se realizaron en el extranjero.
- Copia del oficio emitido por la Dirección de Capital Humano, indicando que ha laborado de manera ininterrumpida el mismo tiempo que disfrutó de la beca autorizada por el COTEBAL.

**SIBE**

- Oficio de postulación emitido por la persona encargada de la Dirección de la Dependencia Politécnica a la que pertenece, anexando el expediente de solicitud con la documentación comprobatoria, incluyendo los siguientes formatos:
  - Solicitud de actividades reportadas (Documento adicional 15e).
  - Programa de actividades (Documento adicional 15f).
  - Carga académica frente a grupo nivel medio superior (Documento adicional 15g).
  - Carga académica frente a grupo nivel superior (Documento adicional 15g).
  - Carga académica frente a grupo nivel posgrado (Documento adicional 15g).
  - Carta compromiso de exclusividad (Documento adicional 15c).
- En caso de que el profesor(a) solicite el recurso de apelación deberá de realizarlo de conformidad con la normatividad establecida para el otorgamiento de la beca.

**SES**

- Carta de postulación de la IPES.
- Los establecidos en cada convocatoria.

**UAAAN**

- Solicitud de estímulo/apoyo por artículos publicados, registros de propiedad intelectual, y costos de Publicación.
- Oficio de solicitud ante el Departamento de Validación.
- Presentar original y copia de los documentos científicos publicados o certificados de innovación tecnológica (protección intelectual).
- Carta de aceptación para la publicación y factura generada por la casa editorial.

**UAM**

Para cursos de actualización, estancias de investigación y estancias posdoctorales:

- Llenar la solicitud correspondiente y anexar los siguientes documentos:
  - Carta de invitación o aceptación de la institución receptora, en su caso.
  - Carta de aprobación del Consejo Divisional o del Órgano o instancia que éste designe para realizar la actividad conforme a su planeación académica.
  - Constancia de lengua extranjera que requiera la institución receptora.

4. Tipo y monto de la beca:

Institución / UR	Monto	Periodicidad
DGETI	\$8,074.80	Mensual.
COFAA	El monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n).	Mensual.
SEMS	La beca es monetaria y/o en especie, y el monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo. Las becas podrán cubrir gastos de manutención y/o transportación dentro del país o fuera de él; así como el seguro médico.	La periodicidad del pago serán las previstas en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.

SES	El tipo, monto y concepto serán definidos en la(s) convocatoria(s) que se emitan, o en el instrumento jurídico respectivo.	La periodicidad del pago será prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
UAAAN	<p>Estímulo por publicaciones indizadas: \$6,000.00 a \$10,000.00.</p> <p>El monto del estímulo será determinado por el Departamento de Validación de la Dirección de Investigación según el factor de impacto de las revistas científicas incluidas en el índice JCR y se otorgará por cada artículo publicado. En el caso de las revistas que solo se encuentran en el índice de Revistas Científicas del CONACYT el monto del estímulo será el mínimo otorgado.</p> <p>Estimulo por publicar en Revista Agraria: \$2,500.00</p> <p>Estimulo por derecho de página hasta \$5,500.00 y \$ 500.00 por sobretiros.</p> <p>Estimulo por obtener el registro de título de modelo de utilidad ante el IMPI: \$50,000.00</p> <p>Estimulo por patente registrada ante IMPI: \$70,000.00</p> <p>Estimulo por registro de título de obtentor ante SNICS: \$50,000.00</p>	Apoyo único por producto generado.
UAM	Para cursos de actualización, estancias de investigación y estancias posdoctorales el Comité de Becas de Posgrado y Superación Académica determinará el monto en moneda nacional de acuerdo con: la ciudad donde se lleve a cabo la actividad, el medio de transporte y su costo, el monto de la inscripción, en su caso, y la duración de la actividad.	<p>Mensual.</p> <p>Mensual o pago único según lo determine el Comité correspondiente.</p>

Para el caso de las becas otorgadas, la SEMS en su carácter de ejecutor técnico del PROFORHCOM podrá cubrir estas becas con cargo al Programa Presupuestario E009, tomando en consideración la disponibilidad presupuestal de ambos programas y las instancias participantes en el PROFORHCOM. En este caso la ejecución del recurso correrá a cargo de la SEMS.

5. Instancias adicionales:

Instancias tipo superior	Funciones
Dirección de Investigación UAAAN	<p>I. La Dirección de investigación gestionará los recursos ante la Unidad de Planeación para el otorgamiento de las becas de profesionalización docente.</p> <p>II. La Dirección de Investigación a través del Departamento de Validación será el encargado de la recepción de solicitudes formuladas por los Profesores Investigadores que tengan productos derivados de las actividades relacionados con la investigación como la publicación de artículos científicos o productos de innovación científico-tecnológicos sujetos a Protección Intelectual.</p> <p>III. Revisión y validación de documentación recibida para otorgamiento de estímulos o apoyos, los cuales serán otorgados en función del presupuesto disponible con que se cuente.</p> <p>IV. Para el Estímulo por publicar apoyos por derechos de página y por generar protección intelectual se hace la gestión ante la Dirección General Administrativa para el otorgamiento del estímulo, entidad que autoriza y da instrucción a la Subdirección de Recursos Humanos del pago, el cual se realiza por vía nómina.</p>

<b>Instancias tipo media superior</b>	<b>Funciones</b>
Comité Técnico para el otorgamiento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo.	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Determinar las políticas, lineamientos y criterios para el otorgamiento de becas de estudio, apoyos económicos y licencias con goce de sueldo.</li> <li>II. Aprobar y actualizar los procedimientos para el otorgamiento de becas de estudio, apoyos económicos y licencias con goce de sueldo.</li> <li>III. Analizar y dictaminar las solicitudes de becas de estudio, apoyos económicos y licencias con goce de sueldo.</li> <li>IV. Vigilar el cumplimiento de las actividades o cronogramas autorizados;</li> <li>V. Resolver sobre el Recurso de Reconsideración.</li> <li>VI. Analizar y resolver los casos extraordinarios que le sean presentados.</li> <li>VII. Las demás que señale el presente instrumento.</li> </ol>
Consejo Académico SIBE	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Aprobar cuando procedan las modificaciones al Reglamento e Instructivo de Valoración de las actividades reportadas en el SIBE.</li> <li>II. Establecer los criterios específicos para la evaluación.</li> <li>III. Dictaminar la asignación de los niveles de las becas.</li> <li>IV. Dictaminar la suspensión temporal o definitiva de las becas por violaciones a lo dispuesto en el presente Reglamento.</li> <li>V. Dictaminar las inconformidades que se presenten sobre posibles violaciones a lo dispuesto en este Reglamento;</li> <li>VI. Aprobar anualmente la convocatoria, el cronograma de actividades y en su caso las normas operativas y de evaluación del SIBE.</li> <li>VII. Aprobar el calendario de reuniones ordinarias del Consejo.</li> <li>VIII. Resolver los casos no previstos en el presente Reglamento, para lo cual se reunirá las veces que sean necesarias; previa convocatoria de la persona encargada de la presidencia del Consejo.</li> </ol>
Dependencias Politécnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Difundir oportunamente las convocatorias y comunicados relativos al Sistema, emitidos por medios impresos o por internet, a través de la página web de la COFAA.</li> <li>II. Comunicar oportunamente a la COFAA las incidencias o cambios en la condición laboral de los/as beneficiarios/as: bajas, cambios de adscripción, nombramientos en puestos administrativos, interrupción del servicio, licencias con goce de sueldo o sin él, incorporación después de comisiones, estudios, sabáticos, estancias, renunciaciones, defunciones, jubilaciones y demás que competan.</li> <li>III. Comunicar a la COFAA, en caso de tener conocimiento del incumplimiento de exclusividad laboral de algún becario, anexando la evidencia documental</li> </ol>



	correspondiente.
--	------------------

**Documentos adicionales:****15a Formato de convocatorias.**

**Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional  
(COFAA-IPN)**

**CONVOCATORIA**

INSTITUTO POLITÉCNICO  
NACIONAL



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y  
FOMENTO DE ACTIVIDADES  
ACADÉMICAS



LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN (COFAA-IPN), CON BASE EN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO SIBE, CONVOCA AL PERSONAL ACADÉMICO DOCENTE A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DEL

**SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD (SIBE), PERIODO \_\_\_\_\_**

**LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA**

- El Sistema de Becas por Exclusividad tiene como fin el promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico, así como la excelencia académica de los docentes de forma exclusiva con el Instituto Politécnico Nacional, a través del otorgamiento de estímulos económicos a profesores con alta productividad.
- La vigencia de la beca para esta convocatoria será del \_\_\_ de enero de 20\_\_ al \_\_\_ de diciembre de 20\_\_.
- El nivel de beca se determina con base en el puntaje obtenido en forma general y en forma específica por el rubro de investigación y desarrollo tecnológico y a cada nivel le corresponderá un apoyo económico.
- Las becas por exclusividad son un beneficio económico traducido en un estímulo distinto de los honorarios y prestaciones económicas, por lo que no altera ni constituye derechos laborales sujetos a negociaciones sindicales.
- Los solicitantes al recibir esta beca deberán dedicarse de tiempo completo y exclusivo al Instituto, al desarrollo de actividades académicas y de investigación científicas y tecnológicas, sin comprometerse o mantener relación laboral fuera del IPN durante la vigencia de la beca.**
- La beca por exclusividad será incompatible con:**
  - I. Puestos administrativos o de funcionario en el organigrama del IPN que conlleve compensación económica.

**El docente que al momento de iniciar el proceso de evaluación de la beca (\_\_\_ de enero de 20\_\_), ocupe o se encuentre en funciones de cargo administrativo, no podrá participar.**

- II. Comisiones y cargo sindical de Secretario General en la delegación o en cualquier posición en la sección X o en el Comité Ejecutivo Nacional.
- III. Cargos de representación popular.

**El número y monto de las becas está sujeto a la disponibilidad de los recursos financieros que para los efectos autoriza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en cada periodo fiscal a la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas.**

**Este Programa, de conformidad con lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública, forma parte del Programa Nacional de Becas (S243), por lo que estará sujeto a las disposiciones fiscales, de transparencia y operación que establece el Poder**

**Ejecutivo Federal.****REQUISITOS PARA:****RENOVACIÓN Y PERMANENCIA**

DIRIGIDA A BECARIOS SIBE CUYA BECA FINALIZA EL \_\_\_ DE DICIEMBRE DE 20\_\_\_,  
CORRESPONDIENTE AL BIENIO 20\_\_\_-20\_\_\_

Las solicitudes para permanecer como beneficiarios del Sistema de Becas por Exclusividad (SIBE), deberán cubrir los siguientes:

**Requisitos:**

- I. Ser personal académico (profesor/a o técnico/a docente) de tiempo completo con plaza(s) en propiedad en una Unidad Académica del Instituto Politécnico Nacional.
- II. Haber cumplido con al menos la carga académica mínima semestral frente a grupo, de acuerdo a su categoría en los últimos dos años. (A excepción de cumplir con la carga académica de acuerdo con el **Artículo 62**, inciso XIV del Reglamento SIBE).
- III. Ingresar al portal de Desarrollo de Personal de la Dirección de Capital Humano del IPN ([www.dsapp.ipn.mx](http://www.dsapp.ipn.mx) opción becas), autorizar a la COFAA para consultar su estatus laboral.

**Comprobantes:**

- IV. Formato SIBE-01 (Documento adicional 15e) en original, capturar e imprimir a través del sitio: **<http://www.cofaa.ipn.mx/becas/exclusividad/index.html>**

Reporte de actividades académicas, de investigación desarrollada, **así como la información documental y requerida debidamente compulsada por el titular de la Unidad Académica, con base en lo señalado en el formato SIBE-01 (Documento adicional 15e) en original**, organizada y codificada, observando al detalle los avales o copias, de acuerdo al Instructivo de Valoración anexo al reglamento.

- V. Formato **SIBE-02 (Documento adicional 15f)** en original, que corresponde al programa bienal de actividades de investigación, docencia, extensión y superación académica a desarrollar entre el \_\_\_ de enero de 20\_\_\_ y el \_\_\_ de diciembre de 20\_\_\_. Este programa que deberá ser aprobado por el jefe de la academia o de la sección de estudios de posgrado a la que pertenezca con el Vo. Bo. del/de la directora/a de la Unidad Académica.
- VI. Reporte de la impartición de clases en los formatos oficiales para cada nivel de estudios según corresponda o en caso de no cumplir con la carga académica por excepción, documentar de acuerdo al Artículo 62, inciso XIV del Reglamento SIBE.

**Los formatos se encuentran disponibles en la página:**

<http://www.cofaa.ipn.mx/becas/exclusividad/index.html>

**SIBE 03** Nivel Medio Superior (Documento adicional 15g)

**SIBE 04** Nivel Superior (Documento adicional 15g)

**SIBE 05** Nivel Posgrado (Documento adicional 15g)

- VII. Formato **SIBE 06** (carta compromiso de exclusividad) (Documento adicional 15c).

VIII. Comprobantes o liberaciones correspondientes en caso de haber disfrutado en el periodo a evaluar, año sabático o licencia COTEBAL.

IX. Constancia de la Secretaría de Investigación y Posgrado, que avale la vigencia de condición en el Instituto, de los **docentes contratados a través del Programa Institucional de Contratación de**

**Personal Académico de Excelencia (PICPAE).**

Información relevante:

- Cada Unidad Académica cuenta con un representante ante el Consejo Académico, **quien es el responsable de asesorar a los docentes en la integración correcta de su expediente**, conforme a lo establecido en el Artículo 23 fracciones III y IV del Reglamento SIBE.
- El docente deberá entregar a la Dirección de su Unidad Académica su solicitud a más tardar el **\_\_ de diciembre de 20\_\_**.
- Las solicitudes que no presenten los formatos SIBE 01 (Documento adicional 15e), SIBE 02 (Documento adicional 15f), SIBE 03, 04, 05 (Documento adicional 15g), 06 (Documento adicional 15c) en su caso, actualmente publicados en la página web de la COFAA debidamente requisitados y avalados por la autoridad responsable de la Unidad Académica, serán rechazadas.
- Al formato SIBE 01 (Documento adicional 15e) deberán anexarse **las constancias o comprobantes debidamente compulsados por el titular de la Unidad Académica, con el código de la actividad correspondiente en el ángulo superior derecho**, en carpeta de dos aros rotulada con el nombre de la Unidad Académica y del profesor. **En caso de que la solicitud no cumpla con esta condición será rechazada.**

**(La documentación comprobatoria no deberá ser colocada dentro de plásticos protectores).**

- **Los docentes que reporten impartición de clases a nivel posgrado deberán recabar en el formato (SIBE-05, Documento adicional 15g), previa autorización del titular del área de posgrado de la Unidad Académica, el visto bueno del Director de Posgrado de la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP) del Instituto.**
- Para solicitar el estatus de permanente, deberán solicitarlo por escrito al Secretario Técnico del Consejo Académico, anexando la documentación comprobatoria que avale 15 años efectivos en el SIBE, de conformidad con el Artículo 58 fracción I del Reglamento SIBE.
- **El cronograma de actividades del proceso de evaluación para el bienio 20\_\_-20\_\_, así como los formatos SIBE 01 (Documento adicional 15e) , SIBE 02 (Documento adicional 15f), SIBE 03, 04, 05 (Documento adicional 15g), 06 (Documento adicional 15c), el reglamento, la tabla de valoración y la información detallada del Sistema de Becas por Exclusividad, se pueden**
- Consultar en la página: **[www.cofaa.ipn.mx](http://www.cofaa.ipn.mx)**
- **No se aceptarán solicitudes extemporáneas.**
- El docente podrá presentar su recurso de apelación 15 días hábiles después de que la Unidad Académica haya recibido los resultados. (**Artículo 78** del Reglamento del Sistema de Becas por Exclusividad). Para ello deberá consultar el cronograma de actividades.
- **El docente que reporte actividades que ya le fueron calificadas en periodos anteriores, será suspendido un año. (Artículo 71 del Reglamento del Sistema de Becas por Exclusividad)**, por lo que es responsabilidad exclusiva del solicitante verificar la documentación reportada.
- **El docente becario que tenga adeudo con la COFAA por concepto de Apoyo Económico autorizado por el COTEBAL, será suspendido un año. (Artículo 74 del Reglamento del Sistema de Becas por Exclusividad)**. Se sugiere que realicen la comprobación del apoyo económico recibido antes del \_\_ de diciembre de 20\_\_.

Los casos no previstos en el Reglamento del Sistema de Becas por Exclusividad serán resueltos por el Consejo Académico del SIBE.

Dirección de Especialización Docente e Investigación Científica y Tecnológica

Tresguerras No. 27, esq. M. Tolsá Col. Centro, Ciudad de México C.P. 06040

Tel: 57 29 63 00 ext. 65139, 65140, 65142

FECHA DE ELABORACIÓN



CONVOCATORIA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y  
FOMENTO DE ACTIVIDADES  
ACADÉMICAS

Convoca a docentes del tipo educativo medio superior, superior y posgrado de las diferentes Dependencias Politécnicas del IPN, a participar en la "Beca de Estudio" la cual tiene como objetivo impulsar y fortalecer la formación de expertos de alto nivel en aquellas disciplinas que en forma relevante contribuyan al desarrollo económico y social del país.

Nivel educativo: Docentes

Nombre de la beca: Beca de Estudio.

Modalidad: Escolarizada

Vigencia: Anual

Objetivo: Impulsar y fortalecer la formación de expertos de alto nivel en aquellas disciplinas que en forma relevante contribuyan al desarrollo económico y social del país mediante el otorgamiento de becas de estudio.

¿A quién va dirigida?

Docentes del nivel medio superior, superior y posgrado de las diferentes Dependencias Politécnicas, que cumplan con los requisitos establecidos para el otorgamiento de esta beca.

La beca de estudio tiene como finalidad apoyar la formación y actualización continua de los profesores de carrera en servicio en el Instituto, de conformidad con lo establecido en el Título Cuarto del Reglamento.

Cobertura: Nacional e Internacional.

Monto de la beca: El monto es autorizado por el COTEBAL y depende de las necesidades de financiamiento de los estudios y el país donde se van a desarrollar los mismos, por lo tanto, el monto es variable y se encuentra entre los \$\_\_\_\_\_ y \$\_\_\_\_\_ mensuales.

¿Cómo se recibe la beca?: Tarjeta bancaria.

## REQUISITOS

1. Los estudios que se desarrollen en el Instituto Politécnico Nacional, deberán realizarse en una Dependencia Politécnica distinta a la adscripción.
2. Los estudios que se realicen deberán tener relación con las actividades que se desarrollan en las Dependencias Politécnicas, con las líneas prioritarias de investigación y/o con la propia formación académica del solicitante.
3. Ser profesor (a) de carrera en servicio, con categoría académica dictaminada por la Dirección de Capital Humano.
4. Tener una antigüedad mínima de dos años en el Instituto, con plaza en propiedad con mínimo 20 hrs. y



haber cubierto la carga académica mínima en ese mismo periodo.

5. Acreditar un promedio mínimo de 8 o su equivalente, en el nivel educativo o periodo de estudios previo.

6. Los demás requisitos señalados en el Reglamento vigente, que podrá consultar en: [http://www.cofaa.ipn.mx/becas/estudios\\_COFAA/index.html](http://www.cofaa.ipn.mx/becas/estudios_COFAA/index.html).

Para la obtención de una beca de estudio, el solicitante deberá presentar a la DEDICT la documentación señalada en el Artículo 37 del Reglamento, con las siguientes características:

I. Oficio de postulación con firma autógrafa del director de la dependencia politécnica de adscripción, con el sello correspondiente;

II. Formatos BEST-01, SOLICITUD DE BECA DE ESTUDIO (documento adicional 15b); BEST-02, CARTA COMPROMISO (documento adicional 15c); BEST-03, Pagaré (documento adicional 15h) y BEST-04, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (documento adicional 15f) debidamente requisitados, con firmas autógrafas y sellos correspondientes;

III. Carta poder con firmas autógrafas, en la que se señale domicilio y personas autorizadas para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con la beca, y

IV. En caso de estancia de investigación, presentar invitación oficial y el plan de trabajo correspondiente, con firma autógrafa del investigador anfitrión.

En copia fotostática o en versión digitalizada, la documentación respectiva señalada en el Artículo 37, fracción V del Reglamento:

I. Acta de nacimiento;

II. Identificación oficial vigente con fotografía, que podrá ser credencial de elector, cédula profesional o pasaporte vigente;

III. Comprobante de domicilio, que podrá ser recibo de teléfono o de luz, cuya antigüedad no exceda de dos meses;

IV. Título profesional o grado académico, según sea el caso;

V. Certificado o historial académico de estudios superiores y del grado académico, según sea el caso;

VI. Carta de aceptación de la universidad o institución donde el interesado realizará sus estudios;

VII. Plan de estudios del programa académico que incluya líneas de investigación, objetivos generales y particulares, perfil de ingreso y egreso, así como requisitos para la obtención del grado;

VIII. Constancia oficial de dominio del idioma expedida por el CENLEX o por alguna institución reconocida o avalada por la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras, en caso de estudios en el extranjero en un idioma distinto al español, y

IX. Evidencia de todas las actividades declaradas en el formato BEST-01 (documento adicional 15b).

#### **Criterios de Selección**

La selección de beneficiarios/as a la beca de Estudios de Posgrado se lleva a cabo con base a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional y aquellos otros que apliquen en

los casos específicos.

### **Registro**

Inicio: El inicio de registro de una solicitud de beca, depende del inicio de los estudios a cursar por parte del/de la aspirante, por lo tanto, para cada uno de ellos dicho registro puede ser durante todo el año fiscal.

Fin: El fin de registro de una solicitud de beca, se da después de 30 días naturales de haberse entregado dicha solicitud.

### **Publicación de resultados**

La publicación de resultados se da una vez que se dictaminó la solicitud de beca por parte del Comité Técnico para el Otorgamiento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo en el Instituto Politécnico Nacional (COTEBAL).

El/la beneficiario/a que se considere afectado por el dictamen del COTEBAL, podrá interponer dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha en que reciba la notificación, el recurso de reconsideración en contra de la resolución emitida. (Artículo 73 del Reglamento para el otorgamiento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo en el Instituto Politécnico Nacional).

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el interesado interponga el recurso de reconsideración, el dictamen adquiere el carácter de definitivo.

### **Proceso para solicitar la beca**

1. Registro de solicitud
2. Verificación de criterios de selección
3. Resolución de beca
4. Publicación y comunicación de resultados a los beneficiarios

El/la interesado/a deberá presentar oficio de postulación por parte de la Dependencia Politécnica a la que se encuentra adscrito, anexando formato de solicitud y la documentación soporte.

En caso de llevar estudios avanzados, anexar los siguientes documentos:

1. Historial académico de los periodos cursados con el que se acredite un promedio mínimo de 8 o su equivalente.
2. Documento que indique el porcentaje de avance numérico y descriptivo de los estudios en curso.  
Avalado por el asesor y/o director de tesis.
3. Constancia oficial de inscripción.

Con base en la disponibilidad presupuestal anual para el programa de Becas de Estudio, el COTEBAL establecerá los conceptos para los cuales se podrá autorizar, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa, según sea el caso, matrícula, manutención y seguro médico. Esta información será publicada en



la página web de la COFAA.

## Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
TENCOLÓGICA INDUSTRIAL

## CONVOCATORIA G-

### INGENIERÍA MECATRÓNICA

Con el propósito de contar con el personal especializado que forme el talento humano en Ingeniería Mecatrónica que el sector productivo del país necesita, la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI), a través del Centro Nacional de Actualización Docente (CNAD), publica la presente CONVOCATORIA dirigida a hombres y mujeres profesionistas en ingeniería y técnicos que sean profesores/as de la Subsecretaría de Educación Media Superior con el propósito de que realicen estudios de tiempo completo dentro de la Especialización en Ingeniería Mecatrónica, que se llevará a cabo del \_\_\_ de \_\_\_ al \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_ en la \_\_\_\_\_ Generación, de acuerdo con las siguientes:

#### BASES

Podrán participar docentes, técnicos y profesores/as adscritos a la Subsecretaría de Educación Media Superior, que cumplan con lo siguiente:

- Experiencia en carreras de Mecatrónica, o afines.
- Tener plaza(s) docente(s) o técnico u horas de asignatura en categoría docente o técnico.
- Un año de experiencia en el subsistema de adscripción.
- Contar con un año de experiencia docente o estar considerado para estar frente a un grupo después de la especialidad.

Los/as interesados/as deberán entregar de forma personal o electrónicamente para su registro como aspirante la siguiente documentación:

- Formato de Registro de Aspirante a la generación, que aparece en el vínculo de la página del CNAD. <http://www.cnad.edu.mx/REGISTRO DE ASPIRANTE>.
- Oficio propuesta por parte del director/a del plantel dirigido al director/a del CNAD. (Para el caso de los CECyTES, las propuestas deberán efectuarlas a través de la Coordinación Nacional de CECyTES).
- Constancia de servicios que especifique clave(s) presupuestal/es, el tipo de nombramiento y los años de servicio en el subsistema.
- Documentos comprobatorios de perfil profesional (título, cédula, certificado total o parcial, diplomas, constancias, etc.).
- Constancia de experiencia docente u oficio de justificación en donde se expongan los motivos y/o necesidades académicas del plantel, para su capacitación (debe ser validada por la autoridad correspondiente).

- Último comprobante de Pago.
- Carta de intención, ¿Por qué estudiar en el CNAD?
- Carta compromiso.

La recepción de documentos podrá realizarse a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico: [generacion@cnad.edu.mx](mailto:generacion@cnad.edu.mx).
- Personalmente en las instalaciones del CNAD.

El periodo de recepción de documentos para poder ser seleccionado por el Comité de Becas será:

A partir del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ y hasta el \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Los/as profesores/as seleccionados/as adquieren la irrevocabilidad de la aceptación y deberán presentarse en las instalaciones del CNAD, el día de de a las 9:00 a.m. para iniciar su especialidad.

El CNAD y el Comité de Becas adquieren el compromiso de selección, evaluación, admisión y cancelación de los/as beneficiarios/as; así como de informar sobre el desempeño académico de los mismos a la autoridad del plantel respectivo.

#### **APOYOS**

Los/as profesores/as aceptados/as gozarán de los siguientes beneficios durante el periodo de estudios en el CNAD.

- Licencia con goce de sueldo íntegro más prestaciones en plazas activas.
- Beca económica por un monto de \$\_\_\_8,074.80\_\_\_ pesos mensuales, para su estancia en el CNAD.

Al término de los estudios se entregará constancia con valor curricular emitida por la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, DGETI-CNAD.

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse a los teléfonos del CNAD (55) 5841 1431/58411432/5841 2165 ext. 109, 110 y 112.

“Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a lo establecido en el programa”

Quien haga uso Indevido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**Director General de Educación Tecnológica Industrial**

**Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)**

Aplican los documentos adicionales 1a y 2a denominado Formato de convocatorias, para becas por solicitud y por postulación de la Subsecretaría de Educación Media Superior.

**Subsecretaría de Educación Superior (SES)**



Aplica el documento adicional 3a denominado Formato de convocatorias, Subsecretaría de Educación Superior.

**Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)**  
**MODELO DE CONVOCATORIA**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
**RECTORÍA GENERAL**

**CONVOCATORIA PARA OBTENER BECA DE SUPERACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO**

Con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico, y las Políticas Generales, el acuerdo \_\_\_\_\_ del Rector General y las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y sus anexos, se convoca al personal académico de tiempo completo e indeterminado de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) que cuente al menos con dos años de antigüedad, interesados en realizar actividades de superación académica, como son estancias posdoctorales, o cursos de actualización, en instituciones nacionales o extranjeras de reconocido prestigio, a participar por una Beca de Superación del Personal Académico.

El otorgamiento de becas tiene como objetivo coadyuvar a la formación integral de del personal académico, propiciar su permanencia, fortalecer su formación en los campos del conocimiento divisional y departamental, así como consolidar a las áreas y grupos de investigación, y la superación académica de la UAM.

**I. BASES.**

1. El Comité de Becas de Posgrado y Superación Académica determinará el número de becas con base a la disponibilidad presupuestal.
2. Las estancias posdoctorales y cursos de actualización se podrán realizar como parte del disfrute del sabático o de una licencia o permiso, en términos de la normatividad aplicable.
3. En el caso del periodo sabático el apoyo se otorgará por el tiempo que dure la estancia o curso, conforme a lo señalado en el plan de actividades a desarrollar durante el periodo sabático.
4. En el caso de la licencia o permiso, el apoyo será por el tiempo que dure la estancia o curso y no podrá exceder de un año.
5. Los derechos y obligaciones de los(las) becarios (as), así como las causas de suspensión y cancelación de las becas se establecen en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y sus anexos, publicados el \_\_\_\_\_ en el Diario Oficial de la Federación que, como parte integral de esta convocatoria pueden ser consultados en [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx).
6. Los resultados se publicarán en [www.becas.uam.mx](http://www.becas.uam.mx), el (fecha) \_\_\_\_\_, y serán definitivos e inapelables.
7. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas de Posgrado y Superación Académica.

**II. REQUISITOS**

1. Formar parte del personal académico de tiempo completo e indeterminado con al menos dos años de antigüedad.
2. Presentar comprobante de autorización del periodo sabático y que la actividad esté contenida en el plan de actividades a desarrollar durante dicho periodo.
3. En el caso de las estancias posdoctorales se requiere además haber obtenido el grado de doctorado.
4. No recibir, durante el desarrollo de la estancia o curso, otra beca o apoyo económico que persiga los mismos propósitos.
5. Documentos a presentar:
  - a. Currículum vitae.
  - b. Propuesta del proyecto académico, en su caso.
  - c. Plan de actividades a desarrollar durante el periodo de la estancia donde indique actividades a realizar.
  - d. Carta de invitación o aceptación de la institución o lugar donde se llevara a cabo la actividad.
  - e. Programas, temarios y cualquier otra documentación que demuestre el contenido académico de la actividad a realizar.
  - f. Calendarización de las actividades.
  - g. Constancia de los montos de inscripción y colegiaturas, en su caso.

**III. SOLICITUD.**

Las solicitudes de beca de superación académica deberán presentarse acompañadas de los documentos establecidos en el apartado II, de esta convocatoria, con fecha límite para su recepción el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

del 201\_, hasta las \_\_\_ horas, en \_\_\_\_\_. Una vez presentada la solicitud y los documentos correspondientes, las personas solicitantes no podrán realizar ningún cambio.

**Persona encargada de la Rectoría General**

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

**15b Formato de solicitud de becas.**

**Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)**



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS



DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA  
DEPARTAMENTO DE BECAS

Usted podrá consultar el aviso de privacidad de estos formatos en la página Web: [http://www.cofaa.ipn.mx/becas/estudios\\_COFAA/index.html](http://www.cofaa.ipn.mx/becas/estudios_COFAA/index.html), o bien solicitarlo al correo [becas\\_inai@cofaa.ipn.mx](mailto:becas_inai@cofaa.ipn.mx).  
[https://www.cofaa.ipn.mx/becas/estudios\\_COFAA/index.html](https://www.cofaa.ipn.mx/becas/estudios_COFAA/index.html)

<b>SOLICITUD DE BECA DE ESTUDIO</b>			
<b>FORMATO: BEST-01</b>			
MAESTRIA		DOCTORADO	
ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN		ESPECIALIZACIÓN	
<b>DATOS PERSONALES</b>			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
		NOMBRE (S)	
RFC:		CURP:	
SEXO	H	M	NACIONALIDAD
FECHA DE NACIMIENTO		ANO	MES
		DÍA	LUGAR DE NACIMIENTO
ESTADO CIVIL	SOLTERO (A)		CASADO (A)
	VIUDO (A)		DIVORCIADO (A)
	UNIÓN LIBRE		SEPARADO (A)
<b>DOMICILIO PARTICULAR</b>			
Calle, carretera o camino		Número int.	Número ext.
		Colonia	
<b>UBICADO ENTRE LAS CALLES DE</b>			
Código postal		Delegación o municipio	
		Entidad federativa	
TELÉFONOS:			
Trabajo		Particular	
		Celular	
CORREO ELECTRÓNICO:			
<b>INFORMACIÓN DE LOS ESTUDIOS A REALIZAR</b>			
TÍTULO DEL POSGRADO A REALIZAR:			
INSTITUCIÓN DONDE LOS REALIZARÁ:			
CIUDAD:			



PAÍS:						
FECHA DE INICIO DE LOS ESTUDIOS:						
DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS:						
FECHA PARA OBTENCIÓN DEL GRADO:						
EL PROGRAMA SE ENCUENTRA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE POSGRADO DE CALIDAD (PNPC):					SÍ	NO
TÍTULO DEL PROYECTO DE TESIS:						
NOMBRE DEL TUTOR:						
REQUISITOS PARA OBTENCIÓN DEL GRADO:						
<b>COSTO DE LOS ESTUDIOS</b>						
INSCRIPCIÓN					DESCUENTOS, EXEPCIONES U OTROS BENEFICIOS	
COLEGIATURAS						
MATERIAL DIDÁTICO Y/O MATERIALES						
VIÁTICOS						
OTROS GASTOS (ESPECIFICAR)						
<b>MONTO TOTAL SOLICITADO:</b>						
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>						
LICENCIATURA				FECHA TITULACIÓN		
				DÍA	MES	AÑO
INSTITUCIÓN ACADÉMICA:						
PROMEDIO:					ESPECIALIDAD:	
MAESTRÍA				FECHA TITULACIÓN		
				DÍA	MES	AÑO
INSTITUCIÓN ACADÉMICA:						
PROMEDIO:						
DOCTORADO				FECHA TITULACIÓN		
				DÍA	MES	AÑO
INSTITUCIÓN ACADÉMICA:						
PROMEDIO:						
<b>DOMINIO DE OTRO (S) IDIOMA (S) DIFERENTES AL ESPAÑOL</b>						
IDIOMA	USUARIO BÁSICO		USUARIO INDEPENDIENTE		USUARIO COMPETENTE	
	A1 ACCESO	A2 PLATAFORMA	B1 UMBRAL	B2 AVANZADO	C1 DOMINIO OPERATIVO EFICAZ	C2 MAESTRÍA
<b>DOCENCIA EN EL IPN</b>						

DEPENDENCIA POLITÉCNICA DE ADSCRIPCIÓN						
FECHA DE INGRESO AL IPN		DÍA	MES	AÑO	HORAS BASE:	
PLAZA:			CATEGORÍA DICTAMINADA:			
¿HA SIDO CONTRATADO/A DENTRO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO DE EXCELENCIA?				SI	NO	PERIODO:
¿HA SIDO BENEFICIARIO/A DE AÑO SABÁTICO?				SI	NO	PERIODO:
¿HA SIDO BENEFICIARIO/A CON LICENCIA CON GOCE DE SUELDO?				SI	NO	PERIODO:
<b>DESEMPEÑO ACADÉMICO</b>						
ACTIVIDADES ACADÉMICAS REALIZADAS EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS:						
ASIGNATURAS IMPARTIDAS EN LA DEPENDENCIA POLITÉCNICA						
NOMBRE DE LA ASIGNATURA			PERIODO			
<b>NOMBRAMIENTOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO</b>						
NOMBRAMIENTO		INSTITUCIÓN		PERIODO		
<b>SEMINARIOS, CURSOS Y CONFERENCIAS IMPARTIDAS</b>						
TÍTULO		INSTITUCIÓN		FECHA		
<b>*PLANES DE ESTUDIO ELABORADOS Y/O ACTUALIZADOS</b>			<b>*PROGRAMAS DE ESTUDIO ELABORADOS Y/O ACTUALIZADOS</b>			
SI	NO	NÚMERO	SI	NO	NÚMERO	
<b>*DIRECCIÓN DE TESIS CONCLUIDAS</b>			<b>*SINODALÍAS DE EXÁMENES PROFESIONALES</b>			
SI	NO	NÚMERO	SI	NO	NÚMERO	
<b>*PONENCIAS EN EVENTOS NACIONALES</b>			<b>*PONENCIAS EN EVENTOS INTERNACIONALES</b>			
SI	NO	NÚMERO	SI	NO	NÚMERO	
<b>*ASISTENCIA A EVENTOS NACIONALES</b>			<b>*ASISTENCIA A EVENTOS INTERNACIONALES</b>			
SI	NO	NÚMERO	SI	NO	NÚMERO	
<b>NOTA: DE SER NECESARIO SE LE SOLICITARÁ ENTREGUE COPIA DE LA DOCUMENTACION RESPECTIVA</b>						
MATERIALES Y/O PROTOTIPOS DIDÁCTICOS ELABORADOS						
TIPO DE MATERIAL			FECHA			
<b>PUBLICACIÓN DE LIBROS, ANTOLOGÍAS, ARTÍCULOS CIENTÍFICOS, PRESENTADOS EN EVENTOS ACADÉMICOS: COLOQUIO, SIMPOSIO, MESA REDONDA, ETC.</b>						
TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN		TIPO DE PUBLICACIÓN		FECHA		
		NACIONAL		INTERNACIONAL		



<b>BECAS OBTENIDAS PARA LOS ESTUDIOS SOLICITADOS</b>					
TIPO DE BECA					
¿ACTUALMENTE PERTENECE EL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES (SNI)?			FECHA DE REGISTRO EN EL SNI		
SI	NO		DÍA	MES	AÑO
<b>BECAS QUE DISFRUTA EN EL IPN</b>					
	SI	NO	NIVEL	MONTO	PERIODO
SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD COFAA (SIBE)					
BECA ESTUDIO					
BECA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE BECAS DE POSGRADO					
BECA DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDD)					
BECA DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DE LOS INVESTIGADORES (EDI)					
OTRAS (ESPECIFICAR)					
<b>BECAS EXTERNAS</b>					
	SI	NO	NIVEL	MONTO	PERIODO
CONACYT					
PROGRAMA NACIONAL DE POSGRADOS DE CALIDAD (PNPC)					
FIDERH BANCO DE MÉXICO					
PRONABES					
OTRAS (ESPECIFICAR)					
<b>PROYECTOS CON APOYOS DEL IPN</b>					
PARTICIPACIÓN	CLAVE REGISTRO	TÍTULO DE PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	
<b>PROYECTOS CON APOYOS EXTERNO AL DEL IPN</b>					
PARTICIPACIÓN	INSTITUCIÓN	TÍTULO DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	
<b>RELEVANCIA E IMPORTANCIA DE LOS ESTUDIOS A REALIZAR PARA EL ACADÉMICO</b>					
<b>RELEVANCIA E IMPORTANCIA DE LOS ESTUDIOS A REALIZAR PARA LA DEPENDENCIA POLITÉCNICA, ASÍ COMO PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL:</b>					
<b>PLAN DE TRABAJO AL MOMENTO DE SU REINCORPORACIÓN AL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL:</b>					
<p>NOTA: LOS TIEMPOS ESTIPULADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO DEPENDE DEL NIVEL DE ESTUDIOS, INCLUIDA LA OBTENCIÓN DEL GRADO: ESPECIALIZACIÓN 12 MESES, MAESTRÍA 24 MESES, DOCTORADO 36 MESES, SALVO CASOS EXCEPCIONALES DE MAYOR DURACIÓN SEÑALADA EN EL PROGRAMA ACADÉMICO CORRESPONDIENTE Y MAESTRÍA DOCTORADO UNIFICADA 60 MESES.</p> <p>LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE FORMATO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS DE ESTUDIO, APOYOS ECONÓMICOS Y LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, ASÍ COMO EN SUS LINEAMIENTOS VIGENTES.</p>					

FIRMA AUTÓGRAFA  
(USAR TINTA AZUL)

FIRMA AUTÓGRAFA  
(USAR TINTA AZUL)

NOMBRE DEL SOLICITANTE

NOMBRE DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN  
Vo. Bo.

SELLO DE LA DEPENDENCIA POLITÉCNICA

FECHA DE ELABORACIÓN DÍA MES AÑO

**Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)**  
**Centro Nacional de Actualización Docente**  
**Generación (XX) en la Especialidad en Ingeniería Mecatrónica**

**REGISTRO DE ASPIRANTES**

FECHA DE ELABORACIÓN

D	D	M	M	A	A	A	A

**DATOS PERSONALES**

Nombre del aspirante

\_\_\_\_\_

APELLIDO PATERNO                      APELLIDO MATERNO                      NOMBRE (S)

RFC

\_\_\_\_\_

CURP

\_\_\_\_\_

Edad

\_\_\_\_\_

Estado civil

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Sexo

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Soltero(a)

Casado (a)

Hombre

Mujer

**DOMICILIO PARTICULAR**

**(De acuerdo a credencial INE)**

\_\_\_\_\_

Calle y número

Colonia

Municipio y/o Delegación

Estado o Ciudad

C.P.

Tel. (LADA) Particular

Tel. celular

Correo electrónico

**DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO**

\_\_\_\_\_

Plantel

C.C.T.

Estado

Tel(s) del plantel:

\_\_\_\_\_

Lada

Tel (1)

Tel (2)

Correo institucional

Director/a del Plantel:

\_\_\_\_\_



**ESTATUS LABORAL**

Antigüedad en la SEP: \_\_\_\_\_

Clave (s) presupuestal (es) \_\_\_\_\_

Tipo de nombramiento \_\_\_\_\_

No. de horas frente a grupo: \_\_\_\_\_ No. de horas de descarga: \_\_\_\_\_

Horario laboral: \_\_\_\_\_

**ACTIVIDADES ACADÉMICAS**

Área (s) en la (s) que se desempeña como docente, especificar la antigüedad que tiene impartiendo clases:

\_\_\_\_\_  
Escriba el nombre de las materias que ha impartido como docente en los últimos 2 semestres:

\_\_\_\_\_  
Si realiza actividades administrativas, especifique cuáles y el número de horas que destina:

\_\_\_\_\_  
Especificar los programas de formación, capacitación y actualización profesional en los que ha participado:

\_\_\_\_\_  
Exponer la intención y/o motivos para participar en el programa; deberá incluir las necesidades académicas del plantel:

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

Nivel	Institución	Nombre de la carrera	Periodo	Título	
				Si	No
Carrera Técnica					
Profesional					
Especialización					
Maestría					
Doctorado					

**OTROS ESTUDIOS: (especificar el nivel, nombre del programa, institución, horas)**

**IDIOMAS: (especificar % de dominio)**

Idioma	Traduce	Habla	Escribe
Idioma inglés			
Otro idioma			

**EXPERIENCIA LABORAL**

Nombre de la empresa \_\_\_\_\_

Cargo desempeñado \_\_\_\_\_

Periodo laboral \_\_\_\_\_

Actividades desarrolladas \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del/de la aspirante Lugar y fecha

**Dirección:** Estanislao Ramírez Ruiz s/n. Esquina Mar de las Lluvias, Col. Selene C. P. 13420, Deleg. Tláhuac, Ciudad de México.

**Teléfono:** 015558 41 21 65, 58411431 y 58 41 14 32, Ext. 109, 106 y 110 **Fax:** Ext. 111

**Correo electrónico:** *promocion\_gen@cnad.edu.mx*

**Subdirector Técnico:** M. en C. José Jesús Tafoya Sánchez *jjtafoyasanchez@gmail.com* Ext. 112

**Dpto. de Planeación y Vinculación:** Mtra. Norma Fernández Osorio *nfernandezcnad@gmail.com* Ext. 110

Control escolar: Lic. Leticia Delgadillo Sánchez *letydel@gmail.com* Ext. 109

**Horario de atención:** 8:00 a 17:00 horas. De lunes a viernes

**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN)**



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**

**Dirección de Investigación**

**Departamento de Validación**

**SOLICITUD ESTIMULO POR PUBLICACIÓN**

No. folio

C. \_\_\_\_\_

Jefe/a del Departamento de Validación

Presente.-

Nombre del Profesor Investigador: \_\_\_\_\_

Curp: \_\_\_\_\_

No. de expediente: \_\_\_\_\_ Departamento de Adscripción: \_\_\_\_\_

**Datos de la publicación**

Título: \_\_\_\_\_

Participación: Primer/a Autor/a: \_\_\_\_\_ Autor/a por correspondencia: \_\_\_\_\_

Publicado en: \_\_\_\_\_

Lugar y fecha de publicación: \_\_\_\_\_

Número de indexación: \_\_\_\_\_

**Documentación**

Copia fotostática del artículo completo impreso en ambos lados de la página.

Copia de la portada del libro o revista de la publicación.

Hago constar, que la información y documentación que presento adjunta a la solicitud de publicación, así como la que me sea solicitada para la evaluación, es completamente legal y verídica.



Buenavista, Saltillo, Coah. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

NOMBRE

FIRMA

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa,”. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Dirección de Investigación**  
**Departamento de Validación**  
**SOLICITUD DE APOYO POR COSTOS DE PUBLICACIÓN**

No. folio

C. \_\_\_\_\_

Jefe/a del Departamento de Validación

Presente.-

Nombre del/de la Profesor/a Investigador/a: \_\_\_\_\_

Curp: \_\_\_\_\_

No. de expediente: \_\_\_\_\_ Departamento de adscripción: \_\_\_\_\_

**Datos de la publicación**

Título: \_\_\_\_\_

Participación: Primer Autor: \_\_\_\_\_ Autor por correspondencia: \_\_\_\_\_

Publicado en: \_\_\_\_\_

Lugar y fecha de publicación: \_\_\_\_\_

Número de indexación: \_\_\_\_\_

Apoyo por: Derecho de Página \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ )

Cantidad con letra

**Documentación**

Copia fotostática del artículo completo impreso en ambos lados de la página.

Copia de la portada del libro o revista.

Carta oficial de aceptación emitida por la casa editorial.

Factura original.

Hago constar, que la información y documentación que presento adjunta a la solicitud de apoyo, así como

la que me sea solicitada para la evaluación, es completamente legal y verídica.

Buenavista, Saltillo, Coah. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre

Firma

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa,”. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

**Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)**



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**MODELO DE SOLICITUD DE BECA SUPERACIÓN ACADÉMICA**

FECHA	DÍA	MES	AÑO
-------	-----	-----	-----

**1. INFORMACIÓN GENERAL:**

APELLIDO PATERNO:		APELLIDO MATERNO:		NOMBRE(S):	
FECHA DE NACIMIENTO:	DD <input type="text"/> MM <input type="text"/> AAAA <input type="text"/>	EDAD: <input type="text"/>	Sexo: H <input type="text"/> M <input type="text"/>	LUGAR DE NACIMIENTO:	
DIRECCIÓN:	CALLE:	No. EXTERIOR:	No. INTERIOR:	COLONIA:	
DELEGACIÓN O REGIÓN:	CIUDAD:	PAÍS:	CÓDIGO POSTAL:		
TELÉFONO: (CÓDIGO DE PAÍS + LADA + NÚMERO)		CELULAR: (CÓDIGO DE PAÍS + LADA + NÚMERO)			
CORREO ELECTRÓNICO:					
SEÑALAR, EN SU CASO SI TIENE DISCAPACIDAD: AUDITIVA__ VISUAL__ MOTORA__ OTRA(ESPECIFIQUE)					
<b>2. DATOS DE ADSCRIPCIÓN:</b>					
UNIDAD ACADÉMICA		DIVISIÓN ACADÉMICA		DEPARTAMENTO	
FECHA DE INGRESO	DÍA	MES	AÑO	No. ECONÓMICO	
<b>3. MODALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE SUPERACIÓN ACADÉMICA:</b>					
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:			INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL DONDE SE LLEVARÁ A CABO:		



DOMICILIO		CALLE:	No. EXTERIOR:	No. INTERIOR:	COLONIA:	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:			ESTADO Y PAÍS:		CÓDIGO POSTAL:	
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD:	PROPUESTA DE FECHA DE INICIO:			FECHA DE TÉRMINO:		
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
JUSTIFICACIÓN DEL VÍNCULO ACADÉMICO DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:						
<b>EN CASO DE SOLICITAR ESTANCIA POSDOCTORAL, CONTINUAR CON EL LLENADO DE LOS CAMPOS 4 AL 6</b>						
<b>4. DATOS DEL POSGRADO DONDE OBTUVO EL ÚLTIMO GRADO:</b>						
PAÍS			ENTIDAD FEDERATIVA			
NOMBRE DEL POSGRADO						
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN			FECHA DE OBTENCIÓN DE GRADO			
			DÍA	MES	AÑO	
<b>5. POSGRADO RECEPTOR DE LA ESTANCIA POSDOCTORAL:</b>						
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN			FACULTAD O DIVISIÓN ACADÉMICA:			
NOMBRE DEL POSGRADO						
PROPUESTA DE FECHA DE INICIO DE BECA			FECHA DE FIN DE BECA			
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
<b>6. RESPONSABLE DEL PROYECTO:</b>						
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO			NOMBRE(S)	
UNIDAD ADSCRIPCIÓN				CORREO ELECTRÓNICO		

**ANEXAR:**

- CURRÍCULUM VITAE.
- PROPUESTA DEL PROYECTO ACADÉMICO, EN SU CASO.
- CARTA DE APROBACIÓN DEL CONSEJO DIVISIONAL O DEL ÓRGANO O INSTANCIA QUE ÉSTE DESIGNA PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD CONFORME A LA PLANEACIÓN ACADÉMICA.
- CARTA DE INVITACIÓN O ACEPTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN O LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA ACTIVIDAD DE SUPERACIÓN ACADÉMICA
- CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.
- EN EL CASO DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, PRESENTAR LA INFORMACIÓN RESPECTIVA AL CURSO.
- CONSTANCIA DE LOS MONTOS DE INSCRIPCIÓN Y COLEGIATURAS, DE SER EL CASO.

**EN CASO DE ESTANCIA POSDOCTORAL, ADEMÁS DEBERÁ ANEXAR:**



- COPIA DE COMPROBANTE DE OBTENCIÓN DEL GRADO.
- PROYECTO A DESARROLLAR.

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE ESTOY EN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS APARTADOS DE LA CONVOCATORIA PARA BECAS DE SUPERACIÓN ACADÉMICA.**

SOLICITANTE  
NOMBRE Y FIRMA

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distinto a los establecidos en el programa".

**15c. Formato de cartas compromiso.**

**Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)**



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**



**SIBE-06  
Carta Compromiso  
de  
Exclusividad**

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y  
FOMENTO DE ACTIVIDADES  
ACADÉMICAS**



**DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**

**DEPARTAMENTO DE BECAS**

**CARTA COMPROMISO DE EXCLUSIVIDAD**

Yo \_\_\_\_\_ profesor (a) del Instituto Politécnico Nacional, actualmente adscrito (a) en \_\_\_\_\_ y con número de empleado (a) \_\_\_\_\_, manifiesto que:

1. Conozco el contenido del Reglamento del Sistema de Becas por Exclusividad (SIBE) vigente a la fecha, para docentes del Instituto Politécnico Nacional.
2. Conozco que en su capítulo I, Artículo 1 del reglamento del SIBE, establece la observancia obligatoria en el IPN y su aprobación, aplicación y vigencia del referido reglamento y el Artículo 2, establece el objetivo del reglamento de las condiciones y términos para el otorgamiento de la beca SIBE.
3. Es de mi pleno conocimiento la definición de "Exclusividad", al no tener compromisos laborales con ninguna otra institución de carácter público o privado, contenida en el artículo 63 fracción III, del referido Reglamento, así como al compromiso que adquiero al ser beneficiario.
4. Conozco plenamente los derechos y obligaciones relacionados con el SIBE y que se encuentran descritas en el Capítulo VIII de los Derechos y Obligaciones de los Becarios, Artículo 62 y 63, los cuales me comprometo a ejercer y cumplir.
5. Es de mi conocimiento las sanciones y los motivos que las generan y los cuales están contemplados en el Capítulo IX de las Sanciones y Bajas definitivas, Artículo 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Reglamento SIBE.
6. Conozco el contenido del Capítulo X, del recurso de apelación y sus Artículos 76, 77, 78, 79 y 80 del Reglamento SIBE.
7. Por último, reitero mi compromiso de reintegrar a la COFAA-IPN, el importe total de la beca de los meses cobrados a partir de que cause baja, o en su caso solicite el receso de la misma, en un plazo máximo de quince días posteriores a la notificación del requerimiento de devolución correspondiente, tal como lo señala el Artículo 63, fracción XV, del Reglamento SIBE, consintiendo se tomen las acciones legales que ejerza la COFAA-IPN para su recuperación.

Por lo cual, al ser beneficiario del Sistema de Becas por Exclusividad me comprometo a cumplir y atender lo dispuesto en la totalidad de los ordenamientos referidos asumiendo los derechos y responsabilidades correspondientes.

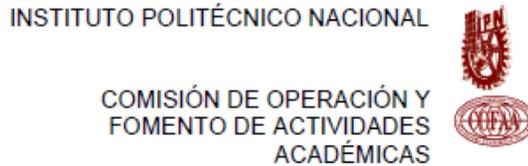
Firmo en acuerdo y conformidad a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad de estos formatos en la página Web: <http://www.cofaa.ipn.mx/becas/exclusividad/index.html>, o bien solicitarlo al correo [becas\\_inai@cofaa.ipn.mx](mailto:becas_inai@cofaa.ipn.mx)”.

<https://www.cofaa.ipn.mx/becas/exclusividad/index.html>

Atentamente

Nombre y firma de conformidad



DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Usted podrá consultar el aviso de privacidad de estos formatos en la página Web: [http://www.cofaa.ipn.mx/becas/estudios\\_COFAA/index.html](http://www.cofaa.ipn.mx/becas/estudios_COFAA/index.html), o bien solicitarlo al correo [becas\\_inai@cofaa.ipn.mx](mailto:becas_inai@cofaa.ipn.mx)”.

[https://www.cofaa.ipn.mx/becas/estudios\\_COFAA/index.html](https://www.cofaa.ipn.mx/becas/estudios_COFAA/index.html)

**BECA ESTUDIO**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

DR/A. \_\_\_\_\_

SECRETARIO/A EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN PRESENTE

El (la) que suscribe C. \_\_\_\_\_, con Clave Única de Registro de Población (CURP) \_\_\_\_\_, adscrito(a) a \_\_\_\_\_ me permito manifestarle que en caso de que el Comité Técnico para el otorgamiento de Becas de Estudio Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo (COTEBAL) me autorice la beca, para realizar estudios de \_\_\_\_\_, con especialidad en \_\_\_\_\_, solicitada en el oficio número \_\_\_\_\_ emitido por el (la) \_\_\_\_\_, me obligo a:

1. Realizar mis estudios, objeto de la beca, incluyendo, certificado o constancia que avale la terminación de los estudios y presentar título que acredite la obtención del grado, dentro del plazo estipulado en el programa de Estudios de la Institución, y sin rebasar los tiempos establecidos en el Reglamento para el Otorgamiento de Becas de Estudio Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo en el IPN, así como en los Lineamientos respectivos.
2. Presentar los Informes semestrales del avance de mis estudios mencionando el periodo del informe, el número de créditos cubiertos o materias cursadas, debidamente avalados por la Institución en donde éstos se realizan, asesor (a) o director (a) de tesis, así como todos los documentos que al respecto me requiera la COFAA-IPN.
3. Una vez terminados los estudios objeto de la beca, reincorporarme a la planta docente del Instituto, informar semestralmente a partir de la fecha de obtención del grado respectivo, de las actividades académicas y/o de investigación, así como horario y tipo de nombramiento asignado, por un tiempo mínimo equivalente a la duración de los estudios, objeto de la presente beca.
4. En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en los puntos que anteceden, me obligo a reintegrar a la COFAA-IPN, en un plazo no mayor a 30 días naturales el importe del monto total

recibido con motivo de la beca que se me otorgó.

ATENTAMENTE.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE

\_\_\_\_\_  
FIRMA AUTÓGRAFA (USAR TINTA AZUL)

NOTA:

LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE FORMATO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS DE ESTUDIO, APOYOS ECONÓMICOS Y LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, ASÍ COMO EN SUS LINEAMIENTOS VIGENTES.

**Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)**

**Carta Compromiso**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Quien suscribe C. \_\_\_\_\_ docente adscrito/a al \_\_\_\_\_ manifiesto que en esta fecha he entregado ante el Centro Nacional de Actualización Docente la solicitud de registro electrónico para ser candidata/o a la Beca para profesionalización docente y realizar los estudios de tiempo completo en la Especialidad de Ingeniería Mecatrónica que inicia el **día de (mes) de (año)** y concluye el **(día) de (mes) de (año)**. Al respecto, manifiesto y acepto lo siguiente:

1. Me doy por enterado/a que el hecho de haber enviado mi solicitud y documentación bajo protesta de decir verdad en la información requerida, no compromete a la institución a otorgarme la beca.
2. Que existe un Comité de Becas en la institución ejecutora, que realizará la preselección de los/as beneficiarios/as, verificando el cumplimiento de los requisitos, criterios de selección y de las características de la beca, obteniendo una lista de prelación de aspirantes atendiendo a los criterios de priorización establecidos en cada anexo de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 20\_\_, o en la convocatoria.
3. Que leí y acepto los derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, cancelación o reintegro de los recursos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.; y que se encuentran también publicados en la página web del CNAD.
4. Queda bajo mi responsabilidad, enterarme oportunamente, si fui favorecido/a con la beca.
5. Que de ser aceptado/a como beneficiario/a de la beca, recibiré el importe de \$ 8,074.80 (ocho mil setenta y cuatro pesos 80/100 M.N) al mes durante el mismo tiempo de estancia en el CNAD.
6. Que adicionalmente, tengo el derecho a:
  - Continuar con los beneficios que tenía en mi plantel de adscripción al término de la beca; así como mi reincorporación como docente.
7. Que adicionalmente, tengo la obligación de:
  - Observar y cumplir con el reglamento interno establecido en el Centro Nacional de Actualización Docente (CNAD).
  - Cuidar los bienes inmuebles, así como del equipo y material proporcionado para el desarrollo de la especialización.
  - Remitir a la unidad administrativa de adscripción la constancia oficial con las calificaciones obtenidas al término, según la duración oficial del programa de estudios.
  - Dar crédito a la SEP, tanto en los trabajos y proyectos que surgieran como resultado de los estudios realizados durante la vigencia de la beca.
  - Recabar el último día de actividades, en la hoja de liberación con formato libre, las firmas correspondientes a las áreas de máquinas, control, activo fijo, biblioteca, a fin de que las personas responsables de cada área certifiquen el no adeudo de maquinaria, equipo, material, libros, etc.



- Reincorporarme a mi plantel de origen, al término de los estudios en el CNAD, con la finalidad de ser multiplicador(a) de los conocimientos adquiridos en la capacitación, por lo menos durante el mismo lapso de tiempo equivalente al que disfrute la beca. **En caso de no reincorporarme, deberá reintegrar el importe total de los gastos que se erogaron durante el periodo de sus estudios.**

Considerando lo anterior, y en el caso de ser beneficiario/a de la Beca para la profesionalización docente, me COMPROMETO a cumplir con el programa de la Especialización en Ingeniería Mecatrónica en el tiempo establecido para tal fin, y en el entendido que es un programa sujeto al rendimiento académico; se someterá al comité de becas la situación académica de los becarios para determinar si continúan o no con el beneficio.

### ATENTAMENTE

(Nombre completo y Firma del aspirante)

Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

DÍA MES AÑO

FECHA

### MODELO DE CARTA COMPROMISO PARA EL PAGO DE BECA DE SUPERACION DEL PERSONAL ACADÉMICO.

Quien suscribe \_\_\_\_\_, personal académico de tiempo completo por tiempo indeterminado de la Universidad Autónoma Metropolitana, con número económico \_\_\_\_\_, adscrito/a al Departamento de \_\_\_\_\_ de la División de \_\_\_\_\_ de la Unidad \_\_\_\_\_, manifiesto y acepto:

1. Solicité la presente beca.
2. Cumplo con los requisitos que se indican en la convocatoria correspondiente.
3. Tengo \_\_\_\_ años de antigüedad como trabajador de la Universidad Autónoma Metropolitana.
4. Me será otorgada la beca por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ .00 (\_\_\_\_\_/100 M.N.).
5. Recibiré la beca hasta por \_\_\_\_\_, a partir del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
6. El estudio de posgrado o la actividad de superación académica por el cual se genera la beca se realizará en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ (ciudad o país) e inicia el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y concluye el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
7. Derivado del otorgamiento de la beca adquiero los derechos y obligaciones siguientes:
  - a) En el caso de las becas para realizar estudios de posgrado, los que se establecen en el Reglamento de Becas para el Personal Académico.
  - b) En el caso de las becas para realizar actividades de superación académica:
    - Recibir el comunicado sobre la asignación de la beca.
    - Recibir el monto de la beca otorgada en tiempo y forma, siempre que cumpla con las obligaciones que tengo como personal académico de tiempo completo por tiempo indeterminado de la Universidad Autónoma Metropolitana y lo señalado en la presente carta, salvo que por causas de incumplimiento se haya determinado su suspensión o cancelación.
    - En caso de suspensión o cancelación, el Comité de Becas de Posgrado y Superación Académica me informará por escrito sobre la causa de su decisión y las razones que la fundamentan.
    - Suscribir la documentación que formalice el otorgamiento de la beca.
    - Iniciar la actividad conforme a lo aprobado en el tipo de beca obtenido.
    - Cumplir con las obligaciones que se deriven de la documentación suscrita ante la Universidad Autónoma Metropolitana y las establecidas en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
    - Cumplir con lo establecido en la Legislación Universitaria.
8. Que la beca podrá ser suspendida por las siguientes causas:
  - a) En el caso de las becas para realizar estudios de posgrado, las que se establecen en el Reglamento de Becas para el Personal Académico.
  - b) Los casos no previstos se someterán a consideración del Comité de Becas de Posgrado y Superación Académica.
9. Que la beca podrá ser cancelada por cualquiera de las siguientes causas:
  - a) En el caso de las becas para realizar estudios de posgrado, las que se establecen en el Reglamento de Becas para el Personal Académico.
  - b) En el caso de las becas para realizar actividades de superación académica:
    - No cumplir con las obligaciones estipuladas en esta carta, en la convocatoria correspondiente o en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
    - Proporcionar información falsa o alterar algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la beca.
    - Renunciar expresamente al beneficio de la beca; para ello, se deberá anexar copia de identificación oficial.
    - Contar con otra beca que persiga el mismo fin.

**Domicilio particular:**

Calle _____	No. ext. _____	No. int. _____	Colonia _____
Delegación _____		C.P. _____	
Ciudad _____	Teléfono particular _____		
teléfono móvil _____			
Correo electrónico _____			

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**BECARIO(A)**  
\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**

**UAM**  
\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**

**15d Formato de convenios.**

**Subsecretaría de Educación Superior (SES)**

Aplica el documento adicional 3b denominado Formato de convenios, Subsecretaría de Educación Superior, formato 1 y 2.

**15e. Formato de solicitud de actividades reportadas.**

**Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)**





*Dirección de Especialización Docente e Investigación*

*Científica y Tecnológica*

Departamento de Becas

Esta aplicación fue creada con la finalidad de tener un sistema automatizado que permita capturar la información de los **becarios cuya beca finaliza el \_\_ de diciembre de 20\_\_** y generar el formato en PDF con el resumen de la información para su mejor manejo y seguridad.

**Proceso vigente del \_\_ de octubre al \_\_ de diciembre de 20\_\_ a las 23:59 horas.**

**Nota importante:**

Al concluir la captura de su información y generar el SIBE 01, no olvide ingresar a la dirección <http://www.dsapp.ipn.mx> para autorizar a la COFAA con la finalidad de consultar su estatus laboral en la

Dirección de Capital Humano del IPN.

ID (Identificador único):

Número de empleado:

CURP:

Dudas acerca del trámite Becas por Exclusividad: 5729-6000 ext 65139 Soporte técnico del Sistema: 5729-6000 ext 65160

Tresguerras No.27 Esq. Tolsá Col. Centro, C.P. 06040. Delegación Cuauhtémoc,

Ciudad de México. Tel. 57296000 Ext. 65007

Hecho en México, todos los derechos reservados 2007 - 2017. Esta página puede ser reproducida con fines no lucrativos, siempre y cuando no se mutile, se cite la fuente completa y su dirección electrónica.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad de estos formatos en la página Web: <http://www.cofaa.ipn.mx/becas/exclusividad/index.html>, o bien solicitarlo al correo [becas\\_inai@cofaa.ipn.mx](mailto:becas_inai@cofaa.ipn.mx).

<https://www.cofaa.ipn.mx/becas/exclusividad/index.html>

**15f. Programa de actividades.**

**Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)**



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA  
DEPARTAMENTO DE BECAS  
SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD (SIBE)  
PROGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

**SIBE-02**

Usted podrá consultar el aviso de privacidad de estos formatos en la página Web: <http://www.cofaa.ipn.mx/becas/exclusividad/index.html>, o bien solicitarlo al correo [becas\\_inai@cofaa.ipn.mx](mailto:becas_inai@cofaa.ipn.mx).

<https://www.cofaa.ipn.mx/becas/exclusividad/index.html>

UNIDAD ACADÉMICA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL DOCENTE: \_\_\_\_\_

APELLIDO MATERNO APELLIDO PATERNO NOMBRE (S)

PERIODO BIENAL: 20\_\_-20\_\_

**ACTIVIDADES**

DESCRIBA DE MANERA SUCINTA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARÁ CON SU ACADEMIA Y EL/LA TITULAR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE ADSCRIPCIÓN

<b>1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA Y DESEMPEÑO PROFESIONAL</b>
<b>2</b>	<b>INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</b>
<b>3</b>	<b>DOCENCIA Y ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN ACADÉMICA</b>

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL/DE LA DOCENTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL/DE LA JEFE/A DE LA ACADEMIA O  
JEFE/A DE LA SECCIÓN DE ESTUDIOS DE  
POSGRADO A LA QUE PERTENEZCA

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL/DE LA DIRECTORA/A  
(FIRMA Y SELLO)

\_\_\_\_\_  
LUGAR Y FECHA



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES  
FORMATO BEST-04**

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y  
FOMENTO DE ACTIVIDADES  
ACADÉMICAS**



**DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E  
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**

Usted podrá consultar el aviso de privacidad de estos formatos en la página Web:  
[http://www.cofaa.ipn.mx/becas/estudios\\_COFAA/index.html](http://www.cofaa.ipn.mx/becas/estudios_COFAA/index.html), o bien solicitarlo al correo  
[becas\\_inai@cofaa.ipn.mx](mailto:becas_inai@cofaa.ipn.mx).

[https://www.cofaa.ipn.mx/becas/estudios\\_COFAA/index.html](https://www.cofaa.ipn.mx/becas/estudios_COFAA/index.html)

**BECA ESTUDIO**

MAESTRÍA

DOCTORADO

ESTANCIA DE INVESTIGACION

ESPECIALIZACIÓN

**DATOS PERSONALES**

NOMBRE

---

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

**INFORMACIÓN DE LOS ESTUDIOS QUE REALIZA**

DEPENDENCIA POLITÉCNICA DE

ADSCRIPCIÓN:

NOMBRE DEL PROGRAMA:

INSTITUCIÓN EN LA QUE REALIZA

LOS ESTUDIOS DE POSGRADO:

FECHA DE INICIO DE LOS ESTUDIOS:

PERIODO PARA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS:

---

DEL

AL

DESARROLLO DEL PROGRAMA

PERIODO (DD/MM/AA)	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS	PRODUCTOS / EVIDENCIAS	% DE AVANCE	DOCUMENTACIÓN QUE AVALARÁ LA TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD

NOTA:

LOS TIEMPOS ESTIPULADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO DEPENDE DEL NIVEL DE ESTUDIOS, INCLUIDA LA OBTENCIÓN DEL GRADO: ESPECIALIZACIÓN 12 MESES, MAESTRÍA 24 MESES, DOCTORADO 36 MESES, SALVO CASOS EXCEPCIONALES DE MAYOR DURACIÓN SEÑALADA EN EL PROGRAMA ACADÉMICO CORRESPONDIENTE Y MAESTRÍA DOCTORADO UNIFICADA 60 MESES.

LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE FORMATO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS DE ESTUDIO, APOYOS ECONÓMICOS Y LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, ASÍ COMO EN SUS LINEAMIENTOS VIGENTES.

\_\_\_\_\_  
 FIRMA AUTÓGRAFA  
 (USAR TINTA AZUL)

\_\_\_\_\_  
 FIRMA AUTÓGRAFA  
 (USAR TINTA AZUL)

\_\_\_\_\_  
 FIRMA AUTÓGRAFA  
 (USAR TINTA AZUL)

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL/DE LA  
 SOLICITANTE

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE DIRECTOR/A DE LA  
 UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL/DE LA ASESOR/A  
 O DIRECTOR/A DE TESIS

Vo.Bo.

SELLO  
 DE LA DEPENDENCIA  
 POLITÉCNICA

FECHA DE ELABORACIÓN

\_\_\_\_\_  
 DÍA                      MES                      AÑO



**15g. Constancias de carga académica.**

**Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)**



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA  
DEPARTAMENTO DE BECAS  
SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD (SIBE)  
CONSTANCIA DE CARGA ACADÉMICA FRENTE A GRUPO**

**NIVEL MEDIO SUPERIOR**

**SIBE-03**

Usted podrá consultar el aviso de privacidad de estos formatos en la página Web: <http://www.cofaa.ipn.mx/becas/exclusividad/index.html>, o bien solicitarlo al correo [becas\\_inai@cofaa.ipn.mx](mailto:becas_inai@cofaa.ipn.mx).

<https://www.cofaa.ipn.mx/becas/exclusividad/index.html>

UNIDAD ACADÉMICA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL/DE LA DOCENTE: \_\_\_\_\_

PERMANENTE

RENOVACIÓN

Nombre de la asignatura	Grupo	Semestre (enero-junio, julio-diciembre del año...)	Horas semana/ semestre	Total de horas de la asignatura	Horas impartidas por el/la docente en el semestre

**Nota 1:** Anexar las actas de calificaciones finales con el sello de recibido de la oficina de control escolar.

**Nota 2:** La información de las actas de calificaciones deberá coincidir con lo asentado en este formato.

**Nombre y forma del/de la Director/a de la Unidad Académica**

**o Subdirector/a Académico/a**

**(Sello oficial de la Unidad Académica)**



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS**  
**DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN**  
**CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**  
**DEPARTAMENTO DE BECAS**  
**SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD (SIBE)**  
**CONSTANCIA DE CARGA ACADÉMICA FRENTE A GRUPO**

**NIVEL SUPERIOR**

**SIBE-04**

Usted podrá consultar el aviso de privacidad de estos formatos en la página Web: <http://www.cofaa.ipn.mx/becas/exclusividad/index.html>, o bien solicitarlo al correo [becas\\_inai@cofaa.ipn.mx](mailto:becas_inai@cofaa.ipn.mx).

<https://www.cofaa.ipn.mx/becas/exclusividad/index.html>

UNIDAD ACADÉMICA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL/DE LA DOCENTE: \_\_\_\_\_

PERMANENTE

RENOVACIÓN

Nombre de la asignatura	Grupo	Semestre (enero-junio, julio-diciembre del año...)	Horas semana/ semestre	Total de horas de la asignatura	Horas impartidas por el/la docente en el semestre

**Nota 1:** Anexar las actas de calificaciones finales con el sello de recibido de la oficina de control escolar.

**Nota 2:** La información de las actas de calificaciones deberá coincidir con lo asentado en este formato.

**Nombre y forma del/de la Director/a de la Unidad Académica**

**o Subdirector/a Académico/a**

**(Sello oficial de la Unidad Académica)**



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS**  
**DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN**  
**CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**  
**DEPARTAMENTO DE BECAS**  
**SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD (SIBE)**  
**CONSTANCIA DE CARGA ACADÉMICA FRENTE A GRUPO**  
**NIVEL POSGRADO**  
**SIBE-05**

Usted podrá consultar el aviso de privacidad de estos formatos en la página Web: <http://www.cofaa.ipn.mx/becas/exclusividad/index.html>, o bien solicitarlo al correo [becas\\_inai@cofaa.ipn.mx](mailto:becas_inai@cofaa.ipn.mx).

<https://www.cofaa.ipn.mx/becas/exclusividad/index.html>

UNIDAD ACADÉMICA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL/DE LA DOCENTE: \_\_\_\_\_

PERMANENTE

RENOVACIÓN

Nombre de la asignatura	Nombre del Programa de Posgrado (Especialidad en ...; Maestría en... y Doctorado en...)	Grupo	Semestre (enero-junio, julio-diciembre del año...)	Horas semana/ semestre	Total de horas de la asignatura	Horas impartidas por el docente en el semestre

**Nota 1:** Anexar las actas de calificaciones finales con el sello de recibido de la Dirección de Posgrado, excepto para el último semestre, las cuales se aceptarán solamente con el sello de la SEPI de la Unidad Académica.

**Nota 2:** La información de las actas de calificaciones deberá coincidir con lo asentado en este formato.

**Autoriza**

**Jefe/a de la SEPI de la Unidad Académica**

(Nombre, firma y sello)

**Director/a de Posgrado de la SIP del IPN**

(Nombre, firma y sello)

**15h. Formato de pagaré.**

**Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional  
(COFAA-IPN)**



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y  
FOMENTO DE ACTIVIDADES  
ACADÉMICAS



DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E  
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Usted podrá consultar el aviso de privacidad de estos formatos en la página Web: [http://www.cofaa.ipn.mx/becas/estudios\\_COFAA/index.html](http://www.cofaa.ipn.mx/becas/estudios_COFAA/index.html), o bien solicitarlo al correo [becas\\_inai@cofaa.ipn.mx](mailto:becas_inai@cofaa.ipn.mx).

[https://www.cofaa.ipn.mx/becas/estudios\\_COFAA/index.html](https://www.cofaa.ipn.mx/becas/estudios_COFAA/index.html)

**BECA ESTUDIO**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

DR/A. \_\_\_\_\_

SECRETARIO/A EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE OPERACIÓN  
Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN

PRESENTE

El (la) que suscribe C. \_\_\_\_\_, con Clave Única de Registro de Población (CURP) \_\_\_\_\_, adscrito(a) a \_\_\_\_\_ me permito manifestarle que en caso de que el Comité Técnico para el otorgamiento de Becas de Estudio Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo (COTEBAL) me autorice la beca, para realizar estudios de \_\_\_\_\_, con especialidad en \_\_\_\_\_, solicitada en el oficio número \_\_\_\_\_ emitido por el (la) \_\_\_\_\_, me obligo a \_\_\_\_\_.

En el entendido que en caso de incumplimiento dictaminado por el Comité Técnico para el Otorgamiento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo (COTEBAL), de alguna de las obligaciones mencionadas en la carta compromiso de fecha \_\_\_\_\_ suscrita por mí, así como cada una de las obligaciones contempladas en el Reglamento para el Otorgamiento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo en el Instituto Politécnico Nacional, debo y pagaré incondicionalmente a favor de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN, el monto total de la beca otorgada, directamente en el área de Caja del Departamento de Tesorería de la COFAA-IPN, dentro de los treinta días posteriores al requerimiento efectuado por la COFAA-IPN.

ATENTAMENTE.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
FIRMA AUTÓGRAFA (USAR TINTA AZUL)

NOTA:

LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE FORMATO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS DE ESTUDIO, APOYOS ECONÓMICOS Y LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, ASÍ COMO EN SUS LINEAMIENTOS VIGENTES.

**15i Procedimiento de asignación para las becas de profesionalización docente.**



**Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)**

Para las becas por registro aplica el procedimiento establecido en el numeral 3.3.2 de las Reglas de Operación.

Para las becas por postulación aplica el documento adicional 4h. denominado "Procedimiento para la asignación de las becas de continuación de estudios", Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS).

**ANEXO 16: BECA PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS O PLANES A NIVEL NACIONAL O REGIONAL.**

**I. Datos generales:**

Nombre de la institución o unidad responsable:	Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI) Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV) Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN (COFAA-IPN) Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE) Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI) Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) Instituto Politécnico Nacional (IPN) Subsecretaría de Educación Básica (SEB) Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) Subsecretaría de Educación Superior (SES) Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN) Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) Universidad Pedagógica Nacional (UPN)
Tipo educativo:	Básico Medio superior Superior
Beca:	Beca para la atención de contingencias o planes a nivel nacional o regional.

**II. Apartados:**

1. Población objetivo:

Estudiantes y/o docentes, personal académico y profesores/as investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) de instituciones del sistema educativo nacional de todos los tipos educativos, inscritos/as en instituciones públicas de educación que sean identificados/as como parte de un programa implementado por el Ejecutivo Federal por si solo o en coordinación con las Entidades Federativas, en atención a las acciones previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y/o en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 y que serán definidas en los convenios, convocatorias o en cualquier otro instrumento jurídico que se suscriba entre las Instancias ejecutoras, Entidades Federativas, e instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras que se encuentren interesadas en participar en el otorgamiento de la misma.

Para el caso de la SEMS, podrán participar aquellas instituciones pertenecientes al sistema educativo nacional y PREFECO.

2. Requisitos para ser beneficiario/a:

**Generales**

- Ser parte de un plan de acciones implementadas por el Ejecutivo Federal, previstas en el Plan Nacional de Desarrollo y/o Programa Sectorial de Educación para cualquiera de los tipos educativos.
- Ser postulado por la institución de origen ya sea pública o privada, nacional o extranjera con la cual las Instancias ejecutoras hayan suscrito un instrumento jurídico.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente, para el mismo fin, que sean financiadas por dependencias o entidades gubernamentales. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada.

3. Procedimiento de selección:
  - a. Documentos requeridos.

**Generales**

- Para los casos (CETI/IPN/CONALEP/SEMS/SES y UNAM) en los que la solicitud de beca se realiza en línea, se deberá adjuntar únicamente la información que el sistema requiera y que se haya descrito en las convocatorias que para tal efecto se emitan.
- Constancia de inscripción, expedida por la institución donde realiza sus estudios o en su caso la boleta de calificaciones del periodo escolar inmediato anterior. Si es un/una estudiante de primer ingreso presentar el certificado de estudios del tipo educativo inmediato anterior.
- Contar con el CURP, una cuenta de correo electrónico personal vigente y con un número telefónico donde puedan ser localizados/as.
- Los que se establezcan en la convocatoria(s) que para tal efecto se emitan.

4. Tipo y monto de la beca:

El tipo, monto y concepto serán definidos en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.

La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que al efecto se emitan.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado a cada una de las Instancias ejecutoras cada ejercicio fiscal.

Para el caso de las becas otorgadas, la SEMS en su carácter de ejecutor técnico del PROFORHCOM podrá cubrir estas becas con cargo al Programa Presupuestario E009, tomando en consideración la disponibilidad presupuestal de ambos programas y las instancias participantes en el PROFORHCOM. En este caso la ejecución del recurso correrá a cargo de la SEMS.

5. Instancias adicionales:

Instancias tipo superior	Funciones
La SEP, por conducto de la CNBES	I. Suscribir convenios con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el diseño de programas de otorgamiento de becas del nivel educativo superior. II. Aportar conforme a la disponibilidad presupuestal, los recursos para el otorgamiento de las becas, conforme lo estipulado en el convenio o instrumento jurídico que al efecto se suscriba. III. Diseñar la(s) convocatoria(s) respectiva(s) y otorgar el visto bueno para su publicación. IV. Proporcionar asesoría a los aspirantes y a los responsables de la ejecución de la beca sobre el SUBES para el alta de fichas académicas, así como para el registro de solicitudes de beca. V. Establecer los mecanismos de control y seguimiento para la óptima operación de la beca.
Instituciones	I. Suscribir con la SEP, por conducto de la SES, los convenios o instrumentos



Públicas de Educación Superior	<p>jurídicos correspondientes para la implementación de la beca.</p> <p>II. Aportar los recursos requeridos, conforme lo estipulado en el convenio o instrumento jurídico que al efecto se suscriba.</p> <p>III. Diseñar y operar estrategias de difusión de la beca, con base en las características de la entidad federativa y la población objetivo.</p> <p>IV. Asegurar la rendición de cuentas sobre los recursos otorgados; subsidio para becas.</p>
Comité de Becas	<p>I. Analizar las solicitudes presentadas para la obtención de la beca de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, en los periodos señalados en la(s) convocatoria(s) que al efecto se emitan.</p> <p>II. Seleccionar a los/as beneficiarios/as de entre aquellos/as aspirantes que cumplan con la totalidad de los requisitos y tomando en consideración los criterios de priorización, previstos en el presente anexo.</p> <p>III. Observar que el proceso de selección sea libre de discriminación por motivos de género y con pleno respeto a los derechos humanos.</p>

**Documentos adicionales:**

**16a Formato de convocatoria.**

**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)**

Aplican los documentos adicionales 1a denominado Formato de convocatorias, Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica 1er y 2do semestres.

**Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)**

Aplican los documentos adicionales 1a y 2a denominado Formato de convocatorias, para becas por solicitud y por postulación de la Subsecretaría de Educación Media Superior.

**Subsecretaría de Educación Superior (SES)**

Aplica el documento adicional 3a denominado Formato de convocatorias, Subsecretaría de Educación Superior.

**16b Formato de convenios.**

**Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)**

Aplica el documento adicional 1d denominado Formato de convenios, Subsecretaría de Educación Media Superior.

**Subsecretaría de Educación Superior (SES)**

Aplica el documento adicional 3b denominado Formato de convenios, Subsecretaría de Educación Superior, formato 1 y 2.

**16c Procedimiento de asignación de las becas para la atención de contingencias o planes a nivel nacional o regional.**

**Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)**

Para las becas por registro aplica el procedimiento establecido en el numeral 3.3.2 de las Reglas de Operación.

Para las becas por postulación aplica el documento adicional 4h. denominado "Procedimiento para la asignación de las becas de continuación de estudios", Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS).